

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, 2025-2027

Responsable de la publicación: Lic. Alberto Romero Reyes

Cargo: Secretario del Ayuntamiento

Sitio web: www.cuautitlan.gob.mx

Domicilio oficial: Calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Santa María, Cabecera Municipal C.P. 54820, Cuautitlán, Estado de México

Fecha de publicación: Cuautitlán, Estado de México, a 13 de mayo del año 2026

SUMARIO

Acta 92

Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, con número consecutivo Nonagésima Segunda Orden del día

(...)

- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.



📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Con fundamento en los artículos 30 y 31, fracciones I Quater y XXXVI; 48, fracción XIII Quinquies; 91, fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, fracción II, y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán para el periodo 2025–2027, así como aquellas que ordene la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado de asistencia social denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México”.

Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Esta Gaceta Municipal también se podrá consultar en la página web oficial del Ayuntamiento: www.cuautitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Alberto Romero Reyes
“Gobierno Humanista”





Cautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cautitlán, Estado de México, apruebe el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cautitlán, Estado de México.

(...)

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y IX, 86, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el dictamen que remite la Comisión Edilicia de Actualización y Revisión de la Reglamentación Municipal, de carácter transitorio, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cautitlán, Estado de México, mismo que se inserta para debida constancia:

SIN TEXTO





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

La suscrita Licenciada Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, para el periodo 2025-2027, hace del conocimiento de las personas servidoras públicas del municipio lo siguiente:

Que el presente Reglamento Orgánico tiene por objeto armonizar, en el ámbito municipal, las funciones previstas en los ordenamientos legales de carácter federal y estatal, estableciendo atribuciones claras para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal, así como su marco de responsabilidad administrativa.

Que, derivado de la dinámica administrativa y en observancia de los principios de legalidad y seguridad jurídica, resulta necesario actualizar el presente Reglamento Orgánico, así como precisar las atribuciones de sus Dependencias y Unidades Administrativas para el adecuado ejercicio de sus funciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, expide el siguiente:

**REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

**LIBRO PRIMERO
DE LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO Y ATRIBUCIONES GENERALES**

**TITULO PRIMERO
GENERALIDADES**

**CAPÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.1.- El presente Reglamento es de orden público e interés general, tiene por objeto regular la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México; así como las atribuciones de las Personas Servidoras

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 1 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Públicas; de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal vigente y las demás que se desprendan.

Artículo 1.2.- Para efectos de este Reglamento Orgánico, se entenderá por:

- I. **Administración Pública Centralizada.** - A aquella cuyos integrantes dependen del Ayuntamiento y se encuentran subordinados jerárquicamente a la persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. **Administración Pública Municipal.** - A la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada;
- III. **Áreas Generadoras de Archivo.** - A las Unidades Administrativas que, en el ejercicio de sus atribuciones y funciones; producen, recibe, obtienen, adquieren, transforman o poseen documentos, los cuales constituyen expedientes y forman parte del archivo institucional, siendo responsable de su organización, conservación, uso y control en su fase de trámite;
- IV. **Ayuntamiento.** - Al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- V. **C4.-** Al Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo;
- VI. **C5.-** Al Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano;
- VII. **Comisiones, comités, consejos, sistemas o grupos multi o inter disciplinarios.** - A los grupos de trabajo integrados por servidores públicos de la Administración Municipal aprobados por el Ayuntamiento, con funciones de carácter permanente o transitorio, para estudio o dar cumplimiento a los objetivos en materias específicas de la competencia municipal;
- VIII. **Dependencia/Dependencias.** - A las Dependencias Generales de la Administración Pública Centralizada aprobados como estructura orgánica por el Ayuntamiento;
- IX. **Junta de Gobierno.** - A la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- X. **Ley Orgánica.** - A la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- XI. **Municipio.** - Al Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- XII. **OIC.** - Al Órgano Interno de Control;
- XIII. **Órgano Autónomo.** - A la Defensoría Municipal de Derechos Humanos,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 2 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. **Organismo.** - Al Organismo Público Descentralizado de carácter social denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México;
- XV. **OSFEM.** - Al Órgano Superior de Fiscalización del Estado México;
- XVI. **PbRM.** - Al Presupuesto basado en Resultados Municipal;
- XVII. **Personal Operativo.** A toda persona que realiza tareas ejecutivas o técnicas, orientadas a la prestación de servicios públicos, la atención ciudadana o la implementación de programas;
- XVIII. **Personas Servidoras Públicas.** - A toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal;
- XIX. **Plan Municipal de Desarrollo.** Al instrumento rector y la brújula estratégica que guía la gestión de un Ayuntamiento durante su periodo de Gobierno,
- XX. **POA.** - Al Programa Operativo Anual;
- XXI. **Reglamento Orgánico.** - Al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- XXII. **Sesión de Cabildo.** - A la reunión de carácter colegiado y que en el ámbito de su competencia llevan a cabo los miembros del Ayuntamiento, con la finalidad de proponer, conocer, discutir, instruir, definir y aprobar las políticas generales del Gobierno y de la Administración Municipal
- XXIII. **Territorio Municipal.** Al ámbito geográfico delimitado legalmente dentro del cual el Municipio ejerce sus atribuciones, competencias y funciones de gobierno, administración y prestación de servicios públicos, conforme a la normatividad aplicable;
- XXIV. **UIPPE.** - A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
- XXV. **Unidades Administrativas.** A las Sub Direcciones, Coordinaciones, Jefatura de Departamento que integran la estructura Orgánica de una Institución Pública, a las cuales se les asignan atribuciones, funciones y responsabilidades específicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Artículo 1.3.- Son sujetos obligados al cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Reglamento Orgánico, las Personas Servidoras Públicas del Municipio.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 3 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 1.4.- La aplicación del presente Reglamento Orgánico, corresponde a la persona titular de la Presidencia Municipal, así como a quienes encabezen las Dependencias y Unidades Administrativas de la estructura organizacional del Municipio, en el ámbito de las atribuciones establecidas en este ordenamiento.

Artículo 1.5.- El Ayuntamiento contará con las Personas Servidoras Públicas adscritas de confianza, generales y sindicalizadas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones de conformidad a la normatividad aplicable, la estructura orgánica aprobada y el presupuesto asignado.

Artículo 1.6.- Las Personas Servidoras Públicas tienen prohibido tener asignada más de una plaza en la Administración Pública Municipal o en diferentes instituciones públicas o Dependencias municipales o estatales, de conformidad a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Las Personas Servidoras Públicas podrán realizar actividades remuneradas, siempre y cuando se trate de aquellas relacionadas con la docencia y arte o sean bajo el régimen de honorarios por contrato de prestación de servicios profesionales; y las mismas no interfieran con sus labores dentro del servicio público municipal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TÍTULO SEGUNDO

DE LA ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO

DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Artículo 1.7.-El Gobierno del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, está integrado por un cuerpo colegiado que se denomina Ayuntamiento y un Órgano Ejecutivo representado por la persona titular de la Presidencia Municipal, quien tendrá la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

Artículo 1.8.-El Ayuntamiento, reunido en sesión de Cabildo, es el Órgano Máximo de decisión en los asuntos que son competencia del Gobierno Municipal y sus acuerdos son obligatorios para los integrantes de la Administración Pública Municipal y los habitantes de su territorio.

Artículo 1.9.-El Ayuntamiento tendrá su residencia en la cabecera municipal denominada Ciudad de Cuautitlán y sólo por decreto del Congreso del Estado podrá trasladarse a otro lugar comprendido dentro de sus límites territoriales.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPITULO SEGUNDO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 1.10.- La persona titular de la Presidencia Municipal observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, circulares y acuerdos expedidos por el propio Ayuntamiento y las demás que se desprendan.

Artículo 1.11.-La persona titular de la Presidencia Municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ser la representante política, jurídica y administrativa del Municipio y del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, así como de la Administración Pública Municipal;
- II. Hacer cumplir el orden público e interés general de su población; así como la composición territorial del Municipio;
- III. Se auxiliará de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y del Organismo previstos en la Ley Orgánica o las creadas con base en las necesidades del Municipio, mediante acuerdo de Cabildo;
- IV. Crear, fusionar y/o modificar la estructura de las Dependencias municipales, así como del Organismos y Órganos Auxiliares que requiera la Administración Pública Municipal, y asignar las funciones de las mismas, suprimiendo las que resulten innecesarias;
- V. Someter al Cabildo, para su aprobación, los reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general que regulen el funcionamiento de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;
- VI. Promulgar los manuales de organización y de procedimientos del orden interno que aprueben los titulares de la Administración Pública Centralizada y ordenará su publicación en la Gaceta Municipal;
- VII. Conceder cargos honoríficos en el ámbito municipal;
- VIII. Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre las diversas Dependencias;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AMLO' and 'Cuautitlán']



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Tomar la protesta de ley a las Personas Servidoras Públicas;
- X. Firmar los acuerdos y demás resoluciones, ordenando lo necesario para su exacta y puntual observancia;
- XI. Auxiliar a las autoridades federales y estatales en los asuntos de su competencia, cuando le sea solicitado;
- XII. Efectuar las acciones y gestiones tendientes a fomentar las actividades comerciales, de educación, salubridad, rurales y demás funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal;
- XIII. Solicitar a las autoridades correspondientes y previo acuerdo del Cabildo, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;
- XIV. Comunicar al Ayuntamiento el estado que guarden los asuntos de la Administración Pública Municipal; y el cumplimiento a sus acuerdos;
- XV. Difundir las normas de carácter general y reglamentos aprobados por el Ayuntamiento, a través de los medios de comunicación físicos o electrónicos, así como en la Gaceta Municipal;
- XVI. Celebrar convenios de coordinación, para la recaudación y administración de créditos fiscales federales o estatales;
- XVII. Elaborar, por conducto de la Tesorería Municipal, los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Egresos para someterlos a consideración del Ayuntamiento;
- XVIII. Conducir las relaciones con los sindicatos de las Personas Servidoras Públicas, con pleno respeto a los derechos laborales;
- XIX. Suscribir convenios y los contratos colectivos en materia laboral que correspondan;
- XX. Conceder estímulos fiscales de conformidad a las leyes la materia;
- XXI. Promover y realizar reuniones periódicas con las instancias del gobierno federal o estatal, para determinar acciones y resultados que impacten positivamente en sus servicios a la ciudadanía;
- XXII. Realizar reuniones intermunicipales, que vinculen y asocien al Municipio activamente con otros municipios o asociaciones municipales nacionales o internacionales;
- XXIII. Promover la vinculación con instituciones educativas, organismos de la sociedad civil e iniciativa privada;

[Handwritten signatures in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXIV. Realizar acciones de gestión que garanticen el cumplimiento de los exámenes de control de confianza;
- XXV. Promover acciones para la detección y el combate a la corrupción que considere la participación ciudadana;
- XXVI. Garantizar el acceso a la información pública municipal; y
- XXVII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 1.12.- La persona titular de la Presidencia Municipal en el ejercicio de sus atribuciones tendrá adscritas unidades administrativas para la atención y desahogo de los asuntos de su competencia.

CAPITULO TERCERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Artículo 1.13.- La persona titular de la Sindicatura Municipal observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Ley de Fiscalización Superior Del Estado de México. Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Código Financiero del Estado de México. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Administrativo del Estado de México. Manual Único de Contabilidad Gubernamental. Reglamento de la Mesa de Arbitraje en Materia Condominal del Municipio de Cuautitlán, Estado de México. Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 1.14.- La persona titular de la Sindicatura Municipal ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales; representar jurídicamente a los integrantes del Ayuntamiento facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos;
- II. Supervisar a los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

Página 7 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Informar a la persona titular de la Presidencia Municipal, en caso de cualquier irregularidad en la atención y/o defensa de los litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes;
- IV. Revisar y firmar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;
- V. Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo;
- VI. Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la Tesorería Municipal, previo comprobante respectivo;
- VII. Asistir a las visitas de inspección que realice el OSFEM a la Tesorería Municipal e informar de los resultados al Ayuntamiento;
- VIII. Asistir a las visitas técnicas que realicen la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus municipios;
- IX. Hacer que oportunamente se remitan al OSFEM las cuentas de la Tesorería Municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del Ayuntamiento;
- X. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;
- XI. Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, conforme a la normatividad aplicable;
- XII. Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, conforme a la normatividad aplicable;
- XIII. Participar en los remates públicos en los que tenga interés el Municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden de conformidad a la normatividad aplicable;
- XIV. Verificar que los remates públicos se realicen de conformidad a la normatividad aplicable;
- XV. Verificar que las Personas Servidora Públicas cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la normatividad aplicable;
- XVI. Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia;
- XVII. Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados;

Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

Página 8 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Revisar el informe mensual que le remita la persona titular de la Tesorería Municipal, y en su caso formular las observaciones correspondientes.
- XIX. Firmar las actas de Cabildo;
- XX. Emitir los Laudos que conforme a la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condómino en el Estado de México corresponda;
- XXI. Turnar las sanciones pecuniarias a la persona titular de la Tesorería Municipal;
- XXII. Emitir el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal Centralizada; y
- XXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 1.15.-La persona titular de la Sindicatura Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo.
- b) Mesa de Arbitraje;
 - 1. Secretaría de Acuerdos
- I. Coordinación de la Secretaría Técnica
 - a) Departamento de Límites Territoriales y Jurídico;
 - b) Departamento de Cuenta Pública;
 - c) Departamento de Patrimonio;

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 1.16.-La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Supervisar y resguardar el Archivo de la Sindicatura Municipal; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 9 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

III. Asistir a la persona titular de la Coordinación de la Secretaría Técnica en la gestión y atención de las solicitudes que presenten los particulares.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA MESA DE ARBITRAJE

Artículo 1.17.-La persona titular de la Mesa de Arbitraje, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar y orientar a los condóminos a efecto de que conformen su administración o comité de administración y mesa directiva, a través de la correcta aplicación de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México;
- II. Conocer y sustanciar los procedimientos arbitrales para la resolución de controversias en materia de propiedad en condominio;
- III. Presidir las diligencias que se celebren durante el procedimiento de arbitraje;
- IV. Admitir las pruebas ofrecidas por las partes conforme a derecho y ordenar las providencias tendientes a su desahogo;
- V. Desechar las pruebas y demás promociones que no reúnan los requisitos legales;
- VI. Recibir los alegatos presentados por las partes que intervinieron en el procedimiento arbitral;
- VII. Invitar a las partes en caso de llegar a un acuerdo conciliatorio o de mediación a que acudan a los Juzgados Cívicos, la Consejería Jurídica del Estado de México o al Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- VIII. Difundir y promover la cultura condominal, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas de los condóminos;
- IX. Asistir a los talleres o cursos de capacitación y/o actualización necesarios;
- X. Llevar el registro de los nombramientos de administradores, integrantes de los comités de administración o integrantes de las mesas directivas aprobados por asamblea;
- XI. Proponer medios alternativos de solución y conciliación y en su caso serán remitidas a la Consejería Jurídica del Estado de México o al Centro de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Reserva Directiva' and 'M B']





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, o a los Juzgados Cívicos;
- XII. Convocar, organizar y conducir juntas informativas de sana convivencia para la atención de conflictos condominales;
- XIII. Elaborar el proyecto del Laudo que en derecho corresponda a fin de que sea firmado por la persona titular de la Sindicatura Municipal;
- XIV. Hacer del conocimiento a la persona titular de la Sindicatura Municipal las sanciones económicas que procedan en la normatividad aplicable;
- XV. Requerir a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento la certificación de documentación que se encuentre en los archivos de trámite de la Mesa de Arbitraje;
- XVI. Participar en las diligencias que se celebren durante el procedimiento de arbitraje;
- XVII. Llevar el registro y despacho de las solicitudes o promociones que presenten los ciudadanos, en el procedimiento arbitral;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SECCIÓN TERCERA
DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS

Artículo 1.18.- La persona titular de la Secretaría de Acuerdos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir los escritos turnados a la mesa de arbitraje para su acuerdo correspondiente;
- II. Brindar asesoría en materia condominal, a los ciudadanos que se acerquen a dicha dependencia;
- III. Asistir a las diligencias que así le fueran encomendadas por la persona titular de la Sindicatura Municipal y/o la persona titular de la Mesa de Arbitraje;
- IV. Presentar a la persona titular de la Mesa de Arbitraje, los proyectos de acuerdos y/o Laudos, de los procedimientos sometidos al arbitrio de dicha Unidad Administrativa;
- V. Llevar el registro de los libros de gobierno que se establezcan en la mesa de arbitraje;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 11 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Llevar el registro y despacho oportuno de las solicitudes o promociones que presenten los ciudadanos;
- VII. Tener a su cargo y bajo su responsabilidad el archivo de la Mesa de arbitraje;
- VIII. Asistir a los talleres o cursos de capacitación y/o actualización necesarios; y
- IX. Examinar las constancias que integren el expediente del procedimiento arbitral.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SECCIÓN CUARTA
COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 1.19.-La persona titular de la Coordinación de la Secretaría Técnica; ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Turnar a las Unidades Administrativas que integran la Sindicatura Municipal los asuntos que sean de su competencia para su debida atención y tramite;
- II. Tener a su cargo el sistema de manejo de la correspondencia destinada a la persona titular de la Sindicatura Municipal;
- III. Fungir como el representante ante los comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Sindicatura Municipal;
- IV. Controlar y resguardar la documentación que requiera la persona titular de la Sindicatura Municipal para el ejercicio de sus funciones;
- V. Auxiliar a la persona titular de la Sindicatura Municipal, durante los procedimientos de remate, en los que el Municipio manifieste tener interés;
- VI. Auxiliar a la persona titular de la Sindicatura Municipal, en las visitas de inspección que realice el OSFEM;
- VII. Recibir y atender las solicitudes de los particulares;
- VIII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento; y
- IX. Elaborar los informes de avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo.

SECCIÓN QUINTA
DEL DEPARTAMENTO DE LIMITES TERRITORIALES Y JURIDICO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 12 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 1.20.-La persona titular del Departamento de Límites Territoriales y Jurídico; ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar a la persona titular de la Sindicatura Municipal, en las actividades de conservación y delimitación de las líneas limítrofes del Municipio;
- II. Realizar estudios, análisis y clasificación de los elementos históricos y geográficos que existan de los límites municipales;
- III. Brindar asesoría en materia de límites territoriales;
- IV. Asumir el patrocinio jurídico profesional para la defensa y representación en los procedimientos amistosos y/o diferendos limítrofes del Municipio;
- V. Gestionar ante la "Legislatura Local" el procedimiento de amojonamiento y señalización respecto a la ejecución de "Decretos" que resuelvan los conflictos de límites territoriales;
- VI. Asistir a la persona titular de la Sindicatura Municipal en el proceso de amojonamiento y señalización respecto a la ejecución de "Decretos" que resuelvan los conflictos de límites territoriales;
- VII. Realizar inspecciones en los límites territoriales del Municipio, en coordinación con la Jefatura de Catastro y la Dirección de Desarrollo Metropolitano a efecto de actualizar la Cartografía Municipal;
- VIII. Brindar asesoría a la ciudadanía en relación a los límites territoriales;
- IX. Revisar y resguardar reglamentos, manuales o cualquier documento que haga referencia o mención respecto a las líneas limítrofes del Municipio;
- X. Revisar los convenios o contratos en los que la persona titular de la Sindicatura Municipal participe;
- XI. Auxiliar a la persona titular de la Sindicatura Municipal, en la tramitación y resolución de los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan; y
- XII. Representar legalmente a la persona titular de la Sindicatura Municipal, ante los Tribunales Federales, del fuero común, o ante toda clase de autoridad; en los trámites jurisdiccionales o administrativos y/o en cualquier otro asunto de carácter legal en el que tuviera que comparecer, con motivo del cumplimiento de sus atribuciones.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Andrés Manuel López Obrador'.

SECCIÓN SEXTA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 · Página 13 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PÚBLICA

Artículo 1.21.-La persona titular del Departamento de Cuenta Pública; ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Solicitar a la Tesorería Municipal, toda la información relacionada con la fuente de ingresos;
- II. Revisar las relaciones de rezagos Adeudos De Ejecuciones Fiscales Anteriores (ADEFAS) para que sean liquidados;
- III. Requerir de la Tesorería Municipal;
 - a) El avance presupuestal mensual en materia de egresos e ingresos;
 - b) Los informes trimestrales dentro de los cinco días antes de su presentación al OSFEM y elaborar el informe sobre las posibles observaciones;
 - c) La Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año inmediato anterior, dentro de treinta días antes a su presentación OSFEM y elaborar el informe sobre las posibles observaciones;
- IV. Proporcionar la asesoría contable en materia de egresos e ingresos que requiera la persona titular de la Sindicatura Municipal.

[Handwritten signature]

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Artículo 1.22.-La persona titular del Departamento de Patrimonio, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Colaborar con la Secretaría del Ayuntamiento en la actualización del Registro Administrativo de la Propiedad Pública Municipal;
- II. Proponer a la persona titular de la Sindicatura Municipal puntos de acuerdo relacionados con el patrimonio municipal;
- III. Actualizar el Libro Especial de Bienes Inmuebles;
- IV. Realizar para la firma de la persona titular de la Sindicatura Municipal, contestaciones de las peticiones de los particulares relacionadas con el patrimonio municipal;

[Handwritten signature]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Expedir contestaciones a las diferentes Unidades Administrativas relacionadas con el patrimonio municipal;
- VI. Realizar de manera conjunta, con la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada y el Órgano Interno de Control en la elaboración del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.

CAPÍTULO CUARTO
DE LOS REGIDORES

Artículo 1.23.- Las personas titulares de las Regidurías observaran en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 1.24.- Las personas titulares de las Regidurías ejercerán las siguientes atribuciones:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- II. Suplir a la persona titular de la Presidencia Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por la normatividad aplicable;
- III. Vigilar y atender el sector de la Administración Pública Municipal que les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- IV. Participar responsablemente en las Comisiones conferidas por el Ayuntamiento y aquéllas que le designe en forma concreta la persona titular de la Presidencia Municipal;
- V. Vigilar a través de las Comisiones que las personas titulares de la Dependencias de la Administración Pública Municipal, cumplan con las atribuciones que tengan conferidas;
- VI. Solicitar a través de la persona que funge como Presidente de alguna Comisión a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la información sobre el estado que guardan los asuntos de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- VII. Proponer al Ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la Administración Pública Municipal;
- VIII. Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Andrés Manuel López Obrador' and 'H. Ayuntamiento'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 15 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Firmar las Actas de Cabildo, y
- X. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

LIBRO SEGUNDO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN GENERAL

TÍTULO UNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO UNICO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

Artículo 2.1.- Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, el Gobierno Municipal contará con la siguiente estructura orgánica administrativa:

- A. **Administración Pública Centralizada**
 - I. Unidades Administrativas Adscritas a la Presidencia Municipal;
 - II. Secretaría del Ayuntamiento;
 - III. Consejería Jurídica;
 - IV. Órgano Interno de Control;
 - V. Tesorería Municipal;
 - VI. Dirección de Administración;
 - VII. Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible;
 - VIII. Dirección de Desarrollo Económico;
 - IX. Dirección de Obras Públicas;
 - X. Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
 - XI. Dirección de Servicios Públicos;
 - XII. Dirección de Apoyo a la Educación;
 - XIII. Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Dirección de la Mujer y de la Juventud;
- XV. Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- XVI. Dirección de Gobierno;
- XVII. Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos; y
- XVIII. Dirección de Medio Ambiente.
- XIX. Dirección del Deporte

B. Administración Pública Descentralizada

- I. Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México".

C. Órgano autónomo

- I. Defensoría Municipal de Derechos Humanos

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

LIBRO TERCERO

**DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

TÍTULO PRIMERO

**DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITAS A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA ESTRUCTURA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Artículo 3.1.- La persona titular de la Presidencia Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- A. Coordinación General de Presidencia;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 17 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Enlace Administrativo.
- b) Departamento de Atención Ciudadana.
- B. Coordinación de Bienestar
 - a) Departamento de Programas Sociales;
 - b) Departamento de Atención y Vinculación;
 - c) Departamento de Atención a LGBTIQ+.
- C. Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional
 - a) Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
 - b) Oficina de Producción;
 - c) Oficina de Giras y Eventos;
- D. Secretaría Técnica
 - I. Coordinación de Simplificación Administrativa y Digitalización;
 - a) Departamento de Simplificación Administrativa y Buenas Prácticas Regulatorias;
 - b) Departamento de la Ventanilla de Gestión para Trámites y Servicios.
 - c) Departamento de Digitalización y Soluciones Tecnológicas.
 - II. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- E. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- F. Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación (C4).
 - I. Coordinación de Sistemas y Operatividad;
 - II. Coordinación de Asuntos Internos;
 - III. Unidad de Análisis Táctico Operativo (U.A.T.O.).
- G. Secretaría Particular

Alfonso Reyes S/N Fracc. Santa María

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA

Artículo 3.2.- La persona titular de la Coordinación General de Presidencia observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 18 de 369**

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Manuales de Organización y Procedimientos, y las demás que se desprendan.

Artículo 3.3.- La persona titular de la Coordinación General de Presidencia ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la asistencia y en su caso representar en su ausencia a la persona titular de la Presidencia Municipal en reuniones de gabinete;
- II. Remitir y dar seguimiento de los asuntos e instrucciones emitidas por la persona titular de la Presidencia Municipal;
- III. Requerir información a las Dependencias y/o Unidades Administrativas para integrar análisis, fichas técnicas, tarjetas informativas y documentos de apoyo para la persona titular de la Presidencia Municipal;
- IV. Supervisar la agenda de trabajo oficial de la persona titular de la Presidencia Municipal;
- V. Coordinar el registro y control de circulares, acuerdos, oficios y documentos que emita la persona titular de la Presidencia Municipal;
- VI. Supervisar la recepción, trámite, registro y control de la correspondencia dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal;
- VII. Coordinar la revisión de la documentación que requiera firma de la persona titular de la Presidencia Municipal;
- VIII. Supervisar el seguimiento de oficios y documentación oficial de la Oficina de Presidencia;
- IX. Llevar el control de folios oficiales de la Oficina de Presidencia;
- X. Supervisar la canalización de peticiones ciudadanas al Departamento de Atención Ciudadana para su trámite;

Alfonso Reyes





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Coordinar con las Dependencias y Unidades Administrativas la validación de solicitudes de eventos en los que participe la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XII. Establecer mecanismos internos de organización, flujo de información y control administrativo de la Oficina de Presidencia; y
- XIII. Fungir como enlace de coordinación entre la Presidencia Municipal y las Dependencias y Unidades Administrativas adscritas.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 3.4.- La persona titular como Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ser el enlace operativo entre la Coordinación General de Presidencia y las Dependencias y Unidades Administrativas;
- II. Coordinar la comunicación institucional con autoridades federales y estatales cuando así lo instruya la persona titular de la Coordinación General de Presidencia;
- III. Dar seguimiento a acuerdos, solicitudes y gestiones interinstitucionales;
- IV. Apoyar en la integración de información para reuniones de trabajo con instancias de gobierno federal, estatal y municipal;
- V. Canalizar asuntos estratégicos hacia las Dependencias y/o Unidades Administrativas y reportar avances a la persona titular de la Coordinación General de Presidencia;
- VI. Coadyuvar en la coordinación de los trabajos de Cabildo y las Comisiones;
- VII. Fungir como suplente ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Coordinación General de Presidencia;
- VIII. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- IX. Elaborar y tener actualizadas las Cédulas de Trámites y Servicios del REMTyS;
- X. Realizar los informes trimestrales para el seguimiento de metas e indicadores de los PbRM y realizar las debidas reconducciones en caso de ser necesarias;
- XI. Fungir como Enlace Patrimonial del Sistema Institucional de Archivos;
- XII. Elaborar e integrar los Manuales de Organización y Procedimientos de la Coordinación General de Presidencia;

Vertical signature and stamp on the right margin.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Integrar y dar seguimiento al Anteproyecto, Proyecto y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en turno, de la Coordinación General de Presidencia;
- XIV. Atender las obligaciones en materia de transparencia en las plataformas IPOMEX, SARCOEM y SAIMEX de la Coordinación General de Presidencia; y
- XV. Coadyuvar con el Órgano Interno de Control en el proceso de Entrega-Recepción de las Personas Servidoras Públicas de la Coordinación General de Presidencia.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Artículo 3.5.- La persona titular de la Coordinación de Atención Ciudadana ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar atención e información a la ciudadanía, canalizando las peticiones a las Dependencias y Unidades Administrativas competentes;
- II. Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas canalizadas, verificando su atención por las Dependencias y/o Unidades Administrativas;
- III. Integrar y resguardar la información y documentación necesaria para la atención de las peticiones ciudadanas;
- IV. Planear, organizar y coordinar la realización de audiencias públicas municipales;
- V. Administrar y coordinar los procesos de inscripción, registro, control y conclusión del servicio social y/o prácticas profesionales de los estudiantes asignados a las Dependencias, conforme a la normatividad aplicable.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR

Artículo 3.6.- La persona titular de la Coordinación de Bienestar observara en el ejercicio de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 21 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Lineamientos Básicos para la elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 3.7.- La persona titular de la Coordinación de Bienestar ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Promover entre la población del Municipio actividades de capacitación y profesionalización en materia de su competencia;
- II. Realizar la capacitación a las Personas Servidoras Públicas a su cargo, respecto a la operación de los programas sociales aprobados;
- III. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, los lineamientos del bienestar en el Municipio;
- IV. Ejecutar, programas, proyectos y demás relacionados con el desarrollo de la política social del Municipio tendientes a cumplir con lo estipulado en la agenda 2030 y sus “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS);
- V. Elaborar programas operativos conforme a la normatividad aplicable;
- VI. Diagnosticar las circunstancias socioeconómicas de los habitantes del territorio municipal, para el aprovechamiento de los programas destinados al desarrollo social;
- VII. Coordinar y garantizar el acceso, así como la entrega de los programas de atención a la población en zonas vulnerables;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, los procedimientos, reglas de operación y formatos relacionados a la ejecución y seguimiento de los programas sociales;
- IX. Coadyuvar a la gestión de programas de apoyo dirigidos a grupos prioritarios de atención;
- X. Coadyuvar con las instancias federales, estatales y municipales competentes en casos de fenómenos naturales que afecten a la población en la gestión de programas federales; y
- XI. Resguardar la base de datos personales de beneficiarios de los diferentes padrones de beneficiarios de los programas sociales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alfonso Reyes', 'M. B.', and 'A. H. S. H.']

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 22 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 3.8.- La persona titular del Departamento de Programas Sociales ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar la información derivada de las acciones y programas sociales;
- II. Supervisar los programas sociales en el Territorio Municipal;
- III. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Bienestar programas de apoyo social;
- IV. Controlar y actualizar los padrones de beneficiarios de los programas sociales;
- V. Contribuir con la ejecución de programas y acciones sociales;
- VI. Supervisar la ejecución de los programas sociales;
- VII. Vigilar y en su caso resguardar la comprobación de entrega de apoyos;
- VIII. Integrar los requisitos y expedientes necesarios para la operación de programas;
- X. Medir la eficacia de los programas y acciones implementados para su mejora continua;
- XI. Proponer a la persona titular de la Coordinación de Bienestar las bases para la operación de los programas sociales; y
- XII. Apoyar a las Unidades Administrativas de la Coordinación de Bienestar en la elaboración de reglamento interno, lineamientos y manuales.

Handwritten signature: Rosalva Quiroz Flores

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN

Artículo 3.9.- La persona titular del Departamento de Atención y Vinculación ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración del diagnóstico las circunstancias socioeconómicas de los habitantes del Territorio Municipal, para el aprovechamiento de los programas destinados al desarrollo social;
- II. Auxiliar en la ejecución de los programas en materia de asistencia social dirigidos a la población;
- III. Vincular a las dependencias de la Administración Pública Centralizada a la ejecución de programas integrales de desarrollo social;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 23 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Integrar el anteproyecto, proyecto y el presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente;
- V. Realizar los avances trimestrales del metas e indicadores de los PBRM; y
- VI. Gestionar recursos con organizaciones sociales e iniciativa privada.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN LGBTIQ+

Artículo 3.10.- La persona titular del Departamento de Atención LGBTIQ+, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Gestionar las capacitaciones en materia de derechos humanos y género;
- II. Sensibilizar a la población sobre la diversidad sexual e identidad de género;
- III. Coadyuvar con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la defensa de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Intersexuales Queer (LGBTIQ+);
- IV. Gestionar y efectuar jornadas de salud;
- V. Gestionar apoyos con organismos públicos y privados; y
- VI. Generar la cultura de espacios inclusivos y de respeto.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Artículo 3.11.- La persona titular de la Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Ley General de Comunicación Social, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 24 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de México, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios. Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Manuales de Organización y Procedimientos vigentes y las demás que se desprendan.

Artículo 3.12.-La persona titular de la Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, proyectar la Imagen del Gobierno Municipal;
- II. Formular y proponer a la persona titular de la Coordinación General de Presidencia el Programa Anual de Comunicación Social para su análisis y aprobación;
- III. Diseñar, analizar y evaluar la imagen institucional del Gobierno Municipal, y promover su difusión en medios publicitarios externos, así como en las redes sociales institucionales;
- IV. Supervisar los proyectos que tengan relación con la comunicación social de forma impresa, auditiva o visual;
- V. Coadyuvar en el fomento de la identidad municipal entre los habitantes, mediante la promoción de los valores cívicos y culturales;
- VI. Proponer, diseñar y realizar proyectos de difusión para las acciones del Gobierno Municipal;
- VII. Diseñar y administrar la página web oficial del Gobierno Municipal;
- VIII. Brindar asesoría, apoyo técnico y dar el visto bueno a las propuestas de acciones a difundir por parte de las Dependencias;
- IX. Coadyuvar con la planeación y logística de los eventos públicos realizados por el Departamento de Giras y Eventos;
- X. Coordinar las actividades para la impresión y edición de libros, revistas, folletos, carteles, trípticos y materiales audiovisuales;
- XI. Operar y dar seguimiento a las redes sociales del Gobierno Municipal;
- XII. Organizar entrevistas y conferencias de prensa, previa autorización de la persona titular de Presidencia Municipal;
- XIII. Dar visto bueno a todo tipo de imagen y mensaje que se le quiera transmitir a la ciudadanía;
- XIV. Coordinar y en su caso proponer encuestas de opinión o sondeos entre la población del municipio para conocer su opinión sobre los actos del Gobierno Municipal;





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Realizar la cobertura de eventos, recorridos y Sesiones de Cabildos;
- XVI. Redactar los boletines de prensa y comunicados institucionales;
- XVII. Ser el único canal para enviar información oficial a medios de comunicación;
- XVIII. Redactar textos para redes sociales o productos comunicativos, gráficos y digitales;
- XIX. Elaborar diseños solicitados por las distintas Dependencias; y
- XX. Elaborar síntesis informativa de medios de comunicación.

[Handwritten signatures in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA

DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

Artículo 3.13.-La persona titular de la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recopilar y difundir información sobre eventos, recorridos y Sesiones de Cabildo;
- II. Establecer y mantener relaciones con medios de comunicación y Dependencias;
- III. Crear y programar contenido para la página oficial de Facebook;
- IV. Monitorear y responder a comentarios y mensajes en la página oficial de Facebook; y
- V. Trabajar con los enlaces para garantizar que el contenido página oficial de Facebook y eventos sea coherente y preciso.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA OFICINA DE PRODUCCIÓN

Artículo 3.14.-La persona titular de la Oficina de Producción ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la agenda interna para la producción de los distintos contenidos generados;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 26 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Elaborar guiones y diseño de producción para distintos productos audiovisuales como videos para redes sociales, videos institucionales, noticieros, perifoneo y/o audios informativos para distintos fines;
- III. Tomar y grabar imagen de eventos y acciones de gobierno;
- IV. Editar videos, elaboración de materiales gráficos animados y 3D, corrección de color, animación de los distintos materiales elementos gráficos;
- V. Transmitir en vivo mediante redes sociales y/o la página web oficial las acciones de gobierno en general;
- VI. Elaborar contenidos audiovisuales, pauta, análisis de interacción, seguimiento y optimización de productividad de redes sociales.

Handwritten signature in blue ink

SECCIÓN TERCERA
DE LA OFICINA DE GIRAS Y EVENTOS

Artículo 3.15.-La persona titular de la Oficina de Giras y Eventos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar el itinerario de los eventos públicos a los que asiste la persona titular de la Presidencia Municipal o a quien designe;
- II. Organizar en conjunto con la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social y/o la persona titular de la Presidencia Municipal la agenda de eventos;
- III. Apoyar en coordinación con otras Dependencias, la realización de eventos especiales;
- IV. Garantizar a través de las Unidades Administrativas necesarias los insumos solicitados en los actos a los que asista la persona titular de la Presidencia Municipal;
- V. Realizar pre giras para determinar la viabilidad de los eventos solicitados; y
- VI. Apoyar las solicitudes de dependencias federales y/o estatales para la realización de eventos coordinados donde asista también la persona titular de la Presidencia Municipal o a quien designe.

Handwritten signature in blue ink

CAPITULO QUINTO
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 27 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 3.16.-La persona titular de la Secretaría Técnica observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de México, Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, Guía metodológica para el seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal vigente, Metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal (SEGEMUN) y Lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales, publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Tomo CCXX, Número 74, el 21 de octubre de 2025. Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 3.17.-La persona titular de la Secretaría Técnica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir de manera directa a la persona titular de la Presidencia Municipal; en las tareas de coordinación, asesoría, seguimiento, supervisión, comunicación, gestión, atención de asuntos especiales al interior del Gobierno Municipal;
- II. Fungir como enlace con los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal;
- III. Coordinar la organización y desarrollo de reuniones de gabinete ampliados y especializados, generar minuta de seguimiento y verificar el cumplimiento de los acuerdos generados en dichas reuniones;
- IV. Registrar y llevar el seguimiento de los acuerdos de gabinete, Consejos, Comisiones y Comités a través de los respectivos secretarios de los mismos;
- V. Informar a la persona titular de la Presidencia Municipal del cumplimiento de los acuerdos de las reuniones de los Consejos, Comisiones o Comités;
- VI. Coordinar, elaborar y presentar los estudios, análisis, proyectos, opiniones e informes que le son solicitados por la persona titular de la Presidencia Municipal;
- VII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal acciones, programas, obras de alto impacto, innovaciones y buenas prácticas en la comunidad, gobierno y administración;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 28 de 369
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coordinar las acciones de las Dependencias y el Organismo para alinearlas con el Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- IX. Coordinar las acciones, programas y obras que tengan que desarrollarse por diferentes Dependencias y Organismo;
- X. Vincular a las diversas Dependencias y Organismo con sus similares en los ámbitos del gobierno federal, estatal y otros municipios en los acuerdos para la realización de acciones, programas y obras que beneficien al Municipio;
- XI. Apoyar a las Dependencias y Organismo con los proyectos trascendentes que beneficien a los habitantes del Municipio;
- XII. Evaluar las acciones, programas y obras del gobierno municipal que la persona titular de la Presidencia Municipal le instruya e informarle de su resultado;
- XIII. Supervisar lo relativo a las materias de planeación, programación, evaluación, simplificación administrativa y digitalización de la Administración Pública Centralizada, con base en los programas anuales que establezca el Ayuntamiento;
- XIV. Organizar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la elaboración y, en su caso, actualización o reconducción del Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- XV. Comunicar los avances del cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente al Comité de planeación para el Desarrollo Municipal y al Comité de planeación para el Desarrollo del Estado de México;
- XVI. Convocar a las sesiones de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XVII. Informar al Ayuntamiento los avances del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal vigente y su alineación con los objetivos y metas de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;
- XVIII. Coadyuvar en la instalación y control de las sesiones del Consejo Municipal de la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”;
- XIX. Dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos, definida en el Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- XX. Coordinar la elaboración de proyectos especiales que requiera la Administración Pública Centralizada;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXI. Instalar y llevar el control de las sesiones del Consejo Municipal de Población (COMUPO);
- XXII. Fungir como secretaria técnica en las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y del Consejo Municipal de Población y dar seguimiento a los acuerdos establecidos;
- XXIII. Supervisar el seguimiento a los convenios firmados entre el Municipio y/o autoridades federales, estatales y de la sociedad civil para registrar su cumplimiento;
- XXIV. Presentar a la persona titular de la Presidencia Municipal, el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal como anexo de la Cuenta Pública para su remisión al OSFEM, a la Secretaría de Finanzas y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM);
- XXV. Elaborar los lineamientos técnicos que sean necesarios para la ejecución de las acciones de la Administración Pública Centralizada;
- XXVI. Coordinar la integración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos de las Dependencias;
- XXVII. Remitir al OIC los Manuales de organización y de procedimientos de las Dependencias para su validación;
- XXVIII. Coadyuvar con la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo Municipal en la emisión de la convocatoria para la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- XXIX. Implementar los mecanismos aprobados por el Ayuntamiento para la realización de la consulta popular para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; y
- XXX. Solicitar a los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas y del Organismo la información para el ejercicio de sus atribuciones.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA

DE LA COORDINACIÓN DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DIGITALIZACIÓN.

Artículo 3.18.-La persona titular de la Coordinación de Simplificación Administrativa y Digitalización, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Será la encargada de planear, supervisar, coordinar, promover e implementar las políticas, estrategias y acciones en materia de simplificación

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 30 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

administrativa, eliminación de trámites burocráticos; mejora regulatoria, digitalización de trámites y servicios, e implementación del gobierno digital, garantizando un enfoque centrado en la ciudadanía y en la actividad económica;

- II. Fungir como Enlace de Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios ante las autoridades federales y estatales, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Planear, coordinar y promover acciones de mejora continua para la eliminación de trámites burocráticos y la simplificación administrativa;
- IV. Diseñar, promover e impulsar la digitalización integral de trámites y servicios municipales mediante el uso de aplicaciones, plataformas y sistemas digitales municipales destinados a la prestación de trámites y servicios públicos;
- V. Emitir lineamientos, metodologías y protocolos en la materia;
- VI. Supervisar que las Personas Servidoras Públicas de la ventanilla de gestión para trámites y servicios, cumplan con las funciones que sean asignadas y lleven a cabo sus actividades en estricto apego a la normatividad aplicable;
- VII. Vigilar el seguimiento al cumplimiento de las acciones de la Agenda de Simplificación Administrativa y Digitalización, así como a la Agenda Regulatoria;
- VIII. Remitir mediante oficio o por medio electrónico a las Dependencias los controles de ingreso de trámites, así como los expedientes ingresados a través de la Ventanilla de Gestión para Trámites y Servicios para su gestión;
- IX. Presentar de manera mensual a la persona titular de la Presidencia Municipal informe detallado de los trámites ingresados y resueltos a través de la ventanilla de gestión para trámites y servicios;
- X. Supervisar el correcto funcionamiento de la ventanilla de gestión para trámites y servicios;
- XI. Supervisar el cumplimiento del Programa de trabajo en materia de tecnologías de la información y la comunicación; y
- XII. Revisar que el uso e impacto de las aplicaciones y plataformas digitales municipales generen mayor beneficio social que costo.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN SEGUNDA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 31 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800
Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEL DEPARTAMENTO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS

Artículo 3.19.-La persona titular del Departamento de Simplificación Administrativa y Buenas Prácticas Regulatorias ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Implementar los modelos nacionales para eliminar trámites burocráticos; así como el de homologación de trámites y servicios;
- II. Coordinar el registro de trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Municipal, así como mantenerlos actualizados en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios;
- III. Identificar, analizar y proponer la eliminación, reducción o modificación de trámites, requisitos y procedimientos administrativos innecesarios, duplicados u obsoletos;
- IV. Revisar en el ámbito de su competencia, los procesos administrativos municipales, a fin de reducir tiempos de atención, costos y cargas administrativas;
- V. Proponer la simplificación normativa mediante la revisión de disposiciones administrativas municipales, lineamientos, manuales y formatos que impacten en trámites y servicios;
- VI. Coordinar la implementación de buenas prácticas regulatorias;
- VII. Participar en la elaboración, revisión y seguimiento de "Análisis de Impacto Regulatorio", priorizando la eliminación de cargas administrativas;
- VIII. Proponer criterios para la estandarización y homologación de trámites y servicios en la Administración Pública Municipal;
- IX. Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de simplificación administrativa;
- X. Elaborar informes, indicadores y reportes de avance;
- XI. Coadyuvar en la elaboración, actualización y seguimiento de la Agenda de Simplificación y Digitalización y de la Agenda Regulatoria Municipal;
- XII. Asesorar, capacitar y acompañar a la Administración Pública Municipal en la reingeniería de procesos administrativos y en la adopción de esquemas de mejora continua;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 . Página 32 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Proponer los mecanismos de evaluación de la satisfacción ciudadana y medición del impacto de las acciones de simplificación administrativa; y
- XIV. Revisar con el acompañamiento de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, los formatos oficiales, requisitos y resoluciones relacionadas con trámites y servicios municipales.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE LA VENTANILLA DE GESTIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículo 3.20.-La persona titular del Departamento de la Ventanilla de Gestión para Trámites y Servicios, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Centralizar, simplificar y digitalizar la atención de trámites y servicios municipales con mayor demanda ciudadana, con la finalidad de alinearse al Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos;
- II. Ser el único canal autorizado para la recepción, tramitación, seguimiento y conclusión de los trámites con mayor demanda del Municipio, tanto en modalidad presencial como digital;
- III. Orientar a la ciudadanía y a las personas jurídicas colectivas a través de sus representantes o apoderados legales sobre la recepción, seguimiento y entrega oportuna de trámites y servicios;
- IV. Brindar a la ciudadanía información y asesoría clara y accesible respecto de los trámites y servicios que se brindan en la ventanilla;
- V. Fungir como la unidad de recepción, integración y verificación de expedientes para su resolución por parte de la Dependencia competente;
- VI. Coordinarse con las Dependencias y Unidades Administrativas competentes en la gestión integral de trámites y servicios;
- VII. Llevar un control de ingresos de expedientes y presentar a la persona titular de la Coordinación de Simplificación Administrativa y Digitalización informes semanales del estado en el que se encuentren los trámites ingresados;
- VIII. Canalizar a las Dependencias y Unidades Administrativas correspondientes, las solicitudes ingresadas, para su evaluación, seguimiento y resolución;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Andrés Manuel López Obrador'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 33 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Requerir a las Dependencias y Unidades Administrativas correspondientes, un informe semanal del estado en el que se encuentren las solicitudes remitidas para comunicar lo conducente a la ciudadanía por la vía idónea, respecto de la atención y el seguimiento a los trámites ingresados por la ventanilla;
- X. Realizar la entrega de los oficios de respuesta o de requerimientos respecto de las solicitudes ingresadas ante la ventanilla;

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Artículo 3.21.-La persona titular del Departamento de Digitalización y Soluciones Tecnológicas, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la digitalización integral de trámites y servicios municipales, en congruencia con las políticas de simplificación administrativa, mejora regulatoria y eliminación de trámites burocráticos;
- II. Implementar soluciones tecnológicas que permitan la reducción de requisitos, plazos y cargas administrativas, privilegiando el uso de medios electrónicos;
- III. Desarrollar y mantener ventanillas digitales, expedientes electrónicos y formularios electrónicos, garantizando su operación continua y segura;
- IV. Impulsar la interoperabilidad entre sistemas y bases de datos municipales, a fin de evitar la duplicidad de requerimientos de información y optimizar los procesos administrativos;
- V. Coordinar con las Dependencias competentes la elaboración de proyectos, programas o acciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- VI. Capacitar a las Personas Servidoras Públicas en materia de gobierno digital y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación;
- VII. Gestionar la suscripción de convenios de colaboración y coordinación con autoridades federales, estatales o municipales;
- VIII. Implementar mecanismos tecnológicos para la validación interna de información, reutilización de datos y aprovechamiento de registros institucionales;

Handwritten signature and notes in blue ink.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Promover el uso de firma electrónica, identidad digital y notificaciones electrónicas, en los trámites y servicios municipales;
- X. Garantizar que las aplicaciones y plataformas digitales municipales observen criterios de accesibilidad, usabilidad, inclusión digital y lenguaje claro;
- XI. Coordinar con las Dependencias y Unidades Administrativas de Administración Pública Municipal para asegurar la alineación funcional y normativa de las soluciones digitales implementadas;
- XII. Proporcionar asesoría técnica y acompañamiento a las Dependencias y Unidades Administrativas de Administración Pública Municipal en la digitalización de sus trámites y servicios;
- XIII. Establecer mecanismos de seguridad de la información y protección de datos personales, en coordinación con las Dependencias y Unidades Administrativas de Administración Pública Municipal competentes;
- XIV. Dar seguimiento y evaluar el desempeño, uso e impacto de las aplicaciones y plataformas digitales municipales, mediante indicadores y reportes técnicos;
- XV. Colaborar con autoridades federales y estatales en proyectos de digitalización, interoperabilidad y gobierno digital, cuando así se determine; y
- XVI. Proponer mejoras tecnológicas continuas orientadas a la optimización de la experiencia ciudadana en el uso de trámites y servicios digitales.

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Diana López' and other illegible marks.

SECCIÓN QUINTA

DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 3.22.-La persona titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información en materia de planeación para el desarrollo de su competencia;
- III. Coadyuvar, con la Tesorería Municipal, en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el Plan de Desarrollo en la materia de su competencia;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 35 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las Dependencias se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas;
- V. Coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven, en el ámbito de su competencia;
- VI. Coordinar la formulación e instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal y la elaboración de los programas que de este se deriven, con la participación de las Dependencias y Unidades Administrativas de Administración Pública Municipal;
- VII. Establecer la coordinación de los Programas de Desarrollo del Gobierno Municipal con los gobiernos federal, estatal y Agenda 2030;
- VIII. Someter analizar e integrar las propuestas de programas presupuestarios que formulen las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;
- IX. Coadyuvar con la Tesorería Municipal la realización de oficios de afectación presupuestal;
- X. Evaluar la relación que guardan los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas operativos anuales;
- XI. Participar en la elaboración de los informes anuales de actividades de la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XII. Promover la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la formulación y actualización permanente del Plan de Desarrollo Municipal vigente ;
- XIII. Implementar el Programa Guía Consultiva de Desempeño del Instituto Nacional para el Federalismo, para coordinar y dar seguimiento las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal en el cumplimiento de los indicadores;
- XIV. Validar las propuestas de estructura programática de cada una de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name "Susana..." and the initials "AS-44".

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54520 Página 36 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Asesorar a los enlaces de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal en el llenado de los formatos del PbRM, así como impulsar la capacitación en la materia;
- XVI. Establecer y mantener la debida coordinación operativa con la Unidad Administrativa competente de la Tesorería Municipal para efectos de integración y seguimiento del PbRM;
- XVII. Llevar a cabo la integración de los formatos trimestrales de seguimiento de metas e indicadores del PbRM;
- XVIII. Integrar y dar trámite a la información programática del PbRM, correspondiente al Informe Trimestral del Sujeto de Fiscalización Municipal deben enviar al OSFEM;
- XIX. Llevar a cabo la integración de los Reportes Trimestrales de Avance Físico - Financiero y de Indicadores del PbRM;
- XX. Revisar y en su caso validar, en coordinación con la Tesorería Municipal, las propuestas de reconducción y/o actualización programática;
- XXI. Integrar de la información programática del Programa Anual del PbRM, con la participación de todas las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;
- XXII. Llevar a cabo la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, así como su actualización y reconducción periódicas;
- XXIII. Diseñar e instrumentar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN);
- XXIV. Proponer los programas presupuestarios sujetos a evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE);
- XXV. Llevar a cabo la formulación y ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) y de sus instrumentos técnicos;
- XXVI. Integrar la evaluación anual del Plan de Desarrollo Municipal y preparar la presentación ejecutiva correspondiente;
- XXVII. Llevar a cabo la integración del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y preparar la presentación ejecutiva correspondiente;
- XXVIII. Efectuar la carga de la información requerida dentro del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Planes de Desarrollo, a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM);

Alfonso Reyes





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXIX. Integrar las propuestas, en su caso, del dictamen de actualización y/o reconducción del Plan de Desarrollo Municipal vigente; y

XXX. Elaborar en forma conjunta con las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), con el uso de la Metodología del Marco Lógico (MML); así como integrar las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos o de Gestión.

CAPITULO SEXTO

DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 3.23.-La persona titular de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Lineamientos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 3.24.-La persona titular de Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la agenda de asuntos a tratar en las sesiones del Consejo Municipal;
- II. Elaborar las actas de las sesiones del Consejo Técnico Municipal de Seguridad Pública;
- III. Elaborar y proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo Técnico Municipal de Seguridad Pública, los "Programas Municipales de Seguridad Pública y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana";
- IV. Informar periódicamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 38 de 369.

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Fungir como enlace ante el Centro Estatal de Control de Confianza y verificar que el estado de fuerza municipal y servidores públicos obligados cumplan con lo previsto en materia de control de confianza;
- VI. Ser el enlace ante el Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y coordinarse para la ejecución y evaluación de programas, políticas y estrategias en la materia, así como promover información que le sea solicitada;
- VII. Fungir como enlace ante la Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para la supervisión sobre el avance físico-financiero correspondiente al ejercicio de recursos provenientes de fondos y subsidios de origen federal, estatal o municipal aplicados a la prestación de servicios de seguridad pública y la prevención de la violencia y la delincuencia;
- VIII. Dar seguimiento puntual a las sesiones y acuerdos de las Comisiones Municipales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, Comisión de Planeación y Evaluación, Comisión Estratégica de Seguridad y Comisión de Honor y Justicia;
- IX. Fungir como enlace ante la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de México para dar seguimiento al registro y actualización de la licencia colectiva para la portación de armas de fuego;
- X. Brindar orientación pública permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias;
- XI. Fungir como enlace ante las instituciones educativas con las que se tengan convenio;
- XII. Coadyuvar con la persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal la permanente actualización y profesionalización del estado de fuerza municipal;
- XIII. Fomentar entre la población la cultura de la denuncia e implementar acciones para la difusión de los medios a su alcance para tal fin;
- XIV. Implementar una estrategia de difusión sobre las actividades del Consejo, priorizando acuerdos tomados, así como el seguimiento y cumplimiento de los mismos;
- XV. Proponer y asesorar al Consejo en materia de políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de sus actividades;
- XVI. Integrar, conservar y mantener actualizado el archivo de los asuntos del Consejo;

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 39 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVII. Proponer al Consejo la celebración de convenios de colaboración, coordinación y cooperación con entidades del sector público y privado, así como instituciones educativas y organizaciones civiles, que contribuyan a la consecución de los fines de la seguridad pública y del Consejo;
- XVIII. Promover la capacitación de los integrantes del Consejo y demás Personas Servidoras Públicas para la prevención social de la violencia, la delincuencia y la participación ciudadana; y
- XIX. Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública copias certificadas de las actas de las sesiones del Consejo.

Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc

CAPITULO SÉPTIMO

DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN (C4)

Artículo 3.25.-La persona titular del Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley de Seguridad del Estado de México, Ley que Regula el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para Seguridad Pública del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 3.26.-La persona titular del Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar y proporcionar las herramientas tecnológicas que permitan suministrar, intercambiar y sistematizar la información criminal y delincencial que se registra en territorio municipal, en la toma de decisiones para el combate y prevención del delito;
- II. Administrar el sistema telefónico de emergencias;
- III. Coadyubar en la operación del sistema de monitoreo y vigilancia del C5 del Estado de México;
- IV. Controlar y coordinar la operación del sistema de monitoreo y vigilancia del C4 en el Municipio;
- V. Canalizar y coordinar los reportes de emergencia al Personal Operativo, a través de los diferentes medios o vías de comunicación;





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Atender los requerimientos que mandata las autoridades jurisdiccionales, judicial y/o ministeriales;
- VII. Resguardar y conservar los datos arrojados por motivo de sus funciones;
- VIII. Coordinar los trabajos operativos de atención de emergencias con las Dependencias; y
- IX. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal planes de acción y prevención que ayuden a garantizar la seguridad pública.

SECCIÓN PRIMERA

DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMAS Y OPERATIVIDAD

Artículo 3.27.-La persona titular de la Coordinación de Sistemas y Operatividad, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, organizar y definir estrategias para implementar y modernizar tecnologías de información, telecomunicaciones y videovigilancia;
- II. Administrar y dar seguimiento de los datos arrojados con motivo del monitoreo constante;
- III. Recibir y canalizar los reportes telefónicos de emergencia y sistemas de alerta;
- IV. Atender los requerimientos que mandata las autoridades jurisdiccionales, judicial y/o ministeriales;
- V. Elaborar base de datos e informe de forma mensual, de todos los registros de reportes telefónicos de emergencia y sistemas de alerta;
- VI. Garantizar los criterios de confidencialidad al Interior de las instalaciones de Plataforma México; y
- VII. Coordinar con autoridades federales, estatales, municipales en materia de protección civil, guardia civil y unidades médicas.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página: 41 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 3.28.-La persona titular de la Coordinación de Asuntos Internos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer de quejas, denuncias incluso anónimas, con motivo de faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los elementos policiales de la Dirección Guardia Civil Municipal, llevando a cabo las investigaciones necesarias y remitir el expediente de la investigación a las instancias competentes para que determine lo que en derecho proceda;
- II. Supervisar a los elementos policiales de la Dirección de la Guardia Civil Municipal en el cumplimiento de sus obligaciones y la observancia a la normatividad aplicable;
- III. Ordenar la práctica de investigaciones por supuestas anomalías de la conducta de los elementos policiales de la Dirección de Guardia Civil Municipal, que pueda implicar inobservancia de sus obligaciones;
- IV. Dictar las medidas precautorias que resulten necesarias para el éxito de la investigación, para tal efecto solicitará su implementación a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia;
- V. Participar con las autoridades competentes en el seguimiento y vigilancia de los procedimientos de responsabilidades y en su caso, en el cumplimiento de las sanciones impuestas;
- VI. Solicitar información y documentación a las unidades administrativas de la Administración Pública Centralizada y demás autoridades que auxilien en la investigación de que se trate, para el cumplimiento de sus fines, así como levantar las actas administrativas a que haya lugar;
- VII. Dar vista al OIC de los hechos en que se desprendan presuntas infracciones administrativas cometidas dentro del servicio cuando así proceda, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VIII. Citar a los elementos policiales de la Dirección de la Guardia Civil Municipal sometidos a una investigación o en su caso, a aquéllos que puedan aportar datos para la misma;
- IX. Dar seguimiento a las operaciones encubiertas y de usuarios simulados;
- X. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia, mediante escrito fundado y motivado, el inicio del procedimiento correspondiente por incumplimiento a los requisitos de permanencia o incumplimiento a las obligaciones de los elementos policiales de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, remitiendo el expediente de investigación respectivo;

Personas Designadas
ABH

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 42 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Acordar, de manera fundada y motivada, la improcedencia o reserva de expedientes de investigaciones disciplinarias, cuando derivado de sus investigaciones no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad del elemento policial de la Dirección de la Guardia Civil Municipal o, en su caso, de aquellos expedientes que se integren por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia;
- XII. Formular las denuncias cuando de las investigaciones practicadas se derive la probable comisión de un delito cometido por los elementos policiales de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- XIII. Coordinar y realizar acciones específicas, así como de usuarios simulados, que aseguren la obtención y el análisis de información en el desarrollo de las investigaciones sobre las faltas a las obligaciones denunciadas;
- XIV. Realizar labores de prevención mediante los operativos que se llegare a instrumentar; y
- XV. Mantener relaciones con instituciones similares estatales o nacionales, con objeto de intercambiar información tendiente a optimizar sus atribuciones.

SECCIÓN TERCERA

DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS TÁCTICO OPERATIVO (U.A.T.O.)

Artículo 3.29.-La persona titular de la Unidad de Análisis Táctico Operativo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Detectar las zonas de mayor incidencia delictiva
- II. Llevar a cabo estrategias en inteligencia policial aplicando tácticas policiales, sistemas de información y plataformas tecnológicas para identificar índice delincuencial por zonas;
- III. Establecer políticas criminales para prevenir el delito;
- IV. Analizar y sintetizar la información obtenida por parte del C4 y C5;
- V. Recabar y analizar información a efecto de plantear estrategias para minimizar el índice delictivo; y
- VI. Proponer a la persona titular del Centro de Comando, Control, Computo y Comunicación, planes de acción y prevención que ayuden a garantizar la seguridad pública.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 43 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPITULO OCTAVO
DE LA SECRETARIA PARTICULAR

Artículo 3.30.-La persona titular de la Secretaría Particular observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Manuales de Organización y Procedimientos y las demás que se desprendan.

Artículo 3.31.-La persona titular de la Secretaría Particular ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar de manera directa a la persona titular de la Presidencia Municipal en la organización diaria de actividades;
- II. Ejecutar el control operativo de la agenda presidencial;
- III. Preparar documentación, tarjetas informativas y apoyo logístico para reuniones y eventos;
- IV. Dar trámite inmediato a asuntos urgentes;
- V. Llevar control auxiliar de correspondencia personal, invitaciones y solicitudes dirigidas a la persona titular de la Presidencia Municipal;
- VI. Apoyar en la logística de giras, reuniones y audiencias;
- VII. Auxiliar en el seguimiento de acuerdos específicos;
- VIII. Coordinarse con la Oficina de Giras y Eventos y Comunicación Social para temas logísticos; y
- IX. Brindar apoyo en audiencias ciudadanas.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Cecilia Anguiano Ben'.

TÍTULO SEGUNDO
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 44 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 4.1.- La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código Civil del Estado de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Ley de Bienes del Estado de México Y de sus Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental, Ley de Gobierno Digital del Estado de México, Ley Para La Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal en Turno, Ley de Contratación Pública del Estado de México, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México, Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado De México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de Seguridad del Estado de México, Ley de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Ley de Justicia Cívica del Estado de México, Ley de Eventos Públicos del Estado de México, Ley de Fomento de la Cultura de la Legalidad, Ley de Justicia Cotidiana del Estado de México, Ley de Medicación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México, Ley del Programa de Derechos Humanos del Estado de México, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Con Participación Ciudadana del Estado de México, Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México, Ley para Prevenir y Atender el Acoso Escolar del Estado de México, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos Discriminatorios en el Estado de México, Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, Reglamento Interior de Cabildo, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Lineamientos Para El Registro y Control Del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México y las demás que se desprendan.

Artículo 4.2.- La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En relación a los asuntos del Cabildo:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 45 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



Cautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Dar soporte y asesoría legal a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura y Regidurías en materia de actos jurídicos competencia de Sesiones de Cabildo;
- II. Solicitar, recibir y revisar los asuntos propuestos que oportunamente presenten las personas titulares de las diversas Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, para integrarlos a la orden del día de la convocatoria a Sesión de Cabildo;
- III. Solicitar al emitente de una propuesta de punto de acuerdo o de asunto general, las explicaciones que estime convenientes y, en su caso, instruir su modificación;
- IV. Vigilar que los asuntos a aprobación de la Sesión de Cabildo sean presentados de manera clara, precisa y con el soporte documental respectivo,
- V. Organizar las Sesiones de Cabildo y generar la documentación física y digital que establezca la normatividad aplicable;
- VI. Asistir a las sesiones de Cabildo;
- VII. Compilar y conservar los Libros de Actas de Cabildo;
- VIII. Tener bajo su resguardo directo los Libros de Actas de Cabildo;
- IX. Atender las instrucciones de la persona titular de la Presidencia Municipal, así como las emanadas del Ayuntamiento giradas en Sesión de Cabildo;
- X. Comunicar los acuerdos emanados de las Sesiones de Cabildo:
 - a) A las personas titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para que procedan a su ejecución y solicitar informes de su cumplimiento; y
 - b) A las Personas Servidoras Públicas de los Poderes de la Federación y del Estado de México, así como a ciudadanos, para su conocimiento y efectos legales procedentes.
- XI. Expedir las copias certificadas de las actas de cabildo y demás documentos generados por el Ayuntamiento, cualquiera de sus miembros o las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada, ordenando que sean instrumentadas en formato físico o digital;
- XII. Coordinar las acciones de la Administración Pública Centralizada para cumplir los acuerdos y órdenes del Ayuntamiento o de la persona titular de la Presidencia Municipal;

Revisado y autorizado por
[Signature]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 46 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cautitlán / www.cautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Publicar en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, las disposiciones municipales de observancia general, así como las que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables;
 - XIV. Validar con su rúbrica o firma, los acuerdos de las Sesiones de Cabildo;
 - XV. Proporcionar oportunamente la información que soliciten los integrantes del Ayuntamiento o los presidentes de las Comisiones Edilicias, proveniente de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada, necesaria para atender los asuntos encomendados, el cumplimiento de sus funciones, así como las solicitudes de información;
- B. En su vinculación con la persona titular de la Presidencia Municipal**
- I. Dar a conocer y someter a su acuerdo, los asuntos que sean de su competencia o del Ayuntamiento;
 - II. Acordar las propuestas de punto de acuerdo o asuntos generales, para su inclusión en el orden del día de las Sesiones de Cabildo;
 - III. Acompañar con su firma o rúbrica, los documentos que suscriba, en los casos que sea instruido o lo establezca la normatividad aplicable;
 - IV. Preparar la respuesta o dar contestación respecto a los requerimientos de información provenientes de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México;
- C. En el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Municipal:**
- I. Participar en los trabajos de modernización y mejoramiento integral de la Administración Pública Municipal;
 - II. Coordinar:
 - a) La implementación de políticas públicas instruidas por el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal;
 - b) La atención a la normatividad interna por las Dependencias y Unidades Administrativas;
 - c) La preparación de informes que permitan la correcta rendición de cuentas ante la ciudadanía y las instancias superiores, en el ámbito de las funciones para esta Dependencia, establecidas en la Ley Orgánica Municipal,
 - d) Las reuniones de Gabinete, y su seguimiento, con las personas titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas, en los asuntos o

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Comisiones de la competencia de la Secretaría del Ayuntamiento que instruya el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal;
- e) La actualización del Bando Municipal, el Reglamento Orgánico y demás normatividad interna Municipal.
- III. Establecer y presidir las Comisiones internas que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Administración Pública Centralizada;
- IV. Turnar a las personas titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, los asuntos de su competencia y los que soliciten los integrantes del Ayuntamiento;
- V. Requerir a las personas titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, la entrega de documentos o información necesaria para el ejercicio de sus funciones; marcando plazo para su cumplimiento;
- VI. Gestionar la actualización permanente de reglamentos, normatividad y disposiciones administrativas municipales, ante las personas titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada;
- VII. Representar a la persona titular de la Presidencia Municipal en las Comisiones, Comités, grupos de trabajo, sistemas y eventos que le sean encomendados;
- VIII. Acordar con las personas titulares de las Unidades Administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento, los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- IX. Capacitar en materia reglamentaria a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento;
- X. Emitir lineamientos y circulares administrativas del ámbito de su competencia; para el mejor desarrollo de las actividades de la Administración Pública Centralizada;
- XI. Tener a su resguardo los convenios y contratos institucionales que celebre el Municipio, Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XII. Expedir a los titulares de la Administración Pública Centralizada:
- a) Las certificaciones de documentos públicos originales que obren en los archivos del Municipio, emanados del Ayuntamiento o de las Dependencias;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 48 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

b) Los demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el Ayuntamiento.

XIII. Presidir:

- a) El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- b) El Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;
- c) El Grupo Interdisciplinario de Archivo;
- d) El Sistema de Información Inmobiliaria.

XIV. Desempeñarse como secretario ejecutivo:

- a) Del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- b) Del Consejo Municipal de Protección Civil; y
- c) Del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

XV. Fungir como vicepresidente del Consejo Municipal de Seguridad Pública;

XVI. Ocupar los cargos honoríficos dentro de los Consejos, Comités o grupos de trabajo que determine el Ayuntamiento;

XVII. Nombrar a la Persona Servidora Pública que funja como su suplente dentro de los Consejos, Comités o grupos de trabajo que determine el Ayuntamiento;

XVIII. Designar a las Personas Servidoras Públicas, para que funjan como notificadores adscritos a la Dependencia a su cargo.

D. En materia de gestión documental

- I. Supervisar diariamente la recepción y turno de peticiones ciudadanas, así como de la correspondencia proveniente de los gobiernos federal, estatal o municipales; de los Poderes Legislativo o Judicial; e informarlo a la persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. Instruir, dirigir y supervisar las actividades del Archivo Municipal, de concentración e histórico;
- III. Coordinar la gestión documental de la Administración Pública Centralizada;
- IV. Instruir la disposición final de los archivos de la Administración Pública Centralizada;

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Alfonso Reyes']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 49 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Dictar los lineamientos administrativos para la valoración de las series documentales;
 - VI. Promover la preservación integral de los documentos de archivo, tanto físicamente como en su contenido, así como de la organización, conservación y el buen funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos.
- E. En materia de control patrimonial:**
- I. Instruir, dirigir y supervisar:
 - a) Las actividades de registro y control del inventario de los bienes propiedad del Municipio;
 - b) La elaboración de la documentación de control patrimonial; así como la requerida por la Tesorería Municipal para la integración de los informes trimestrales y semestrales de la Cuenta Pública;
 - c) Las actividades relacionadas con la baja de bienes muebles por enajenación a través de procedimientos de remate; y su registro en los inventarios.
 - II. Coadyuvar con la Sindicatura Municipal en el registro, control y protección del acervo patrimonial municipal;
 - III. Suscribir el Reporte Trimestral y Semestral de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles;
 - IV. Recibir, a través de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, los bienes mostrencos que denuncien los particulares o remita la Subdirección de Movilidad;
 - V. Solicitar el auxilio de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, para que sus instalaciones sean depósito temporal de los bienes mostrencos recuperados en el territorio municipal;
 - VI. Ordenar:
 - a) El depósito de los bienes mostrencos, y su remate en almoneda pública;
 - b) La entrega del bien mostrenco dentro del mes siguiente a su depósito, a la persona que acredite su propiedad o, en caso de que haya sido rematado, su precio al que fue adjudicado prorrateado dentro de la composición del lote;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- c) La cuantificación de los gastos del depósito de un bien mostrenco, y su pago, antes de ser devueltos a su propietario, de conformidad a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios;
 - d) Su venta en subasta pública;
 - e) La entrega del 25% veinticinco por ciento del monto total de la venta del bien mostrenco, a las personas que denuncien su existencia;
 - f) El depósito del 75% setenta y cinco por ciento restante del monto total de la venta de bienes mostrencos a favor del Sistema.
- VII. Suscribir el acuerdo administrativo por el que ordene la recuperación administrativa de un bien inmueble del dominio público y/o privado propiedad del Municipio;
- VIII. Instruir que se lleve a cabo la notificación de la orden de recuperación administrativa en la que requerirá a la persona que detente el inmueble, manifieste su derecho a poseerlo y exhiba los documentos originales que la justifiquen;
- IX. Dar por terminado el procedimiento de recuperación administrativa de un inmueble del dominio público y/o privado propiedad del Municipio, siempre y cuando:
- a) La persona que lo detente acredite con original del documento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, que es legal propietario, y
 - b) El personal de la Secretaría del Ayuntamiento haya corroborado la fidelidad de dicho título de propiedad con el certificado de propiedad que expida la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- X. Emitir acuerdo para el desalojo del lugar, en el que otorgue a la persona que detente un inmueble municipal un plazo de tres días hábiles contados a partir de la conclusión del término que se le haya otorgado para acreditar la legal posesión o propiedad sobre el bien, sin que lo hubiera hecho;
- XI. Emitir el acuerdo en el que ordene el desalojo de la persona y/o quien resulte poseedor o se encuentre dentro del inmueble del dominio público y/o privado propiedad del Municipio, en caso de que el propio particular no haya desocupado el bien al terminar el plazo otorgado para tal efecto;
- XII. Dictar el uso de la fuerza pública, el desalojo de bienes y personas, el rompimiento de chapas y cerraduras, la demolición de construcciones, la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

consignación ante órganos jurisdiccionales, para lograr la ejecución de la resolución definitiva;

XIII. Dejar a salvo los derechos de la persona o personas desalojadas durante el procedimiento de recuperación administrativa para que los ejerzan ante la autoridad correspondiente, y

XIV. Aplicar en todo lo que no se oponga al presente procedimiento de recuperación administrativa, las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los Principios Generales de Derecho.

F. En materia de Justicia Cívica:

- I. Instruir, dirigir y supervisar las labores en materia de Justicia Cívica;
- II. Vigilar que se respeten los Derechos Humanos de las personas detenidas por faltas cívicas.

G. En actividades coordinadas con los Gobiernos Federal y Estatal:

- I. Coordinar administrativamente las labores de la Oficialía del Registro Civil;
- II. Coadyuvar, a través de la Oficialía del Registro Civil, en la corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Coordinar las actividades de la Junta Municipal de Reclutamiento.

H. En asuntos de interés de los ciudadanos:

- I. Atender en audiencias a la población del Municipio;
- II. Establecer y modificar los requisitos que considere necesarios para la expedición de constancias de vecindad, certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan.
- III. Autorizar con su firma las constancias de:
 - a) Vecindad;
 - b) Identidad;
 - c) Última residencia;
 - d) No adeudo patrimonial;
 - e) No adeudo documental; y
 - f) No propiedad municipal.

IV. Suscribir las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 52 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Expedir las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan o los que acuerde el Ayuntamiento, a favor de los particulares, previo el pago de derechos;
- VI. Autorizar el libro de actas de asamblea de condominios ubicados dentro del territorio municipal; y
- VII. Autorizar los permisos para el uso temporal de los bienes y espacios públicos municipales.
- I. Otras actividades:
 - II. Delegar el ejercicio de funciones en subalternos; y
 - III. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 4.3.- La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Secretaría Particular
- A. Subsecretaría de Cabildo, Patrimonio y Archivo Municipal
 - I. Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada.
 - a) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles; y
 - b) Departamento Normativo- Contable.
 - II. Coordinación de Archivo y Oficialía de Partes
 - a) Departamento de Oficialía de Partes;
 - b) Departamento de Archivo de Tramite;
 - c) Departamento de Archivo de Concentración e Histórico.
- B. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Justicia Cívica
 - a) Junta Municipal de Reclutamiento.
 - b) Oficialía 01 del Registro Civil;
 - I. Coordinación de Justicia Cívica
 - a) Juzgado Cívico Primer Turno;
 - 1. Secretario Cívico.
 - b) Juzgado Cívico Segundo Turno:

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Cecilia...' and 'AS-4'.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- 1. Secretario Cívico.
- c) Juzgado Cívico Tercer Turno:
 - 1. Secretario Cívico
- d) Facilitador.

SECCIÓN PRIMERA
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR

Artículo 4.4.- La persona titular de la Secretaría Particular, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Verificar el cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de autorización de los libros de actas de condóminos;
- II. Presentar oportunamente a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos recibidos para acordar su atención y despacho hacia las demás Dependencias y Unidades Administrativas adscritas;
- III. Llevar el registro y seguimiento de la agenda, las citas solicitadas para su programación, las registradas, los compromisos, acuerdos, visitas, giras y demás eventos en los que deba participar la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- IV. Acordar:
 - a) El análisis, registro y seguimiento a la programación y presupuestación de las actividades de la Secretaría del Ayuntamiento, plasmadas en el PbRM, o las instruidas por la UIPPE o las establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente; y
 - b) Las actividades de la agenda de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital;
- V. Fungir como enlace administrativo, patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos;
- VI. Controlar, dar seguimiento y remitir oportunamente los acuerdos, ordenes, correspondencia o asuntos que emita la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en los que gira instrucciones a las Personas Servidoras Públicas adscritas para su atención;
- VII. Fungir al interior de la Secretaría del Ayuntamiento, como oficialía de partes;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.B.', 'García Reyes', and 'H']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 54 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Controlar el archivo y la correspondencia oficial de la oficina central de la Secretaría del Ayuntamiento, instruyendo su digitalización;
- IX. Revisar diariamente las publicaciones de la Gaceta del Gobierno del Estado de México; así como el Diario Oficial de la Federación, sobre temas relacionados con la competencia municipal;
- X. Preparar la información y datos necesarios antes de cada reunión, cita, evento y compromiso de trabajo de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- XI. Atender a los ciudadanos o Personas Servidoras Públicas que soliciten audiencia, a efecto de conocer el asunto a tratar e integrar la información o documentación necesaria para su atención;
- XII. Recabar la documentación necesaria, requerir el pago de los derechos correspondientes, elaborar y presentar a firma de la persona titular la siguiente documentación:
 - a) Certificaciones y copias que soliciten los particulares o las Autoridades,
 - b) Constancias de ultima residencia, vecindad o identidad; y
 - c) Las demás que establezca la normatividad aplicable.
- XIII. Convocar a las personas titulares de las Dependencias o a los de las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del Ayuntamiento, a reuniones de trabajo o para que proporcionen la información que estime necesaria la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- XIV. Coordinar las ceremonias y eventos en los que intervenga la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- XV. Mantener ordenados y actualizados el directorio, los archivos y documentos institucionales y personales que sean requeridos para el cumplimiento de las labores;
- XVI. Coordinar los trabajos ordenados por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los grupos de trabajo que le sean encargados;
- XVII. Elaborar, documentar y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de las Personas Servidoras Públicas como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;

Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 55 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Fungir como suplente de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento ante el Comité de Gobierno Digital;
- XIX. Administrar los recursos materiales a su cargo; y
- XX. Administrar el fondo revolvente asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SUBSECRETARÍA DE CABILDO, PATRIMONIO Y ARCHIVO MUNICIPAL

Artículo 4.5.- La persona titular de la Subsecretaría de Asuntos del Cabildo y Archivo Municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En lo referente a las Sesiones de Cabildo:

- I. Proporcionar la opinión y el soporte jurídico a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento en todos los asuntos sometidos a su conocimiento;
- II. Coordinar a las Unidades Administrativas jurídicas de las Dependencias para la presentación de los asuntos que deban ser sometidos a aprobación por el Ayuntamiento;
- III. Analizar, programar y, en su caso, solicitar la reformulación de propuestas de puntos de acuerdo a las personas titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas;
- IV. Rechazar las propuestas de punto de acuerdo cuando el asunto carezca de fundamento legal o no sea de la competencia del Ayuntamiento, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Elaborar la propuesta de orden del día de cada Sesión de Cabildo, así como los citatorios correspondientes;
- VI. Presentar con la anticipación legal prevista, las propuestas de punto de acuerdo para celebrar Sesiones de Cabildo públicas, en las siguientes modalidades:
 - a) Ordinaria, cuando menos una vez cada ocho días;
 - b) Extraordinaria, cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución;
 - c) Fuera de la cabecera municipal, por lo menos dos veces al año;
 - d) Abierta, cada bimestre;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 56 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- e) Juvenil, en el mes de agosto de cada año;
 - f) Solemne, en las fechas señaladas en la Ley Orgánica, así como en el aniversario de la erección del Municipio; y
 - g) A distancia, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles.
- VII. Publicar en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el orden del día de las Sesiones de Cabildo;
- VIII. Solicitar la coadyuvancia de la persona titular de la Dirección de Gobierno, para proponer el lugar que será declarado recinto oficial para celebrar Sesiones de Cabildo fuera del Palacio Municipal;
- IX. Solicitar la coadyuvancia de la persona titular de la Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional, para:
- a) Publicar el orden del día de las Sesiones de Cabildo en la página oficial
 - b) Transmitir en vivo las Sesiones de Cabildo, a través de la página oficial de internet, plataformas, redes sociales, radio o televisión de acceso gratuito; e
 - c) Identificar a los miembros del Ayuntamiento con su nombre, cargo y sus intervenciones;
- X. Redactar las propuestas de actas de las Sesiones de Cabildo;
- XI. Recabar en las actas de las Sesiones de Cabildo que hayan sido aprobadas, la firma de los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes;
- XII. Elaborar la certificación de los puntos de acuerdo y las certificaciones de actas de Cabildo en formato físico o electrónico;
- XIII. Entregar copia certificada de actas o acuerdos a los integrantes del Ayuntamiento que así lo soliciten, en un plazo no mayor de ocho días hábiles;
- XIV. Elaborar el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" por cada Sesión de Cabildo, incluyendo:
- a) Los acuerdos aprobados que no contengan información clasificada; y
 - b) Los datos de identificación de las actas que contengan información clasificada, incluyendo el fundamento legal que clasifica la información.
- XV. Difundir la Gaceta Municipal en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Municipio;

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 57 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVI. Fungir como notificador en las materias de su competencia;
- XVII. Realizar la versión estenográfica o videograbada de cada Sesión de Cabildo, la cual formará parte del acta correspondiente, y ponerla a disposición del público en la página oficial de internet y en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento; y
- XVIII. Preparar las respuestas y la información solicitada por la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, OSFEM o cualquier otro órgano de fiscalización, derivadas de los actos de las Sesiones de Cabildo; y
- XIX. Llevar el control de acceso a los libros de Actas de Cabildo.

B. En lo referente al Patrimonio:

- I. Participar en la organización y administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, a través de la supervisión a la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada;
- II. Proponer los puntos de acuerdo y preparar la documentación soporte para dar en comodato o arrendamiento, los inmuebles propiedad del Municipio;
- III. Validar previamente a la autorización final de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la información que la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, genera en los reportes trimestrales y semestrales que se remiten a la Tesorería Municipal para la integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal respectivo;
- IV. Coadyuvar en la integración de los datos del Sistema de Información Inmobiliaria, para que se realicen y actualicen los movimientos de los bienes inmuebles del Municipio;
- V. Gestionar la realización de dictámenes periciales a través de la Dirección de Administración, sobre los bienes muebles susceptibles de baja patrimonial;
- VI. Recabar la documentación necesaria, requerir el pago de los derechos correspondientes, elaborar y presentar a firma de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, las Constancias de No Propiedad Municipal con la firma del titular de la Sindicatura Municipal;
- VII. Delegar funciones y asignar tareas a los subalternos dependientes de su Unidad Administrativa;
- VIII. Fungir como suplente de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento ante el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;

Quinta Sesión de Cabildo
AS-H

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 58 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

C. En su vinculación con la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada:

- I. Revisar que las actividades operativas y de registro contable del levantamiento físico del inventario que realiza la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como reúnan los requisitos, y cumplan con los plazos establecidos en los acuerdos del OSFEM y demás ordenamientos jurídicos aplicables;
- II. Participar en la preparación, elaboración, revisión, validación y presentación oportuna de los datos obligatorios del inventario general de bienes en los reportes trimestrales y semestrales que debe presentar la Secretaría del Ayuntamiento a la Tesorería Municipal para la integración de la Cuenta Pública Municipal;
- III. Orientar jurídicamente a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, en la aplicación de criterios normativos e interpretación que debe observar en sus actividades operativas;
- IV. Realizar el procedimiento de enajenación mediante subasta pública de bienes muebles e inmuebles que establece la normatividad aplicable;
- V. Iniciar, sustanciar y elaborar el proyecto de resolución del procedimiento de remate de bienes mostrencos y someterlo a la aprobación de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- VI. Supervisar el procedimiento de recepción, listado, publicidad, ejecución, pago y retiro o entrega de bienes mostrencos;
- VII. Intervenir en la recuperación administrativa de bienes del dominio público y/o privado del Municipio;
- VIII. Elaborar el proyecto de acuerdo administrativo para autorización de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente fundado y motivado que ordene la recuperación administrativa de un bien inmueble plenamente identificado como parte del dominio público y/o privado municipal;
- IX. Actuar como autoridad ejecutora competente en compañía de un notificador de la Consejería Jurídica, para notificar la orden de recuperación administrativa a la persona que detente la posesión del bien inmueble del dominio público y/o privado propiedad municipal;
- X. Solicitar dos testigos de asistencia durante la notificación de la orden de recuperación administrativa;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 59 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Elaborar la cedula de notificación de la orden de recuperación administrativa;
- XII. Requerir a la persona que detente el inmueble los documentos originales que acrediten la calidad posesión de dicho bien;
- XIII. Dar cuenta del resultado de la notificación a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y certificar el plazo para la acreditación de la posesión del inmueble municipal, por parte del particular;
- XIV. Dar cuenta a la persona titular de la Secretaria del Ayuntamiento, de la terminación del plazo para la acreditación de la posesión del inmueble con las actuaciones que consten en el expediente;
- XV. Notificar a la persona que acredite la legal propiedad y posesión del bien, el acuerdo de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento por el que de por terminado el procedimiento de recuperación administrativa de un inmueble del dominio público y/o privado propiedad del Municipio;
- XVI. Notificar el acuerdo de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, por el que otorgue a la persona que detente un inmueble municipal, un plazo de tres días hábiles a fin de que desaloje el lugar;
- XVII. Practicar inspección ocular en el predio del dominio público y/o privado municipal a fin de constar si ha sido o no desalojado y dar cuenta a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que instruya lo que corresponda;
- XVIII. Ejecutar la orden de desalojo que dicte la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en contra de quien ocupe el inmueble propiedad municipal y se haya negado a desocuparlo;
- XIX. Solicitar el auxilio de la Dirección de la Guardia Civil Municipal para desalojar el inmueble respetando en todo momento los Derechos Humanos de los particulares;
- XX. Solicitar el auxilio de las Dependencias para la ejecución del desalojo;
- XXI. Hacer constar los hechos que sucedan durante el procedimiento de recuperación administrativa; y
- XXII. Dar cumplimiento a la diligencia de recuperación administrativa hasta tomar posesión del bien inmueble propiedad municipal.

D. En lo referente al Archivo Físico Documental del Municipio:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 60 de 369**
55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Proponer el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos;
- II. Participar en la organización y funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Municipio;
- III. Gestionar el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración del Archivo Municipal;
- IV. Promover la cultura de la calidad en los Archivos mediante la adopción de buenas prácticas municipales;
- V. Facilitar el acceso a los documentos del Archivo de Concentración e Histórico para garantizar el ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VI. Evaluar la entrega de copia simple o certificada de documentos del archivo de concentración a particulares;
- VII. Cuantificar el costo de las copias simples o certificadas que soliciten personas ajenas a la Administración Pública Centralizada que se encuentren en el Archivo de Concentración e Histórico;
- VIII. Supervisar el cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA);
- IX. Promover la organización, conservación, difusión y divulgación del Patrimonio Documental del Municipio; y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.B.', 'D. Reyes', and 'H.S.']

SECCIÓN PRIMERA

DE LA COORDINACIÓN PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA

Artículo 4.6.- La persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar el registro y control patrimonial de carácter administrativo y operativo de los bienes propiedad del municipal;
- II. Dirigir y supervisar el levantamiento físico semestral del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, de conformidad al calendario y términos aprobados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 61 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Revisar la integración de los expedientes físicos de alta o baja de cada uno de los bienes muebles e inmuebles municipales, de conformidad a la normatividad aplicable
- IV. Revisar la integración de la información proveniente del levantamiento físico semestral en los siguientes formatos emitidos por el OSFEM o, en su caso, la Tesorería Municipal, así como la Dirección de Administración:
 - a) Reporte de movimientos de Bienes Inmuebles;
 - b) Reporte de movimientos de Bienes Muebles;
 - c) Reporte de movimientos de Bienes Muebles de Bajo Costo;
 - d) Inventario de Bienes Inmuebles;
 - e) Inventario de Bienes Muebles;
 - f) Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo;
 - g) Avance Trimestral de Disposición Final de Bienes Muebles; y
 - h) Reporte de Adjudicación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.
- V. Tener bajo su custodia las tarjetas de resguardo originales de cada uno de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal;
- VI. Presentar los resultados de la conclusión del levantamiento físico del inventario a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para seguir su trámite ante el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y la Tesorería Municipal;
- VII. Validar la información del inventario general de bienes muebles e inmuebles en los formatos aprobados por el OSFEM, para la integración de los reportes trimestrales de movimientos de altas y bajas;
- VIII. Enviar a la Tesorería Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas y contables aplicables, los siguientes:
 - a) Reportes trimestrales de alta y baja de bienes muebles e inmuebles;
 - b) Reporte semestral de revisión del levantamiento del inventario;
 - c) Reporte del Inventario de bienes muebles e inmuebles para su integración en la Cuenta Pública.
- IX. Emitir la Constancia de No Adeudo Patrimonial, para firma de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, a favor de las Personas Servidoras Públicas que causen baja de la Administración Pública Centralizada, previa

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AB', 'Diana', and 'AS-H']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620 Página 62 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

búsqueda de información en sus archivos y consulta al titular de la Dependencia en la que estuvo adscrito;

- X. Emitir el Certificado de No Propiedad Municipal, para firma de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para lo cual previamente deberá:
- a) Hacer una búsqueda en sus archivos;
 - b) Turnar la información encontrada a la Sindicatura Municipal, para validar que no es propiedad municipal, y
 - c) En su caso, requerir al peticionario para que presente la información que sea necesaria.
- XI. Solicitar, por conducto de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:
- a) La intervención del OIC y, en su caso, de la Consejería Jurídica para que en la esfera de su competencia realicen lo conducente, respecto a los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes;
 - b) A la Dirección de Administración:
 - 1. Los documentos que acrediten la propiedad municipal respecto de los bienes adquiridos, para su registro y resguardo;
 - 2. La realización del dictamen de los bienes muebles susceptibles de baja del inventario;
 - c) A la Tesorería Municipal, las facturas originales de los bienes muebles;
 - d) A la Sindicatura Municipal, los títulos de propiedad originales de los inmuebles municipales;
 - e) A las Dependencias competentes que coadyuven, realicen o entreguen la documentación que acredite la propiedad o posesión, así como la que permita la identificación física, cartográfica, catastral y de zonificación de uso del suelo de los bienes inmuebles propiedad municipal;
 - f) A la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible:
 - 1. La información documental de los bienes inmuebles que aportarán los desarrolladores de vivienda, como parte de sus obligaciones; así como estar presente en la entrega recepción del fraccionamiento o conjunto urbano que corresponda;
 - g) A la Dirección de Obras Públicas, la información del Plan de Obras Públicas que se ejecutará en los bienes inmuebles municipales; así como participar en los actos de entrega-recepción;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 63 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- h) A la Dirección de Medio Ambiente el listado diario de bienes mostrencos que recoge en el Territorio Municipal, la Subdirección de Movilidad;
- i) A la Dirección de Servicios Públicos, almacenar y resguardar los bienes mostrencos recuperados por la Subdirección de Movilidad, para que sean verificados de acuerdo al listado;

- XII. Notificar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, sobre la existencia de bienes inmuebles propiedad municipal, pendientes de integrarse al inventario general de bienes; y, en su caso, realizar la incorporación al inventario;
- XIII. Revisar la integración de los expedientes de los bienes muebles adquiridos o recibidos en donación durante el periodo constitucional del Ayuntamiento;
- XIV. Revisar la integración de los expedientes de los bienes muebles propuestos para baja conforme a los Lineamientos de Control Patrimonial aplicables;
- XV. Ejecutar el procedimiento de subasta pública de los bienes muebles que el Ayuntamiento haya autorizado para su venta;
- XVI. Recibir los bienes mostrencos provenientes de las actividades de la Subdirección de Movilidad;
- XVII. Suscribir o, en su caso elaborar diariamente, la lista de bienes mostrencos que reciba de la Subdirección de Movilidad;
- XVIII. Recabar la firma del Enlace Patrimonial de la Dirección de Servicios Públicos, en la lista de remisión de bienes mostrencos que haga la Subdirección de Movilidad, quedando como responsable de su depósito y resguardo hasta su remate;
- XIX. Entregar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, un reporte diario de los bienes mostrencos recibidos;
- XX. Determinar el costo beneficio de realizar un avalúo pericial del precio como chatarra de los bienes mostrencos o, en su caso, sujetar su remate al precio alzado que ofrezca el mejor postor durante la subasta;
- XXI. Solicitar a la persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Presupuestales y Patrimoniales, que sea publicada en la Gaceta Municipal semanalmente la lista de bienes mostrencos, que hayan sido depositados previamente, indicando:

- a) La descripción breve del bien;

Enunciado de la Subdirección de Movilidad

[Handwritten signatures and initials]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México”
Año Municipal de **Andrés Manuel López Obrador**



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México”
Año Municipal de **Andrés Manuel López Obrador**

- b) El material de que está hecho;
- c) Algunas otras características de identificación;
- d) El lugar en el que se encuentran depositados;
- e) El derecho de la persona propietaria a recuperar el bien mostrenco, exhibiendo el original de la factura respectiva, previo pago de los gastos de depósito a favor del Municipio;
- f) La fecha límite de recuperación;
- g) La fecha de remate en subasta pública de aquellos bienes que no hayan sido recuperados.

XXII. Cuantificar los gastos que genera el depósito de los bienes mostrencos en las instalaciones municipales, de conformidad a la normatividad aplicable, previamente a su devolución a la persona que acredite la propiedad;

XXIII. Entregar el bien mostrenco a la persona que acredite su propiedad y haya pagado los gastos de depósito;

XXIV. Sustanciar el procedimiento de remate de los bienes mostrencos no recuperados, una vez transcurrido un mes a partir de la publicación de la lista respectiva en la Gaceta Municipal;

XXV. Entregar el 25% veinticinco por ciento del monto total adjudicado en la subasta, a la persona que haya denunciado la existencia del bien mostrenco;

XXVI. Corroborar con el recibo de pago que el postor adjudicado ha depositado la suma de dinero equivalente al 75% setenta y cinco por ciento, a favor del Organismo;

XXVII. Entregar los bienes mostrencos al postor adjudicado el mismo día en que se efectuó el remate y pago del mismo.

XXVIII. Proporcionar a la persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Patrimoniales y Presupuestales, todos los datos de una bien inmueble propiedad municipal que comprueben que forma parte de su régimen de dominio público que pretenda recuperarse administrativamente;

XXIX. Cambiar chapas o instalar medidas de seguridad para que no pueda ser nuevamente ocupado el inmueble recuperado.

XXX. Preparar la información y elaborar la respuesta que soporte el informe que la Consejería Jurídica rendirá a los tribunales, respecto a los bienes inmuebles propiedad municipal;

XXXI. Participar en los siguientes Órganos Auxiliares, como:

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 65 de 369

☎ 55 2620 7800 / 📧 Gobierno de Cuautitlán / 🌐 www.cuautitlan.gob.mx



ASESOR JURÍDICO
 ALFONSO REYES
 ALFONSO REYES



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Secretaría Ejecutiva del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Cuautitlán;
- b) Vocal en el Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán; y
- c) Invitado permanente del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Cuautitlán.

XXXII. Fungir como depositaria de los bienes muebles en los siguientes casos:

- a) Cuando sean de propiedad municipal propuestos para su baja, provenientes de las diversas Dependencias y el Órgano Autónomo;
- b) Cuando sean bienes mostreros hallados en el Territorio Municipal hasta que sean recuperados por su propietario o, en su caso, se autorice su remate, de conformidad con la normatividad aplicable; y
- c) Cuando sean bienes muebles secuestrados dentro de algún procedimiento administrativo de ejecución o sea instruido por algún órgano jurisdiccional.

XXXIII. Delegar funciones y asignar tareas a sus subalternos dependientes.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Artículo 4.7.- La persona titular del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de bienes muebles:

- I. Practicar la revisión física de los bienes muebles que aparecen registrados en el listado interno derivado del último inventario general del Municipio, mediante un levantamiento semestral o antes, según lo instruya el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles o la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Acudir a las instalaciones municipales ante el titular de cada Dependencia para solicitar la autorización de ingreso al área física, durante el tiempo necesario para realizar el levantamiento del inventario de bienes muebles;
- III. Requerir al titular de cada Dependencia, la presentación del oficio de designación de Enlace Patrimonial ante el OIC, así como la presencia de la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 66 de 369
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Persona Servidora Pública que ostente dicho nombramiento y acompañe en el recorrido;

- IV. Requerir los oficios suscritos por el titular de cada Dependencia en los que haga del conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento, de aquellos muebles que son propiedad de los particulares o de las Personas Servidoras Públicas que se encuentran dentro de su área de trabajo;
- V. Requerir al Enlace Patrimonial para que ponga a la vista de la Persona Servidora Pública acreditada como verificador, los bienes muebles propiedad municipal, registrados en el inventario que estén asignados a cada Persona Servidora Pública;
- VI. Requerir la documentación original o copia certificada, que justifique la falta de los bienes registrados en el inventario del patrimonio municipal;
- VII. Levantar las actas circunstanciadas internas en las que haga constar el total de bienes que se encontraron, las propuestas para baja, los hallazgos de los bienes sobrantes y faltantes;
- VIII. Vaciar los datos del levantamiento del inventario en los formatos Excel y transmitirlos a la persona titular del Departamento Normativo - Contable;
- IX. Colocar las etiquetas de inventario en todos los bienes muebles de propiedad municipal;
- X. Elaborar los resguardos de bienes muebles propiedad municipal, requerir que sean firmados por la Persona Servidora Pública usuaria y disponer su archivo adecuado;
- XI. Acudir al Departamento de Almacén dependiente de la Dirección de Administración a verificar la llegada de los bienes muebles nuevos, verificar la factura o nota de remisión contra las características físicas del objeto recibido y conocer la Dependencia o Unidad Administrativa a la que será asignado;
- XII. Recibir los bienes propuestos para baja;
- XIII. Intervenir entre las transferencias de muebles entre las Dependencias, así como los cambios de usuario y notificarlos a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada;
- XIV. Dar el seguimiento al trámite de alta de los bienes muebles en el inventario, desde que son recibidos en el Departamento de Almacén hasta que lleguen a la Dependencia o Unidad Administrativa usuaria, para colocar la etiqueta de inventario y levantar el resguardo;

Alfonso Reyes S/N

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 67 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Registrar los bienes muebles recibidos en concepto de donación a favor del Municipio, bajo el mismo procedimiento de aquellos adquiridos por compra;
- XVI. Elaborar la Constancia de No Adeudo Patrimonial; y
- XVII. Notificar a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes.

B. En materia de bienes inmuebles:

- I. Practicar la revisión física y documental de los bienes inmuebles que aparecen en el inventario general del Municipio, mediante un levantamiento semestral o antes, según lo instruya el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles o la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Acudir a las instalaciones municipales ante el titular de cada Dependencia, para solicitar la autorización de ingreso al área física, durante el tiempo necesario para realizar el levantamiento del inventario de bienes inmuebles;
- III. Requerir al titular de cada Dependencia, la presentación del oficio de designación de Enlace Patrimonial ante el OIC, así como la presencia de la persona servidora pública que ostente dicho nombramiento y acompañe en el recorrido;
- IV. Acudir personalmente a la ubicación de cada uno de los inmuebles propiedad municipal, a verificar las condiciones en que se encuentren;
- V. Integrar y actualizar el expediente de cada bien inmueble propiedad municipal y notificar a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, la falta de documentos que acrediten el derecho real municipal;
- VI. Notificar a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, la existencia de inmuebles que son susceptibles de alta en el inventario;
- VII. Integrar la información necesaria para expedir la Constancia de No Propiedad Municipal;
- VIII. Ejecutar la recuperación administrativa de los inmuebles del dominio público propiedad municipal, que se encuentren en posesión de personas físicas o jurídicas colectivas no autorizadas;
- IX. Realizar y actualizar el registro de inmuebles propiedad municipal, elaborando sus cédulas de identificación y resguardo;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Juan Carlos Rios and others.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 68 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Clasificar los bienes propiedad municipal, en el dominio público o privado, así como por fraccionamientos, colonias, pueblos y los que se encuentren fuera del territorio municipal;
- XI. Registrar la entrega de bienes inmuebles, que se hagan por concepto de donación u otras figuras jurídicas a favor del Municipio;
- XII. Integrar el expediente de los asuntos de bienes inmuebles que serán turnados al Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, una vez obtenida la autorización de la Legislatura del Estado de México; y
- XIII. Realizar los listados de inmuebles municipales registrados como activo fijo, en conjunto con las personas titulares de la Sindicatura y la Tesorería Municipal, para mantener actualizada su conciliación con la cuenta pública correspondiente.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO NORMATIVO-CONTABLE

Artículo 4.8.- La persona titular del Departamento Normativo-Contable, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar los expedientes físicos de alta o baja de cada uno de los bienes muebles e inmuebles municipales, de conformidad a las disposiciones jurídicas y contables aplicables;
- II. Integrar la información proveniente del levantamiento físico semestral en los Formatos PDF, XLS y TXT emitidos por el OSFEM o, en su caso, los solicitados por la Tesorería Municipal, así como la Dirección de Administración:
 - a) Reporte de movimientos de Bienes Inmuebles;
 - b) Reporte de movimientos de Bienes Muebles;
 - c) Reporte de movimientos de Bienes Muebles de Bajo Costo;
 - d) Inventario de Bienes Inmuebles;
 - e) Inventario de Bienes Muebles;
 - f) Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo;
 - g) Avance Trimestral de Disposición Final de Bienes Muebles;
 - h) Reporte de Adjudicación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 69 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Elaborar los Reportes Trimestrales de movimientos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles en el inventario, requeridos por el OSFEM;
- IV. Apoyar al Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles a fin de que las actividades operativas y administrativas que realicen, cumplan con las disposiciones jurídicas y contables en materia de control patrimonial;
- V. Registrar el alta del bien mueble por compra o donación en el Sistema Digital de Control Patrimonial;
- VI. Proponer a la persona titular de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, puntos de acuerdo para aprobación del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;
- VII. Elaborar los citatorios, órdenes del día, actas y comunicados del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones;
- VIII. Elaborar la convocatoria a subasta pública en materia de bienes mostrencos cuyo dueño no se haya presentado a solicitar su devolución en el término legal;
- IX. Levantar la minuta del remate y recabar las firmas de los participantes; y
- X. Entregar una copia de la minuta de la subasta a las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, así como al postor adjudicado para que este último proceda a realizar el pago.

SECCIÓN CUARTA

DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVO Y OFICIALÍA DE PARTES

Artículo 4.9.- La persona titular de la Coordinación de Archivo y Oficialía de Partes, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar a las Dependencias para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, de conformidad a la normatividad aplicable
- II. Resguardar los documentos contenidos en el Archivo de Concentración e Histórico del Municipio;
- III. Diseñar criterios y emitir recomendaciones en materia de organización, conservación y gestión de archivos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 70 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Elaborar, en colaboración con las Áreas Generadoras de Archivo los archivos de trámite, concentración e histórico, los instrumentos de control archivístico;
- V. Formular el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA);
- VI. Participar en el Grupo Interdisciplinario de Archivos para la valoración documental, dotando a los documentos de archivo de elementos de identificación que mantengan su procedencia y orden original;
- VII. Supervisar los procesos de valoración y disposición documental realizados por las Áreas Generadoras de Archivo de la Administración Pública Municipal;
- VIII. Coordinar la modernización y automatización de procesos archivísticos, así como la gestión de documentos electrónicos;
- IX. Coordinar el turno de la correspondencia entrante recibida por la Oficialía de Partes;
- X. Dar asesoría técnica para la correcta operación de los archivos y la aplicación de los instrumentos de control archivístico a las Áreas Generadoras de Archivo a través de los enlaces de archivo de trámite de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XI. Establecer políticas de acceso a la documentación del Archivo de Concentración e Histórico;
- XII. Emitir recomendaciones a las Áreas Generadoras de Archivo para la adecuada conservación de los documentos;
- XIII. Supervisar la operación de los archivos de trámite, concentración e histórico, quedando bajo la responsabilidad de la Tesorería Municipal la administración de su propio archivo;
- XIV. Tener a su resguardo el original de las cédulas de préstamo de documentos;
- XV. Autorizar el préstamo de documentos a los titulares de la Administración Pública Centralizada;
- XVI. Autorizar el ingreso de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada, para realizar búsqueda de documentos;
- XVII. Revisar que la Constancia de No Adeudo Documental solicitada por la Persona Servidora Pública que concluya su empleo, cargo o Comisión, reúna los requisitos administrativos necesarios para su expedición;

Alfonso Reyes
[Handwritten signature]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVIII. Autorizar la transferencia de archivos en casos de fusión, escisión, extinción, cambio de adscripción u otras modificaciones de las Dependencias y Unidades Administrativas;
- XIX. Revisar la cédula de préstamo de documentos a la Dependencias y Unidades Administrativas y dar seguimiento a fin de que sean devueltos en tiempo y forma;
- XX. Autorizar el acceso a las personas ajenas a la Administración Pública Centralizada, para que consulten los documentos existentes en el archivo de concentración e histórico; salvo cuando se refiera a información de particulares, para lo cual deberá requerir que acrediten su interés jurídico o que tengan la autorización del titular de la información, siempre y cuando no esté clasificada como reservada;
- XXI. Revisar la Constancia de No Adeudo Documental solicitado por personal ex servidor público municipal y remitirlo a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para su autorización correspondiente, siempre y cuando la información documental que estuvo a su cargo, siga existiendo físicamente; y
- XXII. Participar en los Órganos Auxiliares establecidos por la normatividad aplicable.

Quinta Dependencia
[Handwritten signatures]

SECCIÓN QUINTA

DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES

Artículo 4.10.- La persona titular del Departamento la Oficialía de Partes, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir de los particulares, así como de cualquier área o autoridad de los Poderes Judicial, Legislativo o Ejecutivo, federal o estatal, cualquier petición o correspondencia que conste en documento físico dirigido al Municipio, Ayuntamiento, la persona titular de la Presidencia Municipal, Ediles, así como a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada y Órgano Autónomo;
- II. Orientar y canalizar a los particulares para que presenten sus peticiones o correspondencia directamente en la Oficialía de Partes del Organismo;
- III. Verificar que los escritos de petición cumplan con:
 - a. La autoridad a la que se dirige;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 72 de 369
55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- b. El nombre del peticionario y en todo caso del quien promueva en su nombre;
 - c. El domicilio para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio estatal;
 - d. Los planteamientos o solicitudes que se hagan;
 - e. Las disposiciones legales en que se sustente de ser posible;
 - f. Las pruebas que se ofrezcan, en su caso;
 - g. Que contengan la firma autógrafa.;
- IV. Observar y orientar a los particulares en la presentación de las copias que ellos marquen en su escrito original para el conocimiento de otras Dependencias y/o Unidades Administrativas;
 - V. Presentar queja ante el OIC, en contra de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada que reciban de manera directa de los particulares, cualquier escrito con el que inicien una petición;
 - VI. Tener abierta la recepción de documentos en los que consten las peticiones o correspondencia en la Oficialía de Partes, de las 09:00 nueve a las 16:00 dieciséis horas, en los días hábiles que indique el Calendario Oficial del Ayuntamiento;
 - VII. Revisar que la petición o la correspondencia oficial, sea competencia del Municipio, el Ayuntamiento o la Administración Pública Centralizada;
 - VIII. Asignar folio a la petición o correspondencia y determinar, de acuerdo a la esencia de su contenido, las Dependencias que correspondan para su atención o conocimiento;
 - IX. Elaborar las caratulas necesarias que se agregarán a la petición o correspondencia;
 - X. Entregar a las Dependencias y al Órgano Autónomo, la correspondencia o peticiones de su competencia, quienes tendrán la obligación de recibirla de lunes a viernes, de las 09:00 horas a las 18:00 horas; excepto días inhábiles;
 - XI. Digitalizar y archivar toda las peticiones o correspondencia;
 - XII. Presentar diariamente a las 12:00 horas, a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el informe de la correspondencia recibida el día anterior, a fin de hacerlo del conocimiento de la persona titular de la Presidencia Municipal;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Brindar la contestación a los requerimientos de información a la Secretaría del Ayuntamiento, provenientes de los portales de transparencia SAIMEX e IPOMEX;
- XIV. Fungir como suplente de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento en el Comité de Transparencia;
- XV. Coadyuvar en las funciones de la persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Presupuestales y Patrimoniales, en temas de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, realizar las actividades que correspondan a cargo de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, a través de los portales digitales SAIMEX, IPOMEX e INFOEM;

SECCIÓN SEXTA

DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE TRAMITE

Artículo 4.11.- La persona titular del Departamento de Archivo de Trámite, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Requerir el organigrama vigente de la Dependencia, así como el que haya tenido en las Administraciones Municipales anteriores;
- II. Requerir la normatividad que regula a la Dependencia, así como el que haya tenido en las Administraciones Municipales anteriores, tales como:
 - a) Bandos Municipales;
 - b) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal;
 - c) Manuales de Organización;
 - d) Manuales de Procedimientos; y
 - e) Las diversas leyes estatales y federales que regulen sus actividades.
- III. Requerir la presentación de la documentación generada en el desempeño de sus atribuciones, así como por las Administraciones Municipales anteriores, para hacer una revisión, evaluación, clasificación y valoración en forma conjunta;
- IV. Revisar y evaluar las propuestas de cada Área Generadora de Archivo, en forma conjunta con el Enlace de Archivo o Administrativo, correspondiente a los Instrumentos de Control y de Consulta Archivísticos, tales como:
 - a) El Cuadro General de Clasificación Archivística;

Secretaria de Asuntos Municipales
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 74 de 369
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- b) El Catálogo de Disposición Documental; y
 - c) El Inventario de Archivo de Tramite.
- V. Requerir las propuestas sobre el llenado de las Fichas de Valoración Documental de cada Área Generadora de Archivo, para hacer una revisión, evaluación, clasificación y valoración en forma conjunta;
- VI. Dar asesoría técnica al Enlace de Archivo o Administrativo de las Áreas Generadoras de Archivo, para la correcta operación de los archivos y la aplicación de los instrumentos de control archivístico;
- VII. Emitir recomendaciones a las Áreas Generadoras de Archivo para la adecuada conservación de los documentos;
- VIII. Enviar propuesta a la persona titular de la Coordinación de Archivo y Oficialía de Partes, sobre la información que debe reservarse del conocimiento público para que lo exponga en el Comité de Transparencia; y
- IX. Enviar propuesta a la persona titular de la Coordinación de Archivo y Oficialía de Partes, sobre la documentación de las Áreas Generadoras de Archivo, susceptible de someterla al Grupo Interdisciplinario de Archivos para la autorización de la transferencia primaria, al archivo de concentración.

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DE CONCENTRACION E HISTORICO

Artículo 4.12.- La persona titular del Departamento de Archivo de Concentración e Histórico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo, asegurando el cumplimiento de principios archivísticos y disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Establecer un sistema institucional para la administración de archivos y realizar procesos de gestión documental, integrando el control en expedientes;
- III. Solicitar espacios y equipos necesarios para el funcionamiento del archivo municipal, además de promover infraestructura y equipamiento para la gestión documental;
- IV. Racionalizar la producción, uso, distribución y control de los documentos de archivo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 75 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Resguardar los documentos de archivo y aplicar medidas para su organización, protección y conservación, incluyendo su respaldo digital;
- VI. Digitalizar el acervo histórico del Municipio para preservar y garantizar el acceso a la información;
- VII. Elaborar fichas de control pormenorizadas sobre el inventario de la galería histórica municipal para registro y resguardo del patrimonio cultural;
- VIII. Facilitar y organizar visitas ciudadanas al acervo histórico municipal para promover la difusión cultural;
- IX. Recibir las transferencias primarias de documentos de las diferentes Áreas Generadoras de Archivo para su resguardo;
- X. Hacer la transferencia secundaria al Archivo Histórico;
- XI. Atender las solicitudes de búsqueda de documentos en el archivo de concentración e histórico que hagan los titulares de la Administración Pública Centralizada y particulares;
- XII. Elaborar la cédula de préstamo de documentos existentes en el archivo de concentración e histórico;
- XIII. Prestar los documentos que existan en el archivo de concentración e histórico, que sean solicitados por los titulares de la Administración Pública Centralizada, vigilando que sean devueltos en las mismas condiciones en que fueron recibidos;
- XIV. Comunicar a la persona titular de la Coordinación de Archivo y Oficialía de Partes, la existencia o inexistencia del documento solicitado por personas ajenas a la Administración Pública Centralizada;
- XV. Acompañar a las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada que realicen búsquedas en el archivo de concentración;
- XVI. Acompañar a las personas ajenas a la Administración Pública Centralizada, que realicen consultas al archivo histórico, previa autorización de la persona titular de la Coordinación de Archivos Y Oficialía de Partes; y
- XVII. Elaborar la Constancia de No Adeudo Documental, previa revisión a las cédulas de préstamo de documentos.

Clara Cecilia Delgado Ruiz
ASLH

CAPITULO TERCERO

DE LA SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y JUSTICIA CÍVICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 76 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 4.13.- La persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Justicia Cívica, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento:
 - a) En la conducción de las relaciones institucionales que correspondan al Gobierno Municipal, así como con los miembros del Ayuntamiento y las personas titulares de las Dependencias; y
 - b) En las atribuciones que le corresponden respecto de la administración y gobierno de las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;
- II. Asesorar, coordinar normativamente y supervisar las actividades de las Unidades Administrativas adscritas a la Subsecretaría, conforme a disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Mantener comunicación con las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de registrar, impulsar y otorgar, en su caso, respuesta oportuna a los asuntos que le sean turnados;
- IV. Atender las directrices establecidas por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, en los asuntos que le sean planteados por los Regidores, organizaciones sociales y particulares;
- V. Fungir como suplente ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- VI. Participar en la mediación y resolución de conflictos de carácter social, que requieren la intervención de la Secretaría del Ayuntamiento;
- VII. Supervisar a las Personas Servidoras Públicas y las actividades de la Junta Municipal de Reclutamiento;
- VIII. Atender y coordinar con la persona titular de la Oficialía del Registro Civil, los requerimientos y necesidades de dicha oficina;
- IX. Supervisar el funcionamiento del Juzgado Cívico y a sus integrantes de manera periódica y constante, a fin de que realicen sus funciones conforme a la normatividad aplicable;
- X. Coadyuvar con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento en el análisis y sugerencia de cursos de actualización y profesionalización para los integrantes del Juzgado Cívico, en las materias jurídicas, administrativas y de contenido cívico;
- XI. Supervisar los mecanismos para el intercambio de información, respecto de las detenciones, procedimientos iniciados y concluidos, sanciones aplicadas,

Alfonso Reyes
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Justicia Cívica

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 77 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

comutación de sanciones por trabajo en favor de la comunidad y acuerdos derivados de los mecanismos de mediación o conciliación entre particulares, así como el cumplimiento de éstos últimos;

- XII. Delegar funciones y tareas en subalternos; y
- XIII. Solicitar informes a la persona titular de la Coordinación de Justicia Cívica sobre los asuntos que tengan a su cargo.

SECCIÓN PRIMERA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO

Artículo 4.14.- La persona titular del Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Informar a los ciudadanos en edad, residentes del Municipio, los requisitos y trámites para el servicio militar, así como para la reposición, liberación y obtención de la Cartilla del Servicio Militar;
- II. Solicitar, recibir y revisar los documentos de los conscriptos clase y remisos residentes en el Municipio;
- III. Llenar con los datos, huella y firma del conscripto o remiso, la Cartilla de Identidad de Servicio Militar Nacional;
- IV. Remitir la Cartilla Militar Nacional para firma de las personas titulares de la Secretaría del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal;
- V. Publicar las listas para el sorteo, aprobadas por la Oficina del Servicio Militar de la 37/a. Zona Militar;
- VI. Notificar al conscripto o remiso la fecha de presentación para recoger su Cartilla de Identidad Militar;
- VII. Rendir el informe mensual de trámites ante la Junta Municipal de Reclutamiento de la 37/a. Zona Militar; y
- VIII. Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, los Instructivos que emita la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás autoridades competentes.

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 78 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 4.15.- La persona titular de la Oficialía del Registro Civil, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y orientar a los habitantes respecto de los tramites del Registro Civil;
- II. Inscribir, registrar, autorizar, certificar, dar fe, publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas;
- III. Expedir las órdenes de pago por los tramites de su competencia;
- IV. Expedir las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, divorcio, fallecimiento, en copia certificada fiel del libro o en papel seguridad;
- V. Inscribir resoluciones que la ley autoriza, en forma y términos de la normatividad aplicable;
- VI. Integrar la documentación que acredite la vida jurídica de la persona, a fin de corregir algún acto del estado civil;
- VII. Recibir el dictamen de corrección emitido por la Oficina Regional del Registro Civil y ejecutar las modificaciones autorizadas;
- VIII. Aplicar las correcciones autorizadas en el Sistema de Identidad (SID);
- IX. Proporcionar información sociodemográfica que le sea requerida por las autoridades competentes;
- X. Validar la Clave Única del Registro de Población;
- XI. Participar en los Comités, Consejos o grupos de trabajo;
- XII. Atender al público solicitante en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes para todos los tramites del Registro Civil; sábados, de las 09:00 a las 13:00 horas, para atender defunciones y actas del sistema, fiel del libro y los acuerdos para la Oficina Regional; y domingos y días inhábiles, de las 09:00 a las 13:00 horas, solamente para atender defunciones;
- XIII. Resguardar y conservar sus documentos de archivo conformado únicamente por los libros de las actas originales;
- XIV. Brindar platicas de concientización en materia de matrimonio y divorcio; y
- XV. Promover la realización de campañas para regular el estado civil de las personas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Cecilia', 'Rosa', and 'Agustín']

SECCIÓN TERCERA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 79 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA COORDINACIÓN DE JUSTICIA CIVICA

Artículo 4.16.- La persona titular de la Coordinación de Justicia Cívica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Remitir a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento los informes solicitados;
- II. Acordar con la persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Justicia Cívica:
 - a) La correspondencia y comunicaciones administrativas pertinentes; y
 - b) La propuesta de los planes de capacitación y especialización para el personal del Juzgado Cívico;
- III. Planificar, organizar, dirigir y evaluar las operaciones de su Unidad Administrativa, conforme a las directrices y objetivos del Gobierno Municipal;
- IV. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de metas físicas del PbrM, del Juzgado Cívico
- V. Supervisar las actividades jurídicas, administrativas y operativas de las personas servidoras públicas adscritas al Juzgado Cívico;
- VI. Verificar y supervisar que las Personas Servidoras Públicas adscritas al Juzgado Cívico conserve las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos en condiciones óptimas;
- VII. Verificar la integración del archivo de expedientes:
 - a) De infractores;
 - b) De los hechos de tránsito;
 - c) Mediación, y
 - d) Actas informativas;
- VIII. Brindar asesoría jurídica al público;
- IX. Ser el enlace entre el Juzgado Cívico y la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- X. Coordinar las actividades del Juzgado Cívico con el C4;
- XI. Atender las visitas de inspección de los Organismos Autónomos de Derechos Humanos;
- XII. Supervisar la remisión del Informe Policial Homologado del Juez al C4;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 80 de 369
55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Promover y difundir la cultura cívica en las comunidades del Municipio; y
- XIV. Fungir como suplente ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Justicia Cívica.

SECCIÓN CUARTA
DEL JUZGADO CIVICO

Artículo 4.17.- La persona titular del Juzgado Cívico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Remitir en copia simple el Informe Policial Homologado al C4;
- II. Mantener actualizada la base de datos interna de infractores;
- III. Entregar de manera diaria a la Coordinación de Justicia Cívica un reporte de actividades por turno;
- IV. Realizar el registro correspondiente para emitir la orden de pago electrónica;
- V. Generar la orden de pago electrónica de infracciones cívicas a través del Sistema Integral de Ingresos de la Tesorería Municipal;
- VI. Conocer sobre los hechos de tránsito que se susciten dentro del territorio municipal, los cuales causen daños en los bienes y no causen lesiones que tarden en sanar más de quince días y ameriten hospitalización;
- VII. Iniciar, tramitar y resolver los procedimientos por infracción o faltas administrativas;
- VIII. Coadyuvar en conjunto con el Secretario Cívico en la integración y resguardo de los expedientes relativos a los procedimientos del Juzgado Cívico;
- IX. Coadyuvar en la integración y actualización del Registro de Personas Infractoras; y
- X. Habilitar a las Personas Servidoras Publicas adscritas al Juzgado Cívico como testigos de asistencia.

SECCIÓN QUINTA
DEL SECRETARIO CÍVICO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M B', 'García', and 'AS'.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 4.18.- La persona que se desempeñe como Secretario Cívico, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Autorizar con su firma y el sello del Juzgado Cívico las actuaciones en que intervenga la persona titular del Juzgado Cívico en ejercicio de sus funciones;
- II. Custodiar los objetos y valores de la o las personas probables infractoras, previa emisión de la boleta de registro que expida;
- III. Elaborar las boletas de registro señalando el nombre de la persona infractora, su situación jurídica, descripción general de los bienes retenidos y, en su caso, el destino o devolución de dichos bienes;
- IV. Integrar y resguardar los expedientes relativos a los procedimientos del Juzgado Cívico;
- V. Devolver los objetos y valores de las personas infractoras;
- VI. Vigilar la integración y actualización del Registro de Personas Infractoras; y
- VII. Suplir las ausencias de la persona titular del Juzgado Cívico, cuando sea mayor a quince días, deberá de autorizarse por el Ayuntamiento.

Susana López Obrador
 M.B.
 A.P.

SECCIÓN SEXTA
DEL FACILITADOR

Artículo 4.19.- La persona que se desempeñe como Facilitador del Juzgado Cívico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir toda clase de actas y/o constancias informativas, así como de acuerdo de mutuo respeto según la naturaleza del conflicto, a solicitud de la parte interesada por hechos diversos y que no constituyan delito o que sean competencia de otra autoridad o que menoscaben derechos de terceros; y
- II. Sustanciar procedimientos de mediación que no estén relacionados con el orden familiar ni constituyan delitos.

TITULO TERCERO
DE LA CONSEJERIA JURIDICA

CAPITULO PRIMERO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 82 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 5.1.-La persona titular de Consejería Jurídica se regirá conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 5.2.-La persona titular de la Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Presidencia Municipal:
 - a) El despacho de los asuntos de su competencia obteniendo las autorizaciones respectivas;
 - b) La suscripción y cotejo jurídico de convenios, contratos y demás actos jurídicos en las materias de su competencia;
 - c) Los demás actos que requieran autorización específica previa de la persona titular de la Presidencia Municipal o establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables;
 - d) Proponer ante la persona titular de la Presidencia Municipal los anteproyectos de iniciativas de ley en el ámbito local; así como establecer fundamentación, motivación y congruencia en los criterios jurídicos entre las Unidades Administrativas de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y el Organismo;
 - e) Instruir, supervisar el otorgamiento y revocación de poderes y mandatos que le indique o instruya la persona titular de la Presidencia Municipal, así como, en su caso, su modificación;
 - f) Coadyuvar en el análisis y revisión de los actos políticos o de gobierno, que pretenda llevar a cabo o realice el Ayuntamiento o la persona titular de la Presidencia Municipal, a fin de evaluar sus implicaciones;
 - g) Presentar, con autorización de la persona titular de la Presidencia Municipal, ante el Ayuntamiento, los proyectos de reglamentos, acuerdos, convenios, contratos y demás actos jurídicos que requieran de su aprobación;
 - h) Emitir opinión jurídica y asesorar a la persona titular de la Presidencia Municipal en los asuntos que le encomiende;

Quirón Diputado
[Handwritten signatures]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- i) Entregar a la persona titular Presidencia Municipal de forma mensual la relación de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones del Municipio en conflictos de materia laboral, y, las demás que deriven de otros ordenamientos legales aplicables o le sean encomendados en el área de su competencia;
- II. Coordinar con el Ayuntamiento, Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y el Organismo acciones que se encuentren vinculadas a procedimientos establecidos en la legislación:
 - a) Emitir opinión respecto de la emisión, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos municipales y demás actos administrativos de carácter general, con la participación de las Dependencias y Unidades Administrativas a quienes corresponda su aplicación o ejecución;
 - b) Coadyuvar con la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración, fundamentación y motivación del procedimiento para la recuperación administrativa de los bienes inmuebles propiedad municipal;
 - c) Dirigir y supervisar la actualización jurídica de los ordenamientos de las de la Administración Pública Municipal en el conocimiento de las diferentes leyes, reglamentos y decretos que se promulguen;
 - d) Ejercer las acciones legales, para lograr la reparación de daños o perjuicios que se causen a la hacienda municipal, los bienes propiedad municipal, restitución en el goce de los derechos que le correspondan; y
 - e) Coadyuvar en la regularización del patrimonio inmobiliario, ejerciendo las acciones legales para proteger y reivindicar la propiedad de los inmuebles;
- III. En los procedimientos administrativos de su competencia:
 - a) Coordinar la expedición de acuerdos, circulares y disposiciones jurídico-administrativas necesarias para la organización interna de la Administración Pública Municipal;
 - b) Asesorar y dar opinión jurídica a las unidades administrativas competentes de las dependencias, entidades e instituciones públicas descentralizadas municipales con relación a la obligación de fundamentación, motivación y congruencia de los actos que emitan o en las actividades que realicen;
 - c) Formular, presentar y dar seguimiento a las solicitudes, consultas, peticiones o requerimientos solicitados por las autoridades federales, estatales y municipales, de acuerdo con el ámbito de su competencia, así como en su caso formular una propuesta de contestación;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Cecilia Quiroz' and the number '11 B-1'.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- d) Analizar, proponer, emitir, obtener y difundir criterios de interpretación de las leyes federales y estatales de aplicación municipal, así como de los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general;
 - e) Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras unidades administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
 - f) Fungir como apoderado legal del Municipio y el Ayuntamiento ante las autoridades jurisdiccionales, fiscales, administrativas, civiles, penales, agrarias y/o laborales;
 - g) Proporcionar y coordinar la asesoría jurídica que requiera el Ayuntamiento; así como las Dependencias y Unidades Administrativas;
 - h) Coordinar e instruir la asesoría y asistencia jurídica gratuita a favor de la ciudadanía, cuando ésta no implique un conflicto de interés con el Ayuntamiento, las Dependencias y Unidades Administrativas; y
 - i) Mantener estrecha relación y coordinación con las Personas Servidoras Públicas encargadas de los ámbitos jurídicos de otras Unidades Administrativas, de los asuntos jurídicos que se encuentren en trámite, incluyendo los juicios de amparo, así como de los montos aproximados de aquellos que puedan representar una contingencia legal, en los que sea parte el Municipio, el Ayuntamiento, las Dependencias e instituciones públicas del Organismo;
- IV. Formar parte de los Consejos, Comités y Grupos de trabajo que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables y ordene el Ayuntamiento:
- a) Participar en los órganos colegiados a los que sea convocado, a efecto de poder emitir una opinión jurídica;
 - b) Asignar a la Persona Servidora Pública para representarlo en los Consejos, Comités y Grupos de Trabajo que sean necesarios;
 - c) Coadyuvar con la Defensoría Municipal de Derechos Humanos en la atención y presentación de los informes y demás documentos que requieran las Comisiones Estatal y Nacional de Derechos Humanos; y

Verónica Depuente
[Handwritten signatures]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- d) Coordinar y apoyar la actuación de la Comisión de Honor y Justicia de los cuerpos de seguridad pública y vialidad del Municipio, como autoridad competente para llevar a cabo, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales;
- V. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 5.3.-La persona titular de la Consejería Jurídica en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
- A.Sub Consejería Jurídica;
 - I. Coordinación Civil, Mercantil y Amparo;
 - a) Departamento de Asesoría Jurídica Civil, Mercantil y Amparo;
 - II. Coordinación Penal y Agraria;
 - a) Departamento de Asesoría Jurídica Penal y Agraria;
 - III. Coordinación Fiscal y Administrativa;
 - a) Departamento de Asesoría Jurídica Fiscal y Administrativa;
 - IV. Coordinación Laboral;
 - a) Departamento de Asesoría Jurídica Laboral;
 - V. Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia;
 - a) Departamento de Asesoría Jurídica de la Comisión de Honor y Justicia;

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 5.4.-La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar asesoría jurídica gratuita a la Ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias que así lo soliciten;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 86 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Informar de los procedimientos de servicios que se brindan en la Consejería Jurídica con respecto a los lineamientos de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- IV. Elaborar y tener actualizado las cédulas de trámites y servicios del Registro Municipal de Trámites y servicios (REMTYS) de la Consejería Jurídica;
- V. Atender, analizar y proponer dentro del Comité de mejora regulatoria los servicios que se brindan en la Consejería Jurídica;
- VI. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- VII. Realizar informes trimestrales, para el seguimiento del PbRM y realizar las reconducciones en alguna meta en caso de ser necesaria;
- VIII. Elaborar el reporte del uso del fondo fijo en forma mensual e informar a la Tesorería Municipal;
- IX. Dar respuesta a las solicitudes de información que se ingresan por la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX);
- X. Inscribir, catalogar, depositar e incorporar al archivo los documentos expedidos por la Consejería Jurídica;
- XI. Elaborar informes de acuerdo con las actividades encomendadas;
- XII. Elaborar, documentar y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de las Personas Servidoras Públicas como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extra, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;
- XIII. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo; y
- XIV. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

Consejera Jurídica
[Handwritten signature]

CAPITULO SEGUNDO
DE LA SUB CONSEJERÍA JURÍDICA

Artículo 5.5.-La persona titular de la Sub Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 87 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Proporcionar y coordinar la asesoría en materia jurídica a las Dependencias y Unidades Administrativas, con apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables;
- II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- III. Asesorar conjuntamente con el titular de la Consejería Jurídica en los asuntos que le encomiende;
- IV. Certificar y/o cotejar todos y cada uno de los documentos que obren dentro de los archivos de la Consejería Jurídica o que tengan conocimiento de ellos para la defensa de los intereses del Municipio;
- V. Coordinar las acciones que las distintas Unidades Administrativas que conforman la Consejería Jurídica lleven a cabo y que sean encomendados en los términos que señalen la normatividad aplicable;
- VI. Brindar orientación jurídica a las diferentes Dependencias y a la ciudadanía en general;
- VII. Revisar, corregir, formular escritos, promover recursos y elaborar los informes previos y justificados de los distintos juicios, así como la sustanciación, seguimiento y promoción de los medios de impugnación que sean procedentes;
- VIII. Revisar los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias, apegados a la normatividad aplicable;
- IX. Apoyar a la persona titular de la Consejería Jurídica en las diferentes actividades que requiera y/o le sean encomendadas;
- X. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- XI. Instruir a los responsables de las distintas Unidades Administrativas de la Consejería Jurídica sobre la respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía; e
- XII. Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad aplicable.

Queen Danyela
[Handwritten signatures]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 88 de 369
55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN CIVIL, MERCANTIL Y AMPARO

Artículo 5.6.-La persona titular de la Coordinación Civil, Mercantil y Amparo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Orientar a la ciudadanía en general en materia jurídica;
- II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- III. Requerir a los titulares de las Dependencias y Unidades Administrativas, los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- IV. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- V. Contestar y dar seguimiento a las demandas y controversias en materia de su competencia, salvaguardando en todo momento los intereses del Municipio;
- VI. Recibir y atender notificaciones relacionadas a materia de su competencia;
- VII. Analizar y sugerir modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias;
- VIII. Integrar y organizar los expedientes que tenga a su cargo;
- IX. Fungir como representante ante los comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- X. Proponer a la persona titular de la Consejería Jurídica la respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía, debidamente fundada y motivada; y
- XI. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego a la normatividad aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, MERCANTIL Y AMPARO

Artículo 5.7.-La persona titular del Departamento de Asesoría Jurídica Civil, Mercantil y Amparo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Apoyar a la persona titular Coordinación civil, mercantil y amparo en los juicios de su área;
- V. Recibir y atender notificaciones relacionadas con la materia civil, mercantil y amparo;
- VI. Elaborar, gestionar y dar contestación a los Oficios que sean remitidos a esta área;
- VII. Auxiliar a las personas titulares de la Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- VIII. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- IX. Integrar y organizar los expedientes bajo la normatividad aplicable;
- X. Analizar y sugerir modificaciones a la persona titular de la Coordinación Civil, Mercantil y Amparo de los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias y Unidades Administrativas;
- XI. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego a la normatividad aplicable.

CAPÍTULO CUARTO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 90 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA COORDINACIÓN PENAL Y AGRARIA

Artículo 5.8.-La persona titular de la Coordinación Penal y Agraria ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Requerir a los titulares de las Dependencias los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- V. Atender, presentar y dar seguimiento a las denuncias o controversias de su competencia, salvaguardando en todo momento los intereses del Municipio;
- VI. Recibir y atender notificaciones relacionadas a materia de su competencia;
- VII. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- VIII. Apoyar a las personas titulares de la Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las actividades que le encomienden, sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- IX. Analizar y sugerir a la persona titular de la Consejería Jurídica las modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias y Unidades Administrativas;
- X. Integrar y organizar los expedientes a su cargo;
- XI. Atender y dar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía;
- XII. Presentar denuncias ante el Ministerio Público en representación del Ayuntamiento cuando este sea víctima; y
- XIII. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego a la normatividad aplicable.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AB', 'P. Reyes', and 'Sant']





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURIDICA PENAL Y AGRARIA

Artículo 5.9.-La persona titular del Departamento de Asesoría Jurídica Penal y Agraria ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Apoyar a la persona titular de la Coordinación Penal y Agraria en los juicios de su competencia;
- V. Recibir y atender notificaciones relacionadas a la materia de su competencia;
- VI. Elaborar, gestionar y dar contestación a los oficios que sean remitidos a esta área;
- VII. Analizar y sugerir a la persona titular de la Coordinación Penal y Agraria las modificaciones a los proyectos de contratos, Convenios y documentación de las distintas Dependencias;
- VIII. Fungir como representante ante los comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- IX. Auxiliar a las personas titulares de la Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- X. Integrar, organizar y resguardar los expedientes bajo su cargo;
- XI. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo.
- XII. Atender y dar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Personas Servidoras Públicas'.

CAPÍTULO QUINTO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 92 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA COORDINACIÓN FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Artículo 5.10.- La persona titular de la Coordinación Fiscal y Administrativa, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Requerir a los titulares de las Dependencias los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- V. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- VI. Analizar y sugerir a la persona titular de la Consejería Jurídica las modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias;
- VII. Atender, presentar y dar seguimiento a las demandas o controversias en materia Fiscal y Administrativa, salvaguardando en todo momento los intereses del municipio;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Consejería Jurídica la respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía;
- IX. Recibir y atender notificaciones relacionadas a materia de su competencia;
- X. Elaborar, gestionar y dar contestación a los oficios que sean remitidos a esta Unidad Administrativa;
- XI. Auxiliar a las personas titulares de Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- XII. Integrar y organizar los expedientes bajo su cargo;

Quetzalcoatl
Alfonso Reyes
MBA





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XIII. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego a la normatividad aplicable.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Artículo 5.11.-La persona titular del Departamento de Asesoría Jurídica Fiscal y Administrativa, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Apoyar a la persona titular de la Coordinación Fiscal y Administrativa en los juicios de su área;
- V. Recibir y atender notificaciones relacionadas a la materia de su competencia;
- VI. Elaborar, gestionar y dar contestación a los oficios que sean remitidos a esta Unidad Administrativa;
- VII. Auxiliar a las personas titulares de Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- VIII. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- IX. Integrar y organizar los expedientes bajo su cargo;
- X. Elaborar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía; y
- XI. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego a la normatividad aplicable.

Quince Reyes
Alfonso

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 94 de 369
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPÍTULO SEXTO
DE LA COORDINACIÓN LABORAL

Artículo 5.12.-La persona titular de la Coordinación Laboral, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada y el Organismo;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica;
- V. Analizar y sugerir a la persona titular de la Consejería Jurídica las modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación de las distintas Dependencias;
- VI. Proponer a la persona titular de la Consejería Jurídica respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía;
- VII. Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Descentralizada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las Personas Servidoras Públicas con las que se ha dado por terminada la relación laboral previa autorización de la persona titular de la Consejería Jurídica;
- VIII. Substanciar el procedimiento en materia laboral, salvaguardando en todo momento los intereses del Municipio;
- IX. Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliatorias ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje;

Alfonso Reyes
Procurador de Justicia
M.B.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Solicitar informes de la Sección Sindical correspondiente, perteneciente al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM) y al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) agremiados y/o afiliados a ellos;
- XI. Solicitar a las personas titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y del Organismo los documentos e informes que sean necesarios para formular una estrategia jurídica que permita tener los elementos para poder contestar y solventar los juicios laborales y contestaciones a escritos de petición;
- XII. Elaborar, gestionar y dar contestación a los oficios que sean remitidos a esta área;
- XIII. Auxiliar a las personas titulares de Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable; e
- XIV. Integrar y organizar los expedientes bajo su cargo.

Cuautitlán
 Alfonso Reyes S/N Fracc
 Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA LABORAL

Artículo 5.13.-La persona titular del Departamento de Asesoría Jurídica Laboral, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía en general;
- II. Asesorar jurídicamente a las Dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada y el Organismo;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Apoyar a la persona titular de la Coordinación Laboral en los juicios de su área;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 96 de 369
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Recibir y atender notificaciones relacionadas a materia de su competencia;
- VI. Elaborar, gestionar y dar contestación a los oficios que sean remitidos a esta Unidad Administrativa;
- VII. Auxiliar a las personas titulares de Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- VIII. Acudir y celebrar convenios a nombre del Municipio, Ayuntamiento y/o de la Administración Pública Municipal Descentralizada ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Salas Auxiliares y/o Juntas de Conciliación y Arbitraje, con las Personas Servidoras Públicas con las que se ha dado por terminada la relación laboral previa autorización del titular de la Consejería Jurídica;
- IX. Integrar y organizar los expedientes bajo su cargo;
- X. Recibir, registrar y atender los citatorios para pláticas conciliadoras ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, la Sala Auxiliar del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje y/o las Juntas de Conciliación y Arbitraje;
- XI. Fungir como representante ante los Comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Consejería Jurídica; y
- XII. Elaborar respuesta a los escritos de petición que realiza la ciudadanía.

Recepcion de documentos
 B-7
 AG-11

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Artículo 5.14.-La persona titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar procedimientos administrativos en contra del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, por el probable incumplimiento al marco jurídico aplicable;
- II. Atender y asesorar a la ciudadanía y al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 97 de 369
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;

- IV. Requerir a los titulares de las Dependencias los documentos e informes necesarios para substanciar los requerimientos solicitados;
- V. Proponer a la persona titular de la Consejería Jurídica la respuesta a los escritos de petición que realiza el Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- VI. Dar trámite a la solicitud de renuncia del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- VII. Emitir resoluciones de los procedimientos administrativos que fueron iniciados;
- VIII. Sustanciar demandas y controversias en materia administrativa, salvaguardando en todo momento los intereses del Municipio;
- IX. Analizar y sugerir a la persona titular de la Consejería Jurídica las modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación relacionada con la actuación del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal para que se encuentren ajustados a la normatividad aplicable;
- X. Auxiliar a las personas titulares de Consejería Jurídica y Subconsejería Jurídica en las diferentes actividades que requieran; sin contravenir lo establecido por la normatividad aplicable;
- XI. Emitir y/o realizar observaciones para el Reglamento para el Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de Cuautitlán, Estado de México;
- XII. Realizar las notificaciones que sean necesarias con apego al marco normativo; y
- XIII. Suspender de manera temporal al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal por el posible incumplimiento al marco jurídico aplicable.

Revisado y autorizado por
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 98 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 5.15.-La persona titular del Departamento de Asesoría Jurídica de la Comisión de Honor y Justicia, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y asesorar a la ciudadanía y al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- II. Realizar notificaciones correspondientes a la contestación de los escritos de petición de la ciudadanía, así como las que consideren necesarias para la atención y seguimiento correspondiente dentro de sus facultades y atribuciones;
- III. Representar jurídicamente al Ayuntamiento, Dependencias y Personas Servidoras Públicas, ante las autoridades jurisdiccionales, judiciales, fiscales, administrativas, penales, laborales, agrarias, o de cualquier otra índole o naturaleza u órganos estatales, así como frente a terceros, sin perjuicio de las atribuciones de representación que corresponda a otras Unidades Administrativas y/o organismos auxiliares del Municipio, de acuerdo al ámbito de su competencia, además de supervisar, coordinar y atender los asuntos jurídicos del Ayuntamiento;
- IV. Atender, gestionar y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos, solicitudes, informes y actuaciones formuladas por las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, dentro del ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Otorgar el seguimiento correspondiente a los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en la Comisión de Honor y Justicia;
- VI. Auxiliar a la persona titular de la Presidencia de Honor y Justicia en los procedimientos administrativos que se inician al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, por el posible incumplimiento a sus obligaciones y/o a los requisitos de permanencia;
- VII. Notificar al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, las actuaciones correspondientes al procedimiento administrativo que se les inicie;
- VIII. Proyectar resoluciones de los procedimientos administrativos que se tienen iniciados;
- IX. Efectuar observaciones al Reglamento para el Servicio Profesional de la Carrera Policial y de la Comisión de Honor y Justicia de Cuautitlán, Estado de México;

Alfonso Reyes
Comisión de Honor y Justicia

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 99 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Analizar y sugerir a la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia las modificaciones a los proyectos de contratos, convenios y documentación relacionada con la actuación del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal para que se encuentren ajustados a la normatividad aplicable;
- XI. Registrar, turnar, gestionar y archivar los documentos que son entregados en el área; y
- XII. Integrar y organizar los expedientes bajo su cargo.

TÍTULO CUARTO
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

CAPÍTULO PRIMERO
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Artículo 6.1. La persona titular del Órgano Interno de Control observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Convención Interamericana contra la corrupción de la Organización de los Estados Americanos, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Mejora Regulatoria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, Ley de Bienes del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios, Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

[Handwritten signatures and notes in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Administrativa del Estado de México, Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código Penal del Estado de México, Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 6.2. La persona titular del Órgano Interno de Control tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable de los actos que realicen las Unidades Administrativas;
- II. Planear, organizar, programar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación de la Administración Pública Municipal;
- III. Fiscalizar el ingreso y ejercicio del gasto público de la Administración Pública Municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- IV. Emitir disposiciones administrativas en materia de control interno y evaluación;
- V. Establecer las bases generales para la realización de auditorías, inspecciones y verificaciones;
- VI. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio, así como los recursos propios, se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente;
- VII. Supervisar la ejecución de los procedimientos de contratación pública, para garantizar que se lleve a cabo en los términos de las disposiciones en la materia, y la realización de verificaciones procedentes;
- VIII. Dar seguimiento, en términos de su competencia, a los procedimientos de rescisión administrativa de convenios y contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, enajenaciones, obra pública y servicios relacionados con la misma;
- IX. Coordinarse con las Dependencias, órganos federales y estatales, así como entes fiscalizadores para el cumplimiento de sus funciones;
- X. Realizar auditorías, evaluaciones, investigaciones e informar el resultado de las mismas a la autoridad competente;
- XI. Participar en la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 101 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Instruir y participar en los actos de entrega recepción de las personas titulares de las Unidades Administrativas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIII. Dictaminar los estados financieros y verificar que se remitan los informes correspondientes al OSFEM;
- XIV. Designar a la persona adscrita al Órgano Interno de Control que participara en la elaboración y actualización del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- XV. Implementar y evaluar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, en los términos establecidos por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XVI. Vigilar la aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia;
- XVII. Presentar denuncias por hechos que la Ley señale como delitos ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, o en su caso ante el homólogo en el ámbito federal por los asuntos que conozca el Órgano Interno de Control;
- XVIII. Realizar un diagnóstico en coordinación con el comité coordinador, para implementar acciones y prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción;
- XIX. Emitir las resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia que con motivo de los diferentes procedimientos se integren;
- XX. Implementar el protocolo de actuación en la contratación de personas físicas o jurídico colectivas, para evitar convenios con personal que se encuentre inscrito en la plataforma digital estatal emitida por el Comité Coordinador;
- XXI. Informar a la persona titular de la Presidencia Municipal los resultados de las auditorías y evaluaciones realizadas;
- XXII. Dar cumplimiento a las obligaciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal como sujetos obligados, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- XXIII. Promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas en las Dependencias de la Administración Pública Municipal, cumpliendo con los lineamientos establecidos en materia de clasificación de la información y acceso a la información pública;

Quetzacoatl
AS-4

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 102 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXIV. Someter a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, los asuntos de su competencia;
- XXV. Someter a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, los manuales de procedimientos administrativos de Administración Pública Municipal;
- XXVI. Certificar la fiel reproducción de documentos relacionados con sus funciones, así como de los que obren en sus archivos;
- XXVII. Administrar los siguientes sistemas electrónicos:
 - c) Sistema Integral de Responsabilidades (SIR);
 - d) Sistema Integral de Manifestación de Bienes (SIMB (Backoffice Declar@net));
 - e) Constancia de No Inhabilitación;
 - f) Sistema de Registro de Empresas y/o Personas Físicas Objetadas y Sancionadas;
 - g) Registro del Procedimiento Administrativo Sancionador;
 - h) Plataforma Digital conformada por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción; y
 - i) Sistemas electrónicos previstos en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- XXVIII. Resolver el recurso de revocación que se promueva en contra de resoluciones administrativas emitidas por el propio Órgano Interno de Control, en términos de lo establecido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XXIX. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal las políticas y técnicas administrativas para su mejor organización y funcionamiento;
- XXX. Habilitar días y horas inhábiles de su área para la práctica de aquellas diligencias que, a su juicio, lo requieran;
- XXXI. Impulsar la capacitación y actualización de las Personas Servidoras Públicas; y
- XXXII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 103 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 6.3. La persona titular del Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
- I. Subcontraloría de Investigación y Denuncias;
 - a) Departamento de Autoridad Investigadora; y
 - b) Departamento de Calificación de Faltas Administrativas y Situación Patrimonial.
- II. Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades;
 - a) Departamento de Autoridad Substanciadora;
 - b) Departamento de Autoridad Resolutora; y
 - c) Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- III. Subcontraloría de Auditoría;
 - a) Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera; y
 - b) Departamento de Auditoría de Obra y Contraloría Social.

Rectoría de Planeación y Desarrollo Municipal
 AS-17

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 6.4. La persona titular del Enlace Administrativo, tendrá las siguientes atribuciones :

- I. Vincular al Órgano Interno de Control con las diferentes Dependencias;
- II. Elaborar el anteproyecto, proyecto y presupuesto definitivo del OIC;
- III. Proponer y revisar conjuntamente con su superior jerárquico e instancias respectivas, los dictámenes de las reconducciones presupuestarias del OIC;
- IV. Coordinarse con la Unidad de Transparencia para llevar a cabo la solventación de las peticiones de las plataformas Información Pública de Oficio Mexiquense; Sistema de Acceso a la Información Mexiquense y Sistema de Acceso Rectificación Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México;
- V. Tramitar y/o actualizar los “trámites y servicios” que el Órgano Interno de Control tiene considerados en materia de Mejora Regulatoria;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 104 de 369
 55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Participar como suplente en los comités en los que esté involucrado la persona titular del Órgano Interno de Control;
- VII. Identificar y gestionar los riesgos administrativos y financieros del Órgano Interno de Control;
- VIII. Coordinar y supervisar las actividades de recursos humanos;
- IX. Gestionar los trámites administrativos de altas, bajas, cambios de adscripción, permisos y demás incidencias del personal adscrito al Órgano Interno de Control;
- X. Coordinar y supervisar la capacitación y desarrollo de las Personas Servidoras Públicas adscritas al Órgano Interno de Control;
- XI. Evaluar el desempeño de las Personas Servidoras Públicas adscritas al Órgano Interno de Control;
- XII. Realizar análisis y evaluaciones de los procesos administrativos y financieros del Órgano Interno de Control;
- XIII. Coordinar y supervisar la implementación de tecnologías y sistemas de información;
- XIV. Gestionar y supervisar las acciones relativas al mantenimiento y conservación de los bienes muebles y equipo asignado al Órgano Interno de Control; y
- XV. Coordinar y supervisar la gestión de documentos y archivos del Órgano Interno de Control, asegurando que se cumplan las normas de transparencia y acceso a la información.
- XVI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS

Artículo 6.5. La persona titular de la Subcontraloría de Investigación y Denuncias, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y determinar si las denuncias que se formulen por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas o faltas de particulares;





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Practicar de oficio, por denuncia o derivadas de auditorías de las autoridades fiscalizadoras o auditores externos, investigaciones de faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas, así como de faltas de particulares;
- III. Desarrollará el procedimiento de investigación siendo responsable de:
 - a) Observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.
 - b) Realizar con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación, la integralidad de los datos y documentos, así como el resguardo del expediente en su conjunto.
 - c) Incorporar a las investigaciones las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales.
- IV. Iniciar, dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones por la presunta responsabilidad administrativa:
 - a) De oficio;
 - b) Por denuncia;
 - c) Derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o en su caso, de auditores externos.
- V. Emitir, cuando proceda, el acuerdo de inicio del procedimiento de investigación de las denuncias que se formulen por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas o faltas de particulares, así como los acuerdos de acumulación de investigaciones, de incompetencia, de improcedencia, de aquellos que den por concluida la investigación de que se trate, y cualquier otro necesario para la debida investigación. Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda reabrir la investigación en el supuesto de presentarse nuevos indicios o pruebas;
- VI. Solicitar en términos de las Leyes en la materia aplicables, la información y documentación a las Personas Servidoras Públicas y a cualquier persona física o jurídica colectiva para la investigación de las presuntas faltas administrativas, incluyendo aquéllas que por disposiciones legales en la materia se consideren como reservada o confidencial, así como otorgar prórroga al plazo de requerimiento de la información;
- VII. Llevar a cabo las actuaciones y diligencias que sean necesarias para la investigación de denuncias que se formulen por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas o faltas de particulares, así como ordenar citas y comparecencias de las

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620 **Página 106 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

personas relacionadas con la investigación de que se trate y levantar las actas administrativas correspondientes;

- VIII. Realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de las Personas Servidoras Públicas, de no existir ninguna anomalía o inconsistencia, se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema, en caso contrario se iniciará la investigación respectiva;
- IX. Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de presentación de la constancia de declaración fiscal, la información correspondiente a sus servidores públicos declarantes;
- X. Recibir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la presentación de declaración fiscal de las Personas Servidoras Públicas y llevar un registro de las mismas para su publicitación conforme a las disposiciones aplicables;
- XI. Coordinar que las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las Personas Servidoras Públicas, se presenten conforme a los formatos, manuales e instructivos emitidos por el Comité Coordinador;
- XII. Administrar los siguientes sistemas electrónicos:
 - a) Sistema Integral de Responsabilidades (SIR);
 - b) Sistema Integral de Manifestación de Bienes (SIMB (Backoffice Declar@net));
 - c) Constancia de No Inhabilitación;
 - d) Sistema de Registro de Empresas y/o Personas Físicas Objetadas y Sancionadas;
 - e) Registro del Procedimiento Administrativo Sancionador;
 - f) Plataforma Digital conformada por el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción; y
 - g) Sistemas electrónicos previstos en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- XIII. Emitir cuando lo estime pertinente, el acuerdo para el envío de los expedientes integrados con motivo de las investigaciones relacionadas con el análisis de la situación patrimonial de las Personas Servidoras Públicas a la

Manuel Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 107 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, cuando se detecten incongruencias en su patrimonio;

- XIV. Practicar de oficio, las diligencias de investigación pertinentes en los casos en que la declaración de situación patrimonial de las Personas Servidoras Públicas que reflejen un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable, en virtud de su remuneración como servidor público, para que realice las aclaraciones pertinentes respecto de las inconsistencias detectadas en la evolución patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XV. Iniciar de oficio el procedimiento de investigación correspondiente, cuando derivado de la consulta al sistema Backoffice Declaranet, se detecte que una Persona Servidora Pública no hubiese presentado la declaración de situación patrimonial y de intereses en cualquiera de sus modalidades en los plazos establecidos en los artículos 34 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XVI. Ordenar la práctica de visitas de verificación, acciones encubiertas y usuario simulado, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la investigación, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás legislación aplicable en la materia;
- XVII. Calificar los actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa no grave, grave y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, previa investigación y análisis de los hechos denunciados y notificar dicha calificación al denunciante;
- XVIII. Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para que sea presentado a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades;
- XIX. En el supuesto que, con posterioridad a la admisión del informe, esta autoridad advierta la probable comisión de cualquier otra falta administrativa imputable a la misma persona señalada como presunto responsable, deberá elaborar un diverso informe de presunta responsabilidad administrativa y promover el respectivo procedimiento por separado, sin perjuicio que, en el momento procesal oportuno, pueda solicitar su acumulación;
- XX. Realizar la investigación respectiva y promover las acciones procedentes, cuando la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización o la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México den vista de posibles faltas administrativas no graves;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Cecilia Contreras'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 108 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXI. Recibir las impugnaciones de las calificaciones de las faltas administrativas no graves e instruir la elaboración del informe que justifique la calificación impugnada, la integración del expediente, correr traslado a la Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas que corresponda y atender sus requerimientos;
- XXII. Instruir la reclasificación y recalificación de las faltas administrativas en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando así lo determine el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- XXIII. Impugnar el acuerdo que determine la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones, en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XXIV. Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones como Autoridad Investigadora;
- XXV. Solicitar a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, según corresponda, la imposición de las medidas cautelares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XXVI. Coadyuvar con la persona titular del OIC en la presentación de denuncias y querrelas por hechos u omisiones que conozca con motivo de su competencia que pudieran ser constitutivos de delitos, ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; y
- XXVII. Supervisar y realizar las actas administrativas en las que se haga constar la destrucción de formas valoradas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

Artículo 6.6. La persona titular del Departamento de la Autoridad Investigadora, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Analizar y determinar si las denuncias que se formulen por actos u omisiones que puedan constituir faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas o faltas de particulares, contienen datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa para su procedencia;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 109 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Practicar de oficio, por denuncia o derivadas de auditorías de las autoridades fiscalizadoras o auditores externos, investigaciones de faltas administrativas de las Personas Servidoras Públicas, así como de faltas de particulares;
- III. Elaborar los proyectos de los acuerdos de inicio de la investigación, acumulación, incompetencia, de conclusión de la investigación y archivo de expediente;
- IV. Solicitar la información y documentación a las Personas Servidoras Públicas y a cualquier persona física o jurídica colectiva para la investigación de presuntas faltas administrativas;
- V. Citar, cuando lo estime necesario, al denunciante para la ratificación de la denuncia presentada por actos u omisiones posiblemente constitutivos de Faltas Administrativas cometidas por Personas Servidoras Públicas y particulares por conductas sancionables en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VI. Citar al personal de la Administración Pública Municipal, personas físicas y jurídico colectivas, relacionados con la investigación de presuntas faltas administrativas y realizar las diligencias administrativas a que haya lugar;
- VII. Llevar de oficio las investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de las Personas Servidoras Públicas y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VIII. Realizar la investigación respectiva y promover las acciones procedentes, cuando la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización o la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México den vista de posibles faltas administrativas no graves;
- IX. Hacer uso de los medios de apremio para hacer cumplir sus determinaciones como Autoridad Investigadora y
- X. Realizar las notificaciones de los documentos que emanen del Órgano Interno de Control.

Revisa Reyes S/N
Alfonso Reyes

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE CALIFICACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Alfonso Reyes S/N Fracc; Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 110 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 6.7. La persona titular del Departamento de Calificación de Faltas Administrativas y Situación Patrimonial, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de las Personas Servidoras Públicas, de no existir ninguna anomalía o inconsistencia, se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema, en caso contrario promoverá el inicio de la investigación respectiva;
- II. Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de presentación de la constancia de declaración fiscal, la información correspondiente a las Personas Servidoras Públicas;
- III. Emitir el proyecto de acuerdo para el envío de los expedientes integrados con motivo de las investigaciones relacionadas con el análisis de la situación patrimonial de las Personas Servidoras Públicas a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, cuando se detecten incongruencias en su patrimonio;
- IV. Informar al Departamento de Autoridad Investigadora en los casos en los que, la declaración de situación patrimonial de las Personas Servidoras Públicas, refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable, en virtud de su remuneración como servidor público, para que realice las aclaraciones pertinentes respecto de las inconsistencias detectadas en la evolución patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- V. Informar al Departamento de Autoridad Investigadora cuando, de oficio, derivado de la consulta al sistema Backoffice Declaranet, se detecte que alguna Persona Servidora Pública no hubiese presentado la declaración de situación patrimonial y de intereses en cualquiera de sus modalidades en los plazos establecidos en los artículos 34 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VI. En el supuesto que el Departamento de Autoridad Investigadora determine la existencia de una posible falta administrativa, elaborará el proyecto de acuerdo de calificación de falta administrativa e informe de presunta responsabilidad administrativa para que sea presentado a la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades y proceda en los términos previstos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y

Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 111 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. En el supuesto que, con posterioridad a la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, el Departamento de Autoridad Investigadora advierta la probable comisión de cualquier otra falta administrativa imputable a la misma persona señalada como presunto responsable, deberá elaborar un diverso informe de presunta responsabilidad administrativa para promover el respectivo procedimiento por separado, sin perjuicio que, en el momento procesal oportuno, se pueda solicitar su acumulación.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA SUBCONTRALORÍA DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y
RESPONSABILIDADES

Artículo 6.8. La persona titular de la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Será la encargada de llevar los procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el desarrollo del procedimiento deberán observar los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos;
- II. Admitir y dar inicio, cuando proceda, al informe de presunta responsabilidad Administrativa o, en su caso, pronunciarse mediante acuerdo debidamente fundamentado y motivado ante la Subcontraloría de Investigación y Denuncias cuando advierta que dicho informe adolece de alguno o algunos de los requisitos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o que la narración de los hechos fuere oscura o imprecisa;
- III. Ordenar el emplazamiento del presunto responsable, para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial, señalando con precisión el día, lugar y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia, así como la autoridad ante la que deberá comparecer, citando a las demás partes que deban concurrir al procedimiento;
- IV. Decretar las medidas cautelares provisionales cuando se estime necesario, previa solicitud de la Subcontraloría de Investigación y Denuncias y hacer uso de los medios de apremio, en términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 112 de 369**
55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Iniciar, desahogar, y proyectar las resoluciones de los procedimientos administrativos, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VI. Iniciar y desahogar el procedimiento de responsabilidades administrativas hasta el cierre de la audiencia inicial, cuando se trate de faltas administrativas graves y de faltas de particulares, así como remitir al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, los autos originales del expediente;
- VII. Cuando se trate de faltas administrativas no graves, emitir el acuerdo de admisión de pruebas, ordenando las diligencias necesarias para su preparación y desahogo, así como declarar abierto el periodo de alegatos, en términos de lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- VIII. Elaborar el proyecto de resolución que corresponda en el procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas administrativas no graves, con el objeto de turnarlo a la persona titular del Órgano Interno de Control para su debida suscripción; así como emplazar a las partes para oír el dictado de dicha determinación;
- IX. Instruir la notificación personal al servidor público de la resolución del procedimiento administrativo, en su caso, notificar al denunciante únicamente para su conocimiento y al jefe inmediato o al titular de la Dependencia, para los efectos de su ejecución, en un término que no exceda de diez días hábiles;
- X. Recibir, tramitar y presentar ante la persona titular del Órgano Interno de Control los proyectos de resolución del recurso de revocación, que interpongan las Personas Servidoras Públicas en contra de las resoluciones que los afecten;
- XI. Recibir y dar trámite al recurso de reclamación, así como dar cuenta al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- XII. Determinar el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa, o de imponer sanciones a una Persona Servidora Pública, cuando de las investigaciones realizadas o derivado de las pruebas aportadas en el procedimiento de responsabilidad administrativa, advierta que se cumplen los requisitos que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- XIII. Recibir y dar trámite a la impugnación promovida por la Subcontraloría de Investigación y Denuncias o el denunciante, respecto al acuerdo que

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 113 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

determine la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa o de imponer sanciones, en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;

- XIV. Llevar a cabo con el auxilio del personal adscrito al Órgano Interno de Control, la realización de diligencias para mejor proveer, disponiendo la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la existencia de la falta administrativa en términos de la normatividad aplicable;
- XV. Solicitar, cuando lo estime necesario la colaboración de la Fiscalía General o de cualquier otra institución pública o educativa, que permita el acceso a los instrumentos tecnológicos que se requieran para la apreciación de las pruebas documentales presentadas, para determinar la autenticidad de cualquier documento que sea cuestionado por las partes y para que, a través de un perito en la ciencia, arte, técnica, industria, oficio o profesión adscritos a tales instituciones, emitan un dictamen sobre aquellas cuestiones o puntos controvertidos por las partes;
- XVI. Emitir, cuando proceda, el acuerdo de acumulación, improcedencia y sobreseimiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan a las Personas Servidoras Públicas;
- XVII. Solicitar la ejecución de las sanciones a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, cuando se demuestre la comisión de faltas administrativas no graves, en los términos establecidos;
- XVIII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia y expedir las copias certificadas de los documentos que se encuentren en sus archivos;
- XIX. Auxiliar al titular del Órgano Interno de Control a fin de que dé cumplimiento a las obligaciones de las Dependencias como sujetos obligados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- XX. Colaborar con la persona titular del Órgano Interno de Control en el desahogo de los actos de entrega recepción de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Unidades Administrativas, de conformidad con las disposiciones aplicables; y
- XXI. Tramitar y resolver los incidentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P: 54820 Página 114 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD SUBSTANCIADORA

Artículo 6.9. La persona titular del Departamento de Autoridad Substanciadora, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de admisión, cuando proceda a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa o, en su caso, el de prevención cuando dicho informe adolezca de alguno o algunos de los requisitos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o que la narración de los hechos fuere oscura o imprecisa;
- II. Elaborar el proyecto de emplazamiento al presunto responsable, para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial;
- III. Elaborar el proyecto de acuerdo de medidas cautelares cuando se estime necesario, previa solicitud de la persona titular de la Subcontraloría de Investigación y Denuncias;
- IV. Participar en el desahogo del procedimiento de responsabilidades administrativas hasta el cierre de la audiencia inicial, cuando se trate de faltas administrativas graves y de faltas de particulares;
- V. Cuando se trate de faltas administrativas no graves, elaborar el proyecto de acuerdo de admisión de pruebas y del acuerdo del periodo de alegatos;
- VI. Auxiliar a la persona titular de la Subcontraloría de Substanciación, Resolución y Responsabilidades en la realización de diligencias para mejor proveer, siempre que resulte pertinente para el conocimiento de los hechos relacionados con la existencia de la falta administrativa no grave; y
- VII. Elaborar cuando proceda, el proyecto de acuerdo de acumulación, improcedencia y sobreseimiento de los procedimientos de responsabilidades administrativas que se instruyan a las Personas Servidoras Públicas.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cruz', 'A. Reyes', and 'A. Reyes'.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD RESOLUTORA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 115 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 6.10. La persona titular del Departamento de Autoridad Resolutora, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el proyecto de resolución que corresponda en los procedimientos de responsabilidades administrativas por faltas administrativas no graves; y
- II. Elaborar el proyecto de resolución del recurso de revocación, que interpongan las Personas Servidoras Públicas en contra de las resoluciones que les afecten.

SECCIÓN TERCERA

DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 6.11. La persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que las diferentes Dependencias y Unidades Administrativas difundan y actualicen la información pública de oficio a la que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- II. Proponer la información pública gubernamental que deba ser conocida por los ciudadanos, este disponible en el sitio WEB del Municipio;
- III. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- IV. Auxiliar a las personas particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlas sobre los sujetos obligados competentes conforme a las disposiciones aplicables;
- V. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- VI. Efectuar las notificaciones a las personas solicitantes a través de las plataformas federales y las del Órgano Garante local;
- VII. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes de acceso a la información, conforme a las disposiciones aplicables;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia con sentido social procurando su accesibilidad;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 116 de 369

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes
Gerente de Transparencia





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable;
- XII. Presentar ante el Comité de Transparencia el proyecto de clasificación de información que las Personas Servidoras Públicas habilitadas previamente hayan solicitado para ser debatidos, aprobados y actualizados por los integrantes del Comité de Transparencia;
- XIII. Garantizar a las personas el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales que obren en poder del Municipio; y
- XIV. Vigilar que se garantice la protección de los datos personales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPÍTULO CUARTO
DE LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORIA

Artículo 6.12. La persona titular de la Subcontraloría de Auditoría, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Participar conjuntamente con la persona titular del Órgano Interno de Control en la elaboración del programa anual de auditorías;
- II. Verificar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Coadyuvar en la elaboración de las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones;
- IV. Supervisar la ejecución de auditorías e inspecciones;
- V. Revisar que los recursos federales y estatales ministrados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos;
- VI. Planear, desarrollar y realizar auditorías y revisiones de orden financiero y administrativo a las diversas Dependencias;
- VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores de bienes y prestadores de servicios, mediante la realización de auditorías e inspecciones;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 117 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Verificar que los ingresos municipales se enteren oportunamente a la Tesorería Municipal;
- IX. Examinar respecto de las diversas Dependencias, los controles internos;
- X. Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en los informes de auditorías e inspecciones;
- XI. Verificar de manera trimestral los resultados de la ejecución del presupuesto autorizado, a fin de detectar las áreas de oportunidad en caso de existir anomalías contables, legales y/o administrativas, implementando las medidas necesarias para subsanarlas;
- XII. Vigilar el seguimiento a las observaciones y recomendaciones que al efecto emita el OSFEM, la Auditoría Superior de la Federación y demás dependencias en el ámbito de su competencia;
- XIII. Hacer del conocimiento a la Dependencia correspondiente sobre las observaciones y hallazgos detectados en las auditorías y/o revisiones que puedan constituir responsabilidad administrativa;
- XIV. Informar a la persona titular de Subcontraloría de Investigación y Denuncias, de hechos que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, con motivo del resultado de las auditorías diligenciadas;
- XV. Coadyuvar en la elaboración y actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;
- XVI. Vigilar que los activos fijos municipales estén contabilizados y sean utilizados, para los fines exclusivos a que están asignados;
- XVII. Intervenir como suplente de la persona titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Adquisiciones y Servicios y del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;
- XVIII. Coadyuvar con el área responsable de cargar la información a las plataformas digitales de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), proporcionando la información requerida para su actualización;
- XIX. Participar en los Comités de Obra y demás que le encomiende la persona titular del Órgano Interno de Control;
- XX. Dar seguimiento a las acciones que realice la Dirección de Obras Públicas;
- XXI. Hacer del conocimiento al área correspondiente sobre las observaciones y hallazgos detectados en las auditorías de obra;

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'David Ocasio' written vertically.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 118 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXII. Coadyuvar en la constitución del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia de cada obra;
- XXIII. Auxiliar al Comité Ciudadano de Control y Vigilancia en el desempeño de sus actividades.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Artículo 6.13. La persona titular del Departamento de Auditoría Administrativa y Financiera, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar al Subcontralor de Auditoria en la elaboración del Programa Anual de Auditorías;
- II. Revisar el ingreso y ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos;
- III. Revisar que los recursos estatales y federales ministrados al Municipio, se apliquen en términos de la normatividad aplicable;
- IV. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de bienes o prestadores de servicios;
- V. Verificar que los ingresos municipales se enteren a la Tesorería Municipal, conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;
- VI. Desarrollar y realizar auditorías y revisiones de orden financiero a las diversas Dependencias, así como de elaborar los informes del resultado de las mismas;
- VII. Coadyuvar con el Subcontralor de Auditoría en el seguimiento y cumplimiento de las observaciones y recomendaciones contempladas en los informes de las auditorías e inspecciones;
- VIII. Integrar los expedientes de auditoría financiera;
- IX. Practicar e informar de los arquezos realizados a las cajas recaudadoras, así como a los fondos fijos autorizados a diversas dependencias;
- X. Analizar de manera trimestral los resultados por la ejecución del presupuesto autorizado;

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Auxilio de Control y Vigilancia' and a signature.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Participar y hacer del conocimiento a las Dependencias acerca de las observaciones y hallazgos detectados en las auditorías y/o inspecciones que puedan constituir responsabilidad administrativa;
- XII. Realizar las actas correspondientes en los levantamientos físicos de inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- XIII. Supervisar los avances de las metas establecidas en los PbRM de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XIV. Asistir a los diferentes Comités que correspondan al área de Adquisiciones de Bienes y Servicios;
- XV. Revisión de los reportes trimestrales de la cuenta pública; y
- XVI. Dar seguimiento y atención a las observaciones y recomendaciones que al efecto emita el OSFEM.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Quintanilla', 'López', and 'Alfonso']

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA Y CONTRALORÍA SOCIAL

Artículo 6.14. La persona titular del Departamento de Auditoría de Obra y Contraloría Social, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas del Municipio;
- II. Revisar que el catálogo de contratistas del Municipio, cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable;
- III. Revisar que las personas que participen en procesos de contratación por invitación restringida o adjudicación directa, estén inscritas en el catálogo de contratistas de obra pública que opera la Secretaría del Ramo;
- IV. Apoyar al Subcontralor de Auditoría en la elaboración del Programa Anual de Auditorías;
- V. Vigilar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente;
- VI. Vigilar y comprobar que los recursos estatales, federales y/o propios asignados al Municipio para la realización de obra pública, se apliquen en los términos establecidos en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- VII. Desarrollar y realizar auditorías, revisiones y supervisiones en materia de obra pública, así como de elaborar los informes del resultado de las mismas;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 120 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Formular observaciones y recomendaciones derivadas de las auditorías, así como dar seguimiento al cumplimiento de las mismas;
- IX. Supervisar y verificar que la obra pública y los servicios relacionados con la misma, en la planeación, presupuestación, programación y ejecución se lleven de conformidad con lo que establecen las disposiciones legales aplicables;
- X. Testificar la Entrega-Recepción de los trabajos de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- XI. Realizar visitas de trabajo y supervisión en las obras, para asegurar que se cumpla con la normatividad establecida;
- XII. Promover y constituir los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) en obras o acciones que realice el Municipio, la capacitación y asesoría a los Contralores Sociales encargados de la supervisión preventiva en la ejecución de obras;
- XIII. Coordinarse con la Dirección de Obras Públicas, para llevar a cabo la constitución de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), en comunidades beneficiadas con la ejecución de obras y programas sociales, ya sea con recursos propios, federales o estatales;
- XIV. Participar en asambleas comunitarias en las que se informen las obras y acciones autorizadas;
- XV. Brindar asesoría y apoyo técnico a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS), para asegurar la correcta supervisión por parte de éstos, de las obras y acciones que realice o ejecute el Municipio;
- XVI. Coordinarse con la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para la integración y cierre del acta de entrega recepción de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS);
- XVII. Solicitar a la Dirección de Obras Públicas información referente a los expedientes técnicos de obra o datos del contratista que se considere, con el fin de proporcionarla a los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) que así lo soliciten, siempre y cuando no se contravengan disposiciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVIII. Remitir al área correspondiente las denuncias, observaciones y demás datos respecto de las irregularidades detectadas por la ciudadanía y los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVIS) para el trámite correspondiente;

Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 121 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIX. Elaborar el Informe de Auditoría; y
- XX. Asistir en representación del Órgano Interno de Control a los procesos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma en sus diferentes modalidades, de conformidad con la normatividad en la materia.

TÍTULO QUINTO
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA PERSONA TÍTULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Artículo 7.1. La persona titular de la Tesorería Municipal observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley General de Archivos, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente), el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal (vigente), el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Código Civil para el Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.2. La persona titular de la Tesorería Municipal ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Comunicar formalmente a las Dependencias el contenido de la Ley de Disciplina Financiera, el Manual de Planeación, Programación y Presupuestación, así como sus techos financieros para la debida integración del Anteproyecto, Proyecto, Ley de Ingresos y Presupuesto Definitivo de Egresos;
- II. Vigilar y evaluar, en conjunto con la Subdirección de Egresos, que el proceso

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 122 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público municipal, sea acorde a lo establecido a los lineamientos de Control Financiero;

- III. Diseñar, en conjunto con la Subdirección de Ingresos, las políticas tributarias tendientes a incrementar los ingresos del Municipio;
- IV. Promover el uso de tecnologías de la información que garanticen la actualización permanente de padrones y atención al contribuyente;
- V. Coordinar los procedimientos tendientes a celebrar contratos o convenios con Instituciones de Crédito, Terceros o a través de las oficinas de Recaudación Autorizadas, para diversificar los medios de pago que incrementen la recaudación de los ingresos de autogestión;
- VI. Emitir y firmar los nombramientos, así como los oficios de Designación de Funciones del personal adscrito a la Tesorería Municipal que realizan tareas de notificación, ejecución, verificación y recaudación;
- VII. Ordenar, suscribir el mandamiento y demás documentos relacionados con el Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- VIII. Validar con su firma las certificaciones de documentos que se encuentran en el Archivo de la Tesorería Municipal, así como los certificados de "no adeudo de impuesto predial", en su caso de "aportación de mejoras" y "derechos de agua";
- IX. Ordenar las visitas domiciliarias a los ciudadanos a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de registro de bienes inmuebles, para corroborar que los datos que se encuentran en el padrón catastral correspondan a los registros existentes;
- X. Enviar a los contribuyentes comunicados, en el ámbito de su competencia, promoviendo el pago de sus créditos fiscales, sin que ello se considere el inicio del procedimiento administrativo de ejecución;
- XI. Autorizar las solicitudes de pago diferido o en parcialidades de las contribuciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. Recibir, revisar y turnar la correspondencia;
- XIII. Vigilar el correcto funcionamiento del Sistema Integral de Ingresos en las Unidades Administrativas adscritas a la Tesorería Municipal, para el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones y aportación de mejoras que se realicen de forma presencial o a través de medios electrónicos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 123 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Validar con su firma los estados financieros del Municipio, los informes trimestrales y cuenta pública, supervisando que los registros sean acordes a las disposiciones en materia de armonización contable;
- XV. Autorizar con su firma las suficiencias presupuestales necesarias para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública;
- XVI. Autorizar con su firma los pagos a proveedores, contratistas y personal de la Administración Pública Municipal;
- XVII. Atender oportunamente los requerimientos de información que, a través de las plataformas digitales de transparencia, organismos fiscalizadores, fiscales y órganos autónomos que le sean turnadas para seguimiento;
- XVIII. Validar con su firma los informes de avance financiero y presupuestal que se rinden a autoridades federales y estatales, con motivo de la aplicación de recursos públicos;
- XIX. Participar con voz y voto en los diversos Comités en los que forme parte;
- XX. Impulsar la capacitación y actualización del personal adscrito de la Tesorería Municipal;
- XXI. Cumplir los acuerdos y determinaciones que el Ayuntamiento emita;
- XXII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 7.3. La persona titular de la Tesorería Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
- I. Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal:
 - a) Departamento de Impuesto Predial;
 - b) Departamento de Catastro Municipal:
 1. Jefatura de la Oficina de Control de Gestión y Valuación;
 2. Jefatura de la Oficina de Traslado de Dominio;
 3. Jefatura de la Oficina de Cartografía y Topografía.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 124 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- c) Departamento de Agua e Ingresos Diversos;
- d) Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal:
 - 1. Jefatura de la Oficina de Notificación.
- II. Subdirección de Egresos;
 - a) Departamento de Contabilidad General;
 - b) Departamento de Presupuesto y Solventación; y
 - c) Departamento de Programas Especiales.
- III. Subdirección Financiera:
 - a) Departamento de Sistemas;
 - b) Departamento de Control de Pagos; y
 - c) Departamento de Archivo.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 7.4. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los informes de avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo;
- II. Proveer a toda la estructura organizativa de la Tesorería Municipal los insumos necesarios para el eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas;
- III. Coordinarse con la Unidad Administrativa responsable para que se proporcione el mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza a oficinas, vehículos, computadoras, redes y demás equipos asignados a la Tesorería Municipal, que permitan un mejor desempeño de las labores administrativas;
- IV. Comprobar y glosar el fondo fijo de la Tesorería Municipal;
- V. Verificar conjuntamente con las Dependencias competentes el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal que labora en la Tesorería Municipal;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 125 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical handwritten signature and stamp on the right margin.



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Fungir como enlace patrimonial;
- VII. Coadyuvar con la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada en el levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles asignados a la Tesorería Municipal y Unidades Administrativas adscritas a la misma;
- VIII. Integrar y enviar a la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada el expediente de los bienes muebles siniestrados, robados, extraviados o faltantes;
- IX. Solicitar a la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, la emisión de la placa o etiqueta adherible que contenga el número de inventario del bien mueble por nueva adquisición, reposición o desgaste;
- X. Requerir a la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, la recepción de los bienes muebles que ya no son útiles o funcionales para el servicio al cual están destinados;
- XI. Gestionar los recursos materiales, financieros y de capital humano que garanticen la operatividad de los programas a ejecutar conforme a los tiempos requeridos y sujetos a la normatividad aplicable;
- XII. Vigilar la aplicación correcta de los recursos materiales provistos a la Tesorería Municipal para su mejor aprovechamiento;
- XIII. Llevar a cabo el registro y control del uso de los vehículos que se tengan asignados;
- XIV. Colaborar con el OIC en el proceso de entrega-recepción de las Personas Servidoras Públicas obligadas que formen parte de las Unidades Administrativas adscritas a la Tesorería Municipal;
- XV. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos;
- XVI. Elaborar, documentar y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de las Personas Servidoras Públicas como son; admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;
- XVII. Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal emita;
- XVIII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 126 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;

- XIX. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento; y
- XX. Asistir como suplente a los Comités en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS Y CATASTRO MUNICIPAL

Artículo 7.5. La persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, Código Civil para el Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Libro Décimo Cuarto, "De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México", Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Manual Catastral del Estado de México, Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.6. La persona titular de la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y definir conjuntamente con la persona titular de la Tesorería Municipal las políticas de ingresos;
- II. Informar, orientar y asesorar de manera integral a los contribuyentes del Municipio en cualquier momento que lo soliciten;
- III. Garantizar que el trámite de pago a cargo de los contribuyentes se realice de manera informada, pronta y eficaz;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Rosa María', 'A. Reyes', and 'A. Reyes']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 127 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Supervisar la emisión oportuna de los trámites relacionados al pago del impuesto predial, otros impuestos, pago de derechos y contribuciones competencia de la Tesorería Municipal;
- V. Coordinar y verificar la adecuada interrelación de las unidades de cobro con la Tesorería Municipal, homologando los servicios y difundiendo su prestación;
- VI. Clasificar, controlar, determinar e informar de los ingresos que se generen en el Municipio, derivados del cumplimiento de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente y el Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- VII. Integrar conjuntamente con sus Unidades Administrativas el catálogo y proyección de Ingresos y proponerlo a la persona titular de la Tesorería Municipal;
- VIII. Vigilar la correcta determinación y recaudación de las contribuciones en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables;
- IX. Proponer a la persona titular de la Tesorería Municipal los programas y acciones tendientes a mejorar la recaudación en sus diferentes conceptos;
- X. Vigilar la correcta integración, así como la actualización del padrón de contribuyentes y del padrón catastral;
- XI. Supervisar que las medidas necesarias para optimizar los procedimientos de recaudación sean efectivas y apegadas a la normatividad aplicable;
- XII. Revisar la integración de los informes de recaudación y captación de los ingresos;
- XIII. Emitir opinión respecto de los asuntos en materia de ingresos que le solicite la persona titular de la Tesorería Municipal;
- XIV. Supervisar el cobro de la cartera de multas federales no fiscales conforme a lo establecido en los convenios de coordinación fiscal vigentes, en coordinación con el Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal;
- XV. Revisar y validar los informes mensuales estadísticos de la recaudación por concepto de Multas Federales No Fiscales, que deberán rendir las personas titulares de la Presidencia Municipal y la Tesorería Municipal a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México;
- XVI. Supervisar que el manejo, resguardo, integración y depósito de todos los ingresos se realicen en observancia de los procedimientos que para tal efecto se encuentren implementados;
- XVII. Supervisar la elaboración de los cortes diarios de las diferentes unidades

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

recaudadoras de la Tesorería Municipal, revisarlos y validarlos con su firma para ser remitidos a la persona titular de la Sindicatura Municipal para los efectos legales conducentes;

- XVIII. Supervisar que se practiquen periódicamente arqueos de cajas, de acuerdo al procedimiento establecido;
- XIX. Supervisar que se elabore el reporte diario de ingreso;
- XX. Difundir entre las diversas Dependencias, las disposiciones legales y administrativas relacionadas con los ingresos municipales;
- XXI. Formular y evaluar metas de recaudación por rubro impositivo y de las Dependencias generadoras de ingreso de manera mensual;
- XXII. Remitir la documentación contable y presupuestal para la presentación de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y la solventación de observaciones en materia de ingreso;
- XXIII. Supervisar la aplicación de los procedimientos para la glosa preventiva de los ingresos;
- XXIV. Gestionar en coordinación con la persona titular de la Tesorería Municipal la adquisición, puesta en marcha, actualización y administración de los Sistemas Informáticos tendientes a la modernización de la Tesorería Municipal;
- XXV. Diseñar campañas de verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales;
- XXVI. Supervisar el envío de comunicados a los contribuyentes y verificar que se lleven a cabo las acciones necesarias para promover el pago de los créditos fiscales;
- XXVII. Instruir, previa solicitud del contribuyente, la emisión o cancelación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los pagos que se realicen ante la Tesorería Municipal por contribuciones;
- XXVIII. Ejecutar el proceso de revisión y emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet a público en general;
- XXIX. Gestionar en coordinación con la Subdirección Financiera y con las instituciones correspondientes, la utilización de los servicios financieros para los denominados pagos en línea;
- XXX. Supervisar la oportuna integración, conservación y actualización del padrón catastral que contiene los datos técnicos y administrativos del inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles ubicados en el Municipio, recopilando registros geográficos, gráficos, estadísticos, alfanuméricos, elementos y características resultantes de la

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Rosaura Dominguez']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 129 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- actividad catastral;
- XXXI. Elaborar estudios tendientes a la actualización y mejoramiento del proceso catastral;
- XXXII. Mantener vigente su competencia en la Norma Institucional de Competencia Laboral Administración de la Actividad Catastral en el Estado de México y Municipios, así como otras normas aplicables a su encargo;
- XXXIII. Expedir certificaciones o constancias de los documentos y datos que obren en sus archivos o en el padrón catastral en la materia de su competencia;
- XXXIV. Garantizar la elaboración puntual del proyecto técnico de actualización, modificación y creación de las áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales, códigos de clave de calle, nomenclatura, valores unitarios de suelo y construcción, remitiéndolo al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para su revisión y observación;
- XXXV. Elaborar, en coordinación con la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento la propuesta de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- XXXVI. Vigilar la correcta aplicación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas por la Legislatura y publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para realizar la valuación catastral de todos los inmuebles localizados en su jurisdicción territorial municipal;
- XXXVII. Proporcionar las propuestas, reportes, informes y documentos al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), que permitan integrar, conservar y mantener actualizada la información catastral del Estado de México;
- XXXVIII. Proporcionar y supervisar que los servicios catastrales se brinden con eficiencia, respeto y sin otorgar preferencia alguna, promoviendo de manera permanente el intercambio de información;
- XXXIX. Vigilar que las Unidades Administrativas de atención al público, presenten un ambiente con espacios adecuados y ordenados, mostrando a la vista de los usuarios toda la información correspondiente a las tarifas de productos y servicios vigentes;
- XL. Vigilar el adecuado funcionamiento de los Sistemas de Gestión Catastral e Ingresos;

Alfonso Reyes S/N

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 130 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXI.** Coadyuvar con el Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para cumplir lo previsto en la legislación estatal en materia catastral dentro del ámbito municipal;
- XXII.** Asistir a las reuniones de trabajo o de capacitación convocadas por el Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) en el ámbito de coordinación catastral;
- XXIII.** Asistir como suplente a las reuniones o sesiones del Sistema de Información Inmobiliaria del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal;
- XXIV.** Participar en el Comité de Prevención y Control de Crecimiento Urbano de Cuautitlán;
- XXV.** Remitir el informe mensual y anual de ingresos para la distribución de las participaciones municipales por ingresos ministrados por el Gobierno Estatal;
- XXVI.** Revisar y disponer para firma de la persona titular de la Tesorería Municipal los convenios de pago en parcialidades de cualquier crédito fiscal emitido por la Tesorería Municipal y las diferentes Dependencias;
- XXVII.** Asistir como suplente a los Comités en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal;
- XXVIII.** Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal emita;
- XXIX.** Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, darle seguimiento y entregar las constancias correspondientes;
- L.** Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- LI.** Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 131 de 369
 55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 7.7. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Impuesto Predial observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.8. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Impuesto Predial ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recaudar y verificar que las disposiciones fiscales se apliquen de acuerdo a lo establecido en la legislación correspondiente y coordinar las acciones que en materia de impuesto predial se lleven a cabo;
- II. Realizar la determinación y recaudación del impuesto predial, verificando la correcta aplicación de las tarifas, factores y valores contenidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente;
- III. Cuantificar y aplicar en su caso los recargos de acuerdo a los factores establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México;
- IV. Instrumentar las medidas necesarias para optimizar los procedimientos de recaudación del impuesto predial;
- V. Verificar que la recepción, resguardo, integración y depósito de todos aquellos ingresos provenientes de la recaudación del impuesto predial, se realicen mediante la observancia de los procedimientos que para tal efecto se encuentren implementados;
- VI. Ejecutar los programas y campañas de recaudación de impuesto predial autorizadas;
- VII. Integrar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes que realizan el pago del impuesto predial;
- VIII. Coadyuvar en la elaboración de los proyectos de integración o modificación catastral para la determinación del pago del impuesto predial de acuerdo a la normatividad establecida por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística Catastral del Estado de México (IGECM);
- IX. Elaborar los informes de recaudación y captación de los ingresos cuyo origen sea impuesto predial;
- X. Elaborar la proyección de los ingresos por concepto de impuesto predial para

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 132 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

ser integradas al Anteproyecto, Proyecto, Ley de Ingresos y Presupuesto Definitivo de Egresos;

- XI. Determinar el padrón de contribuyentes omisos con créditos firmes y remitirlo al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal para los efectos legales correspondientes;
- XII. Mantener bajo resguardo físico y electrónico las formas valoradas utilizadas;
- XIII. Practicar periódicamente arqueo de caja, de acuerdo al procedimiento establecido;
- XIV. Elaborar, revisar, rubricar y remitir para firma de la persona titular de la Tesorería Municipal los Certificados de No Adeudo de Impuesto Predial;
- XV. Tramitar las devoluciones o compensaciones de saldos por pago de impuesto predial a favor de los contribuyentes, cuando estos lo soliciten y se determine su procedencia;
- XVI. Verificar que la herramienta informática creada para los pagos de impuesto predial en línea y referenciados se encuentren disponibles para los contribuyentes, de no ser así, realizar las gestiones con la Unidad Administrativa correspondiente;
- XVII. Formular y evaluar metas de recaudación ingreso de impuesto predial de manera mensual;
- XVIII. Llevar a cabo conciliaciones de los recibos emitidos por el sistema de la Tesorería Municipal contra los depósitos bancarios de las cuentas asignadas para el pago del impuesto predial;
- XIX. Proporcionar a los contribuyentes asesoría técnica para la expedición de su Comprobante Fiscal Digital por Internet respecto de los pagos de impuesto predial realizados;
- XX. Remitir a los contribuyentes al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal cuando sea procedente realizar un convenio de pago en parcialidades o diferido del impuesto predial;
- XXI. Supervisar la operación diaria de las diversas cajas que conforman la Tesorería Municipal, así como de las Personas Servidoras Pública que las operan;
- XXII. Recibir los cortes diarios que emiten las diversas cajas de la Tesorería Municipal, y verificar que coincidan con los montos de los recibos de pago generados;
- XXIII. Validar con su firma la información contenida en los formatos autorizados del

Quisiera Despedirte
BT
BT
BT

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 133 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

reporte diario de ingreso, verificando en todo momento que los montos físicos de ingreso, coincidan con lo asentado;

XXIV. Emitir la cancelación del Comprobante Fiscal Digital por Internet de los pagos que se realicen ante la Tesorería Municipal por concepto de impuesto predial;

XXV. Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal emitan;

XXVI. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, darle seguimiento y entregar las constancias correspondientes relacionadas con el pago de impuesto predial;

XXVII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y

XXVIII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Cecilia Rodríguez' and other illegible scribbles.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Artículo 7.9. La persona titular del Departamento de Catastro observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, "De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México", el Código Civil para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro", el Manual Catastral del Estado de México, los Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (vigente), el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.10. La persona titular del Departamento de Catastro ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 134 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral que contiene los datos técnicos y administrativos del inventario analítico con las características cualitativas y cuantitativas de los inmuebles ubicados en el Municipio, recopilando registros geográficos, gráficos, estadísticos, alfanuméricos, elementos y características resultantes de la actividad catastral;
- II. Realizar, de conformidad con la normatividad vigente establecida, las actividades de identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio;
- III. Cumplir con los procedimientos de actualización e incorporación de predios al padrón catastral que determine el Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM);
- IV. Elaborar estudios tendientes a la actualización y mejoramiento del proceso catastral;
- V. Llevar a cabo la correcta determinación de las contribuciones que le corresponda cobrar a la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio, generando, en su caso, la liquidación correspondiente para su pago;
- VI. Cuantificar y aplicar en su caso los recargos de acuerdo con los factores establecidos en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México;
- VII. Elaborar y proponer la factibilidad del pago diferido por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio y remitirlo en su caso al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal para su determinación y formalidad legal;
- VIII. Elaborar la proyección de los ingresos por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio para ser integradas al Anteproyecto, Proyecto, Ley de Ingresos y Presupuesto Definitivo de Egresos;
- IX. Mantener bajo resguardo físico y electrónico las formas valoradas utilizadas en el cumplimiento de sus funciones;
- X. Mantener el resguardo y control de los archivos físicos, digitales, cartográficos y alfanuméricos del catastro municipal;
- XI. Mantener vigente su competencia en la Norma Institucional de Competencia Laboral Funciones del Proceso Catastral en el Estado de México y Municipios, así como otras normas aplicables a su encargo;

M/B/J
Quena Dague de...
ASJ





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Solicitar a las personas físicas o jurídicas colectivas, los documentos, informes y demás datos relacionados con los inmuebles localizados dentro del Municipio, para integrar los expedientes que soportan la inscripción o actualización del padrón catastral;
- XIII. Coordinar y ejecutar la práctica de levantamientos topográficos y verificación de linderos a través de personal autorizado;
- XIV. Verificar y registrar oportunamente los cambios que se operen en los inmuebles, que por cualquier concepto alteren los datos contenidos en el padrón catastral de acuerdo a la normatividad establecida por el Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM);
- XV. Elaborar el proyecto técnico de actualización, modificación y creación de las áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcción, remitiéndolo al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), para su revisión y observaciones;
- XVI. Aplicar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas por la Legislatura y publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" para realizar la valuación catastral de todos los inmuebles localizados en su jurisdicción territorial municipal;
- XVII. Proporcionar las propuestas, reportes, informes y documentos al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), que permitan integrar, conservar y mantener actualizada la información catastral del Estado de México;
- XVIII. Proporcionar y supervisar que los servicios catastrales se brinden con eficiencia, respeto y sin otorgar preferencia alguna, promoviendo de manera permanente el intercambio de información;
- XIX. Vigilar que el área de atención al público presente un ambiente con espacios adecuados y ordenados, mostrando a la vista de los usuarios toda la información correspondiente a las tarifas de productos y servicios vigentes;
- XX. Registrar y controlar en el formato correspondiente cada una de las orientaciones y trámites que se realicen;
- XXI. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 136 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXII. Ordenar la práctica de inspecciones dentro del Territorio Municipal, tendientes a la verificación física, levantamientos topográficos o investigación catastral, cuando se detecte que existen modificaciones en las características físicas de los inmuebles respecto a los datos técnicos manifestados por los propietarios o poseedores, para su debido registro;
- XXIII. Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal emitan;
- XXIV. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- XXV. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento;

SECCIÓN TERCERA

DE LA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN Y VALUACIÓN

Artículo 7.11. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Control de Gestión y Valuación observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, "De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México", el Código Civil para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro", el Manual Catastral del Estado de México; los Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (vigente), el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.12. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Control de Gestión ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo de manera ordenada la prestación de servicios y trámites

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 137 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

catastrales;

- II. Orientar y asesorar a las personas físicas y jurídico colectivas sobre los trámites y requisitos que deberán cumplir para acceder a trámites catastrales;
- III. Vigilar que el área de atención al público presente un ambiente con espacios adecuados y ordenados para la prestación de servicios;
- IV. Registrar a los usuarios atendidos en el formato denominado "Control de Atención al Público".
- V. Verificar que las solicitudes y formatos de trámites catastrales se encuentren debidamente requisitados;
- VI. Turnar las solicitudes de trámites de naturaleza técnica a la Oficina de Cartografía y Topografía para su debida atención;
- VII. Verificar que se elabore la orden de pago por el costo del servicio solicitado de acuerdo a la tarifa vigente;
- VIII. Asignar número de folio de trámite y código de movimiento a las solicitudes de trámites o servicios catastrales;
- IX. Turnar los expedientes a cada Unidad Administrativa que conforma el Departamento de Catastro de acuerdo al trámite solicitado para su debida atención;
- X. Verificar que los procedimientos de las solicitudes de servicios y manifestaciones catastrales se efectúen de acuerdo a la normatividad establecida;
- XI. Atender las aclaraciones que interpongan los particulares, en estricta aplicación de lo dispuesto por la ley en la materia;
- XII. Controlar que la entrega de documentos y acuerdos se realicen con estricto apego a derecho;
- XIII. Programar la entrega de los trámites y servicios catastrales y registrarlos en el formato establecido;
- XIV. Recibir y entregar los documentos emitidos por las Unidades Administrativas de catastro;
- XV. Enviar mediante formato establecido al archivo catastral todos los expedientes finalizados;
- XVI. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;

Alfonso Reyes
Director de Catastro

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 138 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVII. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Catastro emitan;
- XVIII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XIX. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cuautitlán', 'Dignidad', and 'Año']

SECCIÓN CUARTA

DE LA JEFATURA DE OFICINA DE TRASLADO DE DOMINIO

Artículo 7.13. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Traslado de Dominio observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, "De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México", el Código Civil para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro", el Manual Catastral del Estado de México, los Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (vigente), el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.14. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Traslado de Dominio ejercerá siguientes atribuciones:

- I. Recibir las solicitudes de trámite de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles;
- II. Verificar y validar los documentos ingresados con apoyo de las áreas del Departamento de Catastro;
- III. Llevar a cabo la correcta determinación de las contribuciones que le

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 139 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

corresponda cobrar a la Tesorería Municipal por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles;

- IV. Elaborar y proponer la factibilidad del pago diferido por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y remitirlo en su caso al Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal para su determinación y formalidad legal;
- V. Mantener bajo resguardo las formas valoradas utilizadas en el cumplimiento de sus funciones;
- VI. Registrar los trámites ingresados en el formato establecido;
- VII. Realizar los cambios respectivos en los Sistemas de Gestión Catastral;
- VIII. Enviar mediante formato establecido al archivo catastral todos los expedientes entregados y finalizados;
- IX. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- X. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Catastro emitan;
- XI. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Quetzalcoatl' and 'Quetzalcoatl']

SECCIÓN QUINTA

DE LA JEFATURA OFICINA DE CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Artículo 7.15. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Cartografía y Topografía observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Agraria y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, el Código Financiero del Estado de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 140 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Cuarto, "De la Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México", el Código Civil para el Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, el Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro", el Manual Catastral del Estado de México, los Lineamientos y Especificaciones Técnicas para la Generación y Actualización de Información Geográfica, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (vigente), el Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.16. La persona titular de la Jefatura de la Oficina de Cartografía y Topografía ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Llevar a cabo de manera ordenada la prestación de servicios y trámites catastrales;
- II. Orientar y asesorar a las personas físicas y jurídicas colectivas sobre los trámites y requisitos que deberán cumplir para acceder a tramites catastrales;
- III. Realizar, de conformidad con la normatividad vigente establecida, las actividades de identificación e inscripción de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio;
- IV. Cumplir con los procedimientos de actualización e incorporación de predios al padrón catastral correspondiente al registro grafico que determine el Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM);
- V. Desarrollar la actividad de topografía con apego a la normatividad establecida;
- VI. Realizar los trabajos de levantamiento topográfico catastral y verificación de linderos a petición de parte interesada o de oficio con apego a la normatividad establecida;
- VII. Atender las órdenes de trabajo de campo y verificar que cumplan con los requisitos técnicos requeridos;
- VIII. Mantener actualizada la cartografía municipal, a través de levantamientos de precisión, en su caso a cinta, de acuerdo a la normatividad establecida;
- IX. Procesar la información de levantamientos topográficos de precisión y/o a cinta, con la finalidad de actualizar la cartografía catastral;
- X. Verificar que el resultado de los levantamientos topográficos directos o indirectos que se deriven del proceso catastral se incorporen a la cartografía

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Jesús Reyes S/N Fracc'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 141 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

oficial del municipio;

- XI. Apoyar con acciones complementarias a las Unidades Administrativas de valuación y de sistemas, que permitan actualizar el proyecto de valores unitarios de suelo;
- XII. Llevar a cabo el control y seguimiento de los levantamientos realizados y presentar el informe de avance al titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal;
- XIII. Identificar en la cartografía catastral los inmuebles ubicados en el Territorio Municipal;
- XIV. Asignar claves catastrales a los inmuebles ubicados dentro del Territorio Municipal, con apego a la normatividad establecida;
- XV. Efectuar las reasignaciones de clave catastral de los inmuebles, cuando ocurran cambios en la delimitación de la propiedad raíz, dentro del Territorio Municipal;
- XVI. Realizar los cambios respectivos en la cartografía digital;
- XVII. Elaborar reporte mensual de actualización del registro gráfico;
- XVIII. Verificar que toda incorporación al registro alfanumérico esté vinculada con su registro gráfico correspondiente;
- XIX. Elaborar la propuesta de proyecto técnico de actualización, modificación y creación de las áreas homogéneas, bandas de valor, manzanas catastrales, códigos de clave de calle, nomenclatura y valores unitarios de suelo y construcción, remitiéndolo al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGESEM), para su revisión y observaciones;
- XX. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XXI. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Catastro emitan;
- XXII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- XXIII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 142 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento;

SECCIÓN SEXTA
DEL DEPARTAMENTO DE AGUA E INGRESOS DIVERSOS

Artículo 7.17. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Agua e Ingresos Diversos observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente y la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 7.18. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Agua e Ingresos Diversos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Registrar, revisar, determinar, coordinar, controlar y optimizar la recaudación de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, excepto el impuesto predial, a cargo de los contribuyentes de acuerdo a lo establecido por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente;
- II. Llevar a cabo la correcta recaudación de las contribuciones que le corresponda cobrar a la Tesorería Municipal por concepto de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, excepto el impuesto predial;
- III. Elaborar la proyección de los ingresos por los diferentes conceptos diversos para ser incluida en el Anteproyecto, Proyecto, Ley de Ingresos y Presupuesto Definitivo de Egresos;
- IV. Mantener bajo resguardo físico y electrónico las formas valoradas utilizadas como certificados y órdenes de pago”;
- V. Verificar que la recepción, resguardo, integración y depósito de todos aquellos cobros provenientes de la recaudación, se realicen mediante la observancia de los procedimientos que para tal efecto se encuentren implementadas;
- VI. Elaborar el reporte diario de recaudación;
- VII. Elaborar, revisar, rubricar y remitir para firma de la persona titular de la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 143 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Tesorería Municipal los "Certificados de Aportación de Mejoras y No Adeudo de Agua Potable";
- VIII. Verificar la correcta clasificación y registro del pago de las distintas contribuciones, determinadas por las diversas Unidades Administrativas generadoras de ingreso;
 - IX. Proporcionar a los contribuyentes la información referente para la elaboración de su Comprobante Fiscal Digital por Internet de los pagos realizados por concepto de los diferentes impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones;
 - X. Emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet respecto de los ingresos contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal;
 - XI. Llevar a cabo conciliaciones de los recibos emitidos por el sistema de la Tesorería Municipal contra los depósitos bancarios de las cuentas asignadas para el pago de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, excepto el impuesto predial;
 - XII. Tramitar las devoluciones o compensaciones de saldos a favor de los contribuyentes, cuando lo soliciten y se determine su procedencia;
 - XIII. Formular y evaluar metas de recaudación por pago de los diferentes impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de manera mensual;
 - XIV. Practicar periódicamente arqueo de caja, de acuerdo al procedimiento establecido;
 - XV. Supervisar la operación diaria de las diversas cajas que conforman la Tesorería Municipal, así como de la Persona Servidora Pública que las opera;
 - XVI. Recibir los cortes diarios que emiten las diversas cajas de la Tesorería Municipal, y verificar que coincidan con los montos de los recibos de pago generados;
 - XVII. Emitir la cancelación del Comprobante Fiscal Digital por Internet de los pagos que se realicen ante la Tesorería Municipal por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos;
 - XVIII. Validar con su firma la información contenida en los formatos autorizados del reporte diario de ingresos, verificando en todo momento que los montos físicos de ingreso coincidan con lo asentado;
 - XIX. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares; proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XX. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Catastro emitan;
- XXI. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- XXII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento;

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE REZAGO Y EJECUCIÓN FISCAL

Artículo 7.19. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal observará en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y las demás que se desprendan.

Artículo 7.20. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir oficios, acuerdos y resoluciones, emitidos por las Unidades Administrativas de la Tesorería Municipal para su correcta notificación;
- II. Coordinar y supervisar a los notificadores en el cumplimiento de sus funciones;
- III. Notificar, las invitaciones y requerimientos relacionados con el cobro de impuestos y derechos;
- IV. Registrar y procesar todas las notificaciones y constancias de los actos relacionados con el proceso de fiscalización y Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- V. Atender los asuntos que requieran tramite delegados por su superior jerárquico;
- VI. Resguardar y archivar la documentación derivada de las diligencias de notificación para su control, consulta y seguimiento administrativo; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 145 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Cumplir y hacer cumplir sin demora y con apego a la Ley, los acuerdos y determinaciones que los titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal emitan.

SECCIÓN OCTAVA

DE LA JEFATURA DE OFICINA DE NOTIFICACIÓN

Artículo 7.21. La persona titular de la Jefatura de Oficina de Notificación observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código Fiscal de la Federación, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y las demás que se desprendan.

Artículo 7.22. La persona titular de la Jefatura de Oficina de Notificación ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar y supervisar a los notificadores en el cumplimiento de sus funciones;
- II. Notificar las omisiones que, en materia de impuestos y derechos diversos, sea procedente su cobro; iniciando, en caso de no verificarse el pago dentro de los 15 días siguientes a que surta sus efectos la notificación, el procedimiento administrativo de ejecución;
- III. Registrar y procesar todas las notificaciones y constancias de los actos relacionados con el Proceso de Fiscalización y Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- IV. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- V. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal, la Subdirección de Ingresos y Catastro Municipal y el Departamento de Rezago y Ejecución Fiscal emitan;
- VI. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 146 de 369

55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

VII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

CAPÍTULO TERCERO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS

Artículo 7.23. La persona titular de la Subdirección de Egresos, observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente), el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal (vigente), el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el Bando Municipal vigente y las demás que se desprendan.

Artículo 7.24. La persona titular de la Subdirección de Egresos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, proponer y coordinar la política de egresos de la Tesorería Municipal;
- II. Supervisar que la documentación contable cumpla con los requisitos formales y legales;
- III. Supervisar y autorizar la correcta contabilización y codificación de las pólizas de ingresos y egresos respecto a su objeto;
- IV. Supervisar la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias de cada uno de los recursos financieros del Municipio;
- V. Revisar el Anteproyecto, Proyecto, Ley de Ingresos y Presupuesto Definitivo de Egresos del Municipio;
- VI. Generar los estados financieros básicos y cuidar el ejercicio presupuestal de la Cuenta Pública Municipal;
- VII. Aplicar las políticas para el registro contable y presupuestal de las operaciones financieras que realicen las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Tesorería Municipal la adición líquida o

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 147 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- compensada del presupuesto, cuando éste se requiera para evitar sobregiros;
- IX. Verificar que se aplique una disciplina presupuestaria de todas las dependencias del Municipio;
 - X. Mantener actualizado el Sistema de Contabilidad Gubernamental;
 - XI. Coadyuvar en conjunto con la Subdirección Financiera, en la elaboración del Plan Anual de Obra Pública y el Plan Anual de Adquisiciones, así como en el establecimiento de lineamientos y procedimientos para el ejercicio del gasto público municipal, evaluando el ejercicio y aplicación del mismo, conforme a lo establecido en apego a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y normas vigentes;
 - XII. Atender con puntualidad, eficacia, eficiencia y prestancia los requerimientos que realicen los Entes Fiscalizadores Federales, Estatales y Municipales en materia de rendición de cuentas y auditorías;
 - XIII. Validar y ejecutar los cierres contables y financieros de los Programas Federales y Estatales bajo las formas legales debidas y en los términos y plazos establecidos para tal efecto;
 - XIV. Proponer y supervisar las políticas, sistemas y procedimientos para la programación y presupuestación del gasto público municipal;
 - XV. Coadyuvar en el seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas vigentes que del mismo se deriven;
 - XVI. Conciliar el informe trimestral de obras en proceso y obras terminadas, integrando con base a estos, el informe anual de obras;
 - XVII. Presentar a la persona titular de la Tesorería Municipal estados financieros, informes analíticos y comparativos de la situación financiera, presupuestal y de la deuda pública municipal;
 - XVIII. Recabar las firmas de los titulares de la Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, OIC, Dirección de Obras Públicas y la UIPPE en el Informe trimestral que se remite al OSFEM;
 - XIX. Coadyuvar con la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, en el registro y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como la conciliación físico-contable correspondiente;
 - XX. Presentar propuestas de depuración de cuentas contables de acuerdo a la normatividad aplicable;
 - XXI. Vigilar la correcta integración y oportuna presentación ante el OSFEM, de la

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 148 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Cuenta Pública y los informes trimestrales en términos de la normatividad aplicable;

- XXII.Mantener bajo resguardo electrónico todos y cada uno de los documentos relacionados con el cumplimiento de las funciones aquí referidas;
- XXIII.Enviar a resguardo físico, por conducto de la Subdirección Financiera, al archivo todos los documentos que integran el ejercicio de recursos públicos municipales;
- XXIV.Asistir como suplente a los Comités en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal;
- XXV.Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal emita;
- XXVI.Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XXVII.Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XXVIII.Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GENERAL

Artículo 7.25.La persona titular de la Jefatura del Departamento de Contabilidad General observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente), el Manual para la Planeación, Programación, Presupuesto de Egresos Municipal (vigente) y las demás que se desprendan.

Artículo 7.26.La persona titular de la Jefatura del Departamento de Contabilidad General ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 149 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Registrar el avance en la ejecución de los programas y el ejercicio del presupuesto de conformidad con la normatividad vigente;
- II. Aplicar las normas, lineamientos metodológicos y mecanismos para su registro en el Sistema Municipal de Presupuesto (Progress);
- III. Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios, contabilizando, clasificando y resumiendo las transacciones, con el propósito de interpretar oportunamente la situación hacendaria del Municipio;
- IV. Elaborar las Conciliaciones Físico Contables semestrales para ser integradas a los informes mensuales internos de junio y diciembre de cada ejercicio fiscal;
- V. Integrar propuestas de depuración de cuentas contables de acuerdo a la normatividad aplicable;
- VI. Preparar las liquidaciones de pagos provisionales por retenciones de impuestos federales y estatales;
- VII. Integrar los informes trimestrales y Cuenta Pública para su presentación ante el OSFEM;
- VIII. Realizar las conciliaciones bancarias respecto de todos y cada uno de los recursos del Municipio;
- IX. Digitalizar y tener bajo su resguardo la información contable del Municipio, conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- X. Proporcionar a las autoridades de fiscalización la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y en su caso la aclaración de observaciones;
- XI. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Egresos emitan;
- XII. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XIII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XIV. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

Rosario López de M. B.
Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 150 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

requisitar los formatos para las adecuaciones presupuestales y establecer las medidas de control necesarias;

- X. Proporcionar a las autoridades de fiscalización la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones y en su caso la aclaración de observaciones;
- XI. Cumplir los acuerdos y determinaciones las personas titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Egresos emitan;
- XII. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XIII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XIV. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESPECIALES

Artículo 7.29. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Programas Especiales, observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, los Lineamientos de todos y cada uno de los Fondos Federales y Estatales en materia de fortalecimiento de la hacienda pública municipal y las demás que se desprendan.

Artículo 7.30. La persona titular de Jefatura del Departamento de Programas Especiales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar financieramente los recursos federales, estatales y municipales para la realización de acciones, obras públicas y desarrollo social, de acuerdo a la normatividad vigente;
- II. Realizar el registro de Avance de Obra (RAO), de todas las obras y acciones a ejecutarse con recursos federales, estatales y municipales autorizadas por el Ayuntamiento;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 152 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Revisar la documentación comprobatoria de las obras y acciones adjudicadas previo a su pago, verificando que cumplan con los requisitos legales y administrativos;
- IV. Instrumentar el pago a los contratistas y proveedores de servicios, contra entrega de la documentación solicitada por el OSFEM, de las obras y acciones a ser cubiertas con recursos de la hacienda pública municipal;
- V. Revisar, fiscalizar e integrar los expedientes de obras y acciones que se encuentren en proceso o bien sean consideradas concluidas;
- VI. Actualizar mensualmente los avances físicos y financieros de todas las obras y acciones ejecutadas con todos y cada uno de los recursos destinados a obra pública;
- VII. Elaborar los reportes concentrados del ejercicio de los recursos de manera mensual y trimestral en las diferentes plataformas dispuestas para tal efecto a nivel federal y estatal;
- VIII. Realizar la conciliación bancaria, financiera y contable de las obras que se encuentren en proceso o concluidas para su debido registro, avances, reintegro y cancelación de cuentas;
- IX. Realizar la conciliación bancaria, financiera y contable de los proyectos ejecutados por fuentes de financiamiento destinadas al fortalecimiento de la seguridad pública para su debido registro, avances, reintegro y cancelación de cuentas;
- X. Asistir en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal a los concursos de obra pública, procedimientos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios con recurso etiquetado;
- XI. Analizar el Presupuesto de Egresos para realizar proyecciones de cierre de ejercicio fiscal de los programas concertados con la Federación y el Estado;
- XII. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Egresos emitan;
- XIII. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XIV. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 153 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XV. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Artículo 7.31. La persona titular de la Subdirección Financiera observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México vigente, la Ley General de Archivos, la Ley de Archivos y Administración de documentos del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Bando Municipal y las demás que se desprendan.

Artículo 7.32. La persona titular de la Subdirección Financiera ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y reportar semanalmente el flujo de efectivo;
- II. Administrar y disponer electrónicamente de las cuentas bancarias del Municipio;
- III. Solicitar la apertura y cancelación de cuentas bancarias del Municipio;
- IV. Llevar a cabo la programación de pagos a proveedores y contratistas y trasposos entre cuentas bancarias del Municipio;
- V. Proponer las políticas y procedimientos necesarios para la administración de los recursos materiales, financieros y capital humano destinados a la Tesorería Municipal;
- VI. Asesorar y apoyar a las personas titulares de las unidades administrativas que conforman la Tesorería Municipal, respecto de la elaboración y aplicación de herramientas de control interno y seguimiento destinado a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y de capital humano para el correcto ejercicio del gasto;
- VII. Planear un control interno de personal integrando la base de datos de los miembros que conforman la plantilla de la Tesorería Municipal;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620 **Página 154 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Administrar y ejercer fondo fijo de la Tesorería Municipal;
- IX. Supervisar el debido cuidado y resguardo del archivo de la Tesorería Municipal;
- X. Coordinar y supervisar el óptimo funcionamiento de la Unidad Administrativa de Sistemas de la Tesorería Municipal;
- XI. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XII. Cumplir los acuerdos y determinaciones que la persona titular de la Tesorería Municipal emita; y
- XIII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

Artículo 7.33. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Sistemas observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Bando Municipal vigente y las demás que se desprendan.

Artículo 7.34. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Sistemas ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Brindar soporte técnico en temas informáticos a todas las Unidades Administrativas adscritas a la Tesorería Municipal;
- II. Administrar los sistemas informáticos que ocupa la Tesorería Municipal para su debido funcionamiento;
- III. Emitir los lineamientos correspondientes a la administración de usuarios, perfiles y permisos de acceso a los sistemas informáticos de la Tesorería Municipal;
- IV. Llevar a cabo el control, administración y actualización de usuarios y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 155 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- contraseñas de los sistemas informáticos que ocupa la Tesorería Municipal;
- V. Diseñar herramientas informáticas que faciliten los procesos administrativos de la Tesorería Municipal;
- VI. Configurar, asistir y brindar soporte a la red de funcionamiento in situ y remoto de los sistemas informáticos de la Tesorería Municipal;
- VII. Capacitar al personal sobre el uso del software diverso que se utiliza en la Tesorería Municipal;
- VIII. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo e impresión que se encuentran asignados a la Tesorería Municipal;
- IX. Poner a disposición de la Subdirección de Informática, adscrita a la Dirección de Administración, todos los equipos que por obsolescencia o desactualización no son de utilidad a la Unidad Administrativa, con la finalidad de obtener el dictamen de uso correspondiente;
- X. Vigilar que en todo momento se cumpla con las políticas de manejo, respaldo y actualización de los servidores que resguardan la información de la Tesorería Municipal;
- XI. Cumplir los acuerdos y determinaciones, las personas titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección Financiera emitan;
- XII. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XIII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento; y
- XIV. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

[Handwritten signatures in blue ink]

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS

Artículo 7.35. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Control de Pagos, observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 156 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Gubernamental, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Bando Municipal vigente y las demás que se desprendan.

Artículo 7.36. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Control de Pagos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar la disponibilidad de recursos financieros con que cuenta el Municipio, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por éste, proporcionando información veraz y oportuna;
- II. Efectuar los trámites necesarios para los pagos en general, incluida la nómina del personal;
- III. Realizar diariamente conciliaciones bancarias de ingresos y egresos;
- IV. Atender con instituciones de crédito asuntos relacionados con movimientos bancarios en general;
- V. Resguardar las cuentas por pagar y los cheques expedidos no cobrados;
- VI. Elaborar cheques y ejecutar transferencias bancarias e interbancarias para el pago oportuno de las obligaciones contraídas por el Municipio;
- VII. Tener bajo su resguardo las chequeras y dispositivos de firma electrónica (Token) de todas y cada una de las cuentas bancarias e instituciones de crédito respectivamente;
- VIII. Conciliar e informar de manera quincenal el status de pago de nómina a la Subdirección de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes;
- IX. Atender con toda oportunidad los requerimientos urgentes de la Consejería Jurídica derivados de juicios tramitados en el área referida;
- X. Supervisar que se cumpla con el control establecido para entrega de cheques;
- XI. Vigilar en todo momento que la comprobación de todos y cada uno de los pagos realizados cumpla con los lineamientos establecidos para tal efecto por el OSFEM;
- XII. Gestionar la atención oportuna de las Personas Servidoras Públicas en lo que respecta a la emisión y vigencia de sus tarjetas de débito para realizar las transferencias correspondientes a sus salarios;
- XIII. Elaborar la relación de pago (lay out) de dispersión de nómina y verificar su puntual aplicación;
- XIV. Atender con toda oportunidad los requerimientos realizados por los

Quetzalcoatl
Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 157 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

beneficiarios de pensión alimenticia en lo que respecta a sus acreedores alimentarios;

- XV. Informar de manera urgente a la persona titular de la Subdirección Financiera de cualquier anomalía o variación atípica en las solicitudes de pago enviadas para su ejecución por la Subdirección de Recursos Humanos;
- XVI. Realizar de manera quincenal la logística de entrega y firma de recibos de nómina para la debida integración de la comprobación correspondiente;
- XVII. Revisar e integrar la documentación inherente a los egresos, remitiéndola para su resguardo y registro al Departamento de Contabilidad General;
- XVIII. Recibir, verificar y depositar los reintegros de nómina;
- XIX. Cumplir los acuerdos y determinaciones que los titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección Financiera emitan;
- XX. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes;
- XXI. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XXII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Artículo 7.37. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Archivo observará en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Archivos, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Bando Municipal vigente y las demás que se desprendan.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 7.38. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Archivo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Conservar sistemáticamente organizados los documentos gestionados por la Tesorería Municipal, integrándolos lógicamente, garantizando su fácil localización y consulta;
- II. Guardar y custodiar la documentación generada por la Tesorería Municipal en condiciones ideales para su preservación;
- III. Mantener el seguimiento y control de los documentos sujetos a trámite hasta su integración final al archivo de concentración;
- IV. Vigilar que al archivo ingresen sólo documentos oficiales, en los momentos establecidos y del modo adecuado de acuerdo a los Lineamientos de Guarda y Conservación de Archivos;
- V. Recepcionar y verificar la documentación transferida de los archivos en trámite, para su adecuada ubicación y consulta;
- VI. Proponer y validar los instrumentos de control archivísticos vigentes;
- VII. Mantener el control de préstamo documental del archivo sobre las áreas solicitantes de información;
- VIII. Emitir los lineamientos correspondientes a la transferencia y resguardo de documentación;
- IX. Capacitar a las personas servidoras públicas adscritas a la Tesorería Municipal sobre las políticas de información en materia de control y manejo de documentación;
- X. Llevar a cabo la digitalización de todos y cada uno de los documentos que conforman el archivo y supervisar el resguardo digital del acervo documental de la Tesorería Municipal;
- XI. Vigilar que en todo momento se cumpla con las políticas de manejo y resguardo de documentación dispuestas por la normatividad aplicable;
- XII. Restringir el uso y manejo de información a personal no autorizado;
- XIII. Emitir recomendaciones para las buenas prácticas de gestión documental;
- XIV. Asistir en representación de la persona titular de la Tesorería Municipal al Grupo Interdisciplinario para la Valoración y Conservación de los Archivos del Municipio de Cuautitlán, Estado de México;
- XV. Cumplir los acuerdos y determinaciones que las personas titulares de la Tesorería Municipal y la Subdirección Financiera emitan;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Alfonso Reyes S/N Fracc' and 'ASW']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 159 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVI. Recibir las solicitudes de trámites que presenten los particulares, proveer su atención, oportuno seguimiento y remisión de las constancias correspondientes.
- XVII. Salvaguardar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados, ya sea por trámites inherentes al puesto o por cualquiera de otra índole, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- XVIII. Atender oportunamente los requerimientos de información que a través de las Plataformas Digitales de Transparencia le sean turnadas para seguimiento.

Alfonso Reyes
 Secretario de Planeación y
 Evaluación

TITULO SEXTO
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CAPITULO PRIMERO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 8.1. La persona titular de la Dirección de Administración observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley de Seguridad Social Para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Presupuesto de Egresos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Fiscal de la Federación, Código Civil del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley General de Archivos, Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, Ley sobre el Contrato de Seguro, Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, Reglamento de Tránsito del Estado de México, Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, Reglamento de la Ley de Gobierno

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 160 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Digital del Estado de México y Municipios, Reglamento de Riesgos de Trabajo, de ISSEMYM, Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Gobierno y Municipios del Estado de México, Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas, NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-167-SEMARNAT-2017, Gaceta del Gobierno del Estado de México, Gaceta Municipal, Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Bando del Municipio vigente, el presente Reglamento Orgánico, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y las demás que se desprendan.

Artículo 8.2.A: la persona titular de la Dirección de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las relaciones laborales entre la Administración Pública Municipal Centralizada y las Personas Servidoras Públicas;
- II. Establecer y difundir entre las diversas Dependencias, las políticas, manuales y procedimientos de carácter interno necesarios para la administración y el control eficiente de los recursos humanos, los recursos materiales, del parque vehicular, así como el mantenimiento adecuado y la conservación de los muebles e inmuebles municipales;
- III. Poner a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, los nombramientos, tabuladores de sueldos, renunciaciones, licencias y jubilaciones de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal Centralizada, atendiendo a la normativa aplicable, con excepción de aquellas cuyo nombramiento sea determinado de manera distinta por otras disposiciones jurídicas vigentes;
- IV. Coordinar la integración del presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales y llevar el seguimiento de su ejercicio;
- V. Coordinar los trabajos de revisión anual del convenio colectivo de trabajo con la representación sindical, proyectando el costo de las prestaciones y atendiendo la capacidad financiera del Municipio;
- VI. Vigilar y validar que se elaboren y actualicen los perfiles y descripciones de puestos que se requieran en las diferentes dependencias, a efecto de optimizar el capital humano;
- VII. Vigilar y supervisar la integración de los expedientes del personal, así como la expedición de las credenciales de identificación laboral;
- VIII. Formular e implementar las medidas necesarias para la adecuada racionalización y optimización del gasto;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 161 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Coadyubar con la formulación y elaboración del Programa Anual de Adquisiciones apegado al Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada y a los programas, metas y acciones del Plan de Desarrollo Municipal;
- X. Autorizar las convocatorias, bases y suscribir los contratos derivados de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XI. Observar los criterios, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables;
- XII. Intervenir en las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realice la Administración Pública Centralizada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, pudiendo delegar esta facultad en las personas servidoras públicas municipales designadas para tales efectos, a menos que, por disposición de carácter general, deba ser ejercida directamente por la persona titular de la Dirección;
- XIII. Supervisar la adquisición de los bienes y la contratación de la prestación de servicios, que cubran las necesidades para el buen funcionamiento del Municipio y sus Dependencias; así como vigilar que el procedimiento de adquisición se apegue a la normatividad aplicable;
- XIV. Vigilar y validar la integración y actualización del Padrón de Proveedores;
- XV. Supervisar y vigilar la adecuada administración y el control eficaz del almacén;
- XVI. Supervisar y vigilar el control, mantenimiento y adquisición del parque vehicular oficial, así como del suministro de los combustibles;
- XVII. Supervisar las políticas y lineamientos de carácter interno necesarios para una eficiente administración de los servicios de energía eléctrica y comunicaciones, utilizados en la Administración Pública Centralizada;
- XVIII. Presidir los Comités que le competen de conformidad con la normatividad aplicable;
- XIX. Supervisar la elaboración del programa operativo anual de la Dirección, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y al presupuesto de egresos autorizado;
- XX. Participar, en acuerdo con la Coordinación de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria en la elaboración de lineamientos y normatividad para la instalación, uso y mantenimiento de los recursos de cómputo requeridos por la

[Handwritten signature in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 162 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Administración Pública Centralizada de conformidad con la normatividad aplicable, así como su divulgación;

- XXI. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo tanto de software como de hardware, para apoyar la administración de los sistemas institucionales;
- XXII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la conformación del régimen complementario de seguridad social a que hace referencia la Ley Orgánica y administrar y evaluar su implementación;
- XXIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la conformación del sistema de mérito y reconocimiento al servicio público municipal y administrar y evaluar su implementación;
- XXIV. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal los métodos y procedimientos para la selección y desarrollo del personal de la Administración Pública Municipal Centralizada que propicien la institucionalización del servicio civil de carrera municipal; y,
- XXV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 8.3. La persona titular de la Dirección de Administración en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
- b) Departamento de Archivo;
- I. Subdirección de Servicios Generales;
 - a) Departamento de Control Vehicular y Taller;
 - b) Departamento de Mantenimiento y Limpieza;
- II. Subdirección de Recursos Humanos;
 - a) Departamento de Nómina;
 - b) Departamento de Capacitación y Evaluación;
- III. Subdirección de Recursos Materiales;
 - a) Departamento de Licitaciones Públicas;
 - b) Departamento de Adjudicaciones;
 - c) Departamento de Almacén;
 - d) Departamento de Seguimiento a Contratos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 163 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes S/N Fracc





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Subdirección de Informática
 - a) Departamento de Soporte Técnico

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 8.4. La persona titular del Enlace Administrativo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección, los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Proponer a la persona titular de la Dirección, las políticas y lineamientos necesarios para la administración de los recursos materiales y capital humano asignados a la Unidad Administrativa;
- IV. Integrar y remitir a la persona titular de la Dirección los informes sobre la aplicación de los recursos materiales y capital humano, que le rindan las Unidades Administrativas integrantes de la Dirección;
- V. Asesorar y supervisar a las o a los titulares de las Unidades Administrativas que conforman la Dirección, respecto a la elaboración y aplicación de herramientas de control interno y de seguimiento destinado a la ejecución, uso y aprovechamiento de los recursos materiales, consumibles, tecnológicos y humanos para el correcto ejercicio del gasto;
- VI. Coordinar la elaboración de los PbRM de la Dirección;
- VII. Atender las solicitudes de Transparencia que recibe la Dirección de, ya sea de manera directa o gestionando su atención a través de las Unidades Administrativas pertenecientes a la Dirección;
- VIII. Administrar e integrar el fondo fijo asignado a la Dirección;
- IX. Verificar y supervisar que las Unidades Administrativas integrantes de la Dirección observen el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos que sean utilizados por el personal adscrito a la Dirección;

General Director
M. B. J.
[Signature]
[Signature]
[Signature]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Representar con carácter de suplente a la persona titular de la Dirección, en los diversos comités de los que sea parte, a excepción de aquellos en los que la ley señale que no es delegable;
- XI. Fungir como enlace con las demás dependencias de la Administración Pública Centralizada en los asuntos de su competencia, previa designación por escrito de la persona titular de la Dirección; y
- XII. Fungir como enlace patrimonial.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Artículo 8.5. La persona titular del Departamento de Archivo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Conservar, clasificar y concentrar ordenadamente los expedientes laborales de las Personas Servidoras Públicas, así como mantener actualizados los documentos de cada expediente;
- IV. Conservar, clasificar y concentrar ordenadamente los expedientes de adquisición y/o contratación de servicios, así como mantener actualizados los documentos de cada expediente;
- V. Integrar y entregar la información y documentación necesaria para la atención de las solicitudes que requieran las autoridades jurisdiccionales, administrativas, de transparencia y ministeriales, para la atención de las auditorías internas y externas que se practiquen al Municipio; y
- VI. Ser enlace con el Sistema Institucional de Archivos.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 165 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 8.6. La persona titular de la Subdirección de Servicios Generales ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección, los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Elaborar semestralmente y presentar para la autorización de la persona titular de la Dirección, los programas de mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal;
- IV. Supervisar que se mantengan limpias, higiénicas y ordenadas las instalaciones de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada;
- V. Supervisar que se proporcione mantenimiento preventivo y/o correctivo al parque vehicular;
- VI. Supervisar el correcto suministro de combustible al parque vehicular;
- VII. Validar los reportes realizados por las Unidades Administrativas a su cargo a efecto de rendir informe del cumplimiento de PbRM, así como los informes oficiales requeridos;
- VIII. Supervisar las peticiones de mantenimiento y limpieza de las Dependencias que lo requieran o aquellas que sean designadas;
- IX. Vigilar y controlar, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, el almacén de materiales de mantenimiento y limpieza, previendo el abasto del mismo;
- X. Supervisar que los servicios externos de reparación, adaptación y mantenimiento que se realicen en los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal sean conforme a lo contratado, cuando la Dependencia y/o Unidad Administrativa no cuente con los conocimientos técnicos necesarios para su ejecución;
- XI. Supervisar y evaluar el control del uso de las herramientas de trabajo proporcionadas para el ejercicio de las atribuciones y funciones de las Personas Servidoras Públicas a su cargo;
- XII. Supervisar y coordinar la rotulación y/o colocación de la cromática de las unidades pertenecientes al parque vehicular propiedad municipal; y
- XIII. Supervisar y validar los estudios técnicos sobre el funcionamiento u obsolescencia de los bienes muebles propiedad municipal en sus diversas

Vertical signature and stamp on the right side of the page.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 166 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Unidades Administrativas que cumplan con los lineamientos solicitados, previo requerimiento por éstas.

SECCIÓN PRIMERA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR Y TALLER

Artículo 8.7. La persona titular del Departamento de Control Vehicular y Taller ejercerá las siguientes atribuciones :

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Cumplir y supervisar la aplicación de las normas relativas al uso y cuidado de los vehículos asignados para el desarrollo de sus funciones en el ámbito de sus atribuciones;
- IV. Llevar un control físico de los vehículos al servicio de las respectivas Unidades Administrativas; así como su asignación y resguardos, mismo que deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Dirección;
- V. Integrar los expedientes de los vehículos automotores y maquinaria propiedad municipal para su resguardo;
- VI. Realizar la actualización de toda la documentación oficial de los vehículos necesaria para circular (placas, tenencias, seguros, verificaciones y resguardos), con la supervisión y vigilancia de la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales;
- VII. Hacer del conocimiento de la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, el cambio de Dependencia de los vehículos automotores y/o maquinaria, cuando sea el caso;
- VIII. Proporcionar información, cuando así se requiera, sobre la condición y estado físico de los vehículos automotores y maquinaria;
- IX. Establecer canales de comunicación internos con los usuarios de las unidades vehiculares y/o maquinaria para la identificación de necesidades y requerimientos;
- X. Realizar revisiones periódicas de las condiciones del parque vehicular en coordinación con el OIC;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 167 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Supervisar y controlar, con la autorización de la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales y el visto bueno de la persona titular de la Dirección, el correcto uso de los recursos como combustibles, lubricantes y todo lo necesario para la adecuada actividad operativa del parque vehicular, maquinaria y herramienta;
- XII. Controlar el suministro de combustible a las diferentes unidades que conforman el parque vehicular, maquinaria y herramienta propiedad municipal;
- XIII. Llevar un puntual registro de control del combustible suministrado a las unidades del parque vehicular, maquinaria y herramientas propiedad municipal, mediante la integración de la documentación comprobatoria del uso y destino del mismo, con la supervisión de la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales;
- XIV. Proponer a la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales la asignación de espacios de estacionamiento y resguardo de vehículos propiedad municipal;
- XV. Dar seguimiento al proceso administrativo, derivado de robo o siniestros ocasionados a las unidades del parque vehicular propiedad municipal;
- XVI. Realizar y/o coordinar mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular asignado a las unidades administrativas;
- XVII. Tramitar con la autorización de la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales, la reparación de las unidades vehiculares oficiales previa solicitud por escrito de las personas titulares de las dependencias que las tengan asignadas;
- XVIII. Llevar un puntual registro de control de unidades vehiculares reparadas en el Taller Municipal;
- XIX. Supervisar los servicios externos de reparaciones, adaptaciones y mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen a las unidades vehiculares conforme a las normas establecidas, cuando sobrepase la capacidad o no se tengan las herramientas y/o tecnología para la atención de los vehículos ingresados al Taller Municipal; y
- XX. Elaborar el estudio técnico sobre el funcionamiento u obsolescencia respecto de cualquier vehículo de motor de combustión a gasolina, diésel o eléctrico que se encuentre en desuso o descompuesto.

Concejal de Cuautitlán
[Handwritten signatures]

SECCIÓN SEGUNDA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 168 de 369**
55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Artículo 8.8. La persona titular del Departamento de Mantenimiento y Limpieza ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Servicios Generales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Mantener de manera limpia, higiénica y ordenada las instalaciones de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada;
- IV. Administrar al personal destinado a las labores de intendencia dentro de las instalaciones municipales;
- V. Administrar, suministrar y controlar los materiales y herramientas destinados para el desempeño de sus funciones;
- VI. Realizar y supervisar las adecuaciones, mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles municipales;
- VII. Emitir el estudio técnico sobre el funcionamiento u obsolescencia de bienes muebles en desuso o descompuestos respecto del mobiliario o equipo de oficina, así como de equipo de transporte no motorizado o herramientas de combustión, que forman parte de la infraestructura de la Administración Pública Centralizada; y
- VIII. Verificar el abastecimiento suficiente de los materiales, suministros y herramientas necesarios para dar mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes muebles e inmuebles municipales.

Quetzal Domínguez
Alfonso Reyes

CAPÍTULO TERCERO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 8.9. La persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección, los asuntos de su competencia que así lo requieran;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 169 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Proponer, previo acuerdo con la persona titular de la Dirección, el nombramiento y remoción del personal a su cargo, atendiendo a la normatividad aplicable;
- IV. Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas a su cargo;
- V. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulen las relaciones laborales entre el Municipio y sus Personas Servidoras Públicas;
- VI. Tramitar, con la autorización de la persona titular de la Dirección, los nombramientos, renunciaciones y licencias de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada, atendiendo a las disposiciones y la normatividad aplicable;
- VII. Actualizar, supervisar y administrar los movimientos e incidencias de las Personas Servidoras Públicas, conforme al Sistema para el Ejercicio Desconcentrado de los Recursos Humanos, las plantillas de personal autorizadas y la estructura orgánica autorizada;
- VIII. Actualizar, supervisar y generar los movimientos en el padrón de obligados a presentar su declaración de situación patrimonial ya sea por inicio, conclusión o modificación patrimonial;
- IX. Elaborar y documentar los movimientos de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección como son: admisión, asistencias, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia;
- X. Elaborar y llevar el control de los nombramientos, cambios de adscripción y solicitud de licencias laborales de las Personas Servidoras Públicas, previa autorización de la persona titular de la Coordinación General de Presidencia, atendiendo las disposiciones y normatividad aplicable;
- XI. Coordinar y supervisar el registro del movimiento de baja de las Personas Servidoras Públicas que dejen de laborar para el Municipio;
- XII. Realizar el trámite del movimiento de baja de las Personas Servidoras Públicas que dejen de laborar para el Municipio, coadyubando con la Consejería Jurídica y la Tesorería Municipal;
- XIII. Supervisar los trámites de selección, contratación y capacitación para las Personas Servidoras Públicas que requieran las Dependencias, atendiendo a las disposiciones y a la normatividad aplicable;
- XIV. Coordinar y supervisar en conjunto con las demás Dependencias de la Administración Pública Centralizada, los mecanismos que incluyan acciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Derechos Humanos' and 'HSA']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 170 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- para prevenir prácticas de discriminación, adoptando el compromiso explícito de combatir la violencia laboral en todas sus formas;
- XV. Coordinar la elaboración del Catálogo de Puestos por Dependencia con el perfil de los puestos existentes, a efecto de optimizar el capital humano, de conformidad con la normatividad aplicable;
 - XVI. Cambiar de adscripción a las Personas Servidoras Públicas que por necesidades del servicio se requieran en Dependencia o Unidad Administrativa diferente en concordancia con el perfil de puesto solicitado;
 - XVII. Vigilar la expedición de las credenciales de identificación de las Personas Servidoras Públicas;
 - XVIII. Formular y validar con su firma y el visto bueno de la persona titular de la Dirección, los oficios y comunicados de carácter administrativo respecto de los asuntos de su competencia;
 - XIX. Gestionar junto con la persona titular de la Dirección, ante la Tesorería Municipal, las solicitudes de pago, adquisición y/o servicios, remitidos por el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM), para el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Laboral de Prestaciones vigente; dando seguimiento y registro a los procesos hasta su conclusión;
 - XX. Supervisar el control de la documentación generada por las Unidades Administrativas a su cargo;
 - XXI. Supervisar los movimientos de alta y baja de las Personas Servidoras Públicas, para el acceso a las prestaciones y servicios correspondientes ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
 - XXII. Supervisar que las modificaciones o actualizaciones de la norma en materia laboral o fiscal sean aplicadas correctamente en caso de que repercutan en la administración de los sueldos o salarios de la Administración Pública Centralizada;
 - XXIII. Dar respuesta y/o atención a las solicitudes o peticiones que se le presenten;
 - XXIV. Integrar y presentar en los tiempos establecidos, la documentación e información que le soliciten las autoridades jurisdicciones, administrativas, organismos fiscalizadores y autónomos;
 - XXV. Coadyuvar en la elaboración del capítulo 1000 Servicios Personales del Presupuesto de Egresos Municipal; y

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 171 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXVI. Validar los reportes realizados por las Unidades Administrativas a su cargo a efecto de rendir informe del cumplimiento de PbRM, así como los informes oficiales requeridos.

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

Artículo 8.10. La persona titular del Departamento de Nómina ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Aplicar las modificaciones o actualizaciones de la norma en materia fiscal y de seguridad social para el correcto cumplimiento de sus funciones;
- IV. Elaborar la propuesta del presupuesto anual de egresos correspondiente al Capítulo 1000 de Servicios Personales;
- V. Elaborar las nóminas de pago, atendiendo las disposiciones legales vigentes y aplicables;
- VI. Aplicar las incidencias (faltas, retardos o incapacidades) de las Personas Servidoras Públicas en la nómina correspondiente;
- VII. Aplicar los movimientos de altas, bajas, cambios de adscripción y licencias de las Personas Servidoras Públicas que integran la Administración Pública Centralizada en el sistema de nómina;
- VIII. Cumplir con la programación para la entrega de la nómina a la Tesorería Municipal;
- IX. Requisar los formatos correspondientes al informe trimestral solicitado por el OSFEM, para su entrega a la Tesorería Municipal;
- X. Entregar el reporte de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y el entero del 3% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones de la Nómina a la Tesorería Municipal;

[Handwritten signatures in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 172 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Imprimir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los recibos de pago de las personas servidoras públicas, para su entrega a la Tesorería Municipal;
- XII. Aplicar las altas, bajas y modificaciones de las Personas Servidoras Públicas ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
- XIII. Aplicar descuentos tales como préstamos, seguros de vida, etcétera, solicitados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en el sistema de nómina;
- XIV. Descargar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por medio de la plataforma PRISMA para su entrega a la Tesorería Municipal; y
- XV. Elaborar las cuantificaciones de finiquitos, laudos y/o riesgos de trabajo derivadas de renuncias, demandas, resoluciones laborales o administrativas.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

Artículo 8.11. La persona titular del Departamento de Capacitación y Evaluación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Elaborar permanentemente mecanismos que mejoren la organización y desempeño de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada;
- IV. Expedir y llevar el programa de credencialización de las Personas Servidoras Públicas a través de la base actualizada del personal;
- V. Verificar el perfil de puestos y necesidades de las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, previa la selección y contratación de aspirantes a ocupar el cargo solicitado;
- VI. Mantener actualizado el inventario de capital humano y de vacantes, a fin de cubrir las necesidades de personal en las Dependencias en términos de la normatividad aplicable;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P: 54820 Página 173 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Elaborar las evaluaciones y perfiles de puestos, con la finalidad de establecer las obligaciones, habilidades y niveles de desempeño que requiere un puesto, así como el perfil de las Personas Servidoras Públicas que se debe de contratar para ocuparlo;
- VIII. Formular los proyectos de oficios y circulares respecto al manejo y control de reclutamiento, selección y contratación, sometiéndolo a consideración de la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos y la persona titular de la Dirección, atendiendo las disposiciones jurídicas aplicables;
- IX. Coordinar y programar la capacitación y adiestramiento de las Persona Servidoras Públicas para perfeccionar las habilidades y aptitudes conforme a las necesidades institucionales;
- X. Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas, para obtener asesoría y servicios profesionales en materia de capacitación, con el Visto Bueno de la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos, de la persona titular de la Dirección y de la persona titular de la Consejería Jurídica;
- XI. Evaluar permanentemente el desarrollo y resultados de los cursos de capacitación;
- XII. Proveer a los instructores y/o capacitadores del material, instalaciones y equipo necesario para el desarrollo de los cursos de capacitación, cuando así se requiera;
- XIII. Gestionar, cuando sea el caso, la contratación de servicios de capacitación;
- XIV. Gestionar la expedición de constancias, reconocimientos o diplomas de participación en los cursos de capacitación para las Personas Servidoras Públicas;
- XV. Informar a las autoridades que así lo requieran, el avance de los programas de capacitación;
- XVI. Promover la escolarización de las Personas Servidoras Públicas a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; y en su caso, convenir con instituciones educativas de niveles medio y superior la posibilidad de que puedan iniciar o concluir estudios en sus diversos grados;
- XVII. Formular los proyectos de oficios y circulares con respecto a su competencia; y
- XVIII. Aplicar las modificaciones o actualizaciones de la norma en materia laboral.

Carolina Domínguez de M...
[Handwritten signature]

CAPITULO CUARTO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 174 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Artículo 8.12. La persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección, los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Realizar la adecuada ejecución y control de la adquisición de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Formular y someter a la aprobación de la persona titular de la, las políticas y lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Centralizada para llevar a cabo la ejecución de la adquisición de bienes o la contratación de servicios;
- V. Integrar el programa anual de adquisiciones de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, y someterlo a la consideración de la persona titular de la Dirección;
- VI. Valorar y aprobar, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, las requisiciones de adquisición de bienes y/o contratación de servicios de las Dependencias;
- VII. Supervisar, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, que la adquisición de los bienes y la contratación de servicios solicitados por las Dependencias cumplan con la normatividad establecida;
- VIII. Supervisar que las Dependencias cumplan con la elaboración del Programa Anual Consolidado de Adquisiciones y Servicios;
- IX. Atender y coordinar las reclamaciones de la Dependencia usuaria en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, en conjunto con la persona titular del Departamento de Almacén (tratándose de bienes) y/o unidad administrativa correspondiente (tratándose de servicios), y coadyuvar con la persona titular de la Dirección en la instauración del procedimiento para la comparecencia del proveedor o prestador de servicios;
- X. Coadyuvar, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección en el trámite de pagos y remitir la documentación comprobatoria del gasto a la Tesorería Municipal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 175 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Dar seguimiento a las obligaciones de pago comprometidas por la adquisición de bienes y contratación de servicios, acorde a los calendarios presupuestales autorizados a cada Dependencia que integra la Administración Pública Centralizada, contando con el visto bueno de la persona titular de la Dirección;
- XII. Programar, documentar y participar de manera presencial en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios que requieran las Dependencias de la Administración Pública Centralizada;
- XIII. Presentar ante el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Cuautitlán, para su análisis, evaluación y dictamen, los expedientes de las operaciones y asuntos que deba resolver;
- XIV. Formular y tramitar, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, los contratos correspondientes con los proveedores y/o prestadores de servicios adjudicados;
- XV. Efectuar en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, con el visto bueno de la persona titular de la Dirección, el seguimiento de contratos-pedido, contratos y convenios celebrados;
- XVI. Dar seguimiento sobre el cumplimiento o incumplimiento en la entrega de bienes o en la ejecución de los servicios en las condiciones, características y especificaciones técnicas pactadas en los contratos respectivos;
- XVII. Informar en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los bienes por parte de la unidad administrativa solicitante, a la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada, los bienes adquiridos que requieran el resguardo correspondiente; remitiendo a la misma la documentación generada con motivo de la adquisición;
- XVIII. Supervisar la correcta elaboración, integración y actualización de los Catálogos de Bienes y Servicios, así como de Proveedores y Prestadores de Servicios;
- XIX. Diseñar y establecer los métodos y procedimientos necesarios para la realización de visitas de verificación, inspección y calificación de los proveedores y prestadores de servicios registrados;
- XX. Supervisar y vigilar la administración y el control del Almacén;
- XXI. Observar las disposiciones legales federales en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, cuando éstas se efectúen con cargo total o parcial a Fondos Federales o bajo normatividad de programas que apliquen; y

[Handwritten signature and notes in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 176 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXII. Proporcionar los elementos documentales que le sean solicitados por la OIC y/o Consejería Jurídica, derivados de las controversias que se susciten por los procesos adquisitivos.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS

Artículo 8.13. La persona titular del Departamento de Licitaciones Públicas ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Recibir, analizar y tramitar las requisiciones y oficios que se deban canalizar para Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa;
- IV. Elaborar los Estudios de Mercado correspondientes a los procesos de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa;
- V. Elaborar las bases de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa en coordinación con la Dependencia solicitante y/o usuaria;
- VI. Llevar a cabo la venta de bases de Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas;
- VII. Revisar, verificar e integrar en los expedientes correspondientes, la documentación oficial que resulte de los diferentes procedimientos de adquisición y/o contratación;
- VIII. Proveer lo necesario para que las convocatorias públicas nacionales o internacionales se publiquen en un periódico de circulación nacional, un periódico de circulación dentro del Estado de México, en medio electrónico y, en su caso, en el Diario Oficial de la Federación; y
- IX. Elaborar los contratos derivados de los procedimientos adquisitivos de Licitación Pública, Invitación Restringida y/o Adjudicación Directa.

Quiero Quiere Que
AS-4

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 177 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 8.14. La persona titular del Departamento de Adjudicaciones ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Recibir, analizar y tramitar las requisiciones y oficios que se deban canalizar para las Adjudicaciones Directas (Contrato Pedido);
- IV. Elaborar los Estudios de Mercado correspondientes a los procesos de Adjudicaciones Directas (Contrato Pedido);
- V. Revisar, verificar e integrar en los expedientes correspondientes, la documentación oficial que resulte de las Adjudicaciones Directas (Contrato Pedido); y
- VI. Elaborar los contratos derivados de los procedimientos adquisitivos de Adjudicaciones Directas (Contrato Pedido).

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN

Artículo 8.15. La persona titular del Departamento de Almacén ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Validar la existencia de materiales y suministros del Municipio previa adquisición;
- IV. Recibir los materiales derivados de los procesos adquisitivos; así como los bienes derivados de las diferentes donaciones, emitiendo los vales de entrada respectivos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 178 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Entregar a las Dependencias y/o Unidades Administrativas solicitantes los bienes adquiridos y solicitados, emitiendo los vales de salida correspondientes;
- VI. Presentar, cuando sean requeridos por la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales, los reportes que determinen el seguimiento y medición de sus actividades;
- VII. Reportar a la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales el desempeño de los proveedores adjudicados en los procesos de entrega de materiales;
- VIII. Verificar que los productos adquiridos cumplan con los requisitos estipulados en los contratos o contrato-pedido;
- IX. Informar por escrito a la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales, en caso de incumplimiento en la entrega de bienes por parte del proveedor, identificando la partida o partidas sobre las que versa la falta de cumplimiento; y
- X. Coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones del Municipio de acuerdo con las necesidades de las Dependencias, las estadísticas de consumo y los precios de referencia.

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS

Artículo 8.16. La persona titular del Departamento de Seguimiento a Contratos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- II. Integrar los expedientes para pago correspondientes a las adquisiciones y/o contratación de servicios, con los documentos comprobatorios y justificativos requeridos, en apego a la normatividad aplicable para su trámite de pago;
- III. Gestionar los pagos que deriven de los pedidos o contratos, en el ámbito de su competencia; y
- IV. Corroborar que las garantías entregadas por los proveedores o prestadores de servicios, de los pedidos o contratos en materia de adquisiciones y/o contratación de servicios cumplan con las disposiciones aplicables y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 179 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

verificando que éstas se actualicen en tiempo y forma, informando cuando proceda la cancelación o, en su caso, la devolución de las mismas.

CAPITULO QUINTO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Artículo 8.17. La persona titular de la Subdirección de Informática ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Dirección los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Administrar y controlar la infraestructura tecnológica asignada a las Dependencias;
- IV. Coordinarse con el Dependencia y/o Unidad Administrativa usuaria y el prestador de servicios en su caso, sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones que no formen parte del patrimonio municipal;
- V. Gestionar la contratación del servicio de telefonía convencional, voz, datos y medidas de protección para la seguridad de las mismas, para el uso de las Dependencias;
- VI. Supervisar y controlar el servicio de telefonía convencional, voz, datos y medidas de protección que se contratan para el aprovechamiento de los recursos informáticos y el eficiente desempeño de la gestión gubernamental;
- VII. Proponer el uso de tecnologías de información para el eficiente desempeño de la gestión gubernamental a las Dependencias;
- VIII. Diseñar e instalar la infraestructura perimetral de las redes, comunicación convencional y acceso al internet de los servicios asignados a las Dependencias;
- IX. Proponer los lineamientos para el uso de la infraestructura tecnológica municipal y supervisar su debido cumplimiento;
- X. Participar, en acuerdo con la Coordinación de Gobierno Digital y Mejora Regulatoria en la implementación y operación de los sistemas autorizados y utilizados en las Dependencias;

Reserva Digital de M.B.F.
[Handwritten signatures]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 180 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Gestionar y supervisar la contratación de servicios externos relacionados con la infraestructura tecnológica, cuando no se cuente dentro de la Unidad Administrativa con la capacidad técnica o humana para su desempeño;
- XII. Gestionar el suministro de equipos y componentes de cómputo, accesorios, consumibles y periféricos de acuerdo a las necesidades de las Dependencias;
- XIII. Coadyuvar en la implementación del sistema de digitalización de documentos oficiales por Unidad Administrativa; y
- XIV. Emitir un dictamen técnico sobre el funcionamiento u obsolescencia de los equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones que forman parte de la infraestructura tecnológica de la Administración Pública Centralizada previa solicitud.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO

Artículo 8.18. La persona titular del Departamento de Soporte Técnico ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y capital humano a su cargo;
- II. Acordar con la persona titular de la Subdirección de Informática los asuntos de su competencia que así lo requieran;
- III. Proporcionar el soporte técnico a todas las Dependencias;
- IV. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones asignados a las Dependencias;
- V. Instalar y configurar en los equipos de cómputo sistemas operativos, programas y aplicaciones que se empleen en las Dependencias de acuerdo a sus atribuciones, previa solicitud;
- VI. Capacitar a las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Centralizada para el uso de los programas y aplicaciones que se requieran en el desempeño de sus funciones; y
- VII. Verificar y actualizar el equipo de cómputo existente en las Dependencias

TITULO SÉPTIMO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 181 de 369**
55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO METROPOLITANO SOSTENIBLE

Artículo 9.1.-La persona de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley Agraria, Ley de Vivienda, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley de caminos, puentes y autotransporte federal, Ley General de Protección Civil, Ley General para la inclusión de personas con discapacidad, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Código Administrativo del Estado de México (Libro Quinto), Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo, Ley de Vivienda del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de Justicia Administrativa del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Cuautitlán, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 9.2.-La persona titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible ejercerá las siguientes atribuciones:

B. En relación a los asuntos generales:

- I. Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran la Dirección para determinar el grado de eficiencia y eficacia, así como el cumplimiento de sus atribuciones;
- II. Designar a las Personas Servidoras Públicas de las Unidades Administrativas a su cargo para la realización de proyectos específicos;
- III. Instruir a la persona titular de la Coordinación jurídica las estrategias relacionadas con procedimientos administrativos, multas y sanciones;
- IV. Proponer y asesorar a la persona titular de la Presidencia Municipal los planes de ordenamiento territorial;
- V. Proponer políticas públicas de sostenibilidad para la conservación del uso del suelo y aprovechamiento del suelo del Territorio Municipal;
- VI. Promover la gestión y celebración de convenios de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales, Comisiones Metropolitanas, Institutos y con los sectores:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 182 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Cristina Dávila' and other illegible scribbles.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Privado;
- b) Social;
- c) Empresarial; y
- d) Académico;

- VII. Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones asignadas a las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección;
- VIII. Ordenar la ejecución de las visitas de verificación, inspección, resoluciones y citatorios, así como la instauración de procedimientos administrativos comunes, para vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- IX. Coadyuvar con la Tesorería Municipal en la actualización de la base catastral;
- X. Habilitar a Personas Servidoras Públicas con funciones de verificación, inspección, notificación y ejecución, adscritos a la Dirección para que realicen visitas de inspección, notificación, verificación, ejecución e instauración de procedimientos administrativos;
- XI. Emitir citatorios, órdenes de visita de inspección y/o verificación para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, normativas y técnicas aplicables en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XII. Emitir resoluciones derivadas de procedimientos administrativos, así como órdenes de ejecución para el cumplimiento de las determinaciones de carácter administrativo en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XIII. Expedir órdenes de pago por concepto de trámites, multas, derechos e impuestos de los asuntos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XIV. Proponer acciones estratégicas a la persona titular de la Presidencia Municipal para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- XV. Promover, impulsar, acciones de simplificación administrativa y la difusión de los trámites y servicios brindados por la Dirección;
- XVI. Solicitar la intervención de la fuerza pública para la aplicación de medidas de seguridad durante el desarrollo de las visitas de verificación e inspección, instauración de procedimientos administrativos y en la ejecución de resoluciones, acuerdos y mandamientos judiciales

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Diana D...'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 183 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVII. Supervisar y vigilar el seguimiento y debida atención a las peticiones presentadas por la ciudadanía con motivo de los trámites y servicios que brinda la Dirección;
- C. En relación a los asuntos metropolitanos:
- I. Coordinar con autoridades federales, estatales y municipales el desarrollo de la inversión productiva del Municipio en el contexto metropolitano
 - II. Brindar asesoría técnica en temas relacionados con el desarrollo metropolitano sostenible;
 - III. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, políticas públicas en materia de desarrollo urbano y planeación urbana para el fortalecimiento del desarrollo metropolitano del Municipio;
 - IV. Realizar las acciones necesarias para proteger y en su caso reivindicar la propiedad del Municipio en coordinación con las personas titulares de la Sindicatura Municipal, Secretaría de Ayuntamiento y la Consejería Jurídica;
 - V. Promover la realización de estudios, planes, programas, acciones, foros y eventos para la integración de propuestas en materia de coordinación metropolitana;
 - VI. Planear y coordinar las relaciones interinstitucionales con otros municipios de la región metropolitana en la materia;
 - VII. Asistir, asesorar e informar a la persona titular de la Presidencia Municipal en materia de desarrollo metropolitano;
- D. En relación a los asuntos de Desarrollo Urbano:
- I. Autorizar y firmar los siguientes trámites (en forma enunciativa mas no limitativa) :
 - a) Licencia de Construcción de obra nueva;
 - b) Licencia de Construcción para ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente;
 - c) Licencia para demolición parcial o total;
 - d) Licencia para excavación o relleno;
 - e) Licencia de construcción para bardas;
 - f) Licencia para obras de conexión a las redes de agua potable;
 - g) Licencia para modificación de una obra autorizada;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 184 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- h) Licencia para construcción o instalación para estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones;
 - i) Licencia para la explotación de anuncios publicitarios;
 - j) Licencia para instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro tipo de mecanismo de transporte electromecánico;
 - k) Licencia de construcción para una obra extemporánea (regularización);
 - l) Cedula Informativa de Zonificación;
 - m) Permiso para la colocación de estructuras para la explotación de anuncios publicitarios;
 - n) Permiso de obra;
 - o) Permiso de obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública;
 - p) Permiso para la ruptura de pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública;
 - q) Constancia de alineamiento y número oficial;
 - r) Constancia de suspensión de obra;
 - s) Prórroga para licencia de construcción;
- II. Instruir y coordinar la elaboración, modificación, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, proyectos y programas que se deriven de este;
- III. Proponer la estrategia para la planeación ordenada y sustentable del crecimiento urbano, atendiendo a los usos de suelo de la jurisdicción territorial, considerando la imagen urbana;
- IV. Promover en coordinación con el Gobierno del Estado el establecimiento de polígonos de actuación; polígonos sujetos a densificación y polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población;
- V. Promover entre los Municipios de la región la ejecución de proyectos en materia de Desarrollo Urbano;
- VI. Proponer proyectos sustentables, y en materia de desarrollo urbano, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de atraer inversiones,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Rosa María López de...' and 'AS-H'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 185 de 369**

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

generar beneficios sociales y económicos y promover la competitividad y el desarrollo regional;

- VII. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de obras de impacto urbano;
- VIII. Promover programas, proyectos, obras y acciones que protejan y mejoren la imagen urbana en el Territorio Municipal;
- IX. Participar en el Comité Municipal de Prevención y Control de Crecimiento Urbano, así como dar seguimiento a los acuerdos alcanzados a su interior;
- X. Coadyuvar con las diferentes Dependencias para que los proyectos de infraestructura se ejecuten de forma correcta, adecuada y conservando una imagen urbana ordenada y armónica; y
- XI. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 9.3. La Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo; y
- b) Departamento de Gestión y Convenios.

E. Subdirección de Desarrollo Urbano;

- I. Coordinación Jurídica
 - a) Departamento de Inspección y Verificación;
 - b) Departamento de Procedimientos;
 - c) Departamento de Clausura y Demolición;
 - d) Departamento de Planeación Urbana;
 - e) Departamento de Tenencia de la Tierra; y
 - f) Departamento de Licencias.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 186 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 9.4. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá, las siguientes atribuciones:

A. En materia de gestión documental y control:

- I. Coordinar con las Unidades Administrativas de la Dirección, los trabajos relativos al Anteproyecto, Proyecto y Presupuesto del ejercicio fiscal en turno;
- II. Administrar y resguardar el fondo fijo de la Dirección;
- III. Administrar los recursos materiales, tecnológicos, financieros y de capital humano de la Dirección;
- IV. Informar a la persona titular de la Dirección, sobre la ejecución de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y de capital humano.
- V. Elaborar el reporte trimestral de avance de metas e indicadores del PbRM;
- VI. Recibir, registrar, clasificar y distribuir la documentación oficial de entrada y salida de la Dirección, asegurando que llegue a la Subdirección, Coordinaciones o Jefaturas para el seguimiento y cumplimiento de los plazos de respuesta que deban cumplirse;
- VII. Dar seguimiento a los trámites administrativos internos de la Dirección ante otras Dependencias y Unidades Administrativas;
- VIII. Recopilar la información y datos de las diferentes Unidades Administrativas para la elaboración de informes de actividades;
- IX. Fungir como vínculo de comunicación y coordinación interna de la Unidades Administrativas.

B. En materia de recursos humanos y materiales:

- I. Gestionar ante la Dirección de Administración, el suministro de enseres, materiales de papelería, equipo y demás bienes, así como la obtención de servicios que requieren las diversas Unidades Administrativas;
- II. Elaborar, documentar y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos los movimientos de las Personas Servidoras Públicas como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia, para que se atiendan conforme a los lineamientos establecidos;
- III. Aplicar las medidas necesarias para el resguardo, buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y activo fijo asignado a la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 187 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Solicitar a las Unidades Administrativas el mantenimiento preventivo, correctivo y de apoyo al activo fijo asignado a la Dirección;
- V. Coadyubar con la Coordinación Patrimonial de la Administración Centralizada para el levantamiento físico de inventario y control de los bienes muebles asignados a la Dirección;
- VI. Proponer a la persona titular de la Dirección controles internos que permitan la optimización, vigilancia y gestión de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y de capital humano; y
- VII. Diseñar e implementar controles internos que permitan salvaguardar los activos fijos a resguardo de la Dirección;

C. En materia de coordinación:

- I. Coordinar reuniones, eventos, cursos de capacitación y mesas de trabajo internas o interinstitucionales;
- II. Difundir los reglamentos, las circulares, avisos o cualquier comunicado relacionado a las Personas Servidoras Públicas y el óptimo aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y de capital humano;
- III. Coadyuvar con la persona titular de la Dirección en las tareas administrativas que requiera;
- IV. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos;
- V. Coordinar, recabar e integrar de manera conjunta con las Unidades Administrativas, información que se requiera para la actualización o modificaciones del Bando Municipal y la expedición de reglamentos internos, lineamientos y manuales; y
- VI. Coordinar con las Unidades administrativas adscritas a la Dirección el mantenimiento preventivo y correctivo del Activo fijo a su resguardo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Rosaura Quiroga de...'

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONVENIOS

Artículo 9.5. La persona titular del Departamento de Gestión y Convenios ejercerá las siguientes atribuciones

A. En materia de gestión y convenios

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 188 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Investigar e identificar programas federales, estatales o internacionales que sean susceptibles de aplicar al Municipio en temas de Desarrollo Urbano;
- II. Establecer, mantener y dirigir las relaciones institucionales con dependencias homólogas federales, estatales, municipales y el sector privado para la coordinación de acciones y proyectos metropolitanos;
- III. Coordinar la elaboración, revisión técnica y formalización jurídica de los Convenios, Acuerdos de Coordinación y Cartas de Intención necesarios para la gestión de recursos o la ejecución conjunta de proyectos;
- IV. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio en los convenios firmados, asegurando que las Unidades Administrativas adscritas ejecuten las acciones estipuladas en tiempo y forma;
- V. Fungir como enlace ante las diferentes Dependencias en la protocolización y formalización de convenios de colaboración.

B.En materia de gestión de proyectos y recursos

- I. Coordinar la integración de expedientes técnicos y jurídicos requeridos por autoridades federales, estatales y municipales para la solicitud de financiamiento o subsidios para proyectos de infraestructura sostenible.
- II. Coordinar las acciones necesarias para acceder y gestionar los recursos provenientes del Fondo Metropolitano o de programas de desarrollo regional; y
- III. Elaborar informes detallados sobre el uso y aplicación de los recursos gestionados a través de convenios, garantizando la transparencia y el correcto cierre administrativo de los proyectos.

C.En materia de gestión documental y control:

- I. Concentrar la documentación oficial;
- II. Organizar, controlar y mantener el archivo de la Unidad Administrativa, asegurando el resguardo y fácil localización de expedientes y documentos importantes;
- III. Conservar la documentación generada por la Unidad Administrativa, en función de los tiempos establecidos por la normatividad en la materia;
 - a) Ampliación de obra, uso de suelo y alineamiento y número oficial;
 - b) Regularización, uso de suelo, alineamiento, número oficial y termino de obra;
 - c) Remodelación de obra con uso de suelo y alineamiento y número oficial;
 - d) Cambio de techumbre con uso de suelo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 189 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- e) Demolición;
 - f) Cisterna con excavación;
 - g) Bardas o malla con alineamiento y número oficial;
 - h) Cédula informativa de zonificación;
 - i) Licencia de uso de suelo;
 - j) Prórroga de obra;
 - k) Suspensión de obra;
 - l) Término de obra;
 - m) Cambio de uso de suelo;
 - n) Excavación y/o rellenos;
 - o) Alineamiento y número oficial;
 - p) Número oficial;
 - q) Asignación de número oficial;
 - r) Otros.
- I. Vigilar que el crecimiento de la mancha urbana se desarrolle de conformidad con lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
 - II. Solicitar a las personas titulares de la Coordinación Jurídica y del Departamento de Inspección y Verificación el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano;
 - III. Instruir a la persona titular del Departamento de Tenencia de la Tierra que ejecute las acciones efectivas en torno a la regulación y regularización de la tenencia de la tierra; y
 - IV. Instruir la suscripción de las resoluciones administrativas que ordene y que pongan fin al procedimiento administrativo común, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- D. En materia de vinculación:**
- I. Coadyuvar con la persona titular de la Dirección como enlaces técnicos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México y otros municipios vecinos en la coordinación de acciones de desarrollo metropolitano;
 - II. Participar en los procesos de consulta y participación ciudadana para la formulación de los instrumentos de planeación y en la resolución de conflictos territoriales; y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

III. Atender y resolver las solicitudes y controversias presentadas por desarrolladores, inversionistas y ciudadanos en general, relacionadas con el desarrollo urbano.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Artículo 9.6. La persona titular de la Subdirección de Desarrollo Urbano, ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de Dirección y planeación estratégica

- I. Dirigir y coordinar la elaboración y actualización de los instrumentos de planeación urbana en congruencia con la legislación estatal y la visión metropolitana;
- II. Supervisar el crecimiento municipal de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad, equidad, prevención de riesgos y conservación del patrimonio, establecidos por la Dirección; y
- III. Proponer a la persona titular de la Dirección la instrumentación de proyectos estratégicos de alto impacto para el ordenamiento territorial, como la creación de reservas ecológicas, corredores urbanos o planes de densificación.

B. En materia de regulación y control Urbano

- I. Dar visto bueno a los siguientes trámites (de forma enunciativa, mas no limitativa):
 - a) Obra nueva con uso de suelo y alineamiento y número oficial;
 - b) Ampliación de obra, uso de suelo y alineamiento y número oficial;
 - c) Regularización, uso de suelo, alineamiento, número oficial y termino de obra;
 - d) Remodelación de obra con uso de suelo y alineamiento y número oficial;
 - e) Cambio de techumbre con uso de suelo;
 - f) Demolición;
 - g) Cisterna con excavación;
 - h) Bardas o malla con alineamiento y número oficial;
 - i) Cédula informativa de zonificación;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 191 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical handwritten signature and notes on the right margin.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- j) Licencia de uso de suelo;
 - k) Prórroga de obra;
 - l) Suspensión de obra;
 - m) Término de obra;
 - n) Cambio de uso de suelo;
 - o) Excavación y/o rellenos;
 - p) Alineamiento y número oficial;
 - q) Número oficial;
 - r) Asignación de número oficial; y
 - s) Otros.
- II. Vigilar que el crecimiento de la mancha urbana se desarrolle de conformidad con lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano;
- III. Solicitar a las personas titulares de la Coordinación Jurídica y del Departamento de Inspección y Verificación, el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano;
- IV. Instruir a la persona titular del Departamento de Tenencia de la Tierra que ejecute las acciones efectivas en torno a la regulación y regularización de la tenencia de la tierra;
- V. Instruir la suscripción de las resoluciones administrativas que ordene y que pongan fin al procedimiento administrativo común, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- C.En materia de vinculación:**
- I. Coadyuvar con la persona titular de la Dirección de como enlace técnico ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México y otros municipios vecinos en la coordinación de acciones de desarrollo metropolitano;
 - II. Participar en los procesos de consulta y participación ciudadana para la formulación de los instrumentos de planeación y en la resolución de conflictos territoriales; y
 - III. Atender las solicitudes y controversias presentadas por desarrolladores, inversionistas y ciudadanos en general, relacionadas con el desarrollo urbano.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN PRIMERA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 192 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

Artículo 9.7. La persona titular de la Coordinación Jurídica, en coordinación con Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones

- I. Proporcionar asistencia y asesoría jurídica a la persona titular de la Dirección en los asuntos de su competencia;
- II. Proporcionar asesoría jurídica a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección para la correcta interpretación y aplicación de las deferentes regulaciones en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- III. Brindar asesoría jurídica a los titulares de las Unidades Administrativas para el correcto seguimiento y contestación a las peticiones, solicitudes, quejas y denuncias que reciban las Unidades Administrativas por ser de su competencia y de acuerdo a las funciones y facultades que desempeñan;
- IV. Colaborar en el análisis de la información para la actualización o modificaciones del Bando Municipal y la expedición de reglamentos internos, lineamientos y manuales;
- V. Brindar asesoría, asistencia jurídica y coadyuvar con la Subdirección de Desarrollo Urbano para el seguimiento y atención de los asuntos de su competencia;
- VI. Elaborar los proyectos de contestación de demandas, informes previos, informes justificados e informes para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM);
- VII. Brindar asistencia legal y asesoría jurídica al Departamento de Gestión de Convenios para la elaboración y proyectos de convenios, contratos, acuerdos que celebre la Dirección de manera Interinstitucional o con el sector social, empresarial y académico, con las autoridades federales, estatales y municipales;
- VIII. Coordinar, planear e implementar estrategias y acciones para la correcta instauración de procedimientos, ejecución de resoluciones y cumplimiento de mandamientos judiciales y administrativos;
- IX. Brindar asesoría y capacitación para la adecuada realización de notificaciones, diligencia de citatorios y acuerdos que emita la Dirección;
- X. Asesorar, capacitar y coordinar con los titulares de las Unidades Administrativas competentes, para la correcta ejecución de actos, ordenes de visita y verificación, actas circunstanciadas, resoluciones y aplicación de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620 Página 193 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

medidas de seguridad que se realicen con estricto apego a la normatividad aplicable;

- XI. Coordinar, revisar y supervisar el registro, así como la integración de expedientes que se generen con motivo de la instauración de procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- XII. Coadyuvar con la Consejería Jurídica para la elaboración de proyectos de contestación de demandas, informes, así como el cumplimiento de acuerdos y sentencias por los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado de México y Juzgados Federales;
- XIII. Revisar, analizar y validar los proyectos de resoluciones de los procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana; y
- XIV. Coordinar de manera conjunta con la persona titular del Departamento de Inspección y Verificación la implementación y aplicación de estrategias y acciones para la correcta instauración de procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Artículo 9.8. La persona titular del Departamento de Inspección y Verificación ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar, ejecutar ordenes de visita de verificación e inspecciones, citatorios y notificaciones y la aplicación de medidas de seguridad, colocación y levantamiento de sellos de suspensión provisional y de clausura;
- II. Instaurar procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- III. Realizar visitas de verificación o inspección que se realicen en predios donde se observen obras de construcción en proceso, movimientos de tierras, excavaciones, maniobras con maquinaria retroexcavadoras, aplanadoras, camiones de volteo, acarreo de tierra, trabajos de mantenimiento y construcción en las alturas, reencarpetado, así como en establecimientos industriales, comerciales, de servicios y de anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 194 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Las visitas de verificación e inspección tendrán por objeto comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- V. Aplicar las medidas de seguridad durante la realización de las visitas de verificación e inspección, asimismo en la instauración del procedimiento administrativo común, por las siguientes causas:
 - a) Cuando se verifique y se haga constar la falta de licencia de construcción vigente, falta de licencia de uso de suelo vigente, así como el riesgo inminente que ponga en peligro la vida e integridad de trabajadores de la construcción, falta de medidas de seguridad de conformidad con lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México; y
 - b) En materia de anuncios publicitarios, por la exhibición, colocación, explotación de elementos publicitarios sin contar con licencia de construcción, licencia de anuncios, o pago de impuestos de anuncios o por incumplimiento de lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México; Reglamentos Municipales, Normas Técnicas, en las licencias y permisos de construcción y demás normatividad aplicable.
- VI. Planear, organizar y dirigir los operativos de inspección y verificación en el Territorio Municipal, en materia de desarrollo urbano y anuncios publicitarios en propiedad privada e infraestructura urbana;
- VII. Supervisar y vigilar que las Personas Servidoras Públicas habilitadas con funciones de inspector, verificador, notificador y ejecutor, se conduzcan con honestidad, transparencia en las diversas actuaciones que lleven a cabo;
- VIII. Verificar las construcciones en proceso o consolidadas que se realicen sin la licencia o permiso correspondiente o que incumplan las normas urbanísticas y de construcción;
- IX. Verificar que las actividades que se desempeñan dentro del Territorio Municipal no alteren el uso del suelo y su aprovechamiento;
- X. Coordinar la capacitación constante de las Personas Servidoras Públicas habilitadas con funciones de inspector, verificador, notificador y ejecutor en el marco legal;
- XI. Elaborar informes técnicos detallados sobre las inspecciones, verificaciones, colocación y levantamiento de sellos, así como los resultados de las verificaciones;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Andrés Manuel López Obrador'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 195 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Resguardar y supervisar el correcto manejo y uso de los sellos de suspensión provisional y de clausura previniendo su remoción ilegal;

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS

Artículo 9.9. La persona titular del Departamento de Procedimientos ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de substanciación y trámites de expedientes:

- I. Recibir y revisar las actas de inspección levantadas por el personal ordenar la apertura formal del expediente administrativo por probable presunta infracción;
- II. Supervisar y asegurar la correcta notificación de citatorios, acuerdos, respuestas y resoluciones, garantizando el debido proceso legal y el derecho de audiencia.
- III. Coordinar y dirigir las garantías de audiencia en la normatividad en la materia; y
- IV. Asegurar la correcta integración y resguardo de los expedientes administrativos, verificando que contengan todas las pruebas, dictámenes técnicos y documentos legales necesarios.

B. En materia de resoluciones administrativas:

- I. Analizar y evaluar la legalidad de las pruebas y argumentos presentados dentro del procedimiento administrativo para la emisión de la resolución que en derecho proceda;
- II. Elaborar el proyecto de resolución administrativa que determine la existencia o inexistencia de la infracción y en su caso, proponga la sanción aplicable conforme a la normatividad en la materia; y
- III. Garantizar que las resoluciones propuestas estén fundadas y motivadas conforme a la normatividad aplicable.

C. En materia de asesoría y ejecución:

- I. Remitir las resoluciones que causen ejecutoria a la persona titular de la Jefatura de Clausura y Demolición para su ejecución material, proporcionando el soporte jurídico necesario.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 196 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Remitir a la autoridad competente los recursos de inconformidad instaurados en contra de las resoluciones emitidas por la persona titular de la Dirección.

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE CLAUSURA Y DEMOLICIÓN

Artículo 9.10. La persona titular del Departamento de Clausura y Demolición tendrá las siguientes atribuciones:

A. En materia de ejecución de sanciones y control jurídico:

- I. Coordinar y ejecutar las resoluciones que conlleven a la demolición total o parcial de construcciones que representen un riesgo inminente o que hayan sido declaradas inviables por no apearse a los planes de desarrollo urbano.
- II. Solicitar el apoyo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal para ejecutar las medidas de seguridad aplicables; y
- III. Coordinar y ejecutar con las distintas Dependencias la ejecución de operativos para el retiro de anuncios, elementos o construcciones temporales que ocupen la vía pública o que carezcan de los permisos correspondientes.

B. En materia de soporte legal y documental:

- I. Asegurar que todos los actos de clausura, demolición o retiro se realicen con estricto apego al marco legal vigente, contando con la orden escrita y debidamente motivada y fundada;
- II. Supervisar la correcta elaboración y levantamiento de las actas de ejecución, aseguramiento o demolición, detallando el proceso, los recursos utilizados y las condiciones en que se realizó el acto;
- III. Coordinar con la Dirección de la Guardia Civil Municipal el apoyo de la fuerza pública necesario para garantizar la seguridad durante la ejecución de las órdenes de clausura y demolición; y
- IV. Asegurar el resguardo y depósito de los materiales, herramientas o bienes que sean retirados o asegurados durante los operativos, conforme a los lineamientos establecidos.

C. En materia de planeación de operativos:

- I. Planear la logística operativa para la ejecución de demoliciones; y
- II. Rendir informes detallados y documentados a la Subdirección de Desarrollo Urbano sobre la ejecución de las resoluciones administrativas y judiciales, para el seguimiento de los expedientes.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 197 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN QUINTA

DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA

Artículo 9.11. La persona titular del Departamento de Planeación Urbana ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de elaboración y actualización de instrumentos de planeación

- I. Coadyuvar en la formulación, revisión, actualización y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales que de él se deriven, incluyendo la zonificación, usos y destinos del suelo;
- II. Coadyuvar en las propuestas para la formulación de las políticas públicas, normas específicas y criterios técnicos de uso de suelo, densidad, intensidad y altura de las edificaciones, con base en la normatividad aplicable;
- III. Revisar que los planes municipales guarden la debida congruencia, coordinación y ajuste con los planes de desarrollo urbano federales, estatales y metropolitanos, impulsando una visión de desarrollo metropolitano sostenible; y
- IV. Coadyuvar en la elaboración de estudios, proyectos y acciones de ordenamiento, mejoramiento y preservación de los componentes urbanos.

B. En materia de gestión territorial y consulta

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección y Subdirección de Desarrollo Urbano la creación, delimitación y gestión de reservas territoriales para el desarrollo urbano, la vivienda social y las zonas de conservación o preservación ecológica;
- II. Vincular con autoridades federales, estatales y municipales, temas de sistemas de información geográfica y estadística del municipio; y
- III. Participar en los procedimientos de consulta pública y vecinal necesarios para la aprobación de los planes y programas de desarrollo urbano.

C. En materia de vinculación y ejecución de políticas públicas

- I. Fungir como enlace operativo ante organismos de planeación intermunicipales y con autoridades federales, estatales y municipales, para la gestión de proyectos de desarrollo urbano;
- II. Colaborar en la propuesta y gestión de proyectos estratégicos alineados a la Agenda 2030 y a la sostenibilidad;

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Rendir informes periódicos sobre el avance y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, proporcionando información esencial para la evaluación de las políticas de desarrollo urbano.
- IV. Evaluar los expedientes recepcionados por la ciudadanía para otorgar la Licencia de Anuncios Publicitarios respecto a la fijación, instalación, ubicación o modificación de cualquier elemento publicitario visible desde la vía pública .
- V. Diseñar y ejecutar políticas en torno a que las empresas sean socialmente responsables mediante proyectos en beneficio municipal; y
- VI. Diseñar y ejecutar proyectos para el embellecimiento del centro histórico municipal y los puntos de interés cultural y turísticos.

SECCIÓN SEXTA

DEL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA

Artículo 9.12. La persona titular del Departamento de Tenencia de la Tierra ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de regulación, regularización y certeza jurídica:

- I. Promover y ejecutar programas de regulación y regularización de la tenencia de la tierra en el ámbito urbano y rural, en coordinación con autoridades federal, estatal y municipal;
- II. Recibir, integrar y dar seguimiento a los expedientes de regularización para obtener títulos de propiedad;
- III. Coadyuvar con autoridades federal, estatal y municipal en la inspección física y la delimitación de asentamientos humanos irregulares;
- IV. Coadyuvar en la emisión de constancias, certificados y/o dictámenes relativos a la situación legal de la tenencia de la tierra de predios, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Asesorar en los procesos de subdivisión, fusión y relotificación de predios asegurando que cumplan con las normas de desarrollo urbano;
- VI. Asesorar a los ciudadanos sobre los trámites de escrituración notarial, inmatriculación y otros procedimientos legales para formalizar su propiedad o posesión;
- VII. Servir como enlace entre el Ayuntamiento y las autoridades agrarias para la regularización de predios sujetos al régimen ejidal o comunal que hayan pasado a ser suelo urbano;

B
 A
 Cuautitlán
 A
 A

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 199 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coadyuvar con el Departamento de Catastro Municipal en la actualización de la información catastral de los predios regularizados y en la integración del Sistema de Información Geográfica Municipal; y
 - IX. Proporcionar la información técnica y legal necesaria para los procedimientos de expropiación de inmuebles por causa de utilidad pública.
- B. En materia de control de asentamientos irregulares:**
- I. Coordinar con las Personas Servidoras Públicas adscritas las acciones para identificar, prevenir y controlar el establecimiento de nuevos asentamientos humanos irregulares en el Territorio Municipal, especialmente en zonas de riesgo o de valor ambiental;
 - II. Participar activamente en el Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano para aplicar las medidas preventivas y correctivas necesarias; así como dar seguimiento a los acuerdos alcanzados a su interior; y
 - III. Coadyuvar en la realización o solicitud estudios técnicos y jurídicos para determinar la viabilidad de regularizar asentamientos humanos, asegurando que los predios sean técnica y legalmente aptos.
- C. En materia de desarrollo urbano:**
- I. Colaborar con la Subdirección de Desarrollo Urbano en la propuesta para la creación y gestión de reservas territoriales destinadas al desarrollo urbano, la vivienda social y la protección ambiental, conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Municipal; y
 - II. Elaborar informes periódicos sobre el estado de la tenencia de la tierra en el municipio y dar seguimiento a los convenios celebrados con autoridades federales, estatales y municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

Artículo 9.13. La persona titular del Departamento de Licencias ejercerá las siguientes atribuciones:

A. En materia de expedición y control de licencias:

- I. Dirigir y supervisar la recepción, integración, análisis y trámite de todas las solicitudes de los siguientes trámites:
 - a) Licencias;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54620 **Página 200 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- b) Permisos;
 - c) Autorizaciones; y
 - d) Constancias;
- II. Expedir, autorizar y registrar los documentos resultantes de los siguientes trámites:
- a) Licencias;
 - b) Permisos;
 - c) Autorizaciones; y
 - d) Constancias;
- III. Encargarse de la expedición de Cédulas Informativas de Zonificación para orientar a los ciudadanos sobre los usos permitidos en sus predios.
- B. En materia de cumplimiento normativo y técnico:**
- I. Asegurar que todas las solicitudes cumplan con la normatividad aplicable;
 - II. Orientar en trámites de subdivisión, fusión, retotificación y fraccionamiento de terrenos, verificando que se respeten las reservas, usos y destinos del suelo establecidos en la planeación urbana; y
 - III. Mantener actualizado el registro y archivo oficial de todas las licencias expedidas, planos autorizados y resoluciones emitidas, garantizando la transparencia y el orden administrativo.
- C. En materia de vigilancia y control:**
- I. Coordinar las órdenes de inspección y verificación en campo para asegurarse de que las obras se estén ejecutando conforme a la licencia otorgada;
 - II. Dar seguimiento a las construcciones que se realicen sin licencia o en contravención a la normatividad, para que se apliquen las sanciones;
 - III. Garantizar la difusión clara de los requisitos y procedimientos para obtener licencias con los programas de mejora regulatoria municipal;
 - IV. Recibir, registrar y administrar el flujo de las solicitudes de licencias; asegurando que se cumpla con el plazo máximo de respuesta establecido por la normatividad aplicable;
 - V. Autorizar la orden para el pago de derechos y contribuciones correspondientes a la expedición de licencias conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 201 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Supervisar y coordinar la revisión técnica y legal de los proyectos arquitectónicos y estructurales, planos y memorias de cálculo presentados por el director responsable de obra (DRO) o perito;
- VII. Cuantificar sanciones en caso de incumplimiento;
- VIII. Proporcionar orientación técnica y legal a los ciudadanos sobre los requisitos, procedimientos y restricciones para llevar a cabo cualquier obra en el municipio;
- IX. Mantener comunicación con autoridades federales, estatales y municipales para validar los requisitos de los diferentes trámites en materia de desarrollo urbano; y
- X. Brindar asesoría, proporcionar información a la ciudadanía con respecto a los trámites que brinda el departamento.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Diana Osorio']

TITULO OCTAVO

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

CAPITULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 10.1.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley de Desarrollo, Rural Sustentable, Ley Agraria, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 10.2.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico tendrá la facultad de promover, coordinar, impulsar y ejecutar políticas, programas y acciones encaminadas al desarrollo económico integral del Municipio. Para tal efecto, será responsable de fomentar y fortalecer el crecimiento de los sectores industrial,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 202 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

comercial, artesanal, agropecuario y de servicios, así como de implementar estrategias que propicien la generación, promoción y vinculación de oportunidades de empleo para la población.

Artículo 10.3.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal las políticas, estrategias y programas orientados al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios del Municipio;
- II. Establecer vínculos de coordinación institucional con dependencias y entidades de los órdenes federal, estatal y municipal, con el objeto de gestionar y aprovechar programas, planes y políticas públicas que promuevan el desarrollo económico;
- III. Ejecutar programas, estrategias y acciones de promoción económica que impulsen el desarrollo productivo y competitivo del Municipio;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de convenios en materia de planeación, programación, supervisión y evaluación del desarrollo económico municipal, en colaboración con instituciones públicas y privadas;
- V. Impulsar la celebración de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, nacionales e internacionales, académicas y de la sociedad civil, orientados a la investigación, diagnóstico, transferencia tecnológica, productividad y competitividad de las vocaciones productivas del Municipio;
- VI. Coordinar y supervisar la realización de estudios, análisis y diagnósticos sobre la actividad económica municipal, con el propósito de fundamentar la definición de políticas, programas y acciones de planeación estratégica;
- VII. Promover e incentivar la inversión productiva en el Municipio, en todas sus modalidades y sectores, como mecanismo para fortalecer el desarrollo económico local;
- VIII. Elaborar, integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Unidades Económicas, como instrumento de información y planeación económica;
- IX. Registrar, sistematizar y actualizar la información relacionada con inversiones y generación de empleo derivada del establecimiento de nuevas empresas, asegurando su disponibilidad para consulta pública;
- X. Promover el otorgamiento de incentivos, apoyos y estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Municipio, conforme a los programas y disposiciones vigentes;

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Fomentar el desarrollo de cadenas productivas, centros comerciales y mecanismos de vinculación con mercados de otros Municipios, mediante la suscripción de convenios de colaboración;
- XII. Representar a la persona titular de la Presidencia Municipal, previa autorización, ante autoridades federales, estatales y municipales en materia de desarrollo económico y en eventos oficiales relacionados;
- XIII. Establecer contacto directo con empresas oferentes de empleo para facilitar a la población el acceso a vacantes, a través del Departamento de Promoción al Empleo y las ferias de empleo que esta organice;
- XIV. Fungir como órgano de consulta y asesoría en materia de desarrollo económico ante organismos públicos y privados que así lo requieran;
- XV. Establecer y mantener comunicación y colaboración continua con industriales, comerciantes, prestadores de servicios y sus organizaciones representativas, para fomentar y promover el desarrollo económico dentro del marco jurídico aplicable;
- XVI. Expedir licencias de funcionamiento para el ejercicio de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios dentro del Territorio Municipal, así como revocarlas en los términos y conforme al procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- XVII. Elaborar proyectos de reglamentos, manuales administrativos y demás instrumentos normativos necesarios para el desempeño de las funciones de la Dirección;
- XVIII. Vigilar y verificar que las actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios se desarrollen conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XIX. Aplicar los lineamientos generales de gobierno aprobados por el Ayuntamiento en materia de comercio, actividades productivas y prestación de servicios;
- XX. Imponer las sanciones administrativas que correspondan por infracciones a la normatividad en materia económica, a personas físicas o jurídico-colectivas, conforme al ámbito de su competencia y en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- XXI. Supervisar el funcionamiento de los mercados municipales, garantizando que operen conforme a la normativa vigente y las disposiciones reglamentarias aplicables;

Rosario Gómez Díaz





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXII.Organizar, coordinar y difundir ferias, exposiciones, congresos y eventos vinculados a la promoción de actividades industriales, comerciales, de servicios, económicas y tecnológicas del Municipio;
- XXIII.Realizar visitas de inspección y/o verificación a domicilios, instalaciones, equipos y bienes de personas físicas o jurídico-colectivas, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable, emitiendo la resolución que en derecho proceda;
- XXIV.Delegar la facultad de realizar notificaciones, verificaciones, inspecciones y ejecuciones a personas físicas o jurídico-colectivas a las Personas Servidoras Públicas competentes señalados en el presente reglamento, mediante oficio debidamente fundado y motivado;
- XXV.Respetar y garantizar el derecho a la confidencialidad de los datos personales recabados en el ejercicio de sus funciones o por cualquier otro motivo, conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales;
- XXVI.Orderar visitas de verificación y conducir el procedimiento administrativo común hasta su conclusión, ejecutando las resoluciones y acuerdos correspondientes, en las siguientes materias:
 - a) Establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y demás disposiciones aplicables;
 - b) Comercio y servicios en la vía pública, espacios públicos y mercados, conforme a la normatividad vigente;
 - c) Eventos públicos, conforme a la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;
 - d) Instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones en inmuebles de propiedad privada con fines de lucro, sin la autorización correspondiente;
 - e) Parques industriales y cualquier otro espacio donde se realicen actividades comerciales, industriales o de servicios; y
 - f) Tianguis y mercados municipales;
- XXVII.Otorgar o revocar licencias, permisos o cédulas para el ejercicio del comercio y la prestación de servicios en la vía pública, mercados municipales y mercados de carácter privado, conforme a lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;

Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc
Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 205 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXXVIII. Proteger el interés general y el orden público, acordar como medidas de seguridad la suspensión temporal o definitiva de actividades comerciales o de servicios en la vía pública o espacios públicos, así como ordenar el retiro de toda clase de estructuras asociadas a dichas actividades;

XXXIX. Otorgar y revocar autorizaciones para la realización de eventos públicos clasificados como de bajo riesgo, conforme a las disposiciones legales aplicables;

XXX. Operar la Ventanilla Única Municipal, gestionando la documentación necesaria y, en su caso, la emisión de órdenes de pago correspondientes, con el fin de que las personas físicas o jurídico-colectivas titulares de unidades económicas realicen sus pagos ante la Tesorería Municipal y concentren en un solo punto los trámites relativos al otorgamiento de licencias y permisos para actividades comerciales y de prestación de servicios, conforme a los manuales de organización y procedimientos vigentes;

XXXI. Otorgar permisos a personas físicas o jurídico-colectivas que, con fines de lucro, permitan a terceros la construcción o instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones en inmuebles de su propiedad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable;

XXXII. Dirigir, operar y supervisar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), garantizando su adecuado funcionamiento conforme a los lineamientos federales y estatales vigentes;

XXXIII. Expedir las autorizaciones para eventos públicos de bajo riesgo, con base en el Apéndice II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, utilizando el catálogo oficial de eventos públicos y atendiendo las denominaciones, modalidades, licencias, reglas y condiciones establecidas por la Ley de Eventos Públicos del Estado de México;

XXXIV. Otorgar y refrendar las licencias de funcionamiento para parques industriales que alberguen actividades comerciales, industriales o de servicios, conforme a la normatividad aplicable y previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes;

XXXV. Recibir a trámite las solicitudes de permiso temporal de funcionamiento, hasta por un plazo de 180 días, para la instalación de stands y módulos en plazas, centros comerciales y otros espacios donde se exhiban productos y servicios;

XXXVI. Concluir procedimientos administrativos comunes mediante resolución administrativa o convenio con las personas físicas o jurídico-colectivas,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 206 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

siempre que se cumplan los lineamientos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;

XXXVII.Imponer sanciones administrativas conforme a la normatividad aplicable, derivadas del incumplimiento de disposiciones relacionadas con actividades económicas y de prestación de servicios;

XXXVIII.Dar respuesta oportuna y fundada a los escritos de petición que formulen personas físicas o jurídico-colectivas, en términos de lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;

XXXIX.Delegar funciones específicas a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección, mediante oficio debidamente motivado, para el ejercicio eficiente de las atribuciones conferidas;

XL.Emitir y revocar los Dictámenes de Giro, en su calidad de secretario técnico del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, previa autorización de la persona titular de la Presidencia del citado Comité, conforme a la normatividad aplicable;

XLI.Suscribir, otorgar y refrendar las licencias de funcionamiento de las unidades económicas clasificadas como de bajo, mediano y alto impacto, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica, así como en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México;

XLII.Emitir órdenes de pago relativas a las multas impuestas por infracciones en materia de actividades económicas y de servicios, utilizando el sistema electrónico autorizado por la Tesorería Municipal; debiendo los infractores realizar el pago correspondiente ante dicha autoridad recaudadora, conforme al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;

XLIII.Formular, en el ámbito de su competencia, programas orientados a la simplificación administrativa de procedimientos, requisitos y trámites necesarios para el desempeño de actividades comerciales, industriales y de servicios, con el objeto de facilitar la actividad económica en el Municipio;

XLIV.Coadyuvar en la implementación, articulación y supervisión de la política de mejora regulatoria al interior de la Dirección, procurando que los procesos administrativos se desarrollen con eficiencia, transparencia y conforme al marco jurídico aplicable;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XLV. Participar y coadyuvar en la convocatoria e instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico;
- XLVI. Establecer comunicación directa y permanente con la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, a fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable en la materia;
- XLVII. Colaborar en la actualización de las Cédulas del Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), incluyendo requisitos, plazos y montos de derechos o aprovechamientos aplicables a los trámites y servicios ofrecidos por la Dirección;
- XLVIII. Elaborar propuestas de mejora continua para los trámites y servicios a cargo de la Dirección, con el propósito de integrarlas al Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán;
- XLIX. Promover el fortalecimiento del sector agropecuario mediante la gestión, difusión y vinculación con programas estatales y federales destinados al desarrollo agrícola y ganadero;
- L. Fomentar el desarrollo de actividades agropecuarias en el Municipio, mediante estrategias que impulsen la producción, comercialización y sostenibilidad del campo;
- LI. Brindar atención, orientación y acompañamiento a los productores agrícolas y ganaderos del Municipio, en el marco de los programas de apoyo y desarrollo económico local;
- LII. Diseñar y ejecutar programas de capacitación y asistencia técnica en colaboración con instituciones académicas y del sector agroindustrial, enfocados a la profesionalización de las actividades agrícolas y ganaderas;
- LIII. Emitir y entregar constancias de productor o de usufructo a las personas del sector agropecuario, conforme a los requisitos establecidos y con base en la normatividad aplicable;
- LIV. Actualizar de manera periódica el padrón de productores, ejidatarios y unidades de producción ubicadas en las zonas agropecuarias del Municipio, para fines de planeación y gestión de apoyos; y
- LV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name "Cecilia Quiqueza" and the initials "AS-H".

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 208 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 10.4.- La persona titular de la Dirección de Desarrollo Económico en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo; y
- b) Departamento de Programas de Apoyo al Campo.
- I. Coordinación de Comercio y Servicios;
 - a) Departamento de Vía Pública;
 - b) Departamento de Comercio Establecido; y
 - c) Departamento del SARE
- II. Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial;
 - a) Departamento de Industria; y
 - b) Departamento de Promoción al Empleo;
- III. Coordinación Jurídica;
 - a) Departamento de Notificaciones y Procedimientos; y
 - b) Departamento de Enlace de Mejora Regulatoria.

Artículo 10.5.- Para el cumplimiento de sus funciones, las Coordinaciones y Departamentos contarán con personal de apoyo en funciones de inspección, verificación, notificación y ejecución, conforme a la normativa aplicable.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 10.6.- La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los informes de avance en el cumplimiento de metas, objetivos y programas de trabajo de la Dirección;
- II. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección, conforme a la normatividad aplicable y bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- III. Proveer oportunamente los insumos necesarios para el adecuado y eficaz cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 209 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Coordinar con la Unidad Administrativa competente para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la limpieza de oficinas, vehículos, equipos de cómputo, redes y demás bienes asignados a la Dirección, a fin de garantizar el óptimo desempeño de las labores administrativas;
- V. Elaborar, documentar y remitir a la Subdirección de Recursos Humanos lo movimientos de las Personas Servidoras Públicas como son: admisión, asistencia, actas administrativas, permisos, retardos, horas extras, vacaciones, promociones, licencias, altas, bajas, notificaciones, incidencias y todo lo relacionado con la materia;
- VI. Administrar y llevar el control del uso de los vehículos oficiales, mobiliario y demás bienes asignados a la Dirección;
- VII. Conservar copia de los resguardos de los bienes asignados para el uso de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- VIII. Presentar informes de actividades, administrativos, de avance y cumplimiento que sean solicitados por el titular de la Dirección de manera semanal; y
- IX. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS DE APOYO AL CAMPO

Artículo 10.7.- La persona titular del Departamento de Programas de Apoyo al Campo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Promover el fortalecimiento del sector agropecuario mediante la gestión, difusión y ejecución de programas estatales y federales dirigidos al campo;
- II. Fomentar el desarrollo de actividades agropecuarias en el Municipio, contribuyendo al crecimiento sostenible del sector rural;
- III. Brindar atención y acompañamiento a productores, ganaderos y demás actores del medio rural del Municipio, en materia de organización, acceso a apoyos y fortalecimiento de sus actividades productivas;
- IV. Diseñar y ejecutar programas de capacitación en coordinación con instituciones educativas, universidades y organismos del sector agroindustrial, orientados al desarrollo de habilidades en agricultura y ganadería; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 210 de 369
55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS

Artículo 10.8.- La persona titular de la Coordinación de Comercio y Servicios, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar la normatividad en materia de mercados, áreas y espacios públicos, comercio y prestación de servicios en la vía pública;
- II. Ejecutar las visitas de verificación ordenadas por la persona titular de la Dirección, en las materias relativas al comercio y prestación de servicios en la vía pública, espacios públicos y mercados; así como en materia de relativa a la distribución de publicidad impresa, sonorización o perifoneo en la vía pública para la promoción de bienes o servicios, eventos públicos y respecto de personas físicas o jurídico-colectivas que, con fines de lucro; permitan la instalación de estaciones repetidoras, antenas de radiocomunicación en inmuebles de su propiedad sin contar con la autorización correspondiente;
- III. Tramitar el otorgamiento y, en su caso, la revocación de permisos o cédulas en materia de comercio y prestación de servicios en la vía pública, mercados y eventos públicos, así como de aquellas autorizaciones relacionadas con la instalación de infraestructura o relativa a la distribución de publicidad impresa, sonorización o perifoneo en la vía pública para la promoción de bienes o servicios y eventos públicos, conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- IV. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas por la persona titular de la Dirección, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- V. Aplicar la normatividad y supervisar las actividades desarrolladas en mercados públicos, tianguis y en el comercio y prestación de servicios en la vía pública;
- VI. Informar a la persona titular de la Dirección sobre la procedencia de autorizaciones para el desarrollo de actividades comerciales y de prestación

Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes
Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 211 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

de servicios en la vía pública, garantizando en todo momento el derecho de accesibilidad de la población del Municipio;

- VII. Coordinar, evaluar y supervisar los operativos de vigilancia e inspección de las actividades comerciales y de prestación de servicios en la vía pública;
- VIII. Coadyuvar con la persona titular de la Dirección en el inicio, tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos, conforme a la legislación y normatividad aplicable;
- IX. Ordenar y/o apoyar la ejecución de notificaciones y procedimientos administrativos a las Personas Servidoras Públicas designadas como notificador, verificador, inspector y ejecutor adscrito a su estructura operativa;
- X. Recabar la información y documentación necesaria para tramitar la autorización relativa a la distribución de publicidad impresa, sonorización o perifoneo en la vía pública para la promoción de bienes o servicios y eventos públicos, debiendo informar por escrito a la Dirección de manera inmediata, conforme a la reglamentación municipal vigente;
- XI. Recabar la información y documentación necesaria para la tramitación de autorizaciones en materia de diversiones, juegos y espectáculos públicos, integrando los expedientes respectivos, e informando por escrito de manera inmediata a la persona titular de la Dirección;
- XII. Crear y mantener actualizado el padrón de comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública;
- XIII. Crear y mantener actualizado el padrón de comerciantes que desarrollan actividades en mercados públicos;
- XIV. Recabar la información y documentación necesaria para el otorgamiento y renovación de permisos de actividades comerciales en locales de mercados públicos, tianguis y puestos en vía pública, conforme a la normativa aplicable;
- XV. Integrar, resguardar y registrar en tiempo y forma los expedientes que se generen en el ejercicio de sus funciones;
- XVI. Elaborar registros estadísticos de las unidades económicas conforme a su giro comercial;
- XVII. Coadyuvar con la Dirección en la elaboración del presupuesto correspondiente a la Unidad Administrativa;
- XVIII. Participar en la elaboración del manual de procedimientos del Departamento correspondiente;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIX. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de permisos relacionados con el comercio y prestación de servicios en la vía pública;
- XX. Proporcionar de manera gratuita los formatos de solicitud correspondientes a las personas interesadas;
- XXI. Coordinar las labores del Departamento de Vía Pública y del Departamento de Comercio Establecido;
- XXII. Dar contestación a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas que le sean turnados por la persona titular de la Dirección, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- XXIII. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean requeridos por la persona titular de la Dirección;
- XXIV. Resguardar y controlar la documentación relacionada con las visitas de verificación que le sean turnadas, hasta el inicio del procedimiento administrativo correspondiente; y
- XXV. La Dirección realizará las propuestas de las tarifas para el uso de estacionamientos comerciales o de servicios, respetando las ofertas o peticiones que realicen los establecimientos comerciales o de servicios y de conformidad con las políticas públicas que a ese respecto emita la Dirección de Desarrollo Metropolitano Sostenible.

Personas físicas y jurídicas
ASST

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE VÍA PÚBLICA

Artículo 10.9.- La persona titular del Departamento de Vía Pública, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar la normatividad vigente en materia de comercio y prestación de servicios en áreas y espacios públicos, así como en la vía pública;
- II. Ejecutar las visitas de verificación que le sean ordenadas por la persona titular de la Dirección, en las materias relativas al comercio y prestación de servicios en la vía y espacios públicos, así como en materia de relativa a la distribución de publicidad impresa, sonorización o perifoneo en la vía pública para la promoción de bienes o servicios y eventos públicos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 213 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones que imponga la persona titular de la Dirección, conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- IV. Aplicar la normatividad y supervisar el desarrollo de actividades en tianguis, así como en el comercio y prestación de servicios en la vía pública;
- V. Informar a la Coordinación de Comercio y Servicios sobre la procedencia de autorizaciones para el desarrollo de actividades comerciales y de prestación de servicios en la vía pública, con estricto apego al derecho de accesibilidad de la población del Municipio;
- VI. Ejecutar y supervisar operativos de vigilancia e inspección relacionados con las actividades comerciales y de prestación de servicios en la vía pública;
- VII. Coadyuvar con la Coordinación de Comercio y Servicios en la tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos correspondientes, conforme a la legislación y normatividad aplicable;
- VIII. Ordenar la ejecución de notificaciones o procedimientos administrativos las Personas Servidoras Públicas designadas como notificador, verificador, inspector y/o ejecutor adscrito al Departamento;
- IX. Recabar la información y documentación necesaria para el trámite de autorizaciones relativas a la distribución publicidad impresa, sonorización o perifoneo en la vía pública para la promoción de bienes o servicios y eventos públicos, debiendo informar por escrito a la Coordinación de Comercio y Servicios de manera inmediata, observando en todo momento las disposiciones reglamentarias municipales;
- X. Crear y mantener actualizado el padrón de comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública;
- XI. Elaborar y rendir informes sobre el avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo asignados por su Coordinación;
- XII. Integrar, resguardar y registrar, en tiempo y forma, los expedientes que se generen en el ejercicio de sus funciones;
- XIII. Participar en la elaboración del manual de procedimientos correspondiente a su Departamento;
- XIV. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de permisos en materia de comercio y prestación de servicios en la vía pública;

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 214 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Proporcionar gratuitamente a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes;
- XVI. Dar contestación a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XVII. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Comercio y Servicios.

Vertical signature and stamp on the right margin.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO

Artículo 10.10.- La persona titular del Departamento de Comercio Establecido, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Aplicar la normatividad en materia de comercio y prestación de servicios, respecto de las unidades económicas ubicadas en mercados públicos y en inmuebles en general;
- II. Ejecutar las visitas de verificación ordenadas por la persona titular de la Dirección, en materia de comercio y servicios respecto de unidades económicas ubicadas en mercados públicos, inmuebles en general, así como respecto de personas físicas o jurídico-colectivas que, con fines de lucro, permitan la construcción o instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en inmuebles de su propiedad;
- III. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas por la persona titular de la Dirección, en términos de lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- IV. Supervisar las actividades comerciales y de prestación de servicios desarrolladas en mercados públicos y en inmuebles en general, aplicando la normatividad correspondiente;
- V. Informar a la persona titular de la Coordinación de Comercio y Servicios sobre la procedencia de autorizaciones para el desarrollo de actividades comerciales y de prestación de servicios en unidades económicas ubicadas en mercados públicos e inmuebles en general, con estricto apego al derecho de accesibilidad de las personas habitantes del Municipio;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 215 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Coadyuvar con la Coordinación de Comercio y Servicios en la tramitación, resolución y ejecución de procedimientos administrativos, conforme a lo establecido en la legislación aplicable;
- VII. Ordenar la ejecución de notificaciones y procedimientos administrativos a las Personas Servidoras Públicas designadas como notificador, verificador, inspector y/o ejecutor adscrito a su Departamento;
- VIII. Crear y mantener actualizado el padrón de personas comerciantes y prestadoras de servicios que desarrollan actividades en mercados públicos e inmuebles en general;
- IX. Elaborar y rendir informes periódicos sobre el cumplimiento de metas y programas de trabajo del Departamento;
- X. Integrar, resguardar y registrar, en tiempo y forma, los expedientes que se generen en el ámbito de su competencia;
- XI. Participar en la elaboración del manual de procedimientos correspondiente a su Coordinación;
- XII. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de permisos en materia de comercio y servicios respecto de unidades económicas ubicadas en mercados públicos e inmuebles en general;
- XIII. Proporcionar de forma gratuita a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes;
- XIV. Dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, conforme a lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XV. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Comercio y Servicios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gustavo López Obeso']

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DEL S.A.R.E.

Artículo 10.11.- La persona titular del Departamento del S.A.R.E. (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 216 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Auxiliar en la elaboración y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas;
- II. Vigilar que las unidades económicas establecidas operen conforme a la normativa aplicable;
- III. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas por la persona titular de la Dirección, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente;
- IV. Coadyuvar con la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial en el inicio, tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos, de conformidad con el marco normativo correspondiente;
- V. Ordenar la ejecución de notificaciones y procedimientos administrativos las Personas Servidoras Públicas designadas como notificador, verificador, inspector y/o ejecutor adscrito a la Coordinación;
- VI. Realizar visitas de verificación que le sean ordenadas por la Dirección, en materia de establecimientos comerciales y de prestación de servicios;
- VII. Asistir a la Coordinación en el trámite de licencias y permisos de funcionamiento de unidades económicas establecidas en el Municipio;
- VIII. Integrar la documentación y expedientes de las unidades económicas que tramiten su licencia o permiso a través de la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial;
- IX. Verificar que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento o permisos;
- X. Elaborar y revisar licencias de funcionamiento y permisos provisionales solicitados por las unidades económicas;
- XI. Integrar, resguardar y registrar en tiempo y forma los expedientes generados en el ámbito de su competencia;
- XII. Elaborar y rendir informes sobre el avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo asignados a su Jefatura;
- XIII. Mantener actualizado el padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios establecidos en el Municipio;
- XIV. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento;
- XV. Proporcionar gratuitamente a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 217 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVI. Operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio de Cuautitlán;
- XVII. Atender los trámites para el inicio de operaciones de las unidades económicas que, conforme a la normativa aplicable, sean susceptibles de gestionarse a través del SARE, y coordinar las visitas de verificación correspondientes;
- XVIII. Entregar, dentro del plazo legal, las licencias de funcionamiento, permisos y demás documentos que emita la Dirección;
- XIX. Coordinar, evaluar y supervisar operativos de vigilancia e inspección de la actividad comercial en el Municipio;
- XX. Elaborar y mantener actualizado el Registro Municipal de Unidades Económicas, incluyendo su actividad, nivel de impacto y demás características que se consideren pertinentes;
- XXI. Dar contestación a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, en los términos establecidos en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XXII. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPITULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE INDUSTRIA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Artículo 10.12.- La persona titular de la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Informar a las personas físicas o jurídico-colectivas solicitantes sobre los requisitos para el trámite de licencias de funcionamiento, refrendos y permisos relacionados con actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios;
- II. Integrar los expedientes relativos a la expedición de licencias de funcionamiento, refrendos y demás permisos;
- III. Someter a consideración de la persona titular de la Dirección las solicitudes de licencias, refrendos y permisos de funcionamiento para su autorización;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 218 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Crear y mantener actualizado el Registro Municipal de Unidades Económicas;
- V. Auxiliar a la persona titular de la Dirección en la vinculación y colaboración con industriales, comerciantes, prestadores de servicios y sus organizaciones, en temas relacionados con la promoción, fomento y desarrollo de la actividad económica, conforme al marco jurídico aplicable;
- VI. Entregar dentro de los plazos legales las licencias, permisos y demás documentos emitidos por la Dirección;
- VII. Elaborar y mantener actualizado el Registro Municipal de Licencias de Funcionamiento, incluyendo información sobre el giro y nivel de impacto de las unidades económicas;
- VIII. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los requisitos, trámites y procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento;
- IX. Proporcionar de forma gratuita a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes;
- X. Integrar, resguardar y registrar, en tiempo y forma, los expedientes que se generen en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Elaborar registros estadísticos de unidades económicas clasificadas por giro comercial;
- XII. Participar en la elaboración del presupuesto de la Coordinación;
- XIII. Elaborar el manual de procedimientos correspondiente a su ámbito de competencia;
- XIV. Elaborar y revisar las licencias de funcionamiento y permisos provisionales solicitados por unidades económicas;
- XV. Elaborar y rendir informes de avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo de la Coordinación;
- XVI. Auxiliar en la elaboración y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas;
- XVII. Vigilar que las unidades económicas establecidas operen conforme a la normatividad aplicable;
- XVIII. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas por la Dirección a las unidades económicas establecidas, conforme a la ley;
- XIX. Coadyuvar con la Dirección en el inicio, trámite, resolución y ejecución de procedimientos administrativos, conforme a la legislación aplicable;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 219 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XX. Ordenar la ejecución de notificaciones y demás procedimientos administrativos al personal operativo adscrito a su estructura;
- XXI. Realizar visitas de verificación que le sean ordenadas por la Dirección en materia de establecimientos comerciales e industriales;
- XXII. Asistir a la Dirección en el trámite y autorización de licencias y permisos de funcionamiento para unidades económicas establecidas;
- XXIII. Coordinar los trabajos de los Departamentos adscritos;
- XXIV. Integrar la documentación y expedientes de las unidades económicas del Municipio;
- XXV. Revisar que los expedientes cumplan con los requisitos para el otorgamiento de licencias y permisos;
- XXVI. Dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, conforme al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- XXVII. Presentar semanalmente los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento requeridos por la Dirección;
- XXVIII. Recibir y registrar las vacantes ofertadas por empresas del Municipio para su difusión, y auxiliar a las personas solicitantes de empleo para canalizarlas con los empleadores;
- XXIX. Establecer un sistema de seguimiento de las vacantes y generar listados del personal contratado;
- XXX. Realizar entrevistas a solicitantes de empleo para canalizarlos con empresas;
- XXXI. Crear y mantener actualizado el Registro Municipal de Empleo;
- XXXII. Brindar el Servicio Municipal de Empleo mediante el vínculo directo con empleadores locales;
- XXXIII. Organizar ferias de empleo en el Territorio Municipal;
- XXXIV. Elaborar informes y reportes requeridos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de México y por la Dirección;
- XXXV. Establecer coordinación con el Sistema Estatal de Empleo para fortalecer las estrategias laborales en el Municipio;
- XXXVI. Elaborar registros estadísticos de bolsas de trabajo, ferias de empleo y solicitantes;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Araceli Reyes de...']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 220 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXXVII. Participar en la elaboración del presupuesto y manuales de procedimientos de los departamentos adscritos;
- XXXVIII. Mantener un padrón actualizado de las empresas participantes en ferias de empleo;
- XXXIX. Generar vínculos entre empresas y la población económicamente activa mediante las bolsas de trabajo y ferias de empleo; y
- XL. Resguardar y controlar las visitas de verificación que le sean turnadas, hasta el inicio formal del procedimiento administrativo.

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA

Artículo 10.13.- La persona titular del Departamento de Industria, ejercerá, las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar en la elaboración y actualización del Registro Municipal de Unidades Económicas;
- II. Vigilar que las unidades económicas establecidas operen conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- III. Ejecutar las medidas de seguridad y sanciones impuestas por la persona titular de la Dirección a las unidades económicas establecidas;
- IV. Coadyuvar con la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial en el inicio, tramitación, resolución y ejecución de los procedimientos administrativos, de conformidad con la legislación y normativa aplicable;
- V. Ordenar la ejecución de notificaciones o procedimientos administrativos a las Personas Servidoras Públicas designadas como notificador, verificador, inspector y/o ejecutor adscrito a su Departamento;
- VI. Realizar las visitas de verificación que le sean ordenadas por la persona titular de la Dirección, en materia de establecimientos comerciales, industriales y de servicios;
- VII. Asistir a la Coordinación en el trámite de licencias y permisos de funcionamiento para unidades económicas establecidas en el Municipio;
- VIII. Revisar que los expedientes integrados por el Departamento cumplan con los requisitos para el otorgamiento de licencias o permisos;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "Gustavo Dávila" and other illegible signatures.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 221 de 369**

☎ 55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Elaborar y revisar licencias de funcionamiento o permisos provisionales solicitados por unidades económicas;
- X. Integrar, resguardar y registrar en tiempo y forma los expedientes que se generen en el Departamento;
- XI. Elaborar y rendir informes de avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo asignados por la Coordinación;
- XII. Participar en la elaboración del presupuesto de la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial;
- XIII. Participar en la elaboración del manual de procedimientos correspondiente a la Coordinación;
- XIV. Mantener actualizado el padrón de establecimientos comerciales, industriales y de servicios establecidos en el Municipio;
- XV. Informar y orientar a la ciudadanía sobre los trámites, requisitos y procedimientos para la obtención de licencias de funcionamiento;
- XVI. Proporcionar gratuitamente a la ciudadanía los formatos de solicitud correspondientes;
- XVII. Entregar, dentro del plazo legal, las licencias, permisos y demás autorizaciones o documentos emitidos por la Dirección;
- XVIII. Coordinar, evaluar y supervisar los operativos de vigilancia e inspección de las actividades comerciales, industriales y de servicios del Municipio;
- XIX. Elaborar el Registro Municipal de Unidades Económicas, incluyendo el giro, nivel de impacto y demás características relevantes de cada unidad;
- XX. Dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XXI. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL EMPLEO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 222 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 10.14.- La persona titular del Departamento de Promoción al Empleo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir y registrar las vacantes ofertadas por empresas del Municipio, así como auxiliar a las personas solicitantes de empleo para canalizarlas con los empleadores;
- II. Establecer un sistema de seguimiento de vacantes ocupadas y generar el listado correspondiente del personal contratado;
- III. Realizar entrevistas a las personas solicitantes de empleo con el propósito de canalizarlas adecuadamente a las empresas que ofertan vacantes;
- IV. Crear y mantener actualizado el Registro Municipal de Empleo;
- V. Brindar el Servicio Municipal de Empleo, estableciendo contacto directo con las empresas oferentes a fin de facilitar el acceso de la población a las oportunidades laborales disponibles;
- VI. Organizar ferias de empleo dentro del Territorio Municipal;
- VII. Elaborar los informes y reportes requeridos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de México y por la persona titular de la Dirección;
- VIII. Establecer coordinación con el Sistema Estatal de Empleo, con el objetivo de mejorar las estrategias y mecanismos de vinculación laboral en el Municipio;
- IX. Integrar, resguardar y registrar en tiempo y forma los expedientes generados por el Departamento;
- X. Elaborar registros estadísticos de las bolsas de trabajo y ferias de empleo organizadas por el Departamento;
- XI. Elaborar registros estadísticos de las personas solicitantes de empleo;
- XII. Participar en la elaboración del presupuesto correspondiente a el Departamento de Promoción al Empleo;
- XIII. Participar en la elaboración del manual de procedimientos del Departamento de Promoción al Empleo;
- XIV. Elaborar y mantener un padrón actualizado de las empresas que participan en las ferias de empleo organizadas por el Municipio;
- XV. Generar vínculos entre las empresas asentadas en el Municipio y las personas económicamente activas (PEA) que buscan empleo, mediante la operación eficiente de las bolsas de trabajo y ferias de empleo;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 223 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVI. Elaborar y rendir informes sobre el avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo asignados a el Departamento de Promoción al Empleo;
- XVII. Dar contestación a los escritos de petición que presenten personas físicas o jurídico-colectivas, conforme a lo establecido por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XVIII. Presentar de manera semanal los informes de actividades, administrativos y de cumplimiento que le sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y la Coordinación de Industria y Desarrollo Empresarial.

CAPITULO CUARTO
DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA

Artículo 10.15.- La persona titular de la Coordinación Jurídica, compaginando con la Consejería Jurídica, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a la persona titular de la Dirección en la tramitación del procedimiento administrativo común en todas sus etapas, así como en la realización de visitas de verificación, en las materias siguientes:
 - a) Establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios, conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y demás disposiciones aplicables en la materia;
 - b) Comercio y prestación de servicios en la vía pública, espacios públicos y mercados, de conformidad con la normatividad correspondiente;
 - c) Eventos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Eventos Públicos del Estado de México y demás disposiciones aplicables en la materia;
 - d) Actividades realizadas por personas físicas o jurídico-colectivas que, con fines de lucro, permitan la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en inmuebles de su propiedad sin contar con la autorización correspondiente;
 - e) Parques industriales o cualquier espacio público o privado donde se desarrollen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios; y
 - f) Tianguis y mercados municipales.
- II. Elaborar proyectos de contestación a escritos de petición dirigidos a la persona titular de la Dirección, conforme a lo establecido por el Código de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 224 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- III. Instruir a las Personas Servidoras Públicas designadas como notificadores para ejecutar las diligencias ordenadas por la persona titular de la Dirección;
 - IV. Asistir a la persona titular de la Dirección en las acciones relacionadas con la política de mejora regulatoria de la Administración Pública Municipal;
 - V. Brindar asesoría jurídica a la persona titular de la Dirección en los asuntos derivados del ejercicio de sus funciones y atribuciones;
 - VI. Apoyar en el inicio, tramitación, resolución y ejecución del procedimiento administrativo común, así como en la elaboración de formatos, citatorios, actas, y demás documentos relacionados con inspecciones, verificaciones y demás actos administrativos o jurídicos;
 - VII. Integrar, resguardar y llevar el registro de los expedientes generados en la Coordinación Jurídica;
 - VIII. Formular proyectos de contestación de demandas, así como informes previos y justificados solicitados por autoridades jurisdiccionales competentes;
 - IX. Elaborar y rendir informes relacionados con la Dirección, cuando así lo requieran las autoridades competentes;
 - X. Redactar actas administrativas y de comparecencia que se levanten durante la etapa de información previa de los expedientes administrativos;
 - XI. Elaborar las actas correspondientes al desahogo de la garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo común;
 - XII. Elaborar proyectos de convenios para la regularización de actividades comerciales o de prestación de servicios, así como para la conclusión del procedimiento administrativo común; y
 - XIII. Atender y dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 225 de 369**

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 10.16.- La persona titular del Departamento de Notificaciones y Procedimientos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo Económico, en la tramitación del procedimiento administrativo común en todas sus etapas, así como en la realización de visitas de verificación, en las materias siguientes:
 - a) Establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicios, conforme a la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables;
 - b) Comercio y prestación de servicios en la vía pública, espacios públicos y mercados, de conformidad con la normatividad correspondiente;
 - c) Eventos públicos, conforme a lo establecido en la Ley de Eventos Públicos del Estado de México;
 - d) Actividades realizadas por personas físicas o jurídico-colectivas que, con fines de lucro, permitan la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiocomunicaciones en inmuebles de su propiedad sin contar con la autorización correspondiente;
 - e) Parques industriales o cualquier espacio público o privado en donde se desarrollen actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios; y
 - f) Tianguis y mercados municipales.
- II. Elaborar proyectos de contestación a escritos de petición dirigidos a la persona titular de la Dirección y/o a la persona titular de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo Económico, conforme a lo previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable;
- III. Formular proyectos de reglamentos, manuales administrativos y demás instrumentos normativos propios de la Dirección;
- IV. Instruir a la Persona Servidora Pública designada como notificador, verificador, inspector y/o ejecutor, según corresponda para ejecutar las notificaciones, verificaciones, inspecciones y ejecuciones ordenadas por la persona titular de la Dirección y la persona titular de la Coordinación Jurídica;
- V. Asistir en las acciones relacionadas con la mejora regulatoria de la Administración Pública Municipal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 226 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Brindar asesoría jurídica a la persona titular de la Dirección y de la Coordinación Jurídica, en los asuntos derivados del ejercicio de sus funciones y atribuciones;
- VII. Apoyar en el inicio, tramitación, resolución y ejecución del procedimiento administrativo común, así como en la elaboración de formatos, citatorios, actas y demás documentos relacionados con inspecciones, verificaciones y otros actos administrativos o jurídicos;
- VIII. Integrar, resguardar y llevar el registro de los expedientes que se generen en el ejercicio de sus atribuciones;
- IX. Formular proyectos de contestación de demandas, así como informes previos y justificados requeridos por las autoridades jurisdiccionales competentes;
- X. Elaborar y rendir informes relativos a las actividades de la Dirección, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
- XI. Elaborar actas administrativas y de comparecencia que se generen durante la etapa de información previa de los expedientes administrativos;
- XII. Levantar las actas correspondientes al desahogo de la garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo común;
- XIII. Formular proyectos de convenios para la regularización de actividades comerciales o de prestación de servicios, así como para la conclusión del procedimiento administrativo común;
- XIV. Dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, dirigidos a la Dirección o a la Coordinación Jurídica, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XV. Presentar informes de actividades, administrativos, de avance y cumplimiento que sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación Jurídica de manera semanal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Diana de los Angeles']

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 10.17.- La persona titular del Departamento de Enlace de Mejora Regulatoria ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P: 54820 Página 227 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Formular, en el ámbito de competencia de la Dirección, programas orientados a la simplificación administrativa de procedimientos, requisitos y trámites que deben realizar las personas para el desarrollo de actividades comerciales;
- II. Asistir a la persona titular de la Dirección y de la Coordinación Jurídica en las acciones vinculadas con la mejora regulatoria de la Administración Pública Municipal;
- III. Coadyuvar en la implementación, articulación y supervisión del cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de la Dirección, asegurando que los procesos administrativos se desarrollen con eficiencia, transparencia y conforme al marco normativo aplicable;
- IV. Coadyuvar en la convocatoria e instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico;
- V. Mantener comunicación directa con la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia;
- VI. Coadyuvar en la convocatoria e instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán;
- VII. Coadyuvar en la actualización de las Cédulas de Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) correspondientes a los trámites y servicios a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de los requisitos, plazos y montos de derechos o aprovechamientos aplicables;
- VIII. Elaborar propuestas de mejora para los trámites y servicios de competencia de la Dirección, para su eventual inclusión en el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán; y
- IX. Presentar informes de actividades, administrativos, de avance y cumplimiento que sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación Jurídica de manera semanal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

TITULO NOVENO
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO PRIMERO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 228 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Artículo 11.1. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Desarrollo Social; Presupuesto de Egresos de la Federación; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México; Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 11.2. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Presidencia Municipal las acciones a emprender en materia de obra pública municipal;
- II. Ajustarse a las políticas, objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Ejercer las atribuciones en materia de obra pública, previstas en la normatividad aplicable;
- IV. Ejecutar obras para el mejoramiento de la movilidad dentro de la demarcación;
- V. Definir directrices generales para el desarrollo de los proyectos de obra pública procurando el mayor rendimiento económico y la mejor solución técnica;
- VI. Planear y proponer el Programa de Obra Anual (POA), así como sus modificaciones, jerarquizando las obras públicas en función de las necesidades de los habitantes y en apego a la realidad presupuestal;
- VII. Tramitar ante la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Gobierno del Estado de México, la autorización para ejecutar obras por contrato o por administración directa cuando se apliquen recursos económicos estatales;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 229 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Gestionar ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la evaluación de confianza de las Personas Servidoras Públicas responsables del seguimiento de la obra pública;
- IX. Vigilar que se realice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- X. Solicitar al Órgano Interno de Control la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI'S), así como la integración de los Comités de Participación Social (COPASO'S);
- XI. Establecer las Bases, expedir la Convocatoria y vigilar que se lleven a cabo los procesos de adjudicación para la contratación de obra pública o de servicios relacionados con la misma, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- XII. Presentar los dictámenes sobre la procedencia de iniciar procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, en los casos de excepción a la licitación pública, ante el comité interno de obra pública para su autorización;
- XIII. Presidir o designar a una Persona Servidora Pública para llevar a cabo los procedimientos de adjudicación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XIV. Suscribir, de manera conjunta con la persona titular de la Presidencia Municipal, los contratos y/o convenios relativos a obra pública y a los servicios relacionados con la misma;
- XV. Vigilar su debido cumplimiento de los contratos y/o convenios relativos a obra pública y, en su caso, instruir, sustanciar y resolver los procedimientos de terminación anticipada, rescisión o suspensión de dichos instrumentos jurídicos, conforme a las directrices que, para tal efecto, emita la Consejería Jurídica;
- XVI. Designar al Analista de Precios Unitarios, Residentes y Supervisores de Obra, verificando que cuenten con la certificación de conocimientos y habilidades prevista en el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México;
- XVII. Autorizar las solicitudes de escalatorias, análisis de precios extraordinarios y excedentes, previa validación de las personas titulares de las Subdirecciones de Planeación, Programación y Proyectos, así como la de Residencia y Construcción;

Handwritten signature and notes in blue ink, including the name 'Jesús López Obrador'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 230 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXVIII. Vigilar que se opere el Catálogo de Contratistas de Obra Pública Municipal, de conformidad con lo previsto en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento;
- XIX. Supervisar que la información relativa a la planeación, seguimiento y comprobación de la obra pública que se ejecute en el Municipio sea registrada en las distintas plataformas digitales de carácter gubernamental habilitadas para tal efecto;
- XX. Dar aviso a las Secretarías de Finanzas, Desarrollo Urbano e Infraestructura y Contraloría del Gobierno del Estado de México, sobre la autorización y/o modificaciones realizadas al Programa de Obra Anual (POA) de cada Ejercicio Fiscal;
- XXI. Vigilar que las obras públicas contratadas, se ejecuten conforme a las condiciones pactadas, y una vez concluidas, se proceda a la formalización de su entrega-recepción, finiquito y, terminación de contrato, en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- XXII. Establecer una supervisión en obras que sean de orden público, con financiamiento de carácter privado, que deriven de las gestiones que realice la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XXIII. Solicitar a la Tesorería Municipal el pago de anticipos y estimaciones que deriven de los contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XXIV. Ejecutar, en el ámbito de su competencia, las acciones legales conducentes para hacer efectivas las garantías previstas en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, con el acompañamiento de la Consejería Jurídica, la Tesorería Municipal y la Subdirección Jurídica;
- XXV. Vigilar que se realice la oportuna y debida integración de los Expedientes Únicos de Obra Pública, así como el adecuado resguardo de la información;
- XXVI. Asesorar al Gobierno Municipal, sobre asuntos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma;
- XXVII. Coordinarse con la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para llevar a cabo obras nuevas de infraestructura hidráulica y sanitaria;
- XXVIII. Impulsar la capacitación continua de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- XXIX. Delegar, cuando así se requiera y bajo su estricta responsabilidad, funciones y responsabilidades a la Persona Servidora Pública adscrita a la Dirección;

B
 A
 Juan Diego de...
 A
 C
 A
 S
 S





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXX. Suscribir conforme al ámbito de su competencia, los instrumentos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios;
- XXXI. Participar en las comisiones, consejos, comités a nivel Estatal y Municipal en materia de obra pública;
- XXXII. Supervisar que se atiendan las auditorías en materia de obra pública que sean practicadas por los diversos entes fiscalizadores competentes; y
- XXXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 11.3. La persona titular de la Dirección de Obras Públicas en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo.
 - I. Subdirección de Seguimiento de Obra;
 - a) Departamento de Estimaciones y Enlace a Tesorería;
 - b) Departamento de Auditoría y Archivo;
 - II. Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
 - a) Departamento de Proyectos y Presupuestos;
 - III. Subdirección de Residencia y Construcción;
 - a) Departamento de Construcción y Supervisión;
 - IV. Subdirección Jurídica.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 11.4. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Prestar los servicios administrativos a la persona titular de la Dirección y a las Unidades Administrativas que la integran, con base en sus asignaciones presupuestales;
- II. Atender las solicitudes de información en materia de transparencia y cumplir con la carga de información en las plataformas digitales de dicha materia;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página: 232 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Elaborar el aviso de privacidad integral y simplificado de la Dirección, así como el documento de seguridad y la actualización de la cédula de la base de datos;
- IV. Atender las actividades en materia de mejora regulatoria en las que tenga injerencia la Dirección;
- V. Proponer a la persona titular de la Dirección, las políticas y acciones necesarias para la adecuada administración de los recursos materiales, financieros y capital humano asignado;
- VI. Realizar los trámites conducentes ante la Tesorería Municipal para la adecuada administración de los recursos financieros, cumpliendo con las disposiciones, normatividad y procedimientos aplicables;
- VII. Llevar el control interno de las Personas Servidoras Públicas que conforman la plantilla de la Dirección, en materia administrativa;
- VIII. Verificar el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, mobiliario, equipo, herramienta y vehículos oficiales utilizados por las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- IX. Verificar que la aplicación del presupuesto corresponda a la naturaleza del gasto, recabando la autorización y firma de la persona titular de la Dirección, en los formatos y documentos vigentes para la comprobación de éste;
- X. Presentar a la persona titular de la Dirección, el control y seguimiento de los recursos materiales y consumibles que soliciten las unidades administrativas subalternas;
- XI. Establecer, en coordinación con la persona titular de la Dirección y los mandos medios, las metas de actividad e indicadores vinculados a los recursos financieros asignados, para su incorporación en el PbRM anual; así como dar seguimiento a su cumplimiento, y en su caso, efectuar su reconducción, informando trimestralmente sobre su avance a la UIPPE;
- XII. Participar con la Coordinación de Patrimonio Municipal, en el levantamiento de inventarios físicos de los bienes muebles asignados a la Dirección, así como llevar el control de los resguardos de cada usuario; y
- XIII. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gustavo Arce Quiroga']

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 233 de 369
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 11.5. La persona titular de la Subdirección de Seguimiento de Obra, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular los actos relativos al control de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que se ejecuten en el Municipio;
- II. Tramitar el pago de anticipos y estimaciones de las obras públicas que integran el Programa de Obra Anual (POA) de manera coordinada con la persona titular de la Dirección;
- III. Vigilar que se apliquen las amortizaciones de los anticipos, considerando la deducción del porcentaje que sirvió de base para determinarlo;
- IV. Asegurar que se incluyan en las estimaciones los cargos adicionales establecidos en los contratos de obra pública;
- V. Revisar que se apliquen las retenciones en materia de obra pública, determinadas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y aquellas convenidas por el Gobierno del Estado de México;
- VI. Vigilar que se tramiten ante la Tesorería Municipal las suficiencias presupuestales de cada una de las obras públicas por contrato;
- VII. Supervisar la Integración de los Expedientes Únicos de Obra, y solicitar la documentación a las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, de acuerdo al ámbito de su competencia;
- VIII. Vigilar que se emitan los informes sobre avances físicos y financieros de las obras públicas municipales en términos de la normatividad aplicable;
- IX. Vigilar que se atiendan y dar el seguimiento que corresponda, a las auditorías que en materia de obra pública instrumenten los diferentes entes de Fiscalización;
- X. Supervisar que se lleve un control sobre el uso y consulta de la información que se encuentre contenida en los Expedientes Únicos de Obra; y
- XI. Participar en la depuración de Obras en Proceso, conjuntamente con la Tesorería Municipal y el OIC.

Vertical signature and stamp on the right margin.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE ESTIMACIONES Y ENLACE A TESORERÍA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 234 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 11.6. La persona titular del Departamento de Estimaciones y Enlace a Tesorería, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar e integrar la documentación correspondiente, de conformidad con el listado de requisitos autorizado por la Tesorería Municipal, a efecto de gestionar el trámite de pago de anticipos y estimaciones relativos a las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA);
- II. Conciliar con la residencia y supervisión de Obra, las amortizaciones de los anticipos, atendiendo lo establecido en el contrato de obra respectivo;
- III. Revisar, determinar y vigilar que se incluyan y apliquen las retenciones y/o pago de derechos en materia de obra pública, que se establezcan en los contratos respectivos, previa conciliación con la Residencia y Supervisión de Obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable vigente;
- IV. Verificar que las fianzas presentadas por las empresas constructoras cumplan con los criterios establecidos en los contratos de obra pública; constatar que la institución emisora se encuentre debidamente autorizada conforme a la normatividad aplicable; y validar electrónicamente las garantías por conceptos de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos;
- V. Verificar que las facturas que presenten las empresas constructoras para pago, cumplan con los criterios establecidos en la normatividad aplicable y validarlas electrónicamente;
- VI. Elaborar los informes de avances físicos y financieros de las obras públicas incluidas en el Programa de Obra Anual (POA) en términos de la normatividad aplicable; y
- VII. Coadyuvar con la Tesorería Municipal en aquellos asuntos donde tenga injerencia la Dirección.

Vertical handwritten signature in blue ink, likely belonging to the official mentioned in Article 11.6.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y ARCHIVO

Artículo 11.7. La persona titular del Departamento de Auditoría y Archivo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender y solventar conjuntamente con las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, las auditorías que en materia de obra pública instrumenten los diferentes entes de fiscalización;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 235 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Integrar los expedientes únicos de obra, con la documentación que le sea proporcionada por las diferentes Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, atendiendo la normatividad aplicable;
- III. Dar seguimiento a los avances de las obras en materia documental, a efecto de mantener actualizados los expedientes únicos de obra pública;
- IV. Controlar el uso y consulta de la información que se encuentre contenida en los expedientes únicos de obra pública; y
- V. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Seguimiento de Obra en la depuración de obras en proceso.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROYECTOS

Artículo 11.8. La persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular los actos relativos a la planeación, programación y presupuestación de la obra pública y los servicios relacionados con la misma;
- II. Vigilar que, en la elaboración de levantamientos topográficos, las Personas Servidoras Públicas se apeguen a las características técnicas y a la normatividad aplicable;
- III. Coordinar y dar seguimiento a la elaboración de expedientes y/o fichas técnicas, que contienen la información técnica y financiera, a fin de solicitar la asignación, autorización y liberación de los recursos económicos de los diferentes programas de inversión ya sean de carácter Federal, Estatal y/o Municipal;
- IV. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos arquitectónicos de las obras públicas municipales, procurando el mayor rendimiento económico y la mejor solución técnica;
- V. Elaborar conjuntamente con los proyectistas, los catálogos de conceptos de las obras públicas municipales, de acuerdo a los volúmenes de obra que se desprendan de la cuantificación de los proyectos;
- VI. Vigilar que los proyectos cumplan con las especificaciones técnicas, reglamentarias y legales, ya sean de carácter federal, estatal y/o municipal;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 236 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Apoyar a las entidades, Dependencias y Unidades: Administrativas, en la elaboración y/o revisión de proyectos estructurales, proyectos viales, brindar asesoría en materia de Ingeniería, llevar a cabo inspecciones en campo y la elaboración de planos;
- VIII. Coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos estructurales y estudios de ingeniería que sean generados por el Departamento de Proyectos y Presupuestos;
- IX. Establecer, pautar, orientar y supervisar el desarrollo del diseño funcional, geométrico y dimensional de los elementos constitutivos de cada proyecto y coordinar al Departamento de Proyectos y Presupuestos para su ejecución;
- X. Determinar conjuntamente con la persona titular del Departamento de Proyectos y Presupuestos, los procedimientos constructivos, insumos y o conceptos necesarios para la elaboración de cada proyecto conforme a las características particulares de los mismos;
- XI. Validar los presupuestos base de las obras públicas municipales, conforme al catálogo de conceptos respectivo;
- XII. Elaborar los programas de obra, a fin de que los trabajos se ejecuten en tiempo y forma;
- XIII. Validar las modificaciones que se presenten en los proyectos de las obras públicas en ejecución y que le sean turnadas por la persona titular de la Subdirección de Residencia y Construcción;
- XIV. Promover ante la persona titular de la Dirección, la designación del analista de precios unitarios, vigilando que cuente con la certificación de conocimientos y habilidades correspondiente;
- XV. Conciliar y autorizar, previa validación de la persona titular de la Dirección, los precios unitarios extraordinarios que se generen durante la ejecución de las obras públicas, conforme a la normatividad aplicable;
- XVI. Supervisar y promover la elaboración del anteproyecto, del Programa de Obra Anual (POA);
- XVII. Gestionar recursos económicos para encauzarlos a la ejecución de obras públicas;
- XVIII. Revisar y determinar la solvencia económica de las propuestas presentadas por los participantes en los procesos de adjudicación de obra pública que se instrumenten en el cumplimiento del Programa de Obra Anual (POA) y emitir los cuadros comparativos correspondientes;

Quetzal Dávila

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 237 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIX. Coadyuvar conforme al ámbito de su competencia con el OIC en la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI'S) y los Comités de Participación Social (COPASO'S);
- XX. Realizar la carga de información en materia de planeación de la obra pública en las diferentes plataformas electrónicas implementadas para la autorización de las obras y la liberación de los recursos públicos;
- XXI. Coordinarse con otras dependencias federales, estatales y/o municipales, para la formulación de proyectos de obra pública; y
- XXII. Coordinar y supervisar las cuadrillas de topografía para realizar levantamientos topográficos y se integren los planos de las obras en proceso o elaboración de proyectos de obra pública.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Artículo 11.9. La persona titular del Departamento de Proyectos y Presupuestos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el anteproyecto del Programa de Obra Anual (POA) bajo las directrices que le señale la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- II. Revisar y validar la información que genere la cuadrilla de topografía;
- III. Acudir a visitas de campo e inspecciones de obra que determine la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- IV. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos para la elaboración y ejecución del diseño funcional, geométrico y dimensional de los elementos constitutivos de cada proyecto;
- V. Revisar y avalar las modificaciones que se presenten en los proyectos que se encuentran en ejecución y que le sean turnados por la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- VI. Auxiliar a la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos, en la elaboración de los presupuestos base y programas de obra de acuerdo al catálogo de conceptos respectivo;
- VII. Organizar y programar las actividades de cada integrante del Departamento de Proyectos y Presupuestos;

Susana López de...
 [Handwritten signature and initials]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 238 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos próximos a ejecutar, integrando puntos de referencia, secciones, niveles, que sirvan para la mayor comprensión técnica de los terrenos sobre los que se proyectará;
- IX. Coordinar y supervisar la elaboración de los estudios previos a los proyectos como, inspecciones, reportes fotográficos, inspecciones de campo, cuantificaciones paramétricas relativas a las obras públicas;
- X. Realizar los expedientes y/o fichas técnicas de acuerdo con la normatividad aplicable, de las obras que integren el Programa de Obra Anual (POA); y
- XI. Realizar la exposición técnica de las obras para la conformación de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI'S) y los Comités de Participación Social (COPASO'S).

CAPÍTULO CUARTO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE RESIDENCIA Y CONSTRUCCIÓN

Artículo 11.10. La persona titular de la Subdirección de Residencia y Construcción, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Verificar que los proyectos ejecutivos, planos, especificaciones y procedimientos constructivos sean congruentes con la naturaleza de los trabajos a ejecutar y de ser el caso informar sus observaciones a la persona titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Proyectos;
- II. Supervisar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a la ejecución de obra pública por contrato, con la finalidad de que las obras sean realizadas en tiempo, costo y calidad apegados a la normatividad aplicable;
- III. Vigilar que las Personas Servidoras Públicas responsable de la Residencia y Supervisión de Obra, cumplan con la Evaluación de Confianza correspondiente;
- IV. Promover ante la persona titular de la Dirección, la designación de Residentes y Supervisores de obra, vigilando que cuenten con la certificación de conocimientos y habilidades correspondiente;
- V. Remitir a la Subdirección de Seguimiento de Obra, la información relativa a los avances físicos-financieros que emita el Departamento de Construcción y Supervisión, a fin de que se entreguen los informes correspondientes;
- VI. Avalar que se genere la documentación inherente a la ejecución de las obras públicas municipales, conforme le sea presentada por la persona titular del

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 239 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Departamento de Construcción y Supervisión, la cual deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

- VII. Avalar las solicitudes de escalatorias, análisis de precios extraordinarios y excedentes;
- VIII. Vigilar que se lleve a cabo la entrega-recepción de las obras públicas municipales, así como su respectivo finiquito y terminación de contrato en apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- IX. Promover las acciones necesarias para hacer exigibles las garantías derivadas de los contratos de obra pública conjuntamente con la Subdirección Jurídica, conforme a la normatividad aplicable;
- X. Vigilar que se elaboren los dictámenes técnicos para la elaboración de convenios de ampliación en plazo y monto;
- XI. Avalar, previa conciliación con la persona titular del Departamento de Construcción y Supervisión y el Contratista, las estimaciones que éste presente para su pago; y
- XII. Realizar conjuntamente con la persona titular de la Subdirección Jurídica, las acciones necesarias para llevar a cabo la suspensión, terminación anticipada o rescisión de los contratos de obra pública.

SECCIÓN PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN

Artículo 11.11. La persona titular del Departamento de Construcción y Supervisión, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar, vigilar y controlar la ejecución de los trabajos de las obras públicas municipales;
- II. Asegurarse que el desarrollo de los trabajos, cumpla con los aspectos de tiempo, calidad, costo y rendimientos pactados en el contrato;
- III. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, sean de las características convenidas en el contrato respectivo;
- IV. Tomar las decisiones técnicas que considere necesarias para evitar la interrupción de los trabajos, previa autorización de la persona titular de la Subdirección de Residencia y Construcción;
- V. Vigilar que se elaboren de manera correcta y completa las bitácoras de obra en apego a las disposiciones legales aplicables;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 240 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Autorizar las estimaciones, previa conciliación con la Residencia y Supervisión de Obra, verificando que cuenten con toda la documentación que las respalden conforme lo señala la normatividad aplicable;
- VII. Elaborar dictámenes técnicos, conjuntamente con la Residencia y Supervisión de Obra para la suscripción de los convenios de ampliación en plazo o monto en términos de Ley;
- VIII. Emitir los informes de avances físicos-financieros de las obras públicas municipales;
- IX. Solicitar al contratista adjudicado, la designación del Superintendente de Construcción;
- X. Revisar y conciliar las solicitudes de escalatorias, análisis de precios extraordinarios y excedentes con las partes involucradas;
- XI. Vigilar que se dé cumplimiento a las normas y acuerdos de seguridad vigentes en las obras contratadas;
- XII. Asistir a las juntas que deriven de la ejecución de la obra pública, realizar minutas de trabajo y/o actas circunstanciadas; así como transmitir a la persona titular de la Subdirección de Residencia y Construcción, los acuerdos o resultados obtenidos;
- XIII. Intervenir en los procedimientos administrativos, de suspensión de obra, terminación anticipada, así como los derivados de la rescisión administrativa en coordinación con las Unidades Administrativas correspondientes;
- XIV. Verificar que la terminación de los trabajos de las obras públicas municipales, cumplan con lo pactado en los contratos respectivos;
- XV. Asegurarse que el contratista haga entrega de la fianza de vicios ocultos correspondiente, previo a que se realice el protocolo de entrega-recepción de la obra pública;
- XVI. Autorizar, firmar y constatar que se elaboren las actas de entrega-recepción de las obras públicas municipales en las que se integren:
 - a) Dictamen finiquito;
 - b) Acta finiquito; y
 - c) Acta de terminación de contrato.
- XVII. Garantizar que la Dependencia responsable de operar la obra pública concluida, reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, con los planos actualizados; y en su caso, los manuales e instructivos de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 241 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

operación, mantenimiento y certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados; y

XVIII. Elaborar las fichas técnicas finales y gestionar los planos actualizados de la obra ejecutada.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Artículo 11.12. La persona titular de la Subdirección Jurídica, en coordinación con la Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opinión jurídica y resolver las consultas que le sean planteadas por la persona titular de la Dirección;
- II. Atender las diligencias de índole judicial en los asuntos en los que la Dirección tenga injerencia;
- III. Revisar las contestaciones que emitan las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección;
- IV. Solicitar información a dependencias externas y requerir a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección, la documentación que sea necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Elaborar proyecto de punto de acuerdo para que la persona titular de la Dirección, someta a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal tal punto;
- VI. Integrar el Catálogo de Contratistas de la Dirección;
- VII. Elaborar contratos, convenios y/o dictámenes en materia de obra pública previa validación de la Consejería Jurídica;
- VIII. Atender las tareas inherentes a la Integración y desarrollo de reuniones del Comité Interno de Obra Pública;
- IX. Emitir órdenes de pago para la venta de bases de los procedimientos de contratación que se instrumenten en la Dirección;
- X. Realizar desde el ámbito jurídico, las acciones necesarias para hacer exigibles las garantías derivadas de los contratos de obra pública en coordinación con la Tesorería Municipal y la Consejería Jurídica;
- XI. Formular para visto bueno de la persona titular de la Dirección, las bases y convocatoria para la contratación de las obras públicas municipales;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 242 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Programar, documentar y substanciar los procedimientos de contratación de cada obra pública o servicio relacionado con la misma, que formen parte del Programa de Obra Anual (POA), conforme a la normatividad aplicable, previo acuerdo con la persona titular de la Dirección de Obras Públicas;
- XIII. Realizar la evaluación de proposiciones Legal-Administrativa derivadas de los procesos de contratación y emitir el cuadro comparativo correspondiente;
- XIV. Elaborar para visto bueno de la persona titular de la Dirección los dictámenes de excepción a la Licitación Pública o Invitación Restringida;
- XV. Realizar los informes derivados de la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma.

TITULO DECIMO

DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Artículo 12.1. La persona titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Aguas Nacionales, Ley de Agua del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México y Municipios, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, Código de la Biodiversidad del Estado de México, con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Reglamento de la Ley de Agua del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 12.2. La persona titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Dar cumplimiento a las políticas, normas y procedimientos que regulen el funcionamiento de la Dirección, así como proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal los criterios técnicos de organización y administración que orienten sus actividades;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 243 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Coordinar y supervisar el desarrollo de los trabajos a cargo de la Dirección y en su caso en coordinación con dependencias federales y estatales;
- III. Planear y programar, así como establecer estrategias que permitan la prestación eficaz de los servicios de suministro de agua potable, drenaje sanitario o pluvial, alcantarillado y desazolve;
- IV. Emitir circulares, acuerdos, disposiciones de carácter general;
- V. Celebrar contratos de altas de servicios de toma de agua, drenaje y las derivaciones domesticas o comerciales;
- VI. Expedir permisos de descargas de aguas residuales para uso no domestico;
- VII. Participar con las autoridades federales, estatales y municipales en los trabajos y maniobras requeridos en caso de inundaciones;
- VIII. Supervisar por medio de la Coordinación Técnica y Operativa que el agua potable, se suministre a los usuarios del servicio, incluyendo la supervisión de los procesos de desinfección necesarios, cumpliendo con la normatividad aplicable;
- IX. Organizar, administrar, dirigir, controlar y evaluar los servicios a su cargo, así como a las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección;
- X. Coadyubar administrativamente en el ejercicio de la autoridad;
- XI. Iniciar procedimientos e imponer las sanciones por infracciones a las disposiciones legales de la materia, por si o mediante delegación expresa y por escrito;
- XII. Promover la gestión ante las instancias estatales y federales, competentes de los recursos económicos, los cuales complementan el presupuesto necesario para el debido cumplimiento de su responsabilidad;
- XIII. Impulsar e integrar un programa de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de las instalaciones hidráulicas;
- XIV. Participar, en coordinación con los gobiernos federal y estatal en el establecimiento de las políticas, lineamientos y especificaciones técnicas conforme a las cuales deberá efectuarse la construcción, ampliación, rehabilitación, administración, operación, conservación y mantenimiento de los sistemas de suministro de agua potable, drenaje sanitario, pluvial y alcantarillado en mercados, escuelas e instituciones federales, estatales y municipales;
- XV. Validar la realización de las obras de infraestructura hidráulica, incluida su operación, conservación y mantenimiento de conformidad con la Ley del Agua

Revisado por
[Handwritten signature]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 244 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

para el Estado de México y Municipios, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Estatal vigente, por medio de la Coordinación Técnica y Operativa, o a través de terceros;

- XVI. Supervisar, vigilar y autorizar, la aprobación de los dictámenes de factibilidad de servicios;
- XVII. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios que cuentan con el servicio de agua potable y alcantarillado;
- XVIII. Coadyubar con la Tesorería Municipal, en las acciones de recaudación de los derechos derivados de la prestación de servicios de la Dirección;
- XIX. Administrar los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su resguardo;
- XX. Establecer un plan a mediano y largo plazo para el buen aprovechamiento del agua, mediante el fortalecimiento de acciones para garantizar su disponibilidad;
- XXI. Impulsar acciones para frenar la degradación, sobreexplotación y contaminación de cuencas y acuíferos, así como promover una distribución equitativa y sustentable de las fuentes de abastecimiento de aguas compartidas;
- XXII. Promover acciones en coordinación con los medios de comunicación, el sector académico y las distintas organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la cultura del agua;
- XXIII. Instruir a la Subdirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento y a la Coordinación Técnica y Operativa, la elaboración del plan para el suministro por tandeo de agua potable, de acuerdo con el gasto disponible;
- XXIV. Instruir se lleven a cabo los procedimientos correspondientes, las sanciones a las personas físicas o jurídico colectivas, por incurrir en las infracciones contempladas en disposiciones jurídicas en el ámbito de competencia de la Dirección;
- XXV. Autorizar la habilitación de días y horas en las que se deban practicar diligencias por urgencia del servicio a cargo de la Dirección;
- XXVI. Autorizar en caso de emergencia el abastecimiento de pipas en las instalaciones que tenga a bien designar para cubrir la contingencia;
- XXVII. Gestionar las inspecciones sobre las redes hidráulicas y sanitarias;
- XXVIII. Ordenar la ejecución de visitas de verificación e inspección en el domicilio, instalación, equipo y bienes de las personas físicas y jurídico colectivas;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 245 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXIX. Instruir la elaboración y ejecución de las actas circunstanciadas en el sentido de detectar que las tomas son las adecuadas o están irregulares;
- XXX. Instruir a la Coordinación Comercial la restricción del suministro de agua potable a usuarios con rezago de pago o que de manera irregular estén conectados al suministro, previa resolución del procedimiento administrativo;
- XXXI. Instruir a la Coordinación Comercial, para que se lleven a cabo las lecturas a los medidores de agua instalados en el Municipio y en su caso verificar las mismas de manera oportuna y veraz;
- XXXII. Instruir a la Coordinación Comercial la reducción para el suministro de agua potable por incurrir en falta a la normatividad aplicable;
- XXXIII. Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas y operativas de apoyo de los asuntos de su competencia;
- XXXIV. Delegar funciones y tareas a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- XXXV. Planear, establecer y dirigir políticas públicas de vinculación ciudadana para captar necesidades que planteen los pobladores del Municipio en materia hídrica;
- XXXVI. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal para su aprobación, los proyectos de reglamentos y/o disposiciones normativas administrativas de carácter general, así como la propuesta de las cuotas y tarifas por el cobro de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y demás servicios que brinda la Dirección;
- XXXVII. Impulsar esquemas innovadores de los sistemas de captación de agua pluvial;
- XXXVIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal para su aprobación el anteproyecto y proyecto de presupuesto de ingresos y egresos en los plazos establecidos; y
- XXXIX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 12.3. La persona titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 246 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

I. Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento:

A. Coordinación Comercial:

- a) Departamento de Normatividad, Restricciones y Ejecución Fiscal;
- b) Departamento de Padrón, Censo, Liquidación y Atención a Usuarios;
- c) Departamento de Inspección, Verificación y Medidores; y,
- d) Departamento de Factibilidades, Descargas y Efluentes.

B. Coordinación Administrativa:

- a) Departamento de Cultura del Agua; y,
- b) Departamento de Pipas y Bacheo.

C. Coordinación Técnica y Operativa:

- a) Departamento de Agua Potable y Fugas;
- b) Departamento de Drenaje y Contingencias;
- c) Departamento de Electromecánica; y,
- d) Departamento de Estudios y Proyectos:

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 12.4. La persona titular del Enlace Administrativo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar y rendir informes correspondientes al cumplimiento de sus funciones;
- II. Informar de altas y bajas de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección, durante los primeros cinco días del mes inmediato posterior a la Dirección de Administración;
- III. Registrar las incidencias laborales como faltas, retardos, incapacidades y vacaciones para aplicar la afectación en la nómina correspondiente de las Personas Servidoras Públicas, adscritas a la Dirección, en su caso previa autorización;
- IV. Llevar el control de las listas de asistencia del personal Operativo, eventual, Administrativo y sindicalizado de la Dirección, para los efectos legales que correspondan;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 247 de 369

55 2620 7800 | f t Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Supervisar todos los registros de salidas de Servicios Generales y Almacén;
- VI. Solicitar a la Dirección de Administración el recurso material y humano;
- VII. Entregar informe mensual de las facturas correspondientes al fondo fijo a Tesorería por las actividades administrativas y servicios de su competencia, de acuerdo con la normatividad aplicable; y
- VIII. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Artículo 12.5. La persona titular de la Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Planear y proponer al titular de la Dirección, acciones que permitan la prestación eficaz a la población de los servicios de suministro de agua potable, drenaje sanitario o pluvial, alcantarillado y desazolve;
- II. Participar en labores de emergencia en coordinación con el personal de Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos para la detección de solventes de gas en la red de drenaje y apoyar en el sofocamiento de incendios asociados;
- III. Participar con la Coordinación Técnica y Operativa para garantizar que el agua potable, se suministre a los usuarios del servicio, incluyendo la supervisión de los procesos de desinfección necesarios, cumpliendo con la normatividad vigente en materia de agua potable para el uso y consumo humano;
- IV. Proponer a la persona titular de la Dirección, el programa de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de las instalaciones hidráulicas;
- V. Verificar la realización de las obras de infraestructura hidráulica, incluida su operación, conservación y mantenimiento de conformidad con la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y Estatal vigente, por medio de la Coordinación Técnica y Operativa;
- VI. Supervisar, vigilar e informar a la persona titular de la Dirección al cumplimiento de las condicionantes técnicas de las factibilidades de servicios;
- VII. Administrar los bienes muebles e inmuebles que estén bajo su resguardo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 248 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical handwritten signature in blue ink, likely of the official responsible for the document.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Proponer a la persona titular de la Dirección, el plan a mediano y largo plazo para el buen aprovechamiento del agua, mediante el fortalecimiento de acciones para garantizar su disponibilidad;
- IX. Proponer a la persona titular de la Dirección acciones para frenar la degradación, sobreexplotación y contaminación de cuencas y acuíferos y promover una distribución equitativa y sustentable de las fuentes de abastecimiento de aguas compartidas;
- X. Proponer a la persona titular de la Dirección, un plan de acciones en coordinación con los medios de comunicación, el sector académico y las distintas organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la cultura del agua;
- XI. Elaborar en conjunto con la Coordinación técnica y operativa, el plan anual o semestral, según lo requiera la persona titular de la Dirección, para el suministro por tandeo de agua potable, de acuerdo con el gasto disponible;
- XII. Ejercer sus atribuciones coordinadamente con las demás Unidades Administrativas y operativas de apoyo de los asuntos de su competencia; y
- XIII. Proponer a la persona titular de la Dirección, el plan de acciones que contenga esquemas innovadores de los sistemas de captación de agua pluvial.

SECCIÓN PRIMERA
DE LA COORDINACIÓN COMERCIAL

Artículo 12.6. La persona titular de la Coordinación Comercial, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Incentivar a los usuarios en el cumplimiento de las atribuciones en términos de los ordenamientos legales aplicables;
- II. Diseñar y proponer en conjunto con las Unidades Administrativas adscritas a su cargo, y a la persona titular de la Dirección, los precios públicos y en su caso, las políticas y acciones para el pago de los servicios de agua potable, agua tratada, alcantarillado sanitario y aguas residuales para su tratamiento;
- III. Elaborar la propuesta de requisitos, procedimientos y plazos para que el usuario contrate los servicios públicos de agua potable, agua tratada y alcantarillado sanitario, así como para la instalación o conexión de los servicios, misma que deberá someterse a la aprobación de la persona titular de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 249 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Formular la propuesta de tarifas diferentes por la prestación de los servicios de agua potable, agua tratada, alcantarillado sanitario, tratamiento, reúso y disposición final de aguas residuales;
- V. Informar, orientar y asesorar de manera integral a los usuarios del servicio en el momento que lo soliciten;
- VI. Garantizar que el trámite de liquidación a cargo de los usuarios de los servicios que presta la Dirección, se realice de manera informada, pronta y eficaz;
- VII. Supervisar y validar con su rúbrica la emisión correcta y oportuna de los trámites relacionados con constancias de existencia o no existencia de servicios, factibilidades domésticas y no domésticas, incorporación al padrón de usuarios, cambios de nombre o actualización de datos e instalación de medidores, previo visto bueno de la Coordinación Técnica y Operativa;
- VIII. Revisar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje comerciales e industriales y de uso doméstico, previo visto bueno de la Coordinación Técnica y Operativa;
- IX. Determinar técnica y presuntivamente, dentro del ámbito de su competencia, los consumos de agua omitidos por causas imputables a los usuarios, en los términos previstos en la normatividad aplicable;
- X. Ordenar, iniciar, substanciar, resolver y ejecutar los procedimientos de inspección, vigilancia, supervisión, revisión, cancelación de cuentas y/o contratos, sanciones respecto a omisiones aportaciones, infracciones e incumplimiento de obligaciones relativas a los servicios de agua potable de conformidad con la normatividad aplicable;
- XI. Designar y habilitar a las Personas Servidoras Públicas que llevará a cabo las visitas de verificación y/o inspección y en su caso, dictar las medidas de seguridad en el ámbito de su competencia;
- XII. Supervisar y validar los procedimientos para realizar el levantamiento de censos, encuestas y muestreos a efecto de prestar los servicios públicos que son el objetivo de la Dirección;
- XIII. Validar con su rúbrica la respuesta a los escritos de petición o solicitudes que formulen los usuarios en tiempo y forma de conformidad a la normatividad aplicable;
- XIV. Establecer y preservar un adecuado enlace con los diferentes Dependencias y/o Unidades Administrativas que coparticipan en la Coordinación Comercial, en el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas;

Querida Reyes S/N Fracc
 Alfonso Reyes S/N Fracc
 Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 250 de 369
 55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Aplicar estrategias y mecanismos de control necesarios para mantener la operatividad;
- XVI. Proponer y en su caso, implementar las políticas públicas relativas a estímulos fiscales y bonificaciones conforme a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año que corresponda y el Código Financiero del Estado de México y Municipios o las dictadas y publicadas por autoridad competente;
- XVII. Vigilar la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos otorgados a cada una de las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación Comercial;
- XVIII. Proponer y generar los mecanismos necesarios para incentivar el pago oportuno de las contribuciones por parte de los usuarios a la Dirección;
- XIX. Proponer los convenios de pago en parcialidades o contratos de adhesión generados por las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación Comercial y que deriven de la contratación o regularización de los servicios que presta la Dirección, conforme a lo estipulado por la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, Código Financiero del Estado de México vigente o las dictadas y publicadas por autoridad competente;
- XX. Supervisar y vigilar el desarrollo correcto de los procedimientos efectuados por las Unidades Administrativas adscritas a la Coordinación Comercial, por lo que hace a la revisión, instalación o remplazo de aparatos medidores;
- XXI. Supervisar y vigilar la correcta integración y actualización de los expedientes que conforman el archivo documental del padrón de usuarios de la Dirección;
- XXII. Diseñar, proponer, elaborar e implementar los formatos oficiales como avisos, invitaciones y cualquiera que sea el acto de autoridad administrativa que se emita por la Coordinación Comercial y sus Unidades Administrativas;
- XXIII. Proponer el programa de notificación a usuarios en situación de rezago;
- XXIV. Instruir sustanciar y resolver el Procedimiento Administrativo común, en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables;
- XXV. Proponer e instruir la ejecución de censos e inspecciones a inmuebles para la detección de tomas clandestinas o usuarios omisos dentro del Territorio Municipal y determinar lo procedente;
- XXVI. Ordenar, emitir, signar, notificar, ejecutar y levantar constancia (acta administrativa), por sí o a través de sus Unidades Administrativas, la restricción o suspensión de los servicios, por el incumplimiento de obligaciones, contribuciones o cualquiera que sea la falta normativa en la que

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 251 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

incurra el usuario, respecto a los servicios que presta la Dirección, incluidas las descargas de aguas residuales;

XXVII. Acordar el archivo de los asuntos concluidos o sobre los que ha recaído resolución definitiva;

XXVIII. Imponer sanciones por infracciones o faltas normativas en las que incurra el usuario respecto a los servicios que presta la Dirección o violaciones a las disposiciones legales, previo procedimiento administrativo y otorgamiento del derecho de audiencia;

XXIX. Elaborar y proponer a las personas titulares de la Dirección y Subdirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento la reglamentación de la prestación de los servicios públicos que atañen a la Dirección y que sean de su particular ámbito de competencia;

XXX. Establecer el control y registro de usuarios respecto de las descargas de aguas residuales tanto en calidad como en cantidad y verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana correspondiente, mediante los estudios efectuados por terceros acreditados en términos de las disposiciones aplicables;

XXXI. Ordenar y aplicar las medidas de seguridad preventivas y correctivas, así como sanciones en los casos de incumplimiento o inobservancia a la Norma Oficial Mexicana en materia de agua, saneamiento y demás normatividad aplicable;

XXXII. Remitir por oficio a la Coordinación Técnica y Operativa el comprobante de pago que efectúe el solicitante por concepto de conexiones a los servicios, incluyendo los datos de contacto para la instalación de los servicios;

XXXIII. Revisar, validar y en su caso otorgar el visto bueno respecto a los trámites o servicios que proporciona esta Dirección y que así lo requieran; y

XXXIV. Instruir y supervisar la reconexión de tomas de agua, en el caso de que los usuarios cubran sus adeudos.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, REESTRICCIONES Y EJECUCIÓN FISCAL

Artículo 12.7. La persona titular del Departamento de Normatividad, Restricciones y Ejecución Fiscal en coordinación con la Consejería Jurídica ejercerá las siguientes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 252 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

atribuciones:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de las políticas y al marco jurídico legal que rigen el quehacer de la Dirección;
- II. Elaborar, revisar y actualizar proyectos de reglamentos, lineamientos, criterios técnicos y disposiciones administrativas en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes;
- III. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales por parte de los usuarios del servicio, en materia de uso, conexión, descarga y pago de los servicios;
- IV. Establecer, a petición expresa de las Unidades Administrativas de la Dirección, opinión jurídica respecto a las consultas que se le formulen;
- V. Analizar y validar la documentación, así como pronunciarse respecto a factibilidades de uso Comercial e Industrial y la contratación de los servicios de agua potable y drenaje, constancias de existencia o de no existencia de servicios que atañen a la Dirección, especialmente los relativos a agua potable y al drenaje sanitario;
- VI. Facilitar y proporcionar a la Consejería Jurídica la documentación que requiera para desahogar, sustanciar, dar trámite, atención y seguimiento hasta su resolución definitiva, a los asuntos y diligencias en materia legal ya sea de índole civil, mercantil, laboral, penal, administrativo, agrario, fiscal o de amparo, a favor de los intereses superiores de la Dirección;
- VII. Supervisar la restricción del servicio de suministro de agua potable, para los usuarios que presenten retraso en sus pagos de más de dos bimestres o que se encuentren en alguna infracción que señale la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios o cualquier otra ley, reglamento en el rubro del agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- VIII. Integrar e instrumentar el desahogo en todas sus partes, del procedimiento administrativo común;
- IX. Emitir y ordenar por conducto de las Personas Servidoras Públicas que para tal efecto sean comisionados, las órdenes de visita de inspección y verificación;
- X. Coordinar con las Dependencias en la elaboración y validación de los formatos oficiales que expida la Dirección derivados de la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y tratamiento;
- XI. Instrumentar las acciones necesarias para realizar las notificaciones que se deriven de los procedimientos iniciados;

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 253 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Rendir informe mensual del resultado de las visitas de inspección y verificación a la persona titular de la Coordinación Comercial; y
- XIII. Actuar como autoridad administrativa, para dar respuestas a las peticiones e instancias realizadas por los particulares, o en los trámites y procedimientos que sea necesario.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE PADRÓN, CENSO, LIQUIDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS

Artículo 12.8. La persona titular del Departamento de Padrón, Censo, Liquidación y Atención a Usuarios ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar presupuestos para altas y/o derivaciones solicitadas por los usuarios;
- II. Tramitar las solicitudes de los Certificados De No Adeudo y Constancias de No Toma;
- III. Realizar los movimientos de acuerdo con las solicitudes ingresadas y procedimientos correspondientes a movimientos al padrón, como altas, modificaciones generales y derivaciones;
- IV. Dar trámite a las solicitudes de copias certificadas de los documentos que integran los expedientes de los usuarios;
- V. Atender solicitudes de actualización de lecturas de los suministros de agua;
- VI. Orientar y resolver al usuario cualquier tipo de duda respecto a los requisitos o trámites de su competencia;
- VII. Recibir, organizar, depurar, integrar, archivar, resguardar y controlar los documentos que conforman cada uno de los expedientes del padrón de los usuarios, así como los que remiten para su actualización las Unidades Administrativas subordinadas a la Coordinación Comercial;
- VIII. Registrar, organizar, conservar, guardar, actualizar y custodiar la documentación generada por los trámites realizados en este Departamento; y
- IX. Proteger y restringir el uso de datos personales y operativos relacionados con el padrón de usuarios, consumos, liquidaciones y trámites del servicio de agua potable y saneamiento.

Quetzal Delgado
Andrés

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 254 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN CUARTA
DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y MEDIDORES

Artículo 12.9. La persona titular del Departamento de Inspección, Verificación y Medidores ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Desempeñar las diligencias de notificación y distribución documental en la zona territorial asignada;
- II. Ejecutar las notificaciones que podrán ser personalmente; por estrados sean físicos o digitales, por cédula, por instructivo; por edictos y Gaceta Municipal, que al efecto se autoricen en los plazos que se precisen, por correo postal o por cualquier otro medio de comunicación efectivo que dé constancia formal de recibido y por medios electrónicos;
- III. Proporcionar la información para la actualización de los mapas de localización de los predios con o sin servicios, conforme a las rutas de toma de lecturas dentro del Territorio Municipal;
- IV. Registrar, verificar y dar seguimiento en medios físicos y electrónicos, los documentos turnados para su notificación y entregar a la Deendencia generadora de la documentación el acuse de recibido;
- V. Realizar tomas de lectura para registrarlas a través del sistema comercial para el cobro de los servicios;
- VI. Elaborar y entregar el informe respecto a la toma de lecturas de micromedidores a la persona titular de la Coordinación Comercial;
- VII. Dar cumplimiento y ejecutar órdenes de verificación, inspección, restricción, suspensión de servicio, notificaciones o levantamiento de actas circunstanciadas o las que se les requieran y turnarlas a la persona titular de la Coordinación Comercial;
- VIII. Reportar en el sistema comercial las anomalías detectadas al momento de la toma de lectura;
- IX. Explicar detalladamente al usuario lo relacionado a la instalación del medidor y el procedimiento calendarizado para la realización de sus pagos por servicio medido;
- X. Diseñar, programar e implementar rutas para la instalación diaria de medidores, así como, para la práctica de inspecciones;
- XI. Asignar, controlar, documentar, registrar y archivar los folios respecto a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 255 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- ejecución de instalación de medidores e inspecciones;
- XII. Programar la revisión y/o inspección de medidores por probables irregularidades o anomalías;
- XIII. Supervisar, calificar y dar seguimiento a la práctica de visitas de verificación y/o inspección de servicios y medidores en los inmuebles para detectar probables irregularidades o violaciones a la normatividad aplicable con relación a los servicios prestados por la Dirección, e informar a la Coordinación de Comercial sobre su resultado; y
- XIV. Realizar censos, encuestas, muestreos, verificar inmuebles, tomas de agua potable, descargas de drenaje, así como las demás actividades que les sean encomendadas para actualizar el padrón de usuarios y contar con la información que permita ejercer correctamente los actos administrativos, para la debida prestación de los servicios.

SECCIÓN QUINTA

DEL DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES, DESCARGAS Y EFLUENTES

Artículo 12.10. La persona titular del Departamento de Factibilidades, Descargas y Efluentes ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Atender las solicitudes de factibilidad de servicios, y permisos de descarga, previa verificación de la documentación respectiva y llenado de los formatos correspondientes;
- II. Analizar la documentación ingresada y requerir al usuario las demás condiciones y/o aclaraciones pertinentes para el otorgamiento de la factibilidad de servicios y del permiso de descarga;
- III. Coordinar con el Unidad Administrativa de operación la realización de las visitas de inspección necesarias para garantizar la adecuada emisión de la factibilidad de servicios y del permiso de descarga solicitados, incluyendo el debido llenado de las bitácoras de campo correspondientes;
- IV. Integrar los expedientes que reúnan todos los requisitos y documentación solicitada, asignándole número de control;
- V. Coadyuvar con la emisión de la factibilidad de servicios y el permiso de descargas con las observaciones que resulten procedentes del análisis realizado, previo pago de conformidad con la legislación y normatividad aplicable;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 256 de 369**

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Realizar las diligencias de inspección pertinentes a efecto de verificar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de prórroga vinculadas con la factibilidad única de servicios. Asimismo, integrar y remitir a la Coordinación Comercial y a la Dirección un informe mensual que contenga la relación de dictámenes de factibilidad que presenten condiciones que puedan motivar su revocación o cancelación conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Supervisar que se levante el acta entrega recepción de las obras a que fue condicionado el usuario una vez que se cumpla con cada una de las características requeridas en la factibilidad de servicios y el permiso de descargas;
- VIII. Determinar los volúmenes de agua residuales, descargados a la red de drenaje municipal por los usuarios que se abastezcan de agua potable de fuentes diversas a la red de agua potable municipal y que estén conectados a la red de alcantarillado municipal; y
- IX. Elaborar el permiso de descarga de Agua Residuales.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

SECCIÓN SEXTA
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Artículo 12.11. La persona titular de la Coordinación Administrativa ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Integrar, en coordinación con las Unidades Administrativas de la Dirección, el anteproyecto de presupuesto;
- II. Verificar y validar la calendarización anual para el ejercicio de los recursos autorizados para la ejecución de los programas y proyectos en el año fiscal que corresponda;
- III. Verificar que la asignación y ejercicio de los recursos se lleve a cabo conforme a los objetivos, metas y prioridades establecidas en los instrumentos de planeación y programas autorizados para la Dirección;
- IV. Coordinar la integración de indicadores de gestión y evaluar su avance;
- V. Coordinar la elaboración de los formatos PbRM para la planeación, programación y presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- VI. Coordinar la integración y actualización de manuales necesarios para la operación de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 257 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- VIII. Dar respuestas a las peticiones e instancias realizadas por los particulares, o en los trámites y procedimientos que sea necesario;
- IX. Autorizar el abastecimiento de pipas en las instalaciones que tenga a bien designar para cubrir las contingencias;
- X. Recabar, difundir y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia;
- XI. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información ya sea presencial o por sistemas electrónicos;
- XII. Analizar las solicitudes y en su caso prevenir a las y los particulares para la debida tramitación y respuesta a las solicitudes de acceso a la información;
- XIII. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- XIV. Solicitar y verificar que existan avisos de privacidad tanto en documentos como en medios electrónicos, por los que esta Dirección recabe información de datos personales;
- XV. Fungir como enlace de mejora regulatoria, y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Comité Municipal de Mejora Regulatoria;

Revisado y autorizado por
 [Firma manuscrita]

SECCIÓN SÉPTIMA

DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA DEL AGUA

Artículo 12.12: La persona titular del Departamento de Cultura del Agua ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar pláticas, talleres, eventos y programas en instituciones educativas, comunidades y empresas promoviendo la concientización del cuidado, uso eficiente y preservación del agua, fomentando los valores ambientales, sociales y económicos que contribuyan al desarrollo sustentable; y
- II. Coordinar y canalizar los reportes de fugas de agua potable para su atención y seguimiento.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 258 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN OCTAVA
DEL DEPARTAMENTO DE PIPAS Y BACHEO

Artículo 12.13. La persona titular del Departamento de Pipas y Bacheo ejercerá las siguientes atribuciones.

- I. Programar, implementar, coordinar y supervisar las actividades que realizan los operadores de camión cisterna (pipas), ayudantes y garceros; con la finalidad de entregar agua potable oportunamente de manera gratuita a los usuarios que así lo requiera;
- II. Revisar, verificar y recolectar diariamente las bitácoras de las cargas de agua potable o suministros a los camiones cisterna (pipas) en las instalaciones de la Dirección destinadas para ello;
- III. Atender las solicitudes de apoyo con los camiones cisterna (pipas) en el municipio; y
- IV. Supervisar y verificar al personal operativo, tanto en instalaciones como en los trayectos de los camiones cisterna (pipas) y demás vehículos destinados a los servicios de la Dirección.

SECCIÓN NOVENA
DE LA COORDINACION TECNICA Y OPERATIVA

Artículo 12.14. La persona titular de la Coordinación Técnica y Operativa, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar la prestación de los servicios de agua potable a la población, propiciando una distribución eficiente del agua en bloque recibida del Ramal Teoloyucan/Emisor Poniente y las fuentes propias, evitando al máximo la pérdida del fluido, con la verificación permanente de las redes de agua potable;
- II. Proponer e implementar proyectos de sectorización y mejoramiento de la infraestructura hidráulica;
- III. Ordenar y vigilar la elaboración y actualización del inventario de la infraestructura hidráulica;
- IV. Proponer e implementar acciones para mejorar la eficiencia física;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 259 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Desarrollar en conjunto con la persona titular de la jefatura del Departamento de Agua Potable y Fugas, planes y programas para el control de presiones;
- VI. Supervisar el adecuado funcionamiento de la red hidráulica;
- VII. Proponer acciones para hacer frente a contingencias por falta o disminución del suministro del Sistema Ramal Teoloyucan / Emisor Poniente y fuentes propias;
- VIII. Supervisar que se cumpla en tiempo y forma el programa de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento;
- IX. Supervisar la operación de las redes de drenaje y alcantarillado, así como los programas de desazolve de colonias, mercados, escuelas públicas, distribuidores viales, cárcamos y cauces del Municipio;
- X. Atender algún tipo de problema o deficiencia en el servicio dentro del Municipio;
- XI. Coordinar acciones que le encomiende la persona titular de la Dirección con las dependencias federales, estatales, municipales y Organismos;
- XII. Proponer nuevos proyectos electromecánicos para mejorar la distribución de agua potable, así como el desalojo de agua pluvial dentro del Municipio;
- XIII. Supervisar que el agua potable que se surte a la población cumpla con las normas vigentes y sea apta para el consumo humano conforme a las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:
 - a) NOM-127-SSA1-2021;
 - b) NOM-179-SSA1-2020;
 - c) NOM-230-SSA1-2002;
- XIV. Apoyar a la comunidad con lo relacionado a la falta del servicio de agua potable, así como las contingencias y emergencias en coordinación con la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos;
- XV. Supervisar los niveles de los tanques, así como el gasto del agua en bloque y de fuentes propias;
- XVI. Coordinar con las diferentes Unidades Administrativas operativas, los problemas que pudieran surgir a la población debido a la precipitación pluvial;
- XVII. Actuar como autoridad administrativa, para dar respuestas a las peticiones e instancias realizadas por los particulares; y
- XVIII. Planear, coordinar, supervisar y ejecutar las acciones necesarias para el

B
 A
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 260 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de drenaje y alcantarillado.

SECCIÓN DÉCIMA

DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y FUGAS

Artículo 12.15. La persona titular del Departamento de Agua Potable y Fugas ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el suministro de hipoclorito de sodio, hipoclorito de calcio o bien, gas cloro en las fuentes de abastecimiento de agua potable de la Dirección y el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes;
- II. Supervisar, analizar y monitorear la caracterización y calidad del agua en las fuentes de abastecimiento de la Dirección, los niveles requeridos de cloración y potabilización del agua en cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes;
- III. Planear, programar y coordinar la ejecución de lavados y desinfecciones de cisternas y tanques de almacenamiento de agua potable en instalaciones de la Dirección, o en su caso como prestación de este servicio, en cumplimiento con la normatividad y de acuerdo con los requisitos establecidos;
- IV. Supervisar el correcto funcionamiento y operación de los equipos de cloración de las fuentes de abastecimiento de agua potable y plantas potabilizadoras de la Dirección, en cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes;
- V. Supervisar, verificar y dar mantenimiento a la infraestructura hidráulica;
- VI. Supervisar y verificar el funcionamiento a las válvulas de control de conducción de agua potable;
- VII. Medir y verificar los volúmenes de extracción o recepción de agua de las fuentes de abastecimiento que suministra la Comisión Nacional del Agua y Comisión del Agua del Estado de México;
- VIII. Revisar y validar los aforos que realicen las Personas Servidoras Públicas que tengan a su cargo en pozos propios, líneas de conducción y en la toma de lecturas de las derivaciones federales y estatales, para la cuantificación de volúmenes de agua potable;
- IX. Coadyuvar con las Unidades Administrativas, en la identificación de fugas subterráneas de agua potable y drenaje;
- X. Reparar fugas de agua potable en la infraestructura hidráulica de la Dirección;

Vertical signature and stamp on the right margin.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 261 de 369**

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Recibir, registrar, coordinar y canalizar los reportes de fugas de agua potable que sean reportados por lo diferentes canales de atención y dar seguimiento hasta su correcta reparación;
- XII. Llevar a cabo el cierre de válvulas en líneas de conducción y redes de distribución requeridas por la operatividad principalmente, cuando exista desperdicio de agua por fugas;
- XIII. Ordenar, verificar y requerir el registro diario de las actividades del Departamento y de las Personas Servidoras Públicas adscritas en las bitácoras correspondientes;
- XIV. Dirigir y supervisar el adecuado funcionamiento de los sectores de agua potable y la atención a los reportes de fugas que llegaran a presentarse; y
- XV. Supervisar el buen funcionamiento de las instalaciones electromecánicas en coordinación con la persona titular del Departamento de Electromecánica.

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

DEL DEPARTAMENTO DE DRENAJE Y CONTINGENCIAS

Artículo 12.16. La persona titular del Departamento de Drenaje y Contingencias ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, supervisar, revisar, rehabilitar, asignar, operar y ejecutar el saneamiento y mantenimiento de cauces, tuberías de conducción, cárcamos de rebombeo, pozos de visita, coladeras pluviales, estructuras de control de avenidas, fosas sépticas y todas las demás que integren el sistema de saneamiento y alcantarillado priorizando los que pudieran repercutir en la salud de la ciudadanía o tener impacto ambiental;
- II. Mantener en óptimas condiciones de operación las redes de drenaje y alcantarillado, llevando a cabo las acciones necesarias para la ejecución estricta de los programas de desazolve en el Municipio;
- III. Elaborar y coordinar el programa anual de desazolve;
- IV. Recibir y atender los reportes sobre afectaciones en el sistema de drenaje y alcantarillado, supervisando las reparaciones correspondientes;
- V. Solicitar el material y equipo de trabajo necesario, en tiempo y forma para efectuar las reparaciones y mantener en buen estado el sistema de drenaje y alcantarillado;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 262 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Supervisar que se generen los reportes de actividades diarias permitiendo establecer los registros estadísticos sobre el desempeño de los sectores;
- VII. Atender en todo momento cualquier contingencia que afecte el sistema de drenaje y alcantarillado dentro de un sector, incluso participar en operativos implementados para resolver alguna eventualidad que se presente en el Municipio y que por su naturaleza requiera su participación;
- VIII. Supervisar obras y realizar inspecciones a los lugares donde se reporta algún problema relacionado con el drenaje y alcantarillado;
- IX. Supervisar y coordinar la justificación de utilización de material para control de obras;
- X. Brindar el apoyo técnico a las Unidades Administrativas que lo soliciten, en las visitas de inspección donde se requiera información referente a sus atribuciones, proporcionando dictamen técnico y/o medidas necesarias a solicitar al usuario mediante un requerimiento; y
- XI. Actuar como autoridad administrativa, para dar respuestas a las peticiones e instancias realizadas por los particulares.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE ELECTROMEQUÍNICA

Artículo 12.17. La persona titular del Departamento de Electromecánica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Reparar, mantener y rehabilitar los equipos de bombeo, eléctricos, mecánicos y de cloración para su correcto funcionamiento;
- II. Programar a las Personas Servidoras Públicas especializadas en mantenimiento para determinar e implementar soluciones correctivas ante cualquier anomalía o falla en el funcionamiento y operación de los equipos electromecánicos;
- III. Diagnosticar y gestionar la reparación de los equipos electromecánicos, mediante las Personas Servidoras Públicas adscritas al Departamento o en su caso por la contratación o adquisición de servicios especializados;
- IV. Supervisar y documentar e integrar el expediente técnico de las reparaciones efectuadas a los equipos, bienes y componentes de las instalaciones de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 263 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Ordenar, verificar y requerir el registro diario de las actividades del Departamento y de las Personas Servidoras Públicas en las bitácoras correspondientes;
- VI. Ejecutar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de electromecánica; y
- VII. Elaborar reportes y/o informes mensuales de las actividades realizadas de acuerdo con los requerimientos.

SECCIÓN DÉCIMA TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Artículo 12.18. La persona titular del Departamento de estudios y Proyectos ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los proyectos ejecutivos y los estudios técnicos, económicos, sociales y de ingeniería necesarios para la planeación, ampliación, ubicación y mejora de la infraestructura hidráulica municipal;
- II. Supervisar la ejecución de los proyectos y obras, así como la aplicación de los lineamientos técnicos y de seguridad requeridos para la construcción del sistema de agua potable y alcantarillados;
- III. Apoyar y coordinar estudios, proyectos y programas necesarios para la realización de nuevas obras de infraestructura hidráulica que requiera la comunidad; y
- IV. Coordinar y supervisar la realización de estudios de carácter técnico y de ingeniería para el mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamiento municipal.

TÍTULO DECIMO PRIMERO

DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 264 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical handwritten signature in blue ink





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 13.1. La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De México, Ley Orgánica Municipal Del Estado De México, Ley Del Trabajo De Los Servidores Públicos Del Estado Y Municipios, Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios, Ley Federal De Responsabilidades Administrativas De Los Servidores Públicos, Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De México Y Municipios, Ley General Del Equilibrio Ecológico Y La Protección Al Medio Ambiente, Código Financiero Del Estado De México Y Municipio, Código De Procedimientos Administrativos Del Estado De México, Código Para La Biodiversidad Del Estado De México, Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-018-Semagem-Ds-20, Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-019-Semagem-Ds-2017, Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-015-Sma-Ds-20, N-Csv-Car-2-02-003/16, Nom-086-Sct2-2023, Nom-034-Sct2-2011, Nom-025-Stps-2008, Nom-001-Sede-2012, Nom-013-Ener-2013, Reglamento De La Ley General De Salud En Materia De Control Sanitario De La Disposición De Órganos, Tejidos Y Cadáveres De Seres Humanos, Reglamento Del Libro Segundo Del Código Para La Biodiversidad Del Estado De México, Reglamento Del Libro Quinto Del Código Para La Biodiversidad Del Estado De México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 13.2. La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar y dirigir a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección, con la finalidad de priorizar las peticiones ciudadanas de los servicios públicos de su competencia y dar cumplimiento a lo solicitado;
- II. Implementar programas con la mayor cobertura y calidad posible de los servicios públicos competentes, con el propósito de mantenerlos en condiciones eficientes de operación, en función de la capacidad administrativa y financiera del municipio de acuerdo con la normatividad aplicable;
- III. Planear y conducir su actividad sujeta a los objetivos, estrategias, líneas de acción y prioridades que se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal vigente;
- IV. Brindar los servicios públicos municipales de su competencia;
- V. Supervisar y evaluar el desempeño de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 265 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Solicitar movimientos estratégicos y/o cambios de adscripción de las Personas Servidoras Públicas de acuerdo con las necesidades de trabajo administrativo y operativo de la Dirección;
- VII. Designar a las Personas Servidoras Públicas para la atención de los servicios públicos a su cargo;
- VIII. Diseñar y vigilar la operación del sistema de información para el seguimiento de la prestación de los servicios públicos de su competencia;
- IX. Elaborar y revisar la integración de los expedientes relacionados con los servicios públicos;
- X. Promover la prestación de servicios públicos de calidad, fomentando la participación ciudadana;
- XI. Establecer lineamientos para la realización de estudios y proyectos de prestación de los servicios públicos municipales;
- XII. Vigilar que se preste con oportunidad y eficiencia los siguientes servicios:
 - a) La poda de pasto y estética a parques, jardines, áreas verdes y centros de esparcimiento dentro del Municipio;
 - b) La ejecución de las acciones que competen a la prestación de los servicios públicos de panteones municipales;
 - c) Los trabajos de Bacheo superficial con mezcla asfáltica;
 - d) El balizado de guarniciones y;
 - e) El mantenimiento y sustitución del Alumbrado Público Municipal;
- XIII. Coordinar con los Delegados y los Consejos de Participación Ciudadana para realizar recorridos periódicos dentro del Municipio, con el propósito de identificar los servicios públicos de su competencia que demanda la población, promoviendo Programas de Cooperación o Colaboración para la dotación y mantenimiento de los servicios públicos municipales;
- XIV. Delegar atribuciones, funciones y tareas a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección; y
- XV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

[Handwritten signature in blue ink]

Artículo 13.3. La persona titular de la Dirección de Servicios Públicos, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 266 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Enlace Administrativo
- I. Coordinación de Planeación Urbana;
 - a) Departamento de Alumbrado Público; y
 - b) Departamento de Mantenimiento Público.
- II. Coordinación de Panteones, Parques y Jardines;
 - a) Departamento de Panteones; y
 - b) Departamento de Parques y Jardines.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 13.4. La persona titular de Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los informes de avance en el cumplimiento de metas y programas de trabajo de la Dirección;
- II. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Dirección;
- III. Llevar a cabo el registro y control de asistencia e incidencias de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- IV. Tramitar ante la Unidad Administrativa responsable los requerimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- V. Participar, colaborar e integrar y actualizar el proyecto del Presupuesto Basado en Resultados Municipal, así como la elaboración de los reportes trimestrales que requiera la Unidad de Información y Planeación de la UIPPE, con previa autorización de la persona titular de la Dirección;
- VI. Proveer los insumos necesarios para el eficaz cumplimiento de las atribuciones encomendadas a la Dirección;
- VII. Coordinar la emisión de los lineamientos, manuales de organización y procedimientos, y circulares necesarias para el desempeño eficiente de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 267 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Coordinar con la Unidad Administrativa responsable para que se proporcione el mantenimiento preventivo, correctivo y limpieza a oficinas, vehículos, computadoras, redes y demás equipos asignados a la Dirección;
- IX. Tener copia de los resguardos de los bienes que tengan asignados para su uso las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- X. Difundir los reglamentos, las circulares, avisos o cualquier comunicado relacionado a las Personas Servidoras Públicas y óptimo aprovechamiento de los insumos; y
- XI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPITULO SEGUNDO
DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN URBANA

Artículo 13.5. La persona titular de la Coordinación de Planeación Urbana ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y ejecutar el programa anual de mantenimiento a la infraestructura vial y de alumbrado público municipal;
- II. Atender las peticiones de la ciudadanía, mediante los materiales que resulten mejores en cuanto a precio y calidad;
- III. Elaborar las bitácoras de mantenimiento de vialidades y de alumbrado público;
- IV. Llevar el control del registro de vialidades locales y municipales;
- V. Elaborar el censo de luminarias del alumbrado público municipal;
- VI. Organizar cuadrillas de las Personas Servidoras Públicas adscritas para que realicen actividades prioritarias en materia de mantenimiento a vialidades, así como de las luminarias del alumbrado público municipal; y
- VII. Supervisar los trabajos de bacheo, para su correcta ejecución.

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Artículo 13.6. La persona titular del Departamento de Alumbrado Público, ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 268 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Organizar la instalación de las luminarias en aquellos sitios donde sea necesario dentro del Municipio;
- II. Organizar, ejecutar y supervisar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del alumbrado público municipal
- III. Realizar recorridos nocturnos para detectar fallas en el alumbrado público;
- IV. Proponer programas de ahorro de energía sin afectar la calidad del servicio;
- V. Supervisar a las Dependencias a fin de evitar el dispendio de la energía eléctrica;
- VI. Realizar la planeación, organización y coordinación de los sistemas de operación necesarios para el mantenimiento eficaz del servicio de alumbrado;
- VII. Procurar de manera permanente la modernización de métodos y tecnologías de los sistemas, para la prestación eficaz del servicio;
- VIII. Promover y supervisar la ejecución de las medidas, programas, proyectos y acciones necesarias a efecto de propagar, conservar y mantener en buen estado la red de alumbrado público del Municipio; y
- IX. Vigilar la ejecución de las acciones que competen a la prestación del alumbrado público.

Revisor Técnico
[Handwritten signatures]

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PÚBLICO

Artículo 13.7. La persona titular del Departamento de Mantenimiento Público, ejercerá las atribuciones siguientes:

- I. Programar, elaborar y ejecutar los trabajos para el mantenimiento y embellecimiento a la infraestructura municipal;
- II. Fomentar el mantenimiento urbano de calidad, facilitando la participación ciudadana;
- III. Promover y supervisar la ejecución de las medidas, programas, proyectos y acciones necesarias a efecto de conservar y mantener en buen estado la infraestructura pública del municipio; y
- IV. Coordinar recorridos periódicos para identificar los servicios de mantenimiento público que demanda la población.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 269 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPITULO TERCERO
DE LA COORDINACIÓN DE PANTEONES, PARQUES Y JARDINES

Artículo 13.8. La persona titular de la Coordinación de Panteones, Parques y Jardines, ejercerá las siguientes atribuciones

- I. Organizar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar los servicios de poda en camellones, parques y jardines municipales;
- II. Coordinar las campañas de limpieza en camellones, parques y jardines municipales con la colaboración de la ciudadanía;
- III. Coordinar campañas orientadas a promover la regularización de las ocupaciones de espacios de uso de sepultura en los panteones ubicados en el Territorio Municipal;
- IV. Verificar los procedimientos que se ejecuten en los panteones ubicados en el Territorio Municipal, conforme a la normatividad aplicable; y
- V. Autorizar la construcción de jardineras, lápidas y gavetas en los panteones ubicados en el Territorio Municipal, conforme a la normatividad aplicable.

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES

Artículo 13.9. La persona titular del Departamento de Panteones, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las actividades concernientes a los servicios de inhumación y exhumación en los panteones ubicados en el Territorio Municipal, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Controlar y registrar los servicios de inhumaciones y exhumaciones realizadas en los panteones ubicados en el Territorio Municipal;
- III. Integrar y actualizar la base de datos de levantamientos físicos y ocupación en los panteones ubicados en el Territorio Municipal;
- IV. Dar seguimiento a las autorizaciones de construcción de lápidas, jardineras y gavetas (lotes familiares) en los panteones ubicados en el Territorio Municipal, en observancia a la normatividad aplicable;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 270 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Resguardar los libros de perpetuidades existentes de cada una de los espacios de uso de sepultura en los panteones ubicados en el Territorio Municipal;
- VI. Elaborar la orden de pago por concepto de servicios que ofrecen los Panteones Municipales;
- VII. Integrar los expedientes para la regularización de espacios de uso de sepultura y dar seguimiento del procedimiento;
- VIII. Asesorar y difundir a la ciudadanía los programas de regularización de los espacios de uso de sepultura en los panteones municipales;
- IX. Coordinar la vigilancia permanente en el interior de las instalaciones que ocupan los Panteones Municipales;
- X. Solicitar el informe mensual a los administradores de panteones ubicados en el Territorio Municipal;
- XI. Capacitar a los administradores sobre los servicios de los panteones municipales; y
- XII. Promover la recuperación de fosas y criptas, a través del procedimiento administrativo común que prevé el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Reserva Después de
Ases

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES

Artículo 13.10. La persona titular del Departamento de Parques y Jardines, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y ejecutar programas de forestación y reforestación;
- II. Realizar la ornamentación de parques y jardines públicos mediante flores y plantas nativas;
- III. Realizar la conservación, mantenimiento y restauración de las áreas verdes, parques y jardines públicos municipales;
- IV. Promover y supervisar la ejecución de las medidas, Programas, Proyectos y acciones necesarias a efecto de propagar, conservar y mantener en buen estado de las áreas verdes públicas del municipio; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 271 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Promover la participación social y privada en la prestación de los servicios de mantenimiento, mejora de los parques y jardines públicos municipales, con base en la normatividad aplicable.

TITULO DECIMO SEGUNDO
DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

Artículo 14.1. La persona titular de la Dirección de Apoyo a la Educación, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley General de Educación, Ley General de Bibliotecas, Ley de Educación del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Reglamento Interno en Materia de Servicios Bibliotecarios y las demás que se desprendan.

Artículo 14.2. La persona titular de la Dirección de Apoyo a la Educación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el PbRM, integrando el presupuesto de cada Unidad Administrativa adscrita a la Dirección, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos, que los recursos se utilicen de manera eficiente, conforme a la normatividad aplicable, y garantizando la correcta entrega de los reportes por parte de cada Departamento a la Dirección para su integración y remisión a las instancias correspondientes;
- II. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Dirección, asegurando su ejercicio racional, eficiente y transparente, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Supervisar y evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas adscritas, garantizando el cumplimiento de los programas, estrategias y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y demás disposiciones legales;
- IV. Asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en todas las acciones ejecutadas por la Dirección y sus Unidades Administrativas, conforme a la legislación aplicable y las disposiciones vigentes;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 272 de 369**

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

gubernamentales (ONG's), para coordinar y ejecutar acciones conjuntas en los sectores de competencia;

XVII.Promover, apoyar y difundir programas de alfabetización y educación básica para adultos, en coordinación con las instancias competentes;

XVIII.Supervisar la actualización del padrón de planteles educativos de nivel básico, medio superior, superior y técnico ubicados en el Municipio;

XIX.Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, las tarifas por el uso y aprovechamiento de las instalaciones asignadas a la Dirección;

XX.Expedir los nombramientos y/o autorizaciones correspondientes para el uso regulado de los espacios destinados a actividades educativas, que se encuentren bajo resguardo de la Dirección, conforme a los criterios establecidos y en apego a la normatividad vigente; y,

XXI.Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 14.2. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la persona titular de la Dirección de Apoyo a la Educación, tendrá bajo su responsabilidad administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados.

Son inmuebles asignados los siguientes:

- a) Biblioteca "Carlos Fuentes"
- b) Biblioteca "Fray Pedro de Gante"
- c) Biblioteca "Alonso Bejarano"
- d) Biblioteca "Octavio Paz"
- e) Biblioteca "Fausto Eduardo Meza Correa"
- f) Biblioteca "Lic. Benito Juárez García"
- g) Biblioteca "Luis Nishizawa Flores"
- h) Biblioteca "Juana de Asbaje"
- i) Biblioteca Digital "Rancho San Blas"

Artículo 14.3. La persona titular de la Dirección de Apoyo a la Educación, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 274 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Diana Rodríguez' and the number '13'.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Enlace Administrativo;
- b) Departamento de Educación; y,
- c) Departamento de Bibliotecas;

SECCIÓN PRIMERA DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 14.3. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y dar seguimiento a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos de la Dirección;
- II. Coadyuvar con la Dirección de Administración en el proceso quincenal de la nómina, informando oportunamente los movimientos e incidencias de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- III. Coordinar la elaboración y gestión de requisiciones de bienes y servicios con base en las necesidades de las Unidades Administrativas adscritas;
- IV. Apoyar en la formulación y actualización de lineamientos, reglamentos, manuales, disposiciones y circulares internas;
- V. Integrar y dar seguimiento al anteproyecto y proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en turno, PbRM y sus reportes trimestrales, asegurando la correcta aplicación de los recursos y la alineación de las actividades con los objetivos establecidos, recibiendo de las Unidades Administrativas la información completa para su integración y posterior entrega a las instancias correspondientes, en cumplimiento con los plazos establecidos;
- VI. Asesorar en la elaboración de documentos administrativos, incluyendo circulares, manuales de organización, operación y procedimientos internos;
- VII. Coordinar las acciones de mejora regulatoria en conjunto con los departamentos adscritos y evaluar su avance;
- VIII. Gestionar y dar seguimiento a los trámites administrativos solicitados por la Dirección y sus Unidades Administrativas;
- IX. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y equipos asignados a la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 275 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Fungir como enlace entre la Dirección y otras Dependencias para la correcta gestión de trámites y procesos administrativos;
- XI. Apoyar en la conciliación de fondos y la supervisión del ejercicio presupuestal conforme a la normativa aplicable;
- XII. Proponer las normas, políticas y directrices para la administración documental, así como la organización de los archivos de trámite y de concentración;
- XIII. Organizar, resguardar y digitalizar el archivo de trámite y de concentración de la Dirección, y observar las normas, políticas y directrices de transparencia y rendición de cuentas, protección de datos personales y administración documental;
- XIV. Tener bajo su resguardo copia de los resguardos de los bienes que tengan asignados para su uso las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- XV. Participar como área usuaria dentro de los concursos, licitaciones y/o acuerdos que por su naturaleza sean de su competencia, observando en todo momento la legislación en materia de enajenaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, imperante en el Estado de México y en el Municipio; y
- XVI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

SECCIÓN SEGUNDA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Artículo 14.4. La persona titular del Departamento de Educación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección la coordinación, implementación y seguimiento a programas de educación a distancia, virtual y presencial, dirigidos a mejorar los niveles educativos de la población, con base en diagnósticos actualizados y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal;
- II. Impulsar, actualizar y operar cursos de alfabetización y computación, adecuados a las necesidades detectadas en los distintos grupos poblacionales, fomentando su inclusión educativa y laboral, así como coordinar la logística, inscripción, seguimiento y evaluación de dichos cursos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 276 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Coordinar, en colaboración con Instituciones federales y estatales de Educación para Jóvenes y Adultos, programas de alfabetización y educación básica para personas jóvenes y adultas;
- IV. Desarrollar estrategias pedagógicas y materiales didácticos para promover el conocimiento de la historia local, así como el significado y valores representados en el escudo del Municipio, integrándolos como contenido transversal en actividades escolares y comunitarias;
- V. Detectar, registrar y reportar casos de niñas, niños y adolescentes fuera del sistema escolar, realizar gestiones para su inclusión educativa y asistir en su canalización a las instancias correspondientes;
- VI. Proponer ante la persona titular de la Dirección la promoción y formalización de convenios de colaboración con autoridades educativas, asociaciones civiles, instituciones académicas y organismos no gubernamentales (ONG's), así como brindar apoyo operativo en su implementación, seguimiento y cumplimiento;
- VII. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas programadas, así como gestionar y controlar su uso, resguardo y distribución;
- VIII. Elaborar, integrar, mantener actualizado, validar y reportar periódicamente el padrón de planteles educativos del Municipio, incluyendo datos por nivel, modalidad, infraestructura y matrícula, en coordinación con instancias estatales y federales;
- IX. Promover acciones de prevención, detección y canalización en casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con instancias competentes del Sistema y otras Dependencias;
- X. Promover la difusión de actividades educativas y de la Dirección en general, utilizando medios institucionales y comunitarios, garantizando su alcance y accesibilidad;
- XI. Colaborar en la recopilación, sistematización y análisis de diagnósticos educativos comunitarios que sirvan de base para el diseño y operación de políticas y programas;
- XII. Registrar, monitorear y reportar necesidades de conservación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de inmuebles escolares;
- XIII. Participar en ferias, jornadas y campañas educativas municipales, promoviendo la oferta educativa disponible en el Municipio;

[Handwritten signatures in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 277 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIV. Elaborar reportes técnicos, narrativos y estadísticos periódicos sobre el desarrollo de actividades educativas bajo su responsabilidad;
- XV. Recopilar y mantener actualizados los indicadores y metas de los programas ejecutados, alineados al PbRM, y entregarlos a la persona titular de la Dirección;
- XVI. Implementar mecanismos de evaluación y mejora continua para las actividades operativas;
- XVII. Coordinar y supervisar a las Personas Servidoras Públicas asignadas para funciones específicas y promoviendo su capacitación continua;
- XVIII. Proponer acciones de mejora en los procesos educativos operativos y administrativos en línea con las prioridades de la Dirección;
- XIX. Gestionar el uso de espacios municipales para actividades educativas comunitarias, asegurando su disponibilidad y correcto aprovechamiento;
- XX. Fortalecer la articulación con otras Dependencias, especialmente Salud, Cultura, Deporte y el Sistema, para generar programas educativos integrales;
- XXI. Promover la inclusión educativa de personas con discapacidad, migrantes, indígenas u otros grupos en situación de vulnerabilidad, con acciones afirmativas; y
- XXII. Delegar funciones específicas a las Personas Servidoras Públicas, asegurando su cumplimiento bajo supervisión directa y conforme a las necesidades operativas de la Dirección.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

Artículo 14.5. La persona titular del Departamento de Bibliotecas, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Dirección en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 278 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Vigilar y garantizar que en las bibliotecas municipales se lleve a cabo la adecuada organización, clasificación, ordenamiento, conservación y mantenimiento del acervo bibliográfico, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y demás disposiciones aplicables;
- IV. Proponer y ejecutar acciones orientadas a la conservación del material bibliográfico, así como al mantenimiento y mejora del mobiliario e infraestructura de las bibliotecas municipales, en coordinación con las instancias correspondientes;
- V. Supervisar el buen funcionamiento de las instalaciones a su cargo;
- VI. Diseñar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientadas al fomento de la lectura y el fortalecimiento del uso y aprovechamiento de las bibliotecas municipales como espacios educativos y culturales;
- VII. Fomentar el hábito de la lectura en la población mediante actividades lúdicas, culturales, artísticas y formativas desarrolladas en las bibliotecas municipales;
- VIII. Integrar y garantizar la entrega oportuna, en tiempo y forma, de la documentación, informes, reportes estadísticos y demás información requerida por la Dirección General de Bibliotecas (DGB), la Dirección de Apoyo a la Educación y otras instancias competentes;
- IX. Elaborar, concentrar y resguardar los reportes estadísticos e informativos conforme a los formatos establecidos por la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y las disposiciones administrativas municipales;
- X. Reportar puntualmente a la Dirección General de Bibliotecas (DGB) y a las Unidades Administrativas correspondientes cualquier suceso relevante que se presente en las bibliotecas municipales;
- XI. Promover y ejecutar acciones permanentes de formación, actualización y profesionalización de las Personas Servidoras Públicas adscritas a las bibliotecas con el fin de fortalecer sus competencias técnicas y operativas;
- XII. Participar en acciones institucionales para la promoción y preservación del patrimonio bibliográfico del Municipio, en coordinación con otras autoridades federales, estatales y municipales;
- XIII. Apoyar en las tareas educativas que determine la persona titular de la Dirección, además de las funciones propias del Departamento de Bibliotecas, a fin de contribuir al fortalecimiento de las acciones de formación, fomento a la lectura y alfabetización en el municipio; y

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 279 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XIV. Delegar funciones específicas a personal subordinado, asegurando su cumplimiento bajo supervisión directa y conforme a las necesidades operativas de la Dirección.

TITULO DECIMO TERCERO

DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL, ARTESANAL Y TURÍSTICO

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL, ARTESANAL Y TURÍSTICO

Artículo 15.1. La persona titular de la Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 15.2. La persona titular de la Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar el PbRM a nivel global, integrando el presupuesto de cada jefatura adscrita a la Dirección, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos, que los recursos se utilicen de manera eficiente, conforme a la normativa aplicable, y garantizando la correcta entrega de los reportes por parte de cada Unidad Administrativa de la Dirección para su integración y remisión a las instancias correspondientes;
- II. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos asignados a la Dirección, asegurando su ejercicio racional, eficiente y transparente, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Supervisar y evaluar el desempeño de las Unidad Administrativas adscritas, garantizando el cumplimiento de los programas, estrategias y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y demás disposiciones legales;
- IV. Asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública en todas las acciones ejecutadas por la Dirección y sus Jefaturas, conforme a la legislación aplicable y las

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 280 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

disposiciones vigentes;

- V. Emitir directrices y lineamientos para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de las Unidades Administrativas bajo su adscripción, alineándolas con las políticas públicas federales, estatales y municipales;
- VI. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de evaluación para medir el impacto y desempeño de los programas ejecutados, utilizando indicadores que permitan valorar su eficacia, eficiencia y pertinencia, promoviendo la mejora continua;
- VII. Dirigir, administrar y supervisar los recursos asignados a cada jefatura, conforme al presupuesto autorizado y la normativa aplicable, garantizando el buen funcionamiento de las mismas;
- VIII. Atender, canalizar y resolver las problemáticas, necesidades y requerimientos derivados de las funciones de las Unidades Administrativas;
- IX. Establecer mecanismos de coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organismos privados y organizaciones civiles;
- X. Promover la difusión, socialización y transparencia de los programas y proyectos desarrollados por las Unidades Administrativas;
- XI. Representar a la Dirección en sesiones de trabajo, comités, consejos, eventos oficiales y otros espacios institucionales, fortaleciendo la cooperación interinstitucional y gestionando apoyos que contribuyan al desarrollo de los sectores bajo su competencia;
- XII. Formular e impulsar estrategias de capacitación, actualización y profesionalización de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- XIII. Gestionar y supervisar la rehabilitación, mantenimiento y mejora de la infraestructura municipal destinada a la cultura, turismo y actividad artesanal;
- XIV. Fomentar la innovación y el uso de tecnologías de la información en la prestación de servicios, turísticos, culturales y artesanales, impulsando la modernización institucional;
- XV. Proponer iniciativas de mejora regulatoria que fortalezcan el marco jurídico en los sectores de competencia de la Dirección;
- XVI. Promover y coadyuvar en la prestación de servicios culturales, turísticos y artesanales, así como en acciones de orientación, asesoría y acompañamiento.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Quirica Quiroga'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 281 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XVII. Fomentar la celebración de convenios con prestadores de servicios turísticos y artesanales, instituciones académicas, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales;
- XVIII. Supervisar la actualización del catálogo de prestadores de servicios culturales, turísticos y artesanales;
- XIX. Coordinar y supervisar el Consejo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio;
- XX. Coordinar y supervisar el Consejo Municipal de la Crónica;
- XXI. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, las tarifas por el uso y aprovechamiento de las instalaciones asignadas a la Dirección;
- XXII. Expedir las autorizaciones para el uso regulado de los espacios destinados a actividades culturales, turísticas y artesanales, que se encuentren bajo resguardo de la Dirección, conforme a los criterios establecidos y en apego a la normatividad vigente; y
- XXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 15.3. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la persona titular de la Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, tendrá bajo su responsabilidad administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados.

Son inmuebles a su cargo los siguientes:

- a) Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores";
- b) Casa de Cultura Extensión Hacienda de Cuautitlán;
- c) Casa de Cultura Extensión Joyas de Cuautitlán;
- d) Casa de Cultura Extensión Galaxia;
- e) Casa de Cultura Extensión San Mateo;
- f) Casa de Cultura Extensión la Palma;
- g) Casa de Cultura Extensión Santa Elena;
- h) Velaría Fraccionamiento Guadalupana; y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 282 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

i) Museo Histórico de Cuautitlán.

Artículo 15.4. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la persona titular de la Dirección de Fomento Cultural, Artesanal y Turístico, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo.
- b) Departamento de Fomento Cultural;
- c) Departamento de Fomento Artesanal;
- d) Departamento de Fomento Turístico; y
- e) Cronista Municipal.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 15.5. La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar y dar seguimiento a los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos de la Dirección;
- II. Coadyuvar con la Dirección de Administración en el proceso quincenal de la nómina, informando oportunamente los movimientos e incidencias del personal adscrito a la dependencia o unidad administrativa de su adscripción;
- III. Coordinar la elaboración y gestión de requisiciones de bienes y servicios con base en las necesidades de las jefaturas adscritas;
- IV. Apoyar en la formulación y actualización de lineamientos, reglamentos, manuales, disposiciones y circulares internas;
- V. Integrar y dar seguimiento al anteproyecto y proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal en turno, PbRM y sus reportes trimestrales;
- VI. Elaborar y coordinar las acciones de mejora regulatoria en conjunto con las Unidades Administrativas adscritas y evaluar su avance;
- VII. Gestionar y dar seguimiento a los trámites administrativos solicitados por la Dirección y sus Unidades Administrativas;
- VIII. Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y equipos

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 283 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

asignados a la Dirección;

- IX. Fungir como enlace entre la Dirección y otras Dependencias para la correcta gestión de trámites y procesos administrativos;
- X. Apoyar en la conciliación de fondos y la supervisión del ejercicio presupuestal conforme a la normativa aplicable;
- XI. Proponer las normas, políticas y directrices para la administración documental, así como la organización de los archivos de trámite y de concentración;
- XII. Organizar, resguardar y digitalizar el archivo de trámite y de concentración de la Dirección, y observar las normas, políticas y directrices de transparencia y rendición de cuentas, protección de datos personales y administración documental;
- XIII. Participar como área usuaria dentro de los concursos, licitaciones y/o acuerdos que por su naturaleza sean de su competencia, observando en todo momento la legislación en materia de enajenaciones, adquisiciones, arrendamientos y servicios, imperante en el Estado de México y en el Municipio; y
- XIV. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO CULTURAL

Artículo 15.6. La persona titular del Departamento de Fomento Cultural, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento de Fomento Cultural;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PBRM.
- III. Gestionar programas, actividades, talleres, clases, foros, muestras y exposiciones para impulsar, promover y difundir la cultura en el Municipio;
- IV. Supervisar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles y los recursos materiales del Departamento de Fomento Cultural, implementando mecanismos para su resguardo y conservación conforme a la normativa

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 284 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

vigente;

- V. Mantener actualizado el inventario y el resguardo de los bienes muebles a cargo del Departamento de Fomento Cultural;
- VI. Promover las bellas artes y la preservación de tradiciones, expresiones y manifestaciones culturales y artísticas, conforme a la identidad del Municipio;
- VII. Gestionar a través de la persona titular de la Dirección, la celebración de convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
- VIII. Acordar y establecer con la persona titular de la Dirección, el tabulador de cuotas de recuperación por uso de espacios y de las disciplinas impartidas en el centro cultural y social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones, sujetando estos recursos a la fiscalización de la Tesorería Municipal;
- IX. Diseñar y ejecutar proyectos de promoción, difusión y fortalecimiento de la oferta cultural del Municipio;
- X. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los profesores y usuarios del Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones;
- XI. Gestionar la creación, adecuación y rehabilitación de los espacios culturales;
- XII. Planear, organizar y ejecutar ferias, festivales, exposiciones y eventos culturales y artísticos;
- XIII. Evaluar periódicamente el impacto de los programas, servicios y eventos culturales y artísticos;
- XIV. Realizar y presentar al enlace administrativo los procedimientos de los servicios a cargo de la Jefatura de Fomento Cultural para la integración en el Manual de Organización y en el Manual de procedimientos del Municipio;
- XV. Actuar como enlace directo entre las Personas Servidoras Públicas de Casas de Cultura y los profesores que imparten las diversas disciplinas en el Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones;
- XVI. Gestionar y planear actividades con las disciplinas impartidas en el Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones, generando recursos para la adquisición de materiales necesarios para sus respectivos talleres;
- XVII. Estructurar y coordinar las actividades de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Cuautitlán;
- XVIII. Realizar, en conjunto con artistas de diversas disciplinas, la promoción de actividades impartidas en el centro cultural y social "Luis Nishizawa Flores" y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Diana Dávila'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 · Página 285 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

sus extensiones, fomentando las raíces, costumbres y tradiciones del municipio;

- XIX. Verificar el cumplimiento del Reglamento del Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones, asegurando su acatamiento por parte de encargados, profesores y alumnos;
- XX. Coordinar y supervisar el funcionamiento del centro cultural y social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones; y
- XXI. Rendir informes mensuales a la persona titular de la Dirección sobre los ingresos del Centro Cultural y Social "Luis Nishizawa Flores" y sus extensiones.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTESANAL

Artículo 15.7. La persona titular del Departamento de Fomento Artesanal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento de Fomento Artesanal;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbrM;
- III. Realizar actividades encaminadas a fomentar, promocionar y difundir las artesanías del Municipio a través de foros, exposiciones, muestras, galerías y otros espacios de exhibición;
- IV. Integrar el catálogo Artesanal Municipal y gestionar la credencialización ante el IIFAEM de los Maestros artesanos del Municipio;
- V. Diseñar, organizar y ejecutar proyectos de promoción, difusión y fortalecimiento de la actividad artesanal;
- VI. Implementar programas de Capacitación que impulsan el crecimiento y Desarrollo de la actividad artesanal;
- VII. Realizar el proceso de integración, convocatoria y seguimiento, así como la operación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo sostenible y Desarrollo Artesanal Conforme a los lineamientos establecidos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 286 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Elaborar en coordinación con el Enlace Administrativo los manuales de organización y procedimientos de los servicios de la Unidad Administrativa de Fomento Artesanal;
- IX. Proponer a la persona titular de la Dirección, la realización de muestras, concursos, congresos y cualquier actividad que tenga por objeto la preservación y difusión del fomento artesanal en el Municipio;
- X. Elaborar el Catálogo Artesanal del Municipio, incluyendo un inventario gráfico y técnico de las artesanías locales;
- XI. Promover el interés y la participación de los habitantes del Municipio mediante cursos, talleres y concursos artesanales, en espacios creados y habilitados para ese efecto, tales como extensiones de cultura y centros culturales;
- XII. Proponer, gestionar y ejecutar eventos dentro y fuera del Municipio en los que se pueda apreciar la culminación del aprendizaje desarrollado en los talleres artesanales y que resalten la identidad del Municipio;
- XIII. Fomentar e impulsar la preservación de costumbres, raíces y tradiciones del Municipio;
- XIV. Proponer y gestionar el Corredor Artesanal del Municipio como un espacio permanente de exhibición y venta de productos artesanales;
- XV. Salvaguardar el estudio de la historia, las expresiones culturales y las técnicas empleadas en la actividad artesanal, promoviendo su valor como atractivo turístico del Municipio;
- XVI. Implementar la ruta gastronómica del Municipio, para impulsar la identidad culinaria local y su vinculación con el turismo cultural y artesanal; y
- XVII. Mantener actualizado el inventario y el resguardo de los bienes muebles a cargo del Departamento de Fomento Artesanal.

Rubén Quiroga
 Director
 Fomento Artesanal

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO TURÍSTICO

Artículo 15.8. La persona titular del Departamento de Fomento Turístico, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas del Departamento de Fomento Turístico;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 287 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM, previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Dirección en los formatos y documentos vigentes para la comprobación del mismo;
- III. Elaborar el Programa Municipal de Turismo Sostenible y realizar las actividades necesarias para un mejor aprovechamiento de sus recursos turísticos;
- IV. Elaborar y mantener actualizado el catálogo del patrimonio histórico y turístico del Municipio, incluyendo lugares, bienes, acontecimientos de interés turístico, servicios, gastronomía y otros elementos relevantes para el desarrollo del turismo;
- V. Gestionar e implementar cursos y talleres de capacitación para los prestadores de servicios turísticos del Municipio;
- VI. Fomentar el desarrollo de áreas relacionadas con el turismo, promoviendo incentivos y esquemas para mejorar la calidad, competitividad, modernización y certificación de los servicios turísticos en el Municipio;
- VII. Implementar, gestionar y difundir el registro municipal de establecimientos de servicios turísticos;
- VIII. Difundir en distintos medios de comunicación los atractivos históricos, turísticos, culturales y artísticos del Municipio;
- IX. Dirigir el diseño de planes, programas, estrategias y prioridades en materia de promoción turística;
- X. Elaborar y gestionar Convenios de Colaboración con Prestadores de Servicios Turísticos interesados en incrementar la afluencia de visitantes, con el propósito de instrumentar campañas de promoción turística;
- XI. Gestionar con dependencias federales, estatales y municipales, programas y convenios para la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico, cultural y turístico del Municipio;
- XII. Diseñar y coordinar los trabajos de imagen y decoración de inmuebles y espacios públicos alusivos a las festividades;
- XIII. Planificar y coordinar la recuperación de espacios como: plazas cívicas, monumentos históricos y paraderos turísticos, etc.;
- XIV. Elaborar y establecer las bases normativas para el ordenamiento de imagen urbana, servicios turísticos y señalética;

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 288 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Planear y coordinar acciones destinadas a mejorar la estética de los espacios públicos, imagen urbana y servicios turísticos;
- XVI. Gestionar, ejecutar y coordinar con las Dependencias de Obras Públicas y Servicios Públicos, el mejoramiento de la infraestructura municipal; y
- XVII. Mantener actualizado el inventario y el resguardo de los bienes muebles a cargo del Departamento de Fomento Turístico.

SECCIÓN QUINTA
DEL CRONISTA MUNICIPAL

Artículo 15.9. El Cronista Municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Dar a conocer a la población, por cualquier medio, y a través de la narración escrita, fotográfica o audiovisual, los sucesos históricos y de mayor relevancia que hayan acontecido en el Municipio;
- II. Promover, investigar y divulgar, de forma periódica, el patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- III. Promover el rescate, organización, digitalización y conservación de los archivos históricos del Municipio, para su preservación y consulta pública;
- IV. Conocer, documentar y divulgar el patrimonio cultural intangible del Municipio, como tradiciones orales, fiestas populares, gastronomía, danzas, creencias y demás expresiones comunitarias;
- V. Presentar durante el primer trimestre de cada año, ante el Consejo Municipal de la Crónica, un Informe Anual de sus Actividades;
- VI. Coadyuvar, en el marco de sus funciones, con las demás instituciones del Municipio cuando así se lo soliciten;
- VII. Desarrollar las demás funciones que favorezcan la identidad y el desarrollo municipales;
- VIII. Participar en la planeación y realización de actividades culturales, educativas y turísticas que fortalezcan la identidad y la memoria histórica de la comunidad;
- IX. Generar y mantener actualizado un archivo histórico Municipal, con documentación relevante, imágenes y testimonios orales;
- X. Asesorar a las Dependencias en temas relacionados con la historia local y el

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 289 de 369**

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- uso adecuado de símbolos, fechas, personajes y elementos representativos;
- XI. Colaborar con instituciones educativas para fomentar el conocimiento de la historia local en los distintos niveles escolares;
- XII. Establecer vínculos con cronistas de otros municipios e instituciones académicas para el intercambio de conocimientos y buenas prácticas;
- XIII. Producir y difundir publicaciones impresas o digitales, cápsulas informativas, exposiciones, programas especiales o cualquier otro contenido de valor histórico;
- XIV. Mantener actualizado el inventario y el resguardo de los bienes muebles a su cargo; y
- XV. Realizar el proceso de integración, convocatoria, seguimiento y operación del Consejo Municipal de la Crónica, conforme a los lineamientos establecidos, para su revisión y validación por parte de la persona titular de la Dirección.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

TÍTULO DECIMO CUARTO

DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

Artículo 16.1. La persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Ley de la Juventud del Estado de México, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y su Reglamento, Ley de Educación del Estado de México, Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 16.2. La persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud ejercerá las siguientes atribuciones :

- I. Autorizar los informes, diagnósticos, reportes o cualquier otro tipo de información según sea el caso que la Dirección realice, para el cabal

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 290 de 369**

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

cumplimiento de los asuntos competenciales de la Dirección señalados en el presente Reglamento;

- II. Fungir como enlace y representante municipal ante las instancias federales y estatales, de las que corresponda su participación;
- III. Planear, ejecutar y delegar actividades de específica competencia de la Dirección sin perjuicio de ejercerlas directamente;
- IV. Dar resolución de los asuntos de competencia de la Dirección, así como la representación legal y reglamentaria para firma de documentos, convenios y acuerdos de colaboración y demás derivados que correspondan a las atribuciones, funciones y actividades de la Dirección;
- V. Impulsar acciones que permitan institucionalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Municipal, a través de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres y las juventudes; además de brindar orientación y asesoría a todas las personas en materia de violencia sus tipos y modalidades, por razones de género, hostigamiento y acoso sexual;
- VI. Conducir, vigilar y evaluar la operación de las Unidades Administrativas que integran la Dirección, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de Desarrollo Municipal y demás ordenamientos aplicables;
- VII. Coordinar, instrumentar, promover y brindar seguimiento a los programas federales, estatales y municipales en materia de prevención, atención de la violencia de género, y los relativos a los jóvenes de conformidad con lo previsto en las leyes y convenios de coordinación y concertación que se establezcan;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, las tarifas por el uso y aprovechamiento de las instalaciones asignadas a la Dirección;
- IX. Instalar la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia con las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección y para el ejercicio de las acciones que esta unidad debe implementar; sin detrimento de delegar actividades al personal del servicio público a su cargo, siempre en el ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones.
- X. Autorizar las estrategias, metodologías, investigaciones, contenidos, materiales, programas, actividades, acciones y proyectos institucionales que presente las personas titulares de las Unidades Administrativas para el mejor del desempeño de la Dirección;
- XI. Fomentar una cultura institucional para la igualdad entre mujeres y hombres y

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Diana Dávila'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 291 de 369**
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- desarrollar políticas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal;
- XII. Participar en la organización de campañas, convocatorias, foros, seminarios, talleres y pláticas, para alcanzar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito personal, público, social y económico;
 - XIII. Proponer políticas públicas y conducir los programas relativos a los jóvenes;
 - XIV. Promover asesorías, pláticas y talleres en coordinación con las autoridades del sector salud, para impulsar la salud física, psicológica, reproductiva y de planificación familiar de los adolescentes en instituciones públicas y privadas;
 - XV. Desarrollar y promover acciones en coordinación con las autoridades educativas y del sector salud para fomentar la cultura de la no violencia;
 - XVI. Planear, operar y dar seguimiento a las gestiones necesarias para la creación de espacios de expresión juvenil en el Municipio, con el fin de difundir y fomentar la formación de talentos artísticos y culturales, así como favorecer la convivencia juvenil e intercambiar puntos de vista en temas de interés general;
 - XVII. Diseñar estrategias para atender a grupos juveniles en situación de vulnerabilidad o con alto riesgo de exposición a la violencia o adicciones, promoviendo su desarrollo e integración;
 - XVIII. Establecer alianzas con organismos gubernamentales, organizaciones civiles, instituciones educativas y de salud para coordinar esfuerzos en la prevención de la violencia y las adicciones;
 - XIX. Planificar y coordinar ferias de empleo, foros de jóvenes, conferencias y actividades que impulsen la capacitación, el desarrollo personal y profesional de las mujeres y la población joven con diferentes sectores;
 - XX. Planear, organizar y realizar anualmente el día de la mujer, el día de la juventud y el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, con el propósito de conmemorar y reconocer las acciones históricas que les dieron origen, así como los logros alcanzados por las mismas;
 - XXI. Establecer los sistemas de control y evaluación necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la Dirección;
 - XXII. Planear, coordinar y/o delegar acciones sin perjuicio de ejercerlas directamente para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección;
 - XXIII. Planear y delegar acciones sin perjuicio de ejercerlas directamente para

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 292 de 369
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

trabajar en conjunto con el sector privado con la finalidad de implementar y ejecutar acciones dirigidas a las Personas Servidoras Públicas que laboran en estas instituciones para prevenir la violencia de género;

XXIV. Participar en los siguientes órganos auxiliares como:

- a) Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Cuautitlán;
- b) Secretaría Ejecutiva del Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes;
- c) Presidenta de la Unidad de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Dirección de la Mujer y la Juventud;
- d) Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- e) Vocal de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- f) Vocal del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Cuautitlán;
- g) Vocal del Consejo Municipal de Población; y
- h) Las demás que le confieran otras disposiciones y ordenamientos jurídicos aplicables.

XXV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Artículo 16.3. Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la persona titular de la Dirección de la Mujer y la Juventud, tendrá bajo su responsabilidad administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados.

Son inmuebles asignados los siguientes:

- a) Centro Social "Rancho San Blas"; y
- b) Centro Social "Cebadales"

Artículo 16.4. La persona titular Dirección de la Mujer y la Juventud, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 293 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer:
 - a) Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional;
 - b) Departamento de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres;
 - c) Departamento de Apoyo Legal a la Mujer;
 - d) Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer.
- II. Coordinación de la Juventud:
 - a) Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 16.5. La persona titular del Enlace Administrativo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección las medidas administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento de la Dirección;
- II. Suplir a la persona titular de la Dirección cuando así se requiera en las mesas de trabajo propuestas por la secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, reuniones de gabinete del Gobierno Municipal;
- III. Generar estrategias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección;
- IV. Realizar los inventarios físicos de los recursos materiales, tecnológicos y consumibles existentes en la Dirección;
- V. Representar con carácter de suplente a persona titular de la Dirección, en los diversos comités de los que sea parte, a excepción de aquellos en los que la ley señale que no es delegable;
- VI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- VII. Solicitar y compilar la información mensual, trimestral y anual del avance de metas de las líneas de acción asignadas, así como de los proyectos, acciones y actividades encomendadas a las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento; y
- VIII. Fungir como enlace patrimonial.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 294 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y ATENCION A LA MUJER

Artículo 16.6. La persona titular de la Coordinación de Bienestar y Atención a la Mujer ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer convenios con organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas;
- II. Realizar propuestas de programas, protocolos, reglamentos, a la persona titular de la Dirección;
- III. Elaborar estadísticas municipales de violencia de género en relación a la información recopilada en las actividades realizadas en escuelas y comunidades del Territorio Municipal;
- IV. Realizar recorridos exploratorios para identificar lugares de riesgo y que promuevan la violencia de género dentro del Territorio Municipal;
- V. Colaborar en la gestión de programas federales, estatales y municipales en materia de prevención y atención de la violencia de género, así como en las celebraciones de sesiones de los Sistemas y Unidades de las que la Dirección forme parte;
- VI. Crear una vinculación con dependencias estatales y municipales con la finalidad de mantener una coordinación permanente para que a través de sus atribuciones se implemente una atención eficaz y eficiente a las mujeres en situación de violencia de género;
- VII. Realizar las gestiones necesarias para la organización de los eventos propios de la Dirección;
- VIII. Gestionar la recuperación de espacios públicos con perspectiva de género en puntos estratégicos del Municipio donde las mujeres se encuentren en situación de violencia de género;
- IX. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección;
- X. Supervisar y participar, con apoyo de las demás Unidades Administrativas en el ejercicio de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los programas sociales y no sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección;
- XI. Fungir como enlace del Sistema Institucional de Archivos;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 295 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección; y
- XIII. Coordinar de manera general a la Jefatura de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional; la Jefatura de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres; la Jefatura de Prevención de la Violencia a la Mujer; y la Jefatura de Apoyo Legal a la Mujer.

SECCIÓN TERCERA

DEL DEPARTAMENTO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 16.7. La persona titular del Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección campañas, jornadas, pláticas, talleres, conferencias y proyectos dirigidos a las Personas Servidoras Públicas y policías de la Administración Pública Municipal en las políticas de prevención, atención y eliminación de la violencia de género, priorizando a los y las tomadoras de decisiones, así como participar en su aplicación;
- II. Realizar campañas para la atención y canalización de mujeres del Municipio a la bolsa de trabajo municipal;
- III. Vigilar que se implemente una cultura de perspectiva de género y lenguaje incluyente en la elaboración de convenios, protocolos, programas, proyectos o cualquier otro documento que le sea designado para su elaboración o revisión;
- IV. Participar en acciones para prevenir el acoso y hostigamiento sexual en el transporte público y comunidades, pudiendo realizar actividades de participación social en escuelas, comunidades y vía pública; así como en plataformas, medios de información y comunicación tanto físicas como digitales;
- V. Realizar reuniones en instituciones públicas y privadas ubicadas dentro del Territorio Municipal para generar proyectos de prevención de la violencia de género; y gestionar la integración de mujeres al ámbito laboral;
- VI. Realizar los eventos del "Día Naranja" y para conmemorar y reconocer la historia de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres;
- VII. Realizar acciones de difusión de los derechos de las mujeres en todas las etapas de su vida, así como de los mecanismos para acceder a la atención,

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 296 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Susana Dávila Ruiz
 Jefa de Departamento de Perspectiva de Género y Vinculación Institucional





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y la cultura de denuncia en casos de violencia de género;

- VIII. Ejecutar visitas domiciliarias como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los programas sociales y no sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección;
- IX. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección; y
- X. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección.

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Artículo 16.8. La persona titular de la Jefatura del Departamento de Bienestar y Empoderamiento de las Mujeres ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección proyectos, jornadas y pláticas de prevención del acoso callejero y la violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades en escuelas y colonias georreferenciadas del Municipio, creando redes comunitarias de mujeres; así como participar en su ejecución;
- II. Realizar los trámites necesarios con instancias municipales, estatales y/o federales para la impartición de cursos de formación para el trabajo, igualdad de género y empoderamiento económico para mujeres y hombres, así como talleres para las mujeres del municipio;
- III. Implementar acciones para prevenir el embarazo en adolescentes y erradicar el embarazo infantil, realizando actividades de participación social en escuelas y/o comunidades, así como en plataformas, medios de información y comunicación tanto físicas como digitales;
- IV. Realizar acciones de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su vida, así como informativas en materia de gestión e higiene menstrual;
- V. Ejecutar visitas domiciliarias como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los programas sociales y no sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección;
- VI. Coordinar, gestionar y supervisar el desarrollo de las actividades al interior de

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 297 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

los centros sociales, pertenecientes a la Dirección

- VII. Autorizar las órdenes de pago que deriven de las actividades propias de centros sociales, pertenecientes a la Dirección;
- VIII. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- IX. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección; y
- X. Difundir, organizar, implementar, evaluar y brindar seguimiento al Programa Punto Seguro Cuautitlán.

SECCIÓN QUINTA

DEPARTAMENTO DE APOYO LEGAL A LA MUJER

Artículo 16.9. La persona titular del Departamento de Apoyo Legal a la Mujer en coordinación con Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar la atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género con la finalidad de identificar la problemática, el tipo y la modalidad de la violencia elaborando un plan de acción para canalizar a las instancias correspondientes;
- II. Brindar acompañamiento y asesoría jurídica de manera gratuita a todas las usuarias que acudan a la Dirección y se encuentren en situación de violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades;
- III. Vigilar y coordinar que se proporcionen servicios gratuitos de primer nivel de atención psicológica con perspectiva de género, canalización y seguimiento a mujeres en situación de violencia de género que acudan a la Dirección;
- IV. Canalizar a las usuarias a las instancias correspondientes dependiendo de las necesidades particulares de cada una;
- V. Brindar el acompañamiento legal y/o psicológico a las dependencias federales, estatales o municipales en caso de que la usuaria así lo requiera;
- VI. Realizar la vinculación con los refugios en caso de que por motivos de seguridad la usuaria así lo requiera;
- VII. Mantener actualizados y en resguardo la información del expediente único que se elabora con los datos de cada una de las usuarias atendidas; además de la base de datos interna y el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 298 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes
2025-08-14





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Implementar acciones para prevenir la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, ya sea de medio presencial o bien por plataformas, medios de comunicación físicas y/o digitales;
- IX. Realizar diagnósticos para la detección de víctimas de la desigualdad de género en el Municipio;
- X. Ejecutar visitas domiciliarias de seguimiento a las personas usuarias que por su contexto lo ameriten, así como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los Programas Sociales y No Sociales cuya ejecución y/o administración se encuentre a cargo de la Dirección;
- XI. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección; y
- XII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección.

SECCIÓN SEXTA

DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A LA MUJER

Artículo 16.10. La persona responsable del Departamento de Prevención de la Violencia a la Mujer ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer a la persona titular de la Dirección proyectos, jornadas, talleres y pláticas de difusión para fomentar la igualdad de género en el Municipio, así como participar en su ejecución;
- II. Crear redes de mujeres con la finalidad de formar espacios de discusión, análisis y reflexión respecto al impacto que genera la violencia y la construcción social del género en el bienestar y empoderamiento de las mujeres;
- III. Impartir pláticas y talleres en materia de prevención de la violencia de género para alumnos y/o padres de familias en las escuelas;
- IV. Ejecutar campañas de concientización y sensibilización sobre la prevención de la violencia hacia niñas, adolescentes y mujeres, así como promoción de las nuevas masculinidades;
- V. Brindar pláticas en materia de prevención de la violencia de género en las diferentes comunidades del Municipio;
- VI. Realizar acciones de difusión de los derechos de las mujeres en todas las

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 299 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- etapas de su vida con el objetivo de prevenir la violencia hacia las mujeres;
- VII. Ejecutar visitas domiciliarias como parte de las acciones para el cumplimiento de la ejecución de los programas sociales y no sociales cuya ejecución y/o administración se encuentra a cargo de la Dirección;
 - VIII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección; y
 - IX. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección.

SECCIÓN SÉPTIMA
DE LA COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD

Artículo 16.14. La persona titular de la Coordinación de la Juventud, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación de las personas jóvenes en Consejos de Atención Ciudadana, para identificar sus necesidades e intereses;
- II. Promover la participación de las personas jóvenes en asambleas, foros, y demás intervenciones comunitarias presenciales o remotas, proporcionando un espacio de expresión;
- III. Brindar el seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relacionados con los jóvenes;
- IV. Promover el desarrollo de metodologías y estrategias para la capacitación y emprendimiento con enfoque al autoempleo dirigido a jóvenes;
- V. Facilitar la integración de las juventudes a redes de apoyo, proyectos comunitarios y plataformas de participación, fomentando su inclusión activa en la sociedad;
- VI. Diseñar y ejecutar iniciativas que garanticen la participación de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad en acciones formativas y de desarrollo integral, promoviendo la equidad y la diversidad;
- VII. Realizar diagnósticos periódicos para identificar las áreas de capacitación prioritarias y las demandas específicas de las juventudes en contextos diversos;
- VIII. Elaborar programas y campañas que promuevan la prevención de la violencia y el consumo de sustancias adictivas, adaptadas a las necesidades y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 300 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- contextos de las juventudes, promoviendo alternativas positivas;
- IX. Impulsar actividades que fomenten el desarrollo integral, la autoestima, el manejo de emociones y la toma de decisiones responsables entre las y los jóvenes;
 - X. Implementar jornadas itinerantes en instalaciones educativas y comunidades para fomentar la identificación vocacional y la formulación de proyectos de vida en las juventudes;
 - XI. Promover con la población joven del municipio el desarrollo de contenidos multimedia que fomente la identidad municipal, los derechos de las y los jóvenes, así como del fomento de la salud mental usando plataformas y medios digitales;
 - XII. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria y la Unidad de Igualdad de Género de la Dirección; y
 - XIII. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

SECCIÓN OCTAVA

DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA JUVENTUD

Artículo 16.12. La persona titular del Departamento de Atención y Seguimiento a la Juventud, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar cursos, y pláticas de difusión de sensibilización y respeto a la diversidad sexual en las juventudes;
- II. Organizar, coordinar y ejecutar actividades recreativas, artísticas, culturales y/o deportivas dirigidas a los jóvenes del Municipio;
- III. Organizar talleres, cursos y charlas dirigidos a jóvenes, familias, y comunidades, enfocados en la prevención, el fortalecimiento de habilidades sociales y la resolución pacífica de conflictos;
- IV. Ofrecer orientación y capacitación para facilitar la empleabilidad y fomentar iniciativas de emprendimiento juvenil a través de la creación de redes de apoyo y acceso a herramientas, para favorecer el empoderamiento económico;
- V. Reconocer y atender la diversidad de intereses, necesidades y contextos de las juventudes, para desarrollar programas de atención;
- VI. Planificar y coordinar ferias de empleo, foros de jóvenes, conferencias y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 301 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- actividades que impulsen la capacitación y el contacto con diferentes sectores;
- VII. Realizar diálogos y conferencias, con la participación de especialistas tendientes a la prevención y combate a las adicciones;
- VIII. Fomentar la participación de la comunidad juvenil en la identificación de problemas y la implementación de soluciones colectivas para prevenir la violencia y el consumo de sustancias;
- IX. Brindar orientación y canalizar a jóvenes en situación de riesgo a servicios especializados como atención psicológica, médica o legal;
- X. Participar como Integrante del Comité Interno de Mejora Regulatoria; y
- XI. Elaborar y entregar un reporte trimestral de las actividades realizadas a la persona titular del Enlace Administrativo de la Dirección.

TITULO DECIMO QUINTO
DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

CAPITULO PRIMERO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA GUARDIA CIVIL MUNICIPAL

Artículo 17.1. La persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, Ley de Seguridad del Estado de México, Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación Ciudadana, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en Estado de México, Código Nacional de Procedimientos Civiles del Estado de México, Código

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 302 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Nacional de Procedimientos Penales del Estado de México, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, Código Financiero del Estado de México, Protocolo Alba, Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género, Reglamento de Tránsito del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 17.2. La persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Salvaguardar el territorio, la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública;
- II. Garantizar la protección de las propiedades y posesiones de las personas dentro del Municipio;
- III. Organizar, operar, supervisar y controlar el cuerpo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- IV. Otorgar la seguridad pública en el Municipio e implementar mecanismos de prevención, seguimiento y supervisión;
- V. Formular y proponer el proyecto de Programa Municipal de Seguridad Pública, así como coordinar la elaboración de convenios que fortalezcan la seguridad pública;
- VI. Instrumentar programas de seguridad pública considerando en todo momento la participación de los vecinos, habitantes y autoridades auxiliares municipales;
- VII. Formular los mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, tendientes a intercambiar acciones y programas para el desarrollo de las funciones de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad;
- VIII. Supervisar la ejecución de programas, proyectos y acciones en materia de seguridad pública, así como de tránsito y vialidad;
- IX. Proporcionar elementos de seguridad pública en los eventos públicos de competencia municipal;
- X. Auxiliar en el ámbito de su competencia, a las autoridades federales, estatales y municipales en el desarrollo de los procesos electorales;
- XI. Poner a disposición inmediata de las autoridades respectivas a las personas que infrinjan los ordenamientos legales de carácter federal, estatal o municipal;
- XII. Colaborar en el ámbito de su competencia en operativos que involucren al transporte público de pasajeros;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 303 de 369**

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Coordinar los grupos especiales de Seguridad Pública para la reacción, disuasión y control de delitos de mayor impacto, en apoyo al desarrollo de investigaciones, procedimientos y protocolos de actuación;
- XIV. Se encarga de prevenir delitos, siempre respetando los derechos humanos y las leyes vigentes;
- XV. Elaborar informes estadísticos sobre las actividades delictivas en el Municipio analizando los factores que provocan la delincuencia y aplicar actividades para prevenirla;
- XVI. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y coordinarse con las instancias de tránsito federal, estatal o municipal, para la realización de operativos conjuntos;
- XVII. Promueve la educación vial para una circulación segura y regula el tránsito dentro del Municipio;
- XVIII. Implementar las medidas conducentes para la administración, vigilancia y control del tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal;
- XIX. Establecer las restricciones para el tránsito de vehículos automotores y no motorizados en la vía pública municipal, con la finalidad de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente, salvaguardar la seguridad de las personas, sus bienes, el orden público y en apoyo a los programas en materia de peatonalización para el impulso del desarrollo económico, cultural y educativo;
- XX. Sancionar, a través de las agentes de tránsito, a los conductores de vehículos que infrinjan el Reglamento de Tránsito del Estado de México o el Reglamento de Tránsito Metropolitano;
- XXI. Resguardar, liberar y depurar documentos, placas o vehículos retenidos para garantizar el pago de infracciones;
- XXII. Expedir constancia de no infracción a solicitud de las o los interesados, previa verificación en archivos de los departamentos a su cargo, de que no existe infracción vigente de documentos o placas solicitadas;
- XXIII. Coordinar, vigilar y supervisar las actividades de los agentes de tránsito;
- XXIV. Implementar acciones relativas a la prestación y operación de los servicios públicos de vialidad y dispositivos de control de tránsito en el Municipio;
- XXV. Gestionar y coordinar la implementación de proyectos de vialidad, infraestructura para ciclistas y transporte, creando los mecanismos necesarios de comunicación con instituciones públicas y privadas;

Quetzal Obregón Díaz

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 304 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXVI. Vigilar y mantener la operación del sistema municipal de semáforos;
- XXVII. Coordinar en conjunto con el C-5 y C-4 las llamadas de emergencia de la ciudadanía;
- XXVIII. Apoyar en coordinación con las cámaras de vigilancia en la vía pública para la emisión de alertas viales y control de tránsito, así como las acciones relativas a la optimización del uso de las vías;
- XXIX. Crear e implementar las facilidades necesarias para el estacionamiento de vehículos particulares en los que viajen personas con discapacidad, cuando cuenten con la calcomanía o placa correspondiente, en zonas de estacionamiento restringido y cuando no se afecte de manera sustancial el tránsito vehicular;
- XXX. Coadyuvar en la implementación de programas de educación vial en coordinación con las diferentes instituciones educativas y sociales;
- XXXI. Recabar y atender las quejas de los ciudadanos sobre la prestación del servicio del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- XXXII. Atender, en el ámbito de su competencia, y en su caso turnar a la autoridad competente, las quejas e inconformidades presentadas por la población, relacionadas con el servicio del transporte público concesionado, así como por los diversos factores que afectan el funcionamiento de las vialidades, implementando las medidas y acciones que para tal efecto sean necesarias;
- XXXIII. Aplicar las sanciones disciplinarias al Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, conforme a los ordenamientos legales aplicables;
- XXXIV. Coadyuvar con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el seguimiento de las capacitaciones y evaluaciones de control de confianza del Personal Operativo de la Dirección de la Guardia Civil Municipal, vigilar que éstos obtengan el Certificado Único Policial cuenten con su Portación de Arma y Profesionalización;
- XXXV. Delegar atribuciones, funciones y tareas en subalternos dependientes de su Dirección;
- XXXVI. Realizar los cambios o la rotación de las Personas Servidoras Públicas que integra la Dirección de la Guardia Civil Municipal;
- XXXVII. Pasar revista a las Personas Servidoras Públicas y/o Personal Operativo bajo su mando;

Revisado y autorizado por el Sr. Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 305 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXXVIII. Coordinar el buen funcionamiento de las tareas asignadas al Personal Operativo a su cargo, para mantener la seguridad pública en su unidad operativa;
- XXXIX. Elaborar y proponer programas y operativos a desarrollar tendiente al óptimo cumplimiento de sus funciones; y
- XL. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 17.3. La persona titular de la Dirección de la Guardia Civil Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo
- b) Departamento de Armería
- A. Subdirección de Seguridad Ciudadana
 - I. Coordinación de Operación y Supervisión
 - a) Departamento de Operación
 - b) Departamento de Supervisión
 - II. Coordinación de Vialidad
 - a) Departamento de Semaforización e Infraestructura Vial
 - b) Departamento de Infracción y Vialidad
 - III. Coordinación de Prevención del Delito
 - a) Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género
 - b) Departamento de Proximidad
- B. Subdirección Jurídica
 - I. Coordinación de Control de Correspondencia

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 17.4. La persona titular de Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 306 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- h) Emergencias;
 - i) Encargo; y
 - j) Cualquier otro que por su servicio se requiera.
- XI. Elaborar el informe semanal de consumo de combustible (Lt) por unidad, con detalle de asignación y distribución de vehículos según el área asignada, función encomendada y las bitácoras correspondientes;
 - XII. Elaborar de forma bimestral la revista vehicular de todas las unidades de automotor y transporte; e informe a la persona titular de la Dirección del estado físico que guardan las unidades en virtud de la revista realizada;
 - XIII. Elaborar, actualizar y administrar las fichas técnicas de cada vehículo automotor; con detalle de identidad, propiedad, resguardo, seguro, estado físico y legal; con graficas de identidad de cada vehículo inventariado;
 - XIV. Elaborar y actualizar la base de datos, digitalizar las licencias de conducir y en su caso emitir a través de la persona titular de la Dirección el requerimiento de actualización de licencia de conducir del resguardante;
 - XV. Elaborar el inventario y registro puntual de vehículos resguardados en las instalaciones, asignadas a la Dirección, identificando la fecha, hora, persona encargada del resguardo y motivo por el que se encuentran en cada sitio;
 - XVI. Elaborar y actualizar de forma semestral el listado de vehículos que por sus condiciones físicas seas susceptibles de: baja, subasta y/o cualquier otra modalidad de enajenación y/o gravamen;
 - XVII. Actualizar la base de datos y elaborar el informe mensual de vehículos y/o transporte de la Dirección que se encuentre en corralones y/o depósitos, con detalle del estado físico que guardan hasta el momento de su ingreso, motivo por el que se encuentran en ese tipo de resguardo y constancia que acrediten su estado legal y físico;
 - XVIII. Proponer a la persona titular de la Dirección la regularización de vehículos conforme la legislación vigente para el Estado de México;
 - XIX. Elaborar las solicitudes para pintura, balizado, cromática, etiquetado e identidad de los vehículos automotores y transporte de la Dirección;
 - XX. Coadyuvar para el trámite y seguimiento, con las instituciones de prestación de servicios de seguro, para la actualización del estado legal y físico que guardan las unidades vehiculares de la Dirección;
 - XXI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos; y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XXII. Realizar la carta de no adeudo (uniforme, radio portátil y chaleco) al personal operativo que cause baja.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE ARMERÍA

Artículo 17.5. La persona titular del Departamento de Armería, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ser enlace ante la Secretaría de Seguridad del Estado de México y el Ayuntamiento;
- II. Llevar el control de armamento de la Dirección;
- III. Asignar al Personal Operativo de la Dirección que cuenten con su Licencia Oficial Colectiva, armas y municiones;
- IV. Asignar al Personal Operativo de la Dirección de equipo policial para que estos cuenten con las herramientas básicas de protección para trabajar;
- V. Llevar el control del equipo policial de la Dirección;
- VI. Realizar el Formato de entrada y salida del equipo policial y armamento;
- VII. Realizar la carta de no adeudo (arma, municiones, equipo balístico) al personal operativo que cause baja;
- VIII. Realizar las acciones necesarias cuando las instancias superiores realicen las revistas correspondientes al armamento;
- IX. Apoyar a la Subdirección Jurídica, cuando el Personal Operativo de la Dirección extravíe, pierda o sea víctima de robo de un arma para dar seguimiento a los trámites administrativos conducentes;
- X. Informar Mensualmente a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Seguridad del Estado de México sobre el estado de fuerza del Personal Operativo de la Dirección;
- XI. Coordinar con la persona titular de la Subdirección de Seguridad Ciudadana para llevar a cabo la credencialización de las licencias de Portación de Armas de Fuego del Personal Operativo de la Dirección; y
- XII. Informar mensualmente a la persona titular de la Dirección sobre el estatus de armamento y equipo policial con él que se cuenta para que cuando sea necesario se solicite la adquisición del mismo.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 309 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Artículo 17.6. La persona titular de la Subdirección de Seguridad Ciudadana, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar, supervisar e inspeccionar que la actuación de los elementos operativos de la Dirección, se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos;
- II. Conocer e investigar las quejas y/o denuncias presentadas por particulares en contra del Personal Operativo de la Dirección, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la normatividad aplicable;
- III. Suplir el mando en ausencia de la persona titular de la Dirección;
- IV. Establecer mecanismos de coordinación con las Dependencias y Organismos, para el cumplimiento del objetivo
- V. de las políticas en materia de seguridad y prevención, informando de ello a la persona titular de la Dirección;
- VI. Planear e implementar procedimientos de inspección, vigilancia, así como de técnicas de verificación para comprobar el cumplimiento de las obligaciones del Personal Operativo de la Dirección;
- VII. Remitir ante el médico legista, al Personal Operativo de la Dirección a efecto de certificar el estado psicofísico;
- VIII. Ejecutar los operativos para detectar anomalías del Personal Operativo de la Dirección;
- IX. Imponer las medidas correspondientes de orden disciplinario al Personal Operativo de la Dirección y verificar el cumplimiento de las mismas;
- X. Proporcionar a la persona titular de la Dirección y a las autoridades competentes los informes que le sean requeridos;
- XI. Rendir diariamente el "Parte de Novedades" a la persona titular de la Dirección; y
- XII. Llevar el registro y archivo de los informes policiales homologados (IPH) y las puestas a disposición.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'AS-4' at the bottom.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 310 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN PRIMERA
DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN

Artículo 17.7. La persona Titular de la Coordinación de Operación y Supervisión, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios, operativos de seguridad pública;
- II. Elaborar estudios geo delincuenciales que señalen la incidencia delictiva y la comisión de faltas administrativas del Municipio;
- III. Implementar y coordinar operativos de prevención de delito;
- IV. Atender solicitudes ciudadanas en materia de seguridad pública;
- V. Establecer operativos de seguridad para el buen desarrollo de eventos públicos; y
- VI. Participar en la implementación de operativos conjuntos con otras autoridades federales, estatales y/o municipales.

SECCIÓN SEGUNDA
DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN

Artículo 17.8. La persona Titular del Departamento de Operación, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el cumplimiento de las directrices que deriven de la implementación por órdenes, acuerdos o instrucciones de la superioridad, para el cumplimiento de los servicios, operativos de seguridad pública y aplicación de políticas públicas;
- II. Verificar que se realice la puesta a disposición conforme a derecho, del Personal Operativo de la Dirección, infractora de una probable comisión de faltas administrativas ante el Juez Cívico;
- III. Trasladar de forma inmediata a probables responsables de delitos ante la autoridad competente, así como los objetos relacionados con éste;
- IV. Vigilar el cumplimiento a órdenes, citatorios y requerimientos en apoyo de autoridades judiciales y administrativas competentes;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 311 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Ejecutar los operativos de seguridad para el buen desarrollo de eventos públicos; y
- VI. Participar en la implementación de operativos conjuntos con otras autoridades federales, estatales y/o municipales.

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN

Artículo 17.9. La persona Titular del Departamento de la Supervisión, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Revisar las fatigas del Personal Operativo de la Dirección y verificar que las firmas de los mismos coincidan;
- II. Realizar la supervisión a los sectores, para ver si el Personal Operativo de la Dirección se encuentra en su lugar de trabajo;
- III. Supervisar que el Personal Operativo de la Dirección porte correctamente el uniforme, equipo y armamento;
- IV. Supervisar que el Personal Operativo de la Dirección esté realizando las funciones a las que les fueron asignadas;
- V. Supervisar el equipamiento del Personal Operativo de la Dirección revisando que este se encuentre en buen estado;
- VI. Informar la ausencia injustificada del Personal Operativo de la Dirección a la persona titular de la Coordinación de Operación y Supervisión;
- VII. Supervisar y recabar evidencia fotográfica de los servicios y actividades realizadas por el Personal Operativo de la Dirección;
- VIII. Supervisar el trato adecuado y respetuoso a la población garantizando el apego a los principios de honradez, legalidad y profesionalismo; y
- IX. Elaborar y rendir informes de actividades e incidencias presentadas durante su turno a la persona titular de Coordinación de Operación y Supervisión.

SECCIÓN CUARTA
DE LA COORDINACIÓN DE VIALIDAD



Alfonso Reyes
Quintana Roo
2025



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 17.10. La persona titular de la Coordinación de Vialidad ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Fortalecer el sistema de tránsito a través de la difusión de normas viales vigentes;
- II. Implementar y coordinar los operativos en materia de vialidad y prevención de accidentes de tránsito vehicular;
- III. Atender solicitudes ciudadanas en materia de vialidad;
- IV. Instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y la coordinación con los municipios colindantes en el mapa vial;
- V. Planear, dirigir y ejecutar el programa establecido de vialidad, a fin de mantener el orden y la seguridad de los conductores que circulen dentro del Territorio Municipal;
- VI. Realizar programas de cultura vial y entrega de material informativo en materia de educación vial en instituciones educativas de nivel básico, medio y superior, así como a la ciudadanía;
- VII. Infracionar a los conductores de los vehículos automotores que infrinjan los ordenamientos en la materia vigentes;
- VIII. Auxiliar en el procedimiento del programa de retiro de vehículos en estado de abandono; y
- IX. Implementar el operativo "flujo vial" de manera permanente para que el desplazamiento de vehículos automotores sea en el menor tiempo posible y seguro.

SECCIÓN QUINTA

DEL DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA

Artículo 17.11. La persona titular del Departamento de SemafORIZACIÓN e Infraestructura Urbana, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar informe mensual de las fallas, y propuesta de mantenimiento y reparación de semáforos;
- II. Elaborar requisiciones relativas a la adquisición, mantenimiento y reparación de las instalaciones colocadas en cruceros;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 313 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- III. Elaborar propuesta para la instalación de infraestructura urbana en cruces identificados con problemas de movilidad vehicular y peatonal;
- IV. Diseñar la planeación para la adecuación de la programación de semáforos que por las circunstancias actuales hayan cambiado en el tiempo programado;
- V. Elaborar informe semanal de infraestructura urbana identificada por alterar el correcto funcionamiento de puentes, luminarias, vialidades, calles y/o cualquier otro tipo de equipamiento;
- VI. Proponer modificaciones en la infraestructura urbana conforme los índices en accidentes, como reductores de velocidad, topes, semáforos y balizamiento de pasos peatonales;
- VII. Elaborar informe mensual reportando instalación de señalización necesaria en vía pública, así como la requisición de los mismos cuando hagan falta; y
- VIII. Elaborar base de datos actualizado con coordenadas de cruceos y semáforos en funcionamiento y por reparar.

SECCIÓN SEXTA

DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCION Y VIALIDAD

Artículo 17.12. La persona titular del Departamento de Infracción y Vialidad, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar informe mensual con coordenadas de incidencia de accidentes peatonales y vehiculares;
- II. Elaborar base de datos, inventario y revista de las unidades pertenecientes a la Coordinación de Vialidad;
- III. Elaborar informes mensuales de registro de infracciones;
- IV. Elaborar informe de autogenerados de pago de infracciones;
- V. Elaborar informe mensual de remisiones al corralón con detalle de tipo de vehículo, infracción determinada y corralón asignado;
- VI. Elaborar inventario y revista de las terminales móviles de infracción asignadas;
- VII. Emitir advertencia a ciudadanos sobre el incumplimiento de trámites vehiculares;
- VIII. Coordinar acciones en puntos y horas identificadas de alta afluencia vehicular, para agilizar la movilidad del Municipio;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 314 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Generar dispositivos de movilidad en casos de cierre de vialidades con motivo de obras, manifestaciones, contingentes, peregrinaciones, accidentes, desastres y/o cualquiera que impida el correcto funcionamiento de las vías de comunicación.

SECCIÓN SÉPTIMA
DE LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Artículo 17.14. La persona titular de la Coordinación de Prevención del Delito, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir y vigilar la implementación acciones y programas para prevenir la comisión de delitos de conformidad con la legislación aplicable;
- II. Proponer convenios de colaboración con autoridades federales, estatales, municipales, organismos públicos, sociales e instituciones académicas en materia de prevención del delito;
- III. Vincular programas entre la sociedad y las Instituciones de Seguridad Pública en materia de prevención del delito;
- IV. Realizar pláticas, jornadas y reuniones en materia de prevención del delito y violencia de género;
- V. Difundir los servicios otorgados de la Dependencia y los números telefónicos de emergencia;
- VI. Colaborar con las diferentes Dependencias, con programas en los territorios de paz para ayudar a disminuir los índices de violencia;
- VII. Dar seguimiento al protocolo homologado de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas;
- VIII. Difundir en medios masivos la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; y
- IX. Realizar proximidad con los familiares de los desaparecidos.

SECCIÓN OCTAVA
DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 315 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Quirón Reyes Quiñán
 ASH



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo.17.15. La persona titular del Departamento de Atención a Víctimas del Delito, Violencia Familiar y de Género, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Generar una base de datos interna y así como expedientes en la plataforma del Banco Nacional de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. (BANAVIM);
- II. Brindar atención de primer contacto, apoyo y asesoría jurídica a víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades;
- III. Generar carpetas trimestralmente de los apoyos que se realizan en el área (orientación jurídica, reintegración, atención a víctimas, canalizaciones y/o búsquedas);
- IV. Recibir oficios y dar respuesta conforme la evolución del mismo;
- V. Elaborar material didáctico para las diversas actividades en escuelas y/o jornadas;
- VI. Archivar y escanear la información correspondiente al Departamento; y
- VII. Rendir el informe mensual de conocimiento a la persona titular de la Coordinación de Prevención del Delito.

SECCIÓN NOVENA DEL DEPARTAMENTO DE PROXIMIDAD

Artículo 17.16 La persona Titular del Departamento de Proximidad, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Registrar y dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos e Instituciones que requieren pláticas en materia de Prevención del delito, Violencia de Género, etc.;
- II. Realizar campañas de difusión en materia de prevención del delito;
- III. Auxiliar en el protocolo de mochila de paz y prevención para escuelas de nivel básico y media superior del Estado de México con base a la normatividad aplicable; y
- IV. Realizar el informe mensual de conocimiento a la persona titular de la Coordinación de Prevención del Delito.

CAPITULO TERCERO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 316 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Artículo 17.17. La persona titular de la Subdirección Jurídica, en coordinación con la Consejería Jurídica ejercerá con las siguientes atribuciones:

- I. Representar legalmente ante cualquier instancia al Personal Operativo de la Dirección, en los procedimientos judiciales, administrativos y cualquier otro asunto legal;
- II. Elaborar los informes previos y justificados que en materia de Amparo deba rendir la Dirección;
- III. Difundir y sistematizar las disposiciones jurídicas que normen la actuación de la Dirección;
- IV. Requerir a las Personas Servidoras Públicas de la Dirección, la documentación e información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones;
- V. Supervisar el seguimiento y cumplimiento de los asuntos planteados ante la Dirección, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, haciendo las gestiones necesarias y solicitando la información conducente;
- VI. Elaborar y emitir opiniones sobre proyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, convenios y contratos relacionados con la competencia de la Dirección, que le sean sometidos a su consideración;
- VII. Llevar el registro y control de convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se generen derechos y obligaciones a cargo de la Dirección;
- VIII. Participar en los procesos de actualización y adecuación del orden jurídico normativo que rige el funcionamiento de la Dirección;
- IX. Emitir y publicar acuerdos para la operación de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección;
- X. Informar el cumplimiento de las órdenes de protección de las mujeres y víctimas indirectas, con arreglo a los protocolos específicos o manuales;
- XI. Coordinar con las diferentes dependencias de gobierno federal, estatal y municipal, los acompañamientos policiales y uso de la fuerza pública; y
- XII. Atender los requerimientos de las diferentes dependencias federales, estatales y municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A. B.', 'Diana...', and 'A. S. H.']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 317 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SECCIÓN PRIMERA
DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Artículo 17.18. La persona titular de la Coordinación de Control de Correspondencia, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Apoyar a la Subdirección Jurídica de la Guardia Civil Municipal en todas las acciones antes descritas, así como llevar a cabo tareas administrativas, de coordinación, control y correspondencia;

TITULO DECIMO SEXTO
DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO

CAPITULO PRIMERO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DE GOBIERNO

Artículo 18.1.-La persona titular de la Dirección de Gobierno observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico, Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana y Delegados, Manual de Organización y las demás que se desprendan.

Artículo 18.2.-La persona titular de la Dirección de Gobierno ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer la representación institucional de la Dirección, así como administrar los recursos humanos y materiales que le sean asignados;
- II. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el ámbito municipal, en concordancia con las funciones de esta Dirección;
- III. Establecer mecanismos que garanticen la paz social, la gobernabilidad y la gobernanza;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 318 de 369**

55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical handwritten signature in blue ink, likely reading 'Alfonso Reyes'.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Conocer, atender y dar seguimiento a los asuntos de política en el Territorio Municipal;
- V. Dirigir, coordinar y supervisar las actividades inherentes a su cargo;
- VI. Coordinar y supervisar la ejecución de las tareas asignadas a las Personas Servidoras Públicas;
- VII. Informar de manera oportuna y permanente a la persona titular de Presidencia Municipal sobre las actividades sociales, culturales y religiosas que se desarrollen en el Municipio;
- VIII. Diseñar, implementar y coordinar estrategias operativas conjuntas con las dependencias de la Administración Pública Centralizada;
- IX. Identificar de manera anticipada situaciones o factores de riesgo que pudieran derivar en escenarios de inestabilidad política o social;
- X. Mantener comunicación directa y continua con las diversas dependencias que integran la Administración Pública Centralizada;
- XI. Elaborar y mantener actualizado el "Programa Operativo Anual de la Dirección";
- XII. Elaborar los manuales de organización y de procedimientos correspondientes a la Dirección;
- XIII. Implementar y coordinar los mecanismos con Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y el Organismo que generen información estratégica en materia de riesgos de gobernabilidad;
- XIV. Establecer políticas de seguimiento a las acciones implementadas por la Dirección en materia de solución de conflictos;
- XV. Promover la coordinación institucional con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, grupos sociales específicos y vecinos en la solución de conflictos;
- XVI. Diseñar y fortalecer acciones orientadas a la atención y protección de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad o riesgo de sufrir violencia o actos delictivos dentro del Territorio Municipal;
- XVII. Autorizar el uso de la vía pública en ámbito de su competencia en coordinación con las Dependencias;
- XVIII. Dar respuesta a las solicitudes generadas en el ámbito de su competencia;

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Andrés Manuel López Obrador'.





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIX. Delegar funciones a las Personas Servidoras Públicas de la Dirección en el cumplimiento y ejecución de sus programas; y
- XX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 18.3.- La persona titular de la Dirección de Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
 - I. Coordinación de Política y Gobernanza;
 - a) Oficina de Política Urbana;
 - b) Oficina de Política Periurbana;
 - II. Coordinación de Atención Ciudadana y Autoridades Auxiliares;
 - a) Oficina de Asuntos Religiosos.

SECCIÓN PRIMERA
ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 18.4.- La persona titular de Enlace Administrativo ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la recepción, registro, seguimiento y archivo de la documentación oficial que ingresa o egresa de la Dirección;
- II. Elaborar y revisar oficios, circulares, informes, minutas y demás documentación administrativa requerida por la Dirección;
- III. Gestionar y dar seguimiento a las solicitudes, peticiones y trámites turnados a la Dirección;
- IV. Administrar y mantener actualizados los archivos físicos y digitales, garantizando su correcta conservación y resguardo;
- V. Llevar el control y seguimiento de las comisiones, reuniones y actividades asignadas a los diferentes Unidades Administrativas y las Personas Servidoras Públicas de la Dirección;
- VI. Fungir como suplente ante los comités y demás actividades que sean asignadas por la persona titular de la Dirección, conforme a la normatividad

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 320 de 369

55 2620 7800 / f t Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

aplicable;

- VII. Fungir como enlace con otras autoridades federales, estatales o municipales, en la atención y seguimiento de asuntos administrativos, conforme a la normatividad aplicable;
- VIII. Verificar que los procedimientos administrativos se realicen conforme a la normatividad aplicable;
- IX. Elaborar reportes periódicos de actividades, avances y resultados administrativos;
- X. Brindar apoyo logístico y administrativo en la organización de eventos, reuniones y actos protocolarios de la Dirección; y
- XI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA Y GOBERNANZA

Artículo 18.5.- La persona titular de la Coordinación de Política y Gobernanza ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Fungir como enlace con los diversos actores sociales, políticos y comunitarios del Municipio;
- II. Promover, organizar y dar seguimiento a mecanismos de concertación política, diálogo ciudadano, gobernabilidad democrática y resolución pacífica de conflictos;
- III. Coordinar las relaciones del Gobierno Municipal con partidos políticos, asociaciones civiles, agrupaciones vecinales, organizaciones sociales y religiosas;
- IV. Diseñar, implementar y evaluar estrategias de mediación y prevención de conflictos de carácter social o político;
- V. Participar en la elaboración del diagnóstico político o social;
- VI. Integrar, actualizar y resguardar el padrón de organizaciones políticas, civiles, sociales, religiosas y comunitarias;
- VII. Impulsar la formación de asociaciones en el ámbito municipal;
- VIII. Asistir a las sesiones de trabajo, asambleas vecinales y reuniones comunitarias cuando así lo determine la persona titular de la Dirección;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 321 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Alfonso Reyes





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IX. Proponer a la persona titular de la Dirección acciones de gobernabilidad, fortalecimiento institucional y cohesión social que deriven del análisis de su competencia;
- X. Promover y ejecutar acciones de fortalecimiento de la cultura cívica, la participación ciudadana y el respeto a la normatividad aplicable;
- XI. Coordinar operativos o jornadas de trabajo interinstitucionales para atender conflictos o demandas ciudadanas en el Territorio Municipal;
- XII. Elaborar informes periódicos sobre el estado de la gobernabilidad local y la atención a problemáticas relevantes;
- XIII. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana en temas de concertación y gobernanza; y
- XIV. Colaborar en la redacción y actualización de reglamentos, lineamientos o protocolos internos en materia de política interior y concertación social.

Quiero decirle M...
 A...
 A...

SECCIÓN PRIMERA
DE LA OFICINA DE POLÍTICA URBANA

Artículo 18.6.-La persona titular de la Oficina de Política Urbana ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar diagnósticos participativos sobre las condiciones sociales, urbanas y habitacionales en zonas de atención prioritaria del Municipio;
- II. Promover la recuperación de espacios públicos como instrumento de cohesión social, prevención del delito y mejora del entorno;
- III. Desarrollar y proponer a la persona titular de la Dirección programas y proyectos de mejoramiento urbano que respondan a las necesidades reales de las comunidades, con participación de sus habitantes;
- IV. Impulsar procesos de planeación participativa para el diseño de políticas públicas relacionadas con el acceso al suelo, vivienda adecuada, infraestructura urbana básica y servicios públicos esenciales;
- V. Coordinar la gestión interinstitucional para canalizar apoyos y acciones sociales en colonias, barrios, pueblos, fraccionamientos y conjuntos urbanos del Territorio Municipal;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 322 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI. Llevar un registro actualizado de las organizaciones vecinales, comités ciudadanos, colectivos urbanos y demás actores sociales que intervienen en el Territorio Municipal;
- VII. Evaluar e informar periódicamente el impacto social de proyectos de infraestructura urbana, de acuerdo con indicadores de bienestar, inclusión, equidad y desarrollo humano;
- VIII. Coordinar con las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes y proyectos con enfoque comunitario;
- IX. Generar y sistematizar información territorial y cartográfica; y
- X. Brindar información a otras dependencias y ciudadanía en general específica en cuanto a las problemáticas político- sociales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN SEGUNDA
DE LA OFICINA DE POLÍTICA PERIURBANA

Artículo 18.7.- La persona titular de la Oficina de Política Periurbana ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar diagnósticos participativos sobre las condiciones sociales, urbanas y habitacionales en zonas de atención prioritaria del Municipio;
- II. Promover la recuperación de espacios públicos como instrumento de cohesión social, prevención del delito y mejora del entorno;
- III. Desarrollar programas y proyectos de mejoramiento urbano que respondan a las necesidades reales de las comunidades, con participación de sus habitantes;
- IV. Impulsar procesos de planeación participativa para el diseño de políticas públicas relacionadas con el acceso al suelo, vivienda adecuada, infraestructura urbana básica y servicios públicos esenciales;
- V. Coordinar la gestión interinstitucional para canalizar apoyos y acciones sociales en colonias, barrios, pueblos, fraccionamientos y conjuntos urbanos del Territorio Municipal;
- VI. Llevar un registro actualizado de las organizaciones vecinales, comités ciudadanos, colectivos urbanos y demás actores sociales que intervienen en el Territorio Municipal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 323 de 369**
55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Evaluar e informar periódicamente el impacto social de proyectos de infraestructura urbana, de acuerdo con indicadores de bienestar, inclusión, equidad y desarrollo humano;
- VIII. Coordinar con las autoridades auxiliares y los consejos de participación ciudadana para el diseño e implementación de planes y proyectos con enfoque comunitario;
- IX. Generar y sistematizar información territorial y cartográfica; y
- X. Brindar información a otras dependencias y ciudadanía en general específica en cuanto a las problemáticas político- sociales y/o que peticione la ciudadanía.

CAPÍTULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y AUTORIDADES AUXILIARES

Artículo 18.8.- La persona titular de la Coordinación de Participación Ciudadana y Autoridades Auxiliares ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en los procesos de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, conforme a la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento;
- II. Integrar y actualizar el padrón de las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana;
- III. Brindar asesoría técnica y normativa a las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana;
- IV. Supervisar la correcta integración, operación y funcionamiento de las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Coordinar e impartir programas de capacitación dirigidos a los integrantes de Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana, conforme a la normatividad aplicable
- VI. Diseñar e implementar campañas de información, difusión y sensibilización, orientadas a fomentar la participación ciudadana;
- VII. Convocar y celebrar reuniones ordinarias mensuales con las Autoridades Auxiliares y los Consejos de Participación Ciudadana para evaluar avances, atender problemáticas y fortalecer la gobernanza local;

Revisado y autorizado por el Sr. Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 324 de 369**
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Integrar, actualizar y resguardar el padrón de iglesias, asociaciones, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones de carácter religioso;
- II. Participar en la conducción de las relaciones con las iglesias, asociaciones, agrupaciones, organizaciones y demás entidades religiosas, conforme a la normatividad aplicable;
- III. Representar a la persona titular de la Dirección ante las estructuras jerárquicas de las asociaciones e instituciones religiosas, cuando así se le instruya expresamente;
- IV. Brindar información a las iglesias, asociaciones, agrupaciones y demás organizaciones religiosas, en los trámites tendientes a la obtención o actualización de su registro;
- V. Proponer, elaborar y participar en la celebración de convenios de colaboración y coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, en materia de asuntos religiosos, conforme a la normatividad aplicable; y
- VI. Recibir y canalizar las solicitudes de actos de culto público extraordinario que se pretendan realizar fuera de los templos.

TITULO DECIMO SEPTIMO

DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Artículo 19.1.-La persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General de Protección Civil, Ley Orgánica Municipal, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 19.2.-La persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 326 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Acordar con la persona titular de Presidencia Municipal los asuntos de su competencia que así se requiera;
- II. Elaborar el Plan Municipal de Emergencias;
- III. Elaborar, instrumentar, operar, coordinar y difundir ampliamente el Programa Municipal de Protección Civil;
- IV. Suscribir convenios de coordinación o colaboración en materia de Protección Civil con representantes de los sectores privado y social, debiendo remitirlos para su revisión y elaboración, así como validación a la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con la normatividad aplicable;
- V. Planear y conducir las políticas públicas del Sistema de Protección Civil en el Municipio, a efecto de prevenir contingencias que pudieran provocarse en caso de riesgo, siniestro o desastre e informar, auxiliar y salvaguardar a las personas, así como la conservación de la salud y de los bienes que conforman su patrimonio y el entorno donde habitan;
- VI. Determinar las condiciones y medidas de seguridad que deban adoptar las personas en instituciones educativas, unidades económicas e incluso los de concentración masiva, a efecto de contribuir a la prevención de accidentes y desastres;
- VII. Coordinarse con las Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, a fin de hacer cumplir las condiciones y medidas de seguridad que deban adoptar las personas, instituciones educativas, unidades económicas e incluso los de concentración masiva, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII. Nombrar y habilitar a los notificadores, inspectores, verificadores y ejecutores para la práctica de órdenes de visita, inspecciones, verificaciones, notificaciones, aplicación de las medidas de seguridad y en su caso ejecución de sanciones dictadas en términos de la normatividad aplicable;
- IX. Ordenar visitas de inspección y/o verificación a instituciones educativas y unidades económicas ubicadas dentro del Territorio Municipal, para verificar que cuenten con las medidas de seguridad y prevención necesarias de acuerdo a la actividad que desarrollen;
- X. Expedir la orden de pago por concepto de aportación a mejoras por el estudio y verificación del Dictamen de Protección Civil, para unidades económicas de bajo riesgo, y el Visto Bueno de Protección Civil, para unidades de mediano y alto riesgo, establecimientos de eventos masivos públicos e instituciones educativas;

Ricardo Reyes
Agustín

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 327 de 369
55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Emitir el Dictamen y/o Visto Bueno de Protección Civil, previo pago por concepto de aportación a mejoras por el estudio y verificación, para unidades económicas de bajo, mediano y alto riesgo establecimientos de espectáculos públicos e instituciones educativas, que hayan cumplido con las medidas preventivas y de seguridad previstas en la normatividad aplicable;
- XII. Emitir el visto bueno de Protección Civil para obras en construcción y trabajos en alturas, previo pago de aportación a mejoras por el estudio y verificación de las unidades económicas y/ o establecimientos mercantiles que así lo soliciten y que hayan cumplido con las medidas preventivas y de seguridad previstas en la normatividad aplicable;
- XIII. Ordenar se inicie el procedimiento administrativo común, en caso de incumplimiento de la normativa en materia de protección civil y de seguridad, derivada de las visitas de verificación con motivo de la revisión de condiciones y medidas de seguridad en las unidades económicas; dichos procedimientos se tramitarán y resolverán en términos de lo dispuesto por la normatividad aplicable a la materia;
- XIV. Llevar a cabo periódicamente la revisión de las condiciones y medidas de seguridad con las que cuenten los vendedores de juguetería pirotécnica en los establecimientos o bien, carro vitrina que destinen para tal efecto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad;
- XV. Emitir la opinión técnica de riesgo que le sean solicitados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como por particulares, debiendo en su caso, coordinarse con las autoridades correspondientes según la materia del dictamen;
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el Atlas Municipal de Riesgos;
- XVII. Localizar los puntos de riesgo en el territorio municipal y en su caso, determinar a las personas, dependencia federal y estatal encargada de su atención;
- XVIII. Promover con apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, la difusión a la población en general de la información veraz y oportuna en materia de Protección Civil;
- XIX. Llevar a cabo programas, campañas y cursos de capacitación en materia de protección civil a la población del Municipio; con el apoyo del Departamento de Gestión Integral de Riesgos, Capacitación y Difusión.
- XX. Publicar y difundir manuales, circulares, guías y folletos de prevención en materia de Protección Civil;

Alfonso Reyes

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 328 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXI. Brindar cursos de capacitación e integrar las brigadas de Protección Civil, en las Dependencias y/o Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal;
- XXII. Promover la realización de simulacros en establecimientos comerciales, edificios públicos, escuelas, empresas y en general en todo aquel lugar susceptible de acontecer cualquier riesgo, siniestro o desastre, en coordinación con las autoridades competentes;
- XXIII. Supervisar que las unidades económicas, edificios públicos, y unidades habitacionales, cuenten con sistema de alerta en los inmuebles cuya falla estructural constituye un peligro significativo por la afluencia de personas, contener sustancias tóxicas o explosivas, así como las edificaciones cuyo funcionamiento es esencial a raíz de una emergencia urbana, tales como: hospitales, terminales de transporte, estaciones de bomberos y policía y de telecomunicaciones;
- XXIV. Proponer a la persona titular de Presidencia Municipal la suscripción de contratos y/o convenios con instituciones de educación superior, programas y contenidos temáticos en materia de Protección Civil, bomberos y atención prehospitalaria;
- XXV. Promover la integración de grupos voluntarios y grupos ciudadanos de Protección Civil;
- XXVI. Elaborar el registro de grupos de voluntarios que deseen y puedan calificar para desarrollar acciones de Protección Civil;
- XXVII. Convocar y coordinar a las autoridades municipales, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, grupos voluntarios, grupos ciudadanos y población en general, a participar en las actividades de auxilio en circunstancias de riesgo inminente o desastre;
- XXVIII. Aplicar, en caso de siniestro o desastre, el Plan Municipal de Emergencias y coordinar las acciones orientadas a la recuperación de las personas afectadas a través del Departamento de Bomberos y del Departamento de Atención Prehospitalaria;
- XXIX. Ordenar el inicio de las acciones de prevención, auxilio o recuperación e informar de inmediato a las instancias de los Sistemas Nacionales y Estatales de Protección Civil;
- XXX. Procurar que el personal del Departamento de Bomberos, Departamento de Atención Prehospitalaria, y personal administrativo adscrito a la Dirección, cuente con un seguro de vida y gastos médicos;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 329 de 369
55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXXI. En el ámbito de su competencia podrá realizar recorridos de verificación en inmuebles y empresas para salvaguardar se cumplan las medidas básicas de seguridad;
- XXXII. Establecer las bases internas y circulares que deberán observar los elementos del Departamento de Bomberos, Departamento de Atención Prehospitalaria y las Personas Servidoras Públicas; y
- XXXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentos aplicables.

Artículo 19.3.- La persona titular de la Dirección Municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo;
- A. Subdirección de Normatividad;
- b) Departamento Jurídico;
- c) Departamento de Gestión Integral de Riesgos, Capacitación y Difusión.
- d) Departamento de Bomberos;
- e) Departamento de Atención Prehospitalaria

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 19.4.- La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Gestionar los recursos humanos, materiales, financieros y servicios generales que requieran las unidades administrativas de la Dirección;
- II. Integrar el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Dirección;
- III. Registrar y controlar el presupuesto autorizado de la Dirección;
- IV. Supervisar las acciones relativas al mantenimiento y conservación de los inmuebles asignados a la Dirección y sus Unidades Administrativas, así como de los bienes muebles y equipo asignados;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 330 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Vertical signature and stamp on the right margin.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Realizar levantamientos de inventarios físicos de los bienes muebles asignados a la Dirección;
- VI. Gestionar los movimientos de altas, bajas y cambios de mobiliario a petición del resguardatario o por necesidades de la Dirección;
- VII. Administrar, comprobar y tramitar el reembolso del fondo fijo, para financiar gastos para cubrir necesidades urgentes o imprevistas que eficienten la operación de la Dirección;
- VIII. Recibir, registrar y entregar a las Dependencias correspondientes la documentación dirigida a la Dirección y a las diversas Unidades Administrativas que la integran;
- IX. Controlar, vigilar y atender las necesidades de mantenimiento físico y administrativo del parque vehicular asignado a la Dirección, así como gestionar el consumo y suministro de dotaciones extraordinarias de combustible;
- X. Delegar atribuciones, funciones y tareas a subalternos dependientes de la Dirección;
- XI. Fungir como enlace institucional entre la Dirección, facilitando la atención de asuntos prioritarios o estratégicos relacionados con la Protección Civil y emergencias; dar seguimiento a acuerdos, instrucciones y lineamientos emitidos por la Presidencia Municipal que sean competencia de la Dirección;
- XII. Coordinar reuniones o actividades interinstitucionales convocadas por la Presidencia y dar seguimiento a los compromisos derivados de las mismas;
- XIII. Integrar y presentar informes de actualización operativa que sean requeridos por la persona titular de la Presidencia Municipal, en coordinación con las Dependencias técnicas correspondientes;
- XIV. Promover la articulación institucional de la Dirección con otras dependencias federales, estatales o municipales, cuando así lo instruya la persona titular de la Presidencia Municipal;
- XV. Salvaguardar la confidencialidad y el manejo responsable de la información estratégica a la que tenga acceso por razón de sus funciones;
- XVI. Crear y conservar los archivos en relación con las actividades de la Dirección;
- XVII. Confrontar la entrada y salida de correspondencia, así como el Archivo de la Dirección;
- XVIII. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 331 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XIX. Controlar inventarios del parque vehicular, así como optimizar la gestión administrativa y presupuestal.

CAPITULO SEGUNDO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

Artículo 19.5.-La persona titular de la Subdirección de Normatividad en coordinación con Consejería Jurídica, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Iniciar y sustanciar los procedimientos administrativos desde el inicio hasta la emisión de la resolución respectiva;
- II. Coordinar las actividades de los notificadores, verificadores, inspectores y ejecutores en los procedimientos administrativos y visitas de verificación;
- III. Elaborar, ejecutar, supervisar los programas de verificación de Protección Civil, para las unidades económicas y los lugares de concentración masiva, conforme a los lineamientos que marque la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- IV. Verificar que las actividades industriales, comerciales, de servicios, así como los lugares de concentración masiva, cuenten con las condiciones de seguridad necesarias para obtener el Dictamen y/o Visto Bueno de Protección Civil;
- V. Verificar que generadores de mediano y alto riesgo, cumplan en presentar sus Programas Específicos de Protección Civil, debidamente autorizados;
- VI. Coordinar, supervisar a las Personas Servidoras Públicas adscritas con la finalidad de dar el cabal cumplimiento a las disposiciones normativas y técnicas respecto a las visitas de verificación, que se realizan en los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, en especial para la implementación de medidas de seguridad;
- VII. Integrar y asignar un número de expediente respectivo en los ingresos para obtener el Dictamen y/o Visto Bueno de Protección Civil;
- VIII. Integrar y asignar un número de expediente respectivo en los ingresos para obtener el Visto Bueno de Protección Civil, para obras en construcción y trabajos en altura;
- IX. Llevar el registro municipal de unidades económicas de bajo, mediano y alto riesgo;

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 332 de 369**

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- X. Coordinar los operativos que se realicen en los lugares detectados o en los que se denuncie la venta clandestina de artificios pirotécnicos o explosivos, de conformidad con el oficio de comisión correspondiente, y lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su Reglamento;
- XI. Supervisar que el carrito vitrina en donde se lleve a cabo la venta de juguetería pirotécnica cumpla con las medidas de seguridad;
- XII. Apercibir con la aplicación de medidas de seguridad y/o sanciones a los titulares, administradores, encargados o propietarios de inmuebles, comercios o actividades que causen riesgos para que lleven a cabo las acciones de mitigación o preventivas; y
- XIII. Aplicar las medidas de seguridad a las unidades, industriales, comerciales y de servicios para salvaguarda de la población, sus bienes y entorno de conformidad con la legislación y normativa aplicable e informar por escrito de manera inmediata a la persona titular de la Dirección, así como a su área jurídica.

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Artículo 19.6.-La persona titular del Departamento Jurídico con coordinación de la Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar y asistir jurídicamente al titular y al personal adscrito de la Dirección, que así lo requiera;
- II. Fungir junto con las Personas Servidoras Públicas a cargo como notificadores y ejecutores en los procedimientos administrativos y visitas de verificación, así como en aquellos que deriven la aplicación de medidas de seguridad y sanciones;
- III. Requerir información a las Unidades Administrativas que conforman la Dirección para el debido ejercicio de sus atribuciones;
- IV. Elaborar y proponer a la persona titular de la Dirección los proyectos de reglamentos, manuales, acuerdos, circulares y disposiciones de carácter general, así como las modificaciones y actualizaciones que considere necesarias;

Guerra Quiroga
Adolfo

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 333 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- V. Proponer la celebración y en su caso, elaborar los proyectos de convenios, contratos, acuerdos e instrumentos jurídicos necesarios para el mejor desempeño de las funciones públicas;
- VI. Iniciar, tramitar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos correspondientes;
- VII. Auxiliar, de acuerdo a su competencia, a las Unidades Administrativas en la elaboración y actualización de formatos jurídicos que sean necesarios;
- VIII. Controlar y resguardar los archivos, expedientes y documentación que se genere con motivo del desarrollo de las funciones de la Dirección a la que pertenezca; y
- IX. Realizar los dictámenes, opiniones e informes que les sean encomendados por la persona titular de la Dirección, en aquellos asuntos que sean propios de su competencia; asimismo.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 19.7.-La persona titular del Departamento de Gestión Integral de Riesgos, Capacitación y Difusión, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar los planes básicos de prevención dentro del Territorio Municipal;
- II. Evaluar, planear y ejecutar con base a sus posibilidades y recursos, acciones de mitigación de riesgos necesarias frente a un fenómeno perturbador;
- III. Elaborar programas y documentos didácticos para difundir la cultura de Protección Civil a la ciudadanía;
- IV. Establecer la coordinación con instituciones educativas privadas y públicas del Municipio, a efecto de acrecentar y enriquecer la capacitación en materia de Protección Civil en este Municipio;
- V. Revisar el cumplimiento del Programa Específico de Protección Civil escolar (Programa Interno de Protección Civil) en las escuelas Públicas y privadas municipales;
- VI. Asistir a cursos de capacitación y de especialización teóricos y prácticos que fomenten su superación y calidad al prestar sus servicios y de todo su equipo;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 334 de 369

55 2620 7800 / f Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VII. Planear, elaborar, ejecutar e implementar programas de concientización a la comunidad cuautitlense, fomentando la cultura de autoprotección y cuidado en la prevención de riesgos y desastres, mediante la impartición de talleres;
- VIII. Impartir cursos de capacitación en materia de protección civil, con base en los recursos disponibles a los grupos voluntarios, grupos ciudadanos a las Delegaciones y Consejos de Participación, entre otros; serán gratuitos para el sector público y para el sector privado tendrán un costo de recuperación o aportación a mejoras;
- IX. Expedir Reconocimiento de capacitación en materia de Protección Civil otorgada por el departamento de Gestión Integral de Riesgos Municipal;
- X. Solicitar el apoyo de las diversas áreas de la Dirección a efecto de cumplir con las actividades propias de la Dirección;
- XI. Diseñar, realizar y evaluar los simulacros preventivos en las instancias gubernamentales; así como en los inmuebles, industrias, unidades económicas, hospitales, y en los que así lo soliciten;
- XII. Coordinar a los instructores en la ejecución e impartición de cursos, pláticas, talleres y seminarios en materia de Protección Civil al sector público y privado dentro del Territorio Municipal;
- XIII. Elaborar y aplicar nuevas técnicas y métodos de enseñanzas para mejorar los sistemas de formación, capacitación y actualización en materia de Protección Civil;
- XIV. Realizar informes de las actividades del departamento;
- XV. Gestionar y coordinar con las instituciones gubernamentales asignadas que llevarán la implementación y administración de los Refugios Temporales, en el Municipio;
- XVI. Inspeccionar visualmente los inmuebles que puedan presentar un riesgo en el Territorio Municipal;
- XVII. Evaluar los simulacros y macro simulacros;
- XVIII. Supervisar, elaborar, actualizar y difundir el atlas de riesgos municipal y las gestiones necesarias para obtener los recursos, estudios, equipo, tecnología; y
- XIX. Elaboración del Programa Interno de Protección Civil del palacio municipal.

Alfonso Reyes S/N Fracc

SECCIÓN TERCERA





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Artículo 19.8.-La persona titular del Departamento de Bomberos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar a través de las Personas Servidoras Públicas de la Jefatura del Departamento de Bomberos los procedimientos para la atención de servicios de emergencias como integrantes de la Dirección;
- II. Mantener una óptima comunicación con los sistemas de alerta, de modo que se tenga información correcta de tipo y ubicación de los lugares donde se solicite apoyo por parte de la ciudadanía;
- III. Implementar programas y mecanismos de reducción de tiempo, para que los servicios de emergencia sean atendidos de manera oportuna con tiempos de respuesta mínimos;
- IV. Planear, ejecutar e implementar programas de concientización a la comunidad, fomentando la cultura de autoprotección y cuidado en la prevención de riesgos y desastres, mediante la impartición de talleres en a través del Departamento de Gestión Integral de Riesgos;
- V. Guardar estricto comportamiento de disciplina, actitud y vocación de servicio, que sirva de ejemplo para generaciones futuras;
- VI. Informar de manera oportuna a su superior jerárquico de los eventos de emergencia de grandes magnitudes, en los que se requiera de apoyo de las diferentes Dependencias o apoyo externo, para la mejor coordinación en las labores de atención de la emergencia, o en su caso siguiendo los conductos jerárquicos declarar zona de desastre;
- VII. Rendir diariamente el parte de novedades al superior jerárquico; y
- VIII. Poner a disposición de las autoridades competentes o propietarios, los bienes recuperados durante la atención de la emergencia.

Manuel López Obrador
Manuel López Obrador
Manuel López Obrador
Manuel López Obrador

SECCIÓN CUARTA

DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Artículo 19.9.- La persona titular del Departamento de Atención Prehospitalaria, ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 336 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Verificar la asistencia puntual de las Personas Servidoras Públicas a su cargo a los servicios ordinarios y extraordinarios que les sean asignados;
- II. Supervisar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la atención prehospitalaria;
- III. Vigilar la operatividad, mantenimiento y disponibilidad de ambulancias, equipos médicos y recursos necesarios para la atención;
- IV. Asistir y fomentar la participación de las Personas Servidoras Públicas a cursos de capacitación y de especialización teóricos y prácticos, que contribuyan al desarrollo profesional y a la mejora de la calidad en los servicios;
- V. Asegurar que las ambulancias se utilicen exclusivamente para los fines autorizados, quedando prohibido su uso para transportar o almacenar materiales peligrosos que puedan poner en riesgo la vida o la salud de los pacientes y del personal que preste el servicio;
- VI. Vigilar el cumplimiento de las normas relativas al uso del equipo de seguridad y protección para pacientes y personal operativo;
- VII. Supervisar que, posterior a cada atención brindada, el parte de atención prehospitalaria sea llenado de manera completa y precisa, asegurando que contenga los datos correctos de la persona atendida, la ubicación exacta del servicio, las autoridades presentes en el lugar, y, en su caso, las firmas correspondientes del paciente, del familiar responsable y del médico receptor, a fin de respaldar cualquier situación de carácter legal o administrativo;
- VIII. Verificar que las Personas Servidoras Públicas se encuentre debidamente capacitado en el nivel técnico o superior de atención médica prehospitalaria por la autoridad educativa competente, y que sus funciones correspondan con sus conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas;
- IX. Recopilar y concentrar información relativa al uso de materiales, equipo y consumibles a fin de garantizar su adecuada utilización y realizar las requisiciones necesarias en tiempo y forma;
- X. Sistematizar la información de los servicios prestados a la comunidad, elaborar reportes y coordinar la gestión de requisiciones conforme a las necesidades de la Dirección y a las partidas presupuestales asignadas y autorizadas;
- XI. Promover la implementación de buenas prácticas clínicas y la mejora continua de los procesos operativos del área;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 337 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2015-2017

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Evaluar periódicamente el desempeño del Personal Operativo, con base en criterios técnicos y operativos, proponiendo acciones de mejora y desarrollo profesional;
- XIII. Coordinar acciones con otras Unidades Administrativas de la institución, así como con dependencias y organismos externos del sector salud, seguridad y Protección Civil de otros municipios, a fin de fortalecer la atención prehospitolaria, garantizar la continuidad operativa y promover el trabajo colaborativo; y
- XIV. Fomentar y supervisar el uso adecuado, oportuno y veraz de los registros electrónicos e informes clínicos generados por el personal operativo, asegurando su integración, resguardo y confidencialidad conforme a la normativa aplicable en materia de salud, protección de datos personales y trazabilidad de la atención.

TÍTULO DECIMO OCTAVO
DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO PRIMERO
DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

Artículo 20.1.-La persona titular de la Dirección de Medio Ambiente observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley General de Vida Silvestre, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Ley General de Cambio Climático, Ley de Aguas Nacionales, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Planeación del Estado de México, Ley del Agua para el Estado de México, Ley General del Equilibrio Ecológico, Ley Federal de Sanidad Animal, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, Código para la Biodiversidad del Estado de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Reglamento Municipal Para la Protección del Derecho Humano a la Movilidad de Cuautitlán, Estado de México, NOM-011-SSA-2011. Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos y la NOM-046-ZOO-1995, Sistema

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 338 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Nacional de Vigilancia Epidemiológica 2001, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 20.2.-La persona titular de la Dirección de Medio Ambiente ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Regular, expedir o revocar el visto bueno ambiental municipal, de conformidad con la normatividad aplicable;
- II. Ejecutar los planes, programas y proyectos en materia ambiental dentro del Territorio Municipal, previamente aprobados por el Ayuntamiento y conforme a la normatividad aplicable;
- III. Imponer las sanciones a quienes infrinjan las disposiciones en materia ambiental, de conformidad con la normatividad aplicable;
- IV. Vigilar el cumplimiento de los programas establecidos en los ámbitos federal, estatal y municipal, para la protección del equilibrio ecológico y bienestar animal en el Territorio Municipal;
- V. Promover las acciones procedentes para prevenir, minimizar, mitigar, reparar, restaurar el medio ambiente en aquellas obras que por su impacto puedan afectar al medio ambiente;
 - a) Autorizar los siguientes tramites:
 - b) Licencia de funcionamiento de emisiones a la atmósfera;
 - c) Autorización de trasplante o derribo;
 - d) Visto bueno ambiental;
 - e) Dictamen de Descarga de Aguas Residuales para usuario no doméstico.
- VI. Emitir la constancia de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- VII. Coordinar y vigilar las actividades de resarcimiento y donación en materia de arbolado;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal los programas destinados al mantenimiento y mejora del medio ambiente;
- IX. Establecer los mecanismos de vigilancia y su aplicación para el cumplimiento de la población, de conformidad con la normatividad aplicable;
- X. Validar, en su caso, los dictámenes que emita la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, cuando existan ejemplares muertos en pie y/o con peligro de caerse y afectar la integridad de las personas y sus bienes muebles e inmuebles;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 339 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Establecer los mecanismos necesarios para la prevención, atención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, en los términos que establece la normatividad aplicable;
- XII. Coordinar acciones con las distintas Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal, para el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación en caso de contingencia ambiental o emergencia ecológica;
- XIII. Suscribir los convenios ambientales como instrumentos de política ambiental municipal;
- XIV. Suscribir autorizaciones en materia ambiental de competencia municipal, conforme a la normatividad aplicable;
- XV. Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales la protección y el bienestar de las especies;
- XVI. Comisionar a las Personas Servidoras Públicas para llevar a cabo diligencias de inspección y verificación en materia de protección al ambiente, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XVII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 20.3.- La persona titular de la Dirección de Medio Ambiente en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) Enlace Administrativo
- b) Unidad de Atención y Vigilancia a Mascotas y Pequeñas Especies
- I. Subdirección de Medio Ambiente y Ecología:
 - a) Departamento Jurídico; y
 - b) Departamento de Recolección y Limpia
- II. Subdirección de Movilidad:
 - a) Departamento de Movilidad; y
 - b) Departamento de Transporte:

Vertical signature and stamp on the right margin.

SECCIÓN PRIMERA
DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 340 de 369**
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 20.4.- La persona titular del Enlace Administrativo, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Instrumentar actas administrativas, por incidencias, acciones u omisiones cometidas en el desempeño de su empleo, cargo y/o comisión del personal adscrito a la Dirección, a solicitud expresa de la persona titular de la Dirección;
- II. Actualizar el padrón de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- III. Verificar, dirigir y procurar la conservación, mantenimiento e intendencia de la Dirección;
- IV. Solicitar el abastecimiento de los recursos materiales de la Dirección;
- V. Proponer y solicitar capacitación de las Personas Servidoras Públicas de la Dirección;
- VI. Solicitar los nombramientos de las Personas Servidoras Públicas de la Dirección, a petición expresa de la persona titular de la Dirección;
- VII. Organizar y autorizar conjuntamente a la persona titular de la Dirección, las solicitudes de servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes que así lo soliciten;
- VIII. Supervisar y llevar un registro de las listas de asistencia, incidencias, faltas, vacaciones, etc.;
- IX. Verificar que las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección cumpla con los horarios establecidos para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;
- X. Verificar que las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección asista regularmente a las ceremonias cívicas u oficiales a que el Ayuntamiento convoque la participación de la Dirección;
- XI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistemas Institucional de Archivos; y
- XII. Controlar y supervisar el uso del parque vehicular que está asignado a la Dirección, mediante las bitácoras que cada Unidad Administrativa con vehículo asignado deberá entregar en tiempo y forma.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA UNIDAD DE ATENCION Y VIGILANCIA A MASCOTAS Y PEQUEÑAS

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 341 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

ESPECIES

Artículo 20.5.- La persona titular de la Unidad de Atención y Vigilancia a Mascotas y Pequeñas Especies ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Promover y ejecutar acciones y estrategias, para la atención de animales en situación de abandono;
- II. Priorizar la adopción de animales, trabajando juntamente con organizaciones de la sociedad civil, instituciones privadas, cuyo objetivo sea el bienestar animal, no lucrativo, con el fin de conformar una instancia de transferencia para tal efecto;
- III. Difundir entre la población del Municipio, campañas de concientización sobre el respeto, cuidado, trato digno, tenencia responsable, consideración hacia los animales; reconociéndolos como seres sintientes;
- IV. Realizar vigilancia epidemiológica de la rabia, a través del monitoreo constante y de campañas instrumentadas en coordinación con distintos órdenes de gobierno;
- V. Llevar a cabo la prestación de servicios veterinarios, esterilizaciones, aplicación de vacunas principalmente contra la rabia, en coordinación con la jurisdicción sanitaria;
- VI. Crear, administrar, mantener y operar centros de atención y cuidado de caninos y felinos en el Municipio;
- VII. Elaborar o actualizar y armonizar manuales de procedimientos, de operación, protocolos, lineamientos y/o acciones a efecto de prevenir o promover todo tipo de acción que garantice la vida, la salud y la protección de los animales que ingresan a los centros de atención y cuidado que opere la unidad;
- VIII. Realizar campañas de esterilización de caninos y felinos que ingresen a los centros de atención, de igual forma verificar que los sujetos aptos para adopción sean entregados correctamente;
- IX. Llevar a cabo una eutanasia digna y humanitaria, previa sedación, a los animales que estén enfermos de gravedad, sean agresivos y no puedan ser sujetos a una adopción o representen un peligro para la salud pública;
- X. Llevar a cabo el control de ingreso y egreso de los animales; realizando evaluaciones aleatorias para conocer el destino final de los animales dados en adopción o enviados a asociaciones para su tutela y protección;
- XI. Habilitar una línea telefónica para denunciar maltrato animal y dar seguimiento con autoridades Estatales;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 342 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XII. Ejecutar acciones, para solicitar a las personas poseedoras de animales de compañía agresivos, que faciliten la entrega del animal a centros de atención y cuidado, para su evaluación u observación clínica veterinaria, como lo marca la normatividad vigente aplicable;
- XIII. Realizar visitas de verificación y/o supervisión, en temas de maltrato animal, previa denuncia incluso anónima y así estar en posibilidades de determinar por medio de los médicos veterinarios de los centros de atención y cuidado, que en caso de que el animal presente condiciones de maltrato; se proceda a su retiro, traslado a algún centro de atención y cuidado, y posterior incorporación a un nuevo hogar, en su caso; y
- XIV. Sensibilizar a la ciudadanía mediante la difusión de acciones públicas y campañas para prevenir y erradicar el maltrato animal, así como promover en todas las instancias públicas y privadas la cultura y la protección, atención y buen trato de los animales.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA

Artículo 20.6.- La persona titular de la Subdirección de Medio Ambiente y Ecología ejercerá las siguientes atribuciones;

- I. Emitir los siguientes tramites;
 - a) Licencia de funcionamiento de emisiones a la atmósfera;
 - b) Autorización de trasplante o derribo;
 - c) Visto bueno ambiental;
 - d) Dictamen de Descarga de Aguas Residuales para usuario no domestico.
 - e) Emitir la constancia de Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- II. Dar a conocer entre la población, los Planes Municipales en materia de Medio Ambiente con el fin de difundir información sobre los trámites para obtener las licencias, vistos buenos, dictámenes, autorizaciones, permisos, constancias, cédulas, avisos y dictámenes que sean competencia de la Dirección;
- III. Proponer proyectos sustentables, y en materia de medio ambiente, alineados con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de atraer inversiones, generar beneficios sociales y económicos y promover la competitividad y el desarrollo regional;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 343 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Fomentar nuevas relaciones de colaboración entre los municipios de la zona metropolitana en la materia de medio ambiente;
- V. Promover la realización de estudios, planes, programas, acciones, foros y eventos para la integración de propuestas en materia de medio ambiente;
- VI. Coordinar con las personas titulares de las secretarías dependientes del Gobierno Federal y Estatal para contribuir en la mejora del servicio dentro del Municipio;
- VII. Vigilar la correcta aplicación de la normatividad en la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial e industriales no peligrosos;
- VII. Solicitar a la persona titular del Departamento, Oficina o Unidad correspondiente sobre la verificación de los centros de acopio, transferencia o de cualquier otra denominación, de residuos sólidos no peligrosos, cumpla con los requisitos de carácter formal, contenidas en las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables en la materia;
- VIII. Instruir las propuestas de un programa integral para la separación y recolección de los residuos sólidos no peligrosos dentro del Territorio Municipal;
- IX. Planear, organizar, implementar, dirigir, operar, vigilar y evaluar las acciones necesarias para garantizar que los servicios de barrido manual en las vialidades y espacios públicos, así como la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos, se realicen oportunamente para evitar la acumulación de residuos;
- X. Analizar y determinar los puntos estratégicos para la recolección y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio;
- XI. Administrar y establecer en colonias, barrios, fraccionamientos, pueblos y conjuntos urbanos municipales rutas adecuadas para cada sector que requiera y solicite el servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos;
- XII. Diseñar e implementar jornadas de limpieza con trabajos y acciones en fraccionamientos, pueblos, conjuntos urbanos, barrios y colonias en conjunto con la ciudadanía;
- XIII. Fijar e implementar acciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos no peligrosos;
- XIV. Organizar y llevar a cabo acciones de supervisión sobre las condiciones higiénicas de las vialidades y lugares de dominio público del Municipio, así

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 344 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- como controlar la aparición de sitios de acumulación de residuos sólidos que provoquen la contaminación del medio ambiente;
- XV. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de medio ambiente atribuidas al Municipio;
- XVI. Promover e impulsar acciones municipales en materia de medio ambiente para el cumplimiento de la Agenda 2030;
- XVII. Diseñar e instrumentar los programas relativos al manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad en el Municipio;
- XVIII. Instaurar el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible;
- XIX. Diseñar, Implementar y dar seguimiento al Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal;
- XX. Emitir y aplicar los instrumentos de política pública, lineamientos y criterios municipales enfocados y orientados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger el medio ambiente, el control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes, así como aquellos que en apego a la normatividad aplicable sean requeridos;
- XXI. Impulsar la participación de instituciones públicas, privadas y sociales en la realización conjunta y coordinada de acciones en materia de medio ambiente;
- XXII. Conducir la implementación de medidas, acciones y mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del medio ambiente en el Municipio;
- XXIII. Coordinar con la Dirección de Desarrollo Económico el registro y actualizaciones sobre el funcionamiento de unidades económicas en el Municipio, con la finalidad de dar seguimiento a los trámites respectivos en materia de medio ambiente;
- XXIV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como giros comerciales o de servicios, por fuentes fijas de origen natural y fuentes móviles que no sean de competencia federal o estatal;
- XXV. Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como giros comerciales o de servicios, por fuentes fijas de origen natural y fuentes móviles que no sean de competencia federal o estatal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 345 de 369

☎ 55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXVI.Promover, incentivar e impulsar la educación y protección ambiental en la población en general, con el apoyo de instituciones públicas, privadas y sociales;
- XXVII.Aplicar en el ámbito de su competencia, la normatividad en la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial e industriales no peligrosos;
- XXVIII.Promover directamente o por terceros, la construcción y operación de instalaciones para el tratamiento de residuos industriales no peligrosos y desechos sólidos urbanos;
- XXIX.Recibir, evaluar y tramitar, en coordinación con la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, las solicitudes de permiso para descargas de aguas residuales y en su caso, autorizar y supervisar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de competencia municipal, verificando el cumplimiento de la normatividad ecológica relativa al vertimiento de aguas residuales en el suelo, sistemas de drenaje y alcantarillado del Municipio;
- XXX.Aprobar los acuerdos referentes a los programas destinados al mantenimiento y mejora del medio ambiente;
- XXXI.Establecer los mecanismos y acciones necesarias para la prevención, atención y control de emergencias ecológicas y contingencias ambientales, en los términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXXII.Establecer mecanismos para recibir, atender y dar seguimiento a las denuncias ciudadanas en materia de medio ambiente;
- XXXIII.Recibir las solicitudes, emitir las licencias ambientales y vistos buenos en materia de emisiones a la atmósfera, conforme la normatividad aplicable;
- XXXIV.Emitir los dictámenes ambientales como instrumentos de política pública ambiental municipal y expedir dictámenes técnicos en materia de medio ambiente y equilibrio ecológico;
- XXXV.Emitir los criterios y la autorización para la planeación y desarrollo de proyectos o actividades que impliquen la selección, plantación, mantenimiento, retiro y trasplante de especies ornamentales, arbustivas y arbóreas, en Territorio Municipal;
- XXXVI.Participar coordinadamente con las autoridades correspondientes en la evaluación del impacto ambiental de obras de infraestructura o actividades de competencia federal, estatal y municipal, cuando se realicen en el ámbito de la circunscripción municipal;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Reverend Director' and 'AS-H']

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 346 de 369
55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XXXVII. Conformar, en coordinación, en su caso, con la autoridad facultada del orden de gobierno que corresponda el registro municipal ambiental de generadores de residuos de manejo especial, el de prestadores de servicios en materia de recolección, traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos, así como el registro de descargas de aguas residuales, conforme a la normatividad aplicable;
- XXXVIII. Adherir a los programas de contingencia ambiental vehicular que disponga la Comisión Ambiental de la Megalópolis, en situaciones extraordinarias;
- XXXIX. Establecer las medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes que rebasen los niveles máximos permisibles y resulten perjudiciales al equilibrio ecológico o al ambiente, salvo en las zonas o en los casos de fuentes emisoras de jurisdicción federal o estatal;
- XL. Establecer las medidas necesarias en el ámbito de su competencia cuando se observe que existe riesgo inminente de desequilibrio ecológico, de daño o deterioro graves a los elementos y recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, o se comprometa la adaptación al cambio climático, así como la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero que lo provocan podrán ordenar alguna o algunas de las medidas de seguridad previstas en el Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- XLI. Recibir, evaluar y emitir visto bueno de las solicitudes de registros ambientales como generador de residuos de manejo especial, como prestador de servicios en materia de recolección, traslado, aprovechamiento y disposición final de residuos no peligrosos, así como de descargas de aguas residuales, conforme con la normatividad vigente aplicable; y
- XLII. Instruir a las Personas Servidoras Públicas del vivero municipal para su correcto funcionamiento;

SECCIÓN PRIMERA
DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Artículo 20.7.- La persona titular del Departamento Jurídico en coordinación con la Consejería Jurídica ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la integración y sustanciación de los procedimientos administrativos comunes y de procesos jurídicos iniciados a partir del desahogo de la garantía de audiencia;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 347 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- II. Supervisar el seguimiento a las resoluciones definitivas de los procedimientos administrativos comunes instaurados hasta su total cumplimiento;
- III. Realizar la regularización del procedimiento administrativo común bajo su exclusiva competencia cuando se de alguna irregularidad u omisión en el mismo;
- IV. Requerir el auxilio de la fuerza pública y/o protección civil del Municipio cuando corresponda;
- V. Informar a la consejería jurídica para que dé estimarlo procedente se realicen las acciones tendientes a iniciar las averiguaciones previas correspondientes ante el ministerio público cuando en el trámite de un expediente abierto en la Dirección de Medio Ambiente se adviertan que existen actos o hechos presuntamente constitutivos de un delito;
- VI. Asesorar jurídicamente a la persona titular de la Dirección, así como el resto de las Unidades Administrativas adscritas a la misma;
- VII. Participar en la elaboración de proyectos de convenios, contratos, acuerdos e instrumentos jurídicos necesarios para mejorar el desempeño de las funciones públicas;
- VIII. Asistir de acuerdo con su competencia a la Unidad Administrativa en la elaboración y actualización de formatos que sean necesarios;
- IX. Resguardar los archivos, expedientes y documentos de su competencia que se generen con motivo del desarrollo de las funciones de las direcciones para su control;
- X. Realizar y remitir en tiempo y forma los requerimientos que sean solicitados por la Consejería Jurídica;
- XI. Informar a la persona titular del enlace administrativo, cualquier percance que se suscite en el parque vehicular y bienes muebles e inmuebles que se encuentre en bajo resguardo de las Unidades Administrativas adscritas a esta Dirección; y
- XII. Requerir a los titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Dirección, información que sea necesaria para dar cumplimiento a requerimientos dentro de su competencia.

Rebecca López
AS-4

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN Y LIMPIA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 348 de 369.

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 20.8.- La persona titular del Departamento de Recolección y Limpia, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Realizar la recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos;
- II. Evitar que los residuos sólidos no peligrosos (basura) originen focos de infección, peligro o molestias para los habitantes del municipio;
- III. Efectuar las acciones necesarias, para el cumplimiento del servicio de recolección de residuos sólidos no peligrosos;
- IV. Controlar y mantener en condiciones de operación los servicios de limpia, recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos;
- V. Atender las quejas que se presenten con relación al servicio de limpia y disposición final de residuos sólidos no peligrosos;
- VI. Evaluar y verificar en forma permanente las rutas de recolección de residuos sólidos no peligrosos;
- VII. Coordinar, cuando así se requiera, con las Dependencias correspondientes, para aplicar programas, acciones y realizar campañas de participación ciudadana, en materia de limpia, recolección y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos;
- VIII. Verificar la realización del barrido manual de las calles y plazas principales del Municipio;
- IX. Impulsar programas de reutilización, reducción y reciclaje de residuos sólidos no peligrosos tanto en el sector público como privado; y
- X. Implementar las actividades de minimización, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, restaurar sitios contaminados, establecer los sistemas de reciclaje y tratamiento de residuos sólidos no peligrosos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CAPITULO TERCERO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD

Artículo 20.9.- La persona titular de la Subdirección de Movilidad ejercerá las siguientes atribuciones:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 349 de 369**

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Expedir el Visto Bueno y/o Permiso de los siguientes trámites:
 - a) Permiso de Carga y Descarga de Materiales, Mercancías y Servicios en la vía pública;
 - b) Permiso para Asignar Cajones de Estacionamiento en Batería para Instituciones Públicas;
 - c) Visto Bueno para la Autorización como Base de Transporte Público Colectivo;
 - d) Visto Bueno para Estacionamiento de Unidades Económicas;
 - e) Visto Bueno de Evaluación de Estacionamientos
- II. Dirigir la formulación de reglamentos, políticas y programas municipales de movilidad que sean coherentes con los planes de desarrollo urbano metropolitano y estatal, asegurando la sustentabilidad y equidad;
- III. Vigilar y realizar acciones que contribuyan al desplazamiento armónico, ágil y al derecho a la movilidad a los ciudadanos;
- IV. Coordinar y supervisar los estudios y obras de movilidad metropolitana y de impacto vial para proyectos mayores que afecten el flujo intermunicipal;
- V. Dirigir programas y campañas de cultura de movilidad, que fomenten la prevención de los siniestros de tránsito, así como cambios de hábito hacia una movilidad sostenible y segura, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales;
- VI. Servir como enlace técnico con la Secretaría de Movilidad del Estado de México, otros municipios de la zona metropolitana y los sectores privados, para la planeación y ejecución de acciones;
- VII. Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las Jefaturas de Departamento a su cargo;
- VIII. Instruir y orientar a los departamentos a su cargo las estrategias de movilidad municipal para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- IX. Dirigir la elaboración, implementación y evaluación de programas anuales en materia de tránsito, transporte, y movilidad no motorizada;
- X. Supervisar la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección;
- XI. Planear y coordinar la supervisión y evaluación del transporte prestado mediante bicitaxi y mototaxi en las vialidades municipales;
- XII. Informar a la persona titular del Enlace administrativo, cualquier percance que

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 350 de 369
55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- se suscite en el parque vehicular que se encuentre en bajo resguardo de las unidades administrativas adscritas a esta subdirección;
- XIII. Dirigir y aprobar los estudios técnicos de movilidad y los vistos buenos de impacto vial, incluyendo la propuesta de adecuaciones geométricas y la ubicación de dispositivos de control de tránsito;
 - XIV. Liderar la elaboración de propuestas para la creación, redistribución, modificación, ampliación o adecuación de la infraestructura vial local priorizando la jerarquía de la movilidad;
 - XV. Autorizar, supervisar y emitir vistos buenos respecto a las actividades relativas a estacionamientos en vía pública y los sistemas integrales de estacionamiento;
 - XVI. Realizar convenios de colaboración con instituciones federales, estatales o municipales de gobierno, las concesionarias, las permisionarias, los sectores privado y social en materia de movilidad y seguridad vial;
 - XVII. Regular el servicio de estacionamiento en la vía pública;
 - XVIII. Establecer, en coordinación con Tránsito Municipal, las restricciones de horarios y rutas para la circulación de vehículos de carga pesada dentro del territorio municipal para evitar congestionamientos y daños a la infraestructura;
 - XIX. Coordinar y auxiliar a las autoridades federales, estatales y municipales, que, conforme al ámbito de su competencia, tengan facultades para ordenar la detención de vehículos;
 - XX. Proporcionar la asesoría técnica especializada a la persona titular de la Dirección en temas complejos de movilidad, transporte y seguridad vial;
 - XXI. Proponer a la persona titular de la Dirección la modificación de rutas de acceso, itinerarios de carga y el establecimiento de políticas tendientes al mejoramiento de los servicios de movilidad en el Municipio;
 - XXII. Promover y apoyar la implementación de programas de fomento a la cultura y educación de movilidad que fortalezcan la seguridad vial y el uso de alternativas sustentable;
 - XXIII. Promover estrategias coordinadas acorde a las circunstancias del Municipio, para atender la seguridad en el transporte público;
 - XXIV. Proponer, proyectar y coordinar la colocación, mantenimiento y uso técnico de las señalizaciones de tránsito;
 - XXV. Autorizar los horarios y zonas para maniobras de carga y descarga de mercancías en la vía pública, buscando minimizar la afectación al tránsito;

[Handwritten signatures and notes in blue ink]





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

sean requeridos por la autoridad correspondiente;

- VI. Proponer a la persona titular de la Subdirección de Movilidad, los proyectos para la señalización vial horizontal y vertical, así como el balizado dentro del territorio municipal;
- VII. Coordinar la colocación, mantenimiento y uso técnico de toda la señalización de tránsito;
- VIII. Implementar los procedimientos para mantener la vía de cualquier tipo, libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular, respetando la jerarquía de la movilidad;
- IX. Supervisar que aceras, calles y vías públicas estén liberadas y despejadas de obstáculos u objetos que impidan o dificulten el tránsito peatonal o vehicular;
- X. Implementar, en coordinación con otras dependencias, programas y campañas permanentes de educación y cultura vial dirigidos a fomentar la sana convivencia y el respeto a la jerarquía de la movilidad entre todos los usuarios;
- XI. Solicitar asesoría y apoyo técnico a la Secretaría de Movilidad del Estado de México para la realización de estudios y acciones en materia de movilidad;
- XII. Proponer la celebración de convenios de colaboración y participación con otras autoridades estatales o municipales o con la sociedad civil para el desarrollo de proyectos de movilidad;
- XIII. Colaborar con la Dirección de la Guardia Civil Municipal para la remisión a los depósitos correspondientes, en términos de la normatividad aplicable, de los vehículos particulares o de carga, cajas o remolques que se encuentren abandonados, inservibles, destruidos, inutilizados y/o estacionados incorrectamente en las vías y estacionamientos públicos dentro del territorio municipal, o bien que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de las vías; así como a los vehículos estacionados en lugares prohibidos o frente a las entradas vehiculares, siempre y cuando no se encuentre el conductor, excepto cuando se trate del propio domicilio de la persona conductora;
- XIV. Vigilar la adecuada operación de los estacionamientos públicos y privados en lo relativo a los accesos, salidas y el respeto a los cajones destinados a personas con discapacidad;
- XV. Requerir el auxilio de la fuerza pública y/o protección civil del municipio cuando corresponda en los asuntos competencia de la subdirección;
- XVI. Colaborar con otras Dependencias en la implementación de operativos especiales de vialidad durante eventos masivos, obras mayores, periodos vacacionales y el retiro de bienes mostrencos;

Alfonso Reyes S/N Fracc

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 353 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

XVII. Planear, dirigir, supervisar y evaluar las labores de las Personas Servidoras Públicas a su cargo, como inspectores o notificadores;

XVIII. Elaborar el Visto Bueno y/o Permiso de los siguientes trámites:

- a) Permiso de Carga y Descarga de Materiales, Mercancías y Servicios en la vía pública;
- b) Permiso para Asignar Cajones de Estacionamiento en Batería para Instituciones Públicas;
- c) Visto Bueno para la Autorización como Base de Transporte Público Colectivo;
- d) Visto Bueno para Estacionamiento de Unidades Económicas;
- e) Visto Bueno de Evaluación de Estacionamientos;

XIX. Conformar y resguardar los expedientes correspondientes a la fracción anterior;

XX. Revisar las solicitudes y registrar los cajones de estacionamiento autorizados, así como los permisos para zonas de carga y descarga de comercios;

XXI. Elaborar los reportes de seguimiento y la documentación técnica requerida por la persona servidora pública titular de la Subdirección de Movilidad, evaluando el impacto de los programas implementados; y

XXII. Realizar estudios técnicos para obras o eventos que requieran el cierre o desvío de vialidades, proponiendo planes de mitigación de impacto vial y rutas alternas.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

Artículo 20.11.- La persona titular del Departamento de Transporte ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Programar, organizar y supervisar las actividades relacionadas con el transporte público que operan en la jurisdicción;
- II. Ejecutar las acciones de ordenamiento del transporte público para asegurar que utilicen las bases y paraderos autorizados y que no obstruyan vialidades;
- III. Conformar y actualizar el padrón de transporte público en todas sus modalidades;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 354 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- IV. Mantener un registro actualizado de las bases del transporte público y coadyuvar con las autoridades estatales en la inspección para verificar que se cumplan las medidas de seguridad y la normativa;
- V. Ser el encargado de mediar y conciliar los problemas o inquietudes que surjan entre la ciudadanía y los prestadores del servicio de transporte público en el municipio;
- VI. Organizar mesas de diálogo con el sector de transporte público para incentivar la renovación de unidades, el respeto a los usuarios y a los lineamientos de tránsito;
- VII. Generar convenios de colaboración con los concesionarios del transporte público, para el equipamiento urbano de las paradas establecidas;
- VIII. Planear y coordinar la supervisión y evaluación del transporte prestado mediante bicitaxi y mototaxi en las vialidades municipales;
- IX. Realizar el mapeo de derroteros del transporte público de ruta fija y la georeferenciación de las bases del transporte público colectivo;
- X. Incentivar el uso del transporte público, aumentando la seguridad en puntos estratégicos;
- XI. Coordinar, realizar y ejecutar operativos de transporte seguro;
- XII. Establecer puntos de ascenso y descenso de personas usuarias del transporte público de ruta fija;
- XIII. Realizar operativos al transporte público mediante la coordinación con dependencias estatales y municipales, con la finalidad de verificar que los operadores y las unidades cuenten con los documentos, concesiones, seguros, placas, cromáticas, condiciones de seguridad, para brindar un trayecto seguro para las personas usuarias del servicio;
- XIV. Ejecutar y coordinar operativos matutinos y nocturnos en el transporte público, para garantizar la seguridad de las personas usuarias del servicio, mediante la coordinación con dependencias federales, estatales, municipales y la iniciativa privada;
- XV. Coordinar operativos con base en la perspectiva de género, que garantice el diseño de soluciones a través de acciones afirmativas, prioritariamente con el objetivo de prevenir las violencias de género a las personas usuarias del transporte público;
- XVI. Solicitar a las autoridades competentes en materia de tránsito, el traslado de las unidades de transporte público que violen lo establecido en la normatividad

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Diana Osqueles'.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 355 de 369

55 2620 7800 | f d Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

en la materia.

- XVII. Planear, dirigir, supervisar y evaluar las labores de las Personas Servidoras Públicas a su cargo, como inspectores o notificadores;
- XVIII. Elaborar y rendir informes periódicos sobre las actividades realizadas, la problemática detectada en la vía pública y los resultados de los operativos a la persona titular de la Subdirección de Movilidad;
- XIX. Vigilar que todas las acciones del departamento se realicen conforme a las normas y reglamentos jurídicos aplicables, en coordinación con la persona titular del Departamento jurídico;
- XX. Colaborar en la difusión e instrumentación de programas de cultura y seguridad vial dirigidos a conductores del servicio público;
- XXI. Colaborar con la persona titular de la Subdirección de Movilidad en la realización de estudios técnicos para identificar las necesidades y deficiencias del servicio de transporte público que afectan al Municipio;
- XXII. Proponer y supervisar el diseño y ubicación de la infraestructura de apoyo al transporte dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano tales como paraderos y terminales de transporte, zonas de ascenso y descenso seguras y accesibles y espacios de transferencia modal;
- XXIII. Evaluar y emitir opiniones técnicas sobre la afectación a la movilidad causada por el transporte público y de carga en nuevos desarrollos urbanos o proyectos de vialidad;
- XXIV. Informar a las autoridades estatales competentes sobre las irregularidades en la prestación del servicio por parte de concesionarios;
- XXV. Supervisar que el transporte público no obstruya el espacio vial ni invada zonas prohibidas; y
- XXVI. Participar en los programas de fomento a la cultura y educación vial, promoviendo el respeto a la infraestructura destinada al transporte público y a la jerarquía de movilidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Rosario Quiroga'.

TITULO DECIMO NOVENO
DE LA DIRECCION DEL DEPORTE

CAPITULO PRIMERO

DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCION DEL DEPORTE

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 356 de 369

55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Artículo 21.1 La persona titular de la Dirección del Deporte observara en el cumplimiento de sus funciones las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal, Ley General de Cultura Física y Deporte, Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, Bando Municipal vigente, el presente Reglamento Orgánico y las demás que se desprendan.

Artículo 21.2 La persona titular de la Dirección del Deporte ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, proponer e implementar programas, proyectos y acciones encaminadas a fomentar la práctica del deporte y la activación física en el Municipio;
- II. Coordinar la ejecución de programas deportivos, eventos, torneos, ligas y actividades recreativas;
- III. Promover la participación de la población en actividades deportivas, recreativas y de activación física;
- IV. Impulsar programas de inclusión deportiva dirigidos a personas con discapacidad, adultos mayores, niños, adolescentes y jóvenes;
- V. Promover la capacitación, certificación y profesionalización de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- VI. Coordinar acciones para la detección, formación y desarrollo de talentos deportivos en el Territorio Municipal;
- VII. Gestionar la celebración de convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones deportivas, asociaciones civiles e iniciativa privada;
- VIII. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal las tarifas de recuperación por el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas y servicios proporcionados por la Dirección;
- IX. Administrar los recursos materiales, tecnológicos y de capital humano a su cargo;
- X. Efectuar y evaluar el cumplimiento de metas e indicadores establecidos en los programas municipales y del PbRM;
- XI. Proponer a la persona titular de Presidencia Municipal la elaboración, actualización o modificación de reglamento interno, lineamientos y disposiciones administrativas;
- XII. Delegar funciones a las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección, sin perjuicio de ejercer la supervisión correspondiente;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 357 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Establecer y difundir lineamientos, reglamentos internos, disposiciones administrativas, circulares y demás instrumentos normativos aplicables para la adecuada organización, desarrollo y control de eventos deportivos en las instalaciones municipales; y
- XIV. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Artículo 21.3 Para el adecuado ejercicio de sus funciones, la persona titular de la Dirección, tendrá bajo su responsabilidad administrar, controlar y utilizar adecuadamente los bienes muebles e inmuebles que detenten o tengan asignados.

Son inmuebles asignados los siguientes:

- a) Campos Deportivos "Los Pinos";
- b) Unidad Deportiva "Cuautitlán";
- c) Campos Deportivos 1 A. Unidad "Bicentenario";
- d) Unidad Deportiva "Joyas de Cuautitlán";
- e) Deportivo "Santa Elena";
- f) Deportivo "Loma Bonita";
- g) Deportivo "San Blas I";
- h) Deportivo "La Palma";
- i) Deportivo "El Mirador";
- j) Convive "Rancho San Blas";
- k) Parque Urbano Ecológico "Ecoparque Villas de Cuautitlán";
- l) Centro Deportivo Lázaro Cárdenas "Campo Santa Ana Tlaltepan";
- m) Canchas "Misiones I";
- n) Canchas Santa Elena "La Virgen";
- o) Canchas "Hacienda Cuautitlán"; y,
- p) Canchas "La Toscana".

Artículo 21.4 La persona titular de la Dirección del Deporte en el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas:

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 358 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- a) Enlace Administrativo;
- b) Departamento de Administración de Deportivos;
- c) Departamento de Fomento al Deporte; y
- d) Departamento de Instalaciones físicas y Deportivas.

SECCIÓN PRIMERA DEL ENLACE ADMINISTRATIVO

Artículo 21.5 La persona titular del Enlace Administrativo ejercerá las siguientes atribuciones :

- I. Coordinar los procesos administrativos de la Dirección;
- II. Administrar el padrón de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- III. Gestionar trámites administrativos relacionados con incidencias, permisos, vacaciones y demás movimientos de las personas servidoras públicas;
- IV. Verificar el cumplimiento de horarios y obligaciones laborales de las Personas Servidoras Públicas;
- V. Gestionar el suministro de recursos materiales necesarios para el funcionamiento de la Dirección;
- VI. Administrar el archivo y documentación administrativa de la Dirección;
- VII. Llevar el control del parque vehicular asignado a la Dirección;
- VIII. Administrar el inventario de bienes muebles asignados a la Dirección;
- IX. Coordinar programas de capacitación para las Personas Servidoras Públicas adscritas;
- X. Integrar la información administrativa requerida para auditorías o revisiones institucionales;
- XI. Fungir como enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos;
- XII. Supervisar, integrar y resguardar el registro de usuarios, así como las inscripciones a programas y actividades deportivas, garantizando la correcta administración y actualización de la información;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 359 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XIII. Coordinar y gestionar la logística administrativa necesaria para la realización de eventos deportivos municipales; y
- XIV. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones, normativas administrativas y de control interno en las unidades deportivas.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTIVOS

Artículo 21.6 La persona titular del Departamento de Administración de Deportivos ejercerá las siguientes atribuciones;

- I. Elaborar, proponer y ejecutar programas masivos de activación física, deporte y recreación, así como promover su práctica sistemática;
- II. Coordinar sus acciones con los sectores público, social y privado para la ejecución de programas y eventos de activación física y recreación;
- III. Elaborar el Programa Municipal de Cultura Física y disponer las acciones para su cumplimiento;
- IV. Ejecutar las acciones orientadas a promover la cultura del ejercicio físico entre la población, promoviendo sus beneficios para mejorar la salud física y mental;
- V. Promover, organizar y coordinar eventos de cultura física en colaboración con instituciones educativas, para fomentar la activación física entre los estudiantes y el desarrollo de hábitos saludables desde temprana edad;
- VI. Diseñar, proponer y coordinar con grupos u organizaciones deportivas que lo soliciten, programas de activación física y recreación, atendiendo las características y necesidades locales; y
- VII. Promover la instalación de centros de iniciación deportiva y vigilar su funcionamiento.
- VIII. Impulsar los mecanismos de participación de los sectores público, social y privado;
- IX. Promover el establecimiento, mantenimiento y operación de instalaciones deportivas y centros especializados para el deporte de alto rendimiento en el Municipio, con base en los dictámenes emitidos por la Unidad Administrativa correspondiente;
- X. Impulsar la formación y capacitación de deportistas y personal especializado;

Guerra Obregón
AS





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XI. Coordinar y supervisar la realización de eventos y competencias deportivas, con la participación de autoridades, asociaciones y organismos vinculados al ámbito deportivo;
- XII. Fomentar la preparación y participación de los deportistas municipales en competencias nacionales e internacionales;
- XIII. Proponer a la persona titular de la Dirección esquemas para el financiamiento alternativo de las actividades deportivas que lleva a cabo la Dirección;
- XIV. Promover la investigación y el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte de alto rendimiento;
- XV. Coordinar, supervisar y controlar la operación administrativa de las unidades y espacios deportivos municipales, asegurando el adecuado funcionamiento de los procesos internos conforme a la normatividad aplicable.

[Handwritten signature in blue ink]

SECCIÓN TERCERA
DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AL DEPORTE

Artículo 21.7 La persona titular del Departamento de Fomento al Deporte ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, implementar y evaluar programas de promoción, fomento y desarrollo del deporte y la activación física en el Municipio;
- II. Promover, impulsar y difundir la cultura física y la práctica del ejercicio entre la población;
- III. Organizar, coordinar y ejecutar torneos, ligas, cursos y eventos deportivos municipales;
- IV. Coordinar, desarrollar y dar seguimiento a los procesos de detección, formación y fortalecimiento de talentos deportivos;
- V. Impulsar y gestionar la participación de deportistas municipales en competencias regionales, estatales y nacionales, brindando acompañamiento institucional;
- VI. Integrar, actualizar y administrar el padrón municipal de deportistas, entrenadores, promotores e instructores;
- VII. Implementar y coordinar programas de activación física comunitaria en espacios públicos, educativos y unidades deportivas;

[Handwritten signature in blue ink]

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 361 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VIII. Difundir y promocionar los programas, actividades y eventos deportivos a través de los medios institucionales disponibles;
- IX. Gestionar, promover y coordinar la capacitación y profesionalización de las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Dirección;
- X. Coordinar y supervisar la realización de selectivos municipales para la integración de representativos deportivos;
- XI. Promover y garantizar la inclusión social mediante programas deportivos;
- XII. Evaluar y medir el impacto social y deportivo de los programas implementados, proponiendo acciones de mejora;
- XIII. Impulsar, promover y consolidar la creación y fortalecimiento de escuelas deportivas municipales en diversas disciplinas; y
- XIV. Elaborar, integrar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo, resultados e impacto de las actividades deportivas realizadas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

SECCION CUARTA
DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES FISICAS Y DEPORTIVAS

Artículo 21.8 La persona titular del Departamento de Instalaciones físicas y Deportivas ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar los requerimientos de material y solicitar los insumos requeridos en tiempo y forma para llevar a cabo las tareas de mantenimiento preventivo; correctivo y urgente de las diversas áreas deportivas;
- II. Verificar mediante la persona titular de la Dirección, que las actividades programadas para el ejercicio fiscal se realicen conforme a las actividades contenidas en el PbRM previa aprobación y rúbrica de la persona titular de la Dirección en los formatos y documentos vigentes para la comprobación de este;
- III. Proponer a la persona titular de la Dirección los procedimientos y planes de trabajo necesarios para llevar a cabo el correcto mantenimiento de la infraestructura deportiva dentro del Territorio Municipal, así como la adecuada administración de los espacios deportivos, unidades deportivas, extensiones y módulos deportivos que administra la Dirección;
- IV. Mantener actualizadas las bitácoras de mantenimiento preventivo, correctivo y

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 362 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- urgente de las unidades y espacios deportivos a cargo de la Dirección;
- V. Resguardar y tomar las medidas necesarias con el personal de mantenimiento, para el óptimo funcionamiento de la herramienta que tiene a su cargo la Dirección, así mismo reglamentar su debido uso;
 - VI. Presentar a la Dirección, los informes respectivos sobre el estatus que guardan las instalaciones deportivas del Territorio Municipal;
 - VII. Revisar e inspeccionar periódicamente el estado que guardan herramientas y equipos operativos;
 - VIII. Elaborar mensualmente los reportes de mantenimiento de las unidades deportivas a cargo de la Dirección;
 - IX. Promover la preservación de los espacios y áreas deportivas a través de programas permanentes en las instalaciones municipales;
 - X. Promover el buen uso de la infraestructura deportiva;
 - XI. Atender las peticiones de los usuarios en materia de mantenimiento de áreas y espacios deportivos,
 - XII. Dar seguimiento a los programas de mantenimiento permanentes generados en la Dirección; y
 - XIII. Organizar las cuadrillas de personal para las jornadas de mantenimiento.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Rosa María'.

LIBRO CUARTO
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DESCENTRALIZADA

TITULO UNICO
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

CAPITULO UNICO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN

Artículo 22.1. La Administración Pública Municipal contará con un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", el

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 363 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

cual, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y de gestión para regular su funcionamiento interno, teniendo como objetivo desarrollar programas, ejecutar acciones y proporcionar servicios médico-asistenciales encaminados a la protección y desarrollo integral de la persona y la familia, proveyendo los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo, apoyándolos en su formación y subsistencia, así como a aquellos grupos vulnerables con carencias familiares esenciales no superables de forma autónoma.

Artículo 22.2. Para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal, así como, en los ordenamientos jurídicos municipales, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, contará con la estructura administrativa y atribuciones que establezca su Reglamento Interno.

LIBRO QUINTO
DEL ORGANO AUTONOMO MUNICIPAL

TITULO UNICO
DEL ÓRGANO AUTÓNOMO

CAPITULO UNICO
DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

Artículo 23.1. La persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Recibir las quejas de la población de su municipalidad y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de sus visitadurías, en términos de la normatividad aplicable;
- II. Informar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público que residan en el municipio de su adscripción;
- III. Observar que la autoridad municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión de Derechos Humanos;

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 364 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- XV. Supervisar las comandancias y cárceles municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad;
- XVI. Realizar investigaciones y diagnósticos en materia económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique el municipio, informando de ello a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México;
- XVII. Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos siguientes: de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos;
- XVIII. Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas en discapacidad, de los indígenas y en sí, de todos los grupos vulnerables;
- XIX. Fungir del enlace patrimonial y del Sistema Institucional de Archivos; y
- XX. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

Quiero que sea
 [Handwritten signatures and initials]

TRANSITORIOS

- Primero.** La Comisión Edilicia Transitoria de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal 2025-2027, emitió dictamen en la Sexta Sesión Extraordinaria con número consecutivo Vigésima Segunda a los 04 días del mes de mayo del dos mil veintiséis sobre la procedencia del presente Reglamento.
- Segundo.** El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025-2027 en su Sesión Sexagésima de Cabildo con número consecutivo Nonagésima Segunda celebrada a los 7 días del mes mayo del dos mil veintiséis, aprobó el presente Reglamento.
- Tercero.** Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 **Página 366 de 369**
 55 2620 7800 | Gobierno de Cuautitlán | www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- Cuarto.** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la "Gaceta Municipal".
- Quinto.** Se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, aprobado en la Decima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 18 de julio de 2025; así como su respectiva publicación en la Gaceta Municipal; y las demás disposiciones de igual o menor jerarquía, anteriores a su entrada en vigencia, en lo que se opongan al presente Reglamento.
- Sexto.** Los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, así como los que se encuentren pendientes de resolución, continuarán tramitándose hasta su decisión final conforme a las disposiciones jurídicas que eran vigentes al iniciarse.
- Séptimo.** La Dirección de Administración deberá expedir los nombramientos de los servidores públicos y ajustar la nomenclatura de la nómina, de acuerdo a los nombres de las Dependencias y Unidades Administrativas establecidas en este Reglamento.
- Octavo.** Las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada deberán realizar los ajustes presupuestales y programáticos que correspondan.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a los 7 días del mes de mayo del año 2026.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027

La Presidenta Municipal Constitucional

Rubrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 367 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Síndico Municipal

Rubrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rubrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rubrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rubrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rubrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rubrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rubrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rubrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rubrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rubrica

Ciudadana Sonia González Torres

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 368 de 369

55 2620 7800 / Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

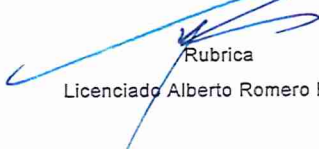
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Secretario del Ayuntamiento



Rubrica

Licenciado Alberto Romero Reyes



Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820 Página 369 de 369

55 2620 7800 / f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx



Segundo. Se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 18 de julio del año 2025.

Página 372 de 377

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

f d Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Tercero. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

- A.** Comunicados a las personas titulares de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que procedan a su ejecución en los términos aprobados, conforme al ámbito de su competencia; y
- B.** Publicados en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

(...)

Hago constar que, por **unanimidad de nueve votos a favor de los presentes**, el Ayuntamiento aprueba el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Cuautitlán Estado de México a 13 de Mayo de 2026
No. De Oficio ST/CSAyD/51/2026

DICTAMEN FINAL DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO DE EXENCIÓN

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

En atención a su solicitud ingresada a esta Coordinación de Simplificación Administrativa y Digitalización, de fecha 06 de Mayo del presente año, con oficio no. SAYTO/174/05/2026 referente a obtener la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado "Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Cuautitlán, Estado de México", me permito informarle que con la finalidad de emitir el Dictamen Final derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud: y

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación denominado: Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Cuautitlán, Estado de México no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), ni cargas administrativas o costos de cumplimiento a los particulares.
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites particulares;
5. La propuesta regulatoria denominada Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Cuautitlán, Estado de México, se aprobó en la Sexagésima Sesión de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Nonagésima Segunda, celebrada el día 07 de mayo de 2026.
6. El denominada Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio de Cuautitlán, Estado de México, tiene como propósito incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Administración Pública Municipal de Cuautitlán, Estado de México, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción III, 7 fracciones II, III, 13 fracciones II y IV, 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; y en lo dispuesto al artículo 66, 79, 92 fracción I y 94 de los Lineamientos para la Implementación del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, le comunico que fue presentado el Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención correspondiente al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización; esta autoridad en sesión de fecha 08 de mayo de 2026, mismo que fue aprobado por el ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México en la





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Sexagésima Sesión de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Nonagésima Segunda, celebrada el día 07 de mayo de 2026, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como es el caso del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
2. El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, fue revisado por el área de la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán México, por lo que guarda la calidad regulatoria para su publicación.
3. La Autoridad de Simplificación y Digitalización del municipio de Cuautitlán, Estado de México considera favorable la Exención del Análisis de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria denominada: Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
4. El Análisis de Impacto Regulatorio en su modalidad de Exención fue presentado para su análisis en la Primera Sesión de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
5. Se expide el presente resolutive para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

AUTORIDAD LOCAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Lic. Adriana Gabriel Gregorio.
Coordinadora de Simplificación Administrativa
y Digitalización del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México.

Lic. Karina Juana Rivera Dominguez.
Jefa de Departamento de Simplificación
Administrativa y Buenas Prácticas Regulatorias.

Ing. Eric Ortiz Zeferino
Jefe de Departamento de la Ventanilla de Gestión
para Trámites y Servicios.

Lic. Bruno Gerardo Sánchez Martínez.
Jefe de Departamento de Digitalización y
Desarrollo de Soluciones Tecnológicas.

c.c.p. archivo.





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

El Octavo Regidor

La Novena Regidora

Rúbrica

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

“GOBIERNO HUMANISTA”

